DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 4 de Diciembre de 1970

TOMO 261 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18451

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 613|970. — Se incrementan las retribuciones fijadas en los grados y sub-grados de la Escala Patrón Unica del presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de noviembre de 1970.

Visto: el decreto N.o 492|970 del 16 de octubre del corriente año, relativo al presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal y el proyecto de regularización de las normas presupuestales para el ejercicio 1971 elevado por dicha caja.

Considerando: I) Que la política general de retribuciones a los funcionarios públicos y de los gastos e inversiones del Estado para ese ejercicio, ha quedado fijada en las disposiciones de la ley N.o 13.892 del 19 de octubre de 1970, Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 1969;

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha expresado su opinión favorable;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Increméntase, a partir del 1.o de enero de 1971, las retribuciones fijadas en los grados y sub-grados de la Escala Patrón Unica del Presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en un 16 o|o (dieciséis por ciento),

redondeándose las cantidades resultantes en la cincuentena superior.

Igual aumento se aplicará sobre los montos de las compensaciones establecidas en los artículos 3.o al 6.o del decreto N.o 492|970 del 16 de octubre de 1970 y el correspondiente al complemento por especialización (artículo 12), redondeándose las cantidades resultantes en la decena superior.

Art. 2o. Los rubros de gastos de funcionamiento e inversiones serán incrementados, a partir del 1.o de enero de 1971, en el 13 o|o (trece por ciento), redondeándose las cantidades resultantes en el millar superior.

Art. 3o. Todas las disposiciones del decreto N.o 492|970 mantendrán su integral vigencia y, asimismo, las Condiciones Generales, Normas, Planes, Estados y Planillados que lo integraban en tanto no sean expresamente modificados por este decreto.

Art. 4o. Dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de este decreto el Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal deberá someter a la aprobación del Poder Ejecutivo los créditos presupuestales definitivos correspondientes al Presupuesto 1971, de acuerdo a las disposiciones contenidas en los artículos anteriores.

Art. 5o. Mientras no se apruebe el Presupuesto de 1972 y siguientes, el banco continuará aplicando las disposiciones de este decreto, a cuyos efectos dispondrá de las partidas necesarias, previa intervención de los contralores previstos en las disposiciones constitucionales aplicables.

Art. 6o. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.**

2

Decreto 614|970. — Se incrementan las retribuciones fijadas en los grados y subgrados de la Escala Unica del Presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de noviembre de 1970.

Visto: el decreto 495|70 del 16 de octubre del corriente año, relativo al Presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay, y el proyecto de regularización de las normas presupuestales, elevado por dicho Banco.

Considerando: I) Que la política general de retribuciones a los funcionarios públicos y de los gastos e inversiones del Estado para ese ejercicio, ha quedado fijada en las disposiciones de la ley N.o 13.892 del 19 de octubre de 1970, Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 1969.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha expresado su opinión favorable.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Increméntase a partir del 1.o de enero de 1971. las retribuciones fijadas en los grados y sub-grados de la Escala Patrón Unica del Presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay en un 16 o|o (dieciseis por ciento), redondeándose las cantidades resultantes en la cincuentena superior.

Igual aumento se aplicará sobre los montos de las compensaciones establecidas en los artículos 4.o al 7.o del decreto 495|70 del 16 de octubre de 1970, redondeándose las cantidades resultantes en la decena superior.

Art. 2.o Los rubros de gastos de funcionamiento e inversiones serán incrementados a partir del 1.o de enero de 1971, hasta en el 13 o|o (trece por ciento), redondeándose las cantidades resultantes en el millar superior.

Art. 3.o Todas las disposiciones del decreto 495|70 mantendrán su integral vigencia, y, asimismo, las Condiciones Generales, Normas, Planes, Estados y Planillados que lo integraban en tanto no sea expresamente modificadas por este decreto.

Art. 4.o Dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de este decreto el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, deberá someter a la aprobación del Poder Ejecutivo los créditos presupuestales definitivos correspondientes al Presupuesto 1971, de acuerdo a las disposiciones contenidas en los artículos anteriores.

Art. 5.o Mientras no se apruebe el Presupuesto de 1972 y siguientes, el Banco continuará aplicando las disposiciones de este decreto, a cuyos efectos dispondrá de las partidas necesarias, previa intervencón de los contralores previstos en las disposiciones constitucionales aplicables.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.**

3

Decreto 615|970. — Se incrementan las retribuciones fijadas en los grados y sub-grados de la Escala Patrón Unica del presupuesto del Banco de Seguros del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de noviembre de 1970.

Visto: el decreto 493|70 de fecha 16 de octubre del corriente año, relativo al presupuesto del Banco de Seguros del Estado, y el proyecto de regularización de las normas presupuestales para el ejercicio 1971, elevado por dicho Banco;

Considerando: I) Que la política general de retribuciones a los funcionarios públicos y de los gastos e inversiones del Estado, para ese ejercicio, ha quedado fijada en las disposiciones de la ley N.o 13.892 del 19 de octubre de 1970, Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 1969;

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha expresado su opinión favorable,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Increméntase a partir del 1.o de enero de 1971, las retribuciones fijadas en los grados y sub-grados de la Escala Patrón Unica del Presupuesto del Banco de Seguros del Estado, en un 16 o|o (dieciséis por ciento), redondeándose las cantidades resultantes en la cincuentena superior.

Igual aumento se aplicará sobre los montos de las compensaciones establecidas en los artículos 3.o al 6.o del decreto 493|70 del 16 de octubre de 1970, redondeándose las cantidades resultantes en la decena superior.

Art. 2.o Los rubros de gastos de funcionamiento e inversiones podrán ser incrementados, a partir del 1.o de enero de 1971, hasta en el 13 o|o (trece por ciento), redondeándose las cantidades resultantes en el millar superior.

Se exceptúa de lo dispuesto en la cláusula anterior al rubro 3 "Maquinaria, Equipo y Mobiliario", que será aumentado, además, en $ 137.500.000 00 (ciento treinta y siete millones quinientos mil pesos) para solventar el costo de adquisición de un equipo de procesamiento electrónico de datos.

Art. 3.o El Banco incluirá en su Presupuesto 1971, la partida necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.o del decreto 516|70, del 20 de octubre de 1970.

Art. 4.o Todas las disposiciones del decreto 493|70 mantendrán su integral vigencia, y, asimismo, las Condiciones Generales, Normas, Planes, Estados y Planillados que lo integraban en tanto no sean expresamente modificados por este decreto.

Art. 5.o Dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de este decreto, el Directorio del Banco de Seguros del Estado, deberá someter a la aprobación del Poder Ejecutivo los créditos presupuestales definitivos correspondientes al Presupuesto 1971 de acuerdo a las disposiciones contenidas en los artículos anteriores.

Art. 6.o Mientras no se apruebe el Presupuesto de 1972 y siguientes, el Banco continuará aplicando las disposiciones de este decreto, a cuyos efectos dispondrá de las partidas necesarias, previa intervención de los contralores previstos en las disposiciones constitucionales aplicables.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — **CESAR CHARLONE.**

4

Decreto 616|970. — Se incrementan las retribuciones mensuales y rubros presupuestales del Banco Central del Uruguay.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de noviembre de 1970.

Visto: el decreto N.o 496|970 de fecha 16 de octubre del corriente año, relativo al Presupuesto del Banco Central del Uruguay y el proyecto de regularización de las normas presupuestales para el ejercicio 1971, elevado por dicho Banco.

Considerando: I) Que la política general de retribuciones a los funcionarios públicos y de los gastos e inversiones del Estado, para ese ejercicio, ha quedado fijada en las disposiciones de la ley N.o 13.892 del 19 de octubre de 1970, Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 1969;

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha expresado su opinión favorable;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Increméntase a partir del 1.o de enero de 1971, el valor asignado al punto en el artículo 16 de las normas presupuestales del Presupuesto del Banco Central del Uruguay, en un 16 o|o (dieciséis por ciento), debiéndose redondear las retribuciones mensuales resultantes, en la cincuentena superior.

Art. 2o. Los rubros de gastos de funcionamiento e inversiones podrán ser incrementados, a partir del 1.o de enero de 1971, hasta en el 13 o|o (trece por ciento) redondeándose las cantidades resultantes en el millar superior.

Art. 3o. Todas las disposiciones del decreto N.o 496|970 mantendrán su integral vigencia y, asimismo, las Condiciones Generales, Normas, Planes, Estados y Planillados que lo integraban, en tanto no sean expresamente modificados por este decreto.

Art. 4o. Dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de este decreto, el Directorio del Banco Central del Uruguay, deberá someter a la aprobación del Poder Ejecutivo los créditos presupuestales definitivos correspondientes al Presupuesto 1971, de acuerdo a las disposiciones contenidas en los artículos anteriores.

Art. 5o. Mientras no se apruebe el Presupuesto de 1972 y siguientes, el banco continuará aplicando las disposiciones de este decreto, a cuyos efectos dispondrá de las partidas necesarias, previa intervención de los contralores previstos en las disposiciones constitucionales aplicables.

Art. 6o. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — **CESAR CHARLONE.**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5

Decreto 617|970. — Se aprueba un aumento de las retribuciones de los funcionarios y un incremento de los rubros del presupuesto de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de noviembre de 1970.

Visto: la información proporcionada, acerca del Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para el año 1971, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Resultando: que dicha Oficina sugiere la aprobación de normas mínimas en relación con el referido Proyecto de Presupuesto a efectos de que las mismas tengan vigencia para el año 1971.

Considerando: que corresponde aprobar tales normas;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase un aumento del 16 o|o (dieciséis por ciento) sobre todas las retribuciones básicas percibidas en el ejercicio 1970 por los funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Art. 2.o Apruébase un incremento provisorio del 13 o|o (trece por ciento) sobre todos los rubros de Gastos, Insumos e Inversiones del Presupuesto del ejercicio 1970 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Art. 3.o Concédese un plazo, a la referida Administración, de 30 días (treinta días), para que presente el Proyecto de Presupuesto definitivo de Ingresos y Gastos para el ejercicio 1971, de conformidad y en acuerdo con la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — **WALTER PINTOS RISSO.** — **CESAR CHARLONE**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Decreto 618|970. — Se establece que los laboratorios, droguerías y distribuidores deberán presentar declaración jurada de existencias de especialidades farmacéuticas ante la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 30 de noviembre de 1970.

Visto: la situación planteada en la industria farmacéutica que ha impedido el normal abastecimiento de especialidades farmacéuticas.

Considerando: que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos solicitó a las Gremiales de la Industria Farmacéutica, declaración de stocks con fecha 19 de octubre próximo pasado, sin haber logrado respuesta hasta el presente.

Atento: a lo establecido en los artículos 28 de la ley N.o 11.015 de 2 de enero de 1948 y 11 y siguientes de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los laboratorios, droguerías, distribuidores de especialidades farmacéuticas, e institutos comprendidos en el decreto-ley N.o 10.384 de 13 de febrero de 1943 autorizados a entregar medicamentos a sus afiliados, deberán presentar declaración jurada de existencias de especialidades farmacéuticas en su poder —a cualquier título— al 30 de noviembre de 1970, a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos a más tardar el 4 de diciembre de 1970.

Art. 2.o La violación a lo dispuesto en el artículo anterior y la falsa declaración serán sancionadas en la forma establecida por el artículo 17 de la ley N.o 11.015, modificativas y concordantes.

Art. 3.o El presente decreto entrará en vigencia al ser publicado en dos diarios de la capital.

Art. 4.o Comuníquese a la Asamblea General, publíquese, insértese en el Registro General de Leyes y Decretos. — **PACHECO ARECO.** — **WALTER RAVENNA.** — **JULIO MARIA SANGUINETTI.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

7

Decreto 606|970. — Se aprueba el Presupuesto por Programa de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para el año 1971.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de noviembre de 1970.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Presupuesto por Programa de la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland para el año 1971.

Considerando: que el Tribunal de Cuentas de la República expresa que el proyecto de presupuesto formulado está encuadrado dentro de las disposiciones legales; y

Atento: a que el presupuesto ha sido elaborado con sujeción a la metodología programática concretadas en las normas dadas en el decreto del Poder Ejecutivo del 25 de julio de 1967; con el dictamen producido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al tenor de lo dispuesto por el artículo 221 de la Constitución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Presupuesto por Programa de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland constituído por los siguientes recaudos:

a) Plan Anual Operativo y Plan Anual de Inversión para el Ejercicio 1971 cuya expresión financiera en resumen indicado en miles de pesos es la siguiente:

A) INGRESOS

		$	$	$	$
1.	INGRESOS CORRIENTES				35.177:153
1.1	**Ingresos no Tributarios**			32.025:168	
1.1.1	Venta de Bienes y Servicios		30.200:918		
1.1.1.1	Alcoholes	5.380:197			
1.1.1.2	Combustibles	19.357:476			
1.1.1.3	Portland	1.628:922			
1.1.1.4	Producción Agrícola	1.328:303			
1.1.1.5	Productos Químicos	146:548			
1.1.1.6	Transporte	2.359:472			
1.1.2	Financiación de crudo		2.750:000		
1.1.3	Intereses, arrendamientos, etc.		74:250		
1.2	**Transferencia**			2.116:985	
1.2.1	Exoneración Impuestos Exportaciones		1.592:000		
1.2.2	Rebaja Tasas Consulares		584:985		
1.3	**Varios**			35:000	
1.3.1	Impuesto a las Ventas		35:000		
2.	INGRESOS DE CAPITAL				4.540:023
2.1	**Préstamos Obtenidos**			1.769:500	
2.1.1	Organismos Internacionales		1.769:500		
2.2	**Recuperación Préstamos**			30:000	
2.2.1	Vivienda		30:000		
2.3	**Otros Ingresos**			2.740:523	
2.3.1	Pagos Anticipados		392:023		
2.3.2	Venta de Activo Financiero		1.848.500		
2.3.3	Disp. Inicial en Caja y Bancos		500:000		
					39.717:176

B) EGRESOS

		$	$	$	$
1.	PROGRAMAS OPERATIVOS				30.850:208
1.0	**Alcoholes**			3.212:080	
Rubro	**Concepto**		**Asignación**		
0	Servicios Personales		542:745		
	Personal Presupuestado	281:775			
	Personal Contratado	55:105			
	Otras Remuneraciones	205:865			
1	Servicios no Personales		177:205		
2	Materiales y Artículos de Consumo		2.119:995		
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		34:730		
5	Cargas y Prestaciones		267:405		
9	Asignaciones Globales		70:000		

		$	$	$
1.1	**Combustibles**			10.879:344
Rubro	**Concepto**		**Asignación**	
0	Servicios Personales		1.505:820	
	Personal Presupuestado	779:984		
	Personal Contratado	103:728		
	Otras Remuneraciones	622:108		
1	Servicios no Personales		1.716:143	
2	Materiales y Artículos de Consumo		6.646:890	
6	Cargas y Prestaciones		755:491	
9	Asignaciones Globales		255:000	

1.2	**Portland**			1.986:578
Rubro	**Concepto**		**Asignación**	
0	Servicios Personales		329:622	
	Personal Presupuestado	158:730		
	Personal Contratado	32:515		
	Otras Remuneraciones	138:377		
1	Servicios no Personales		599:494	
2	Materiales y Artículos de Consumo		855:802	
6	Cargas y Prestaciones		156:660	
9	Asignaciones Globales		45:000	

1.3	**Producción Agrícola**			1.271:807
Rubro	**Concepto**		**Asignación**	
0	Servicios Personales		462:395	
	Personal Presupuestado	204:541		
	Personal Contratado	125:396		
	Otras Remuneraciones	132:458		
1	Servicios no Personales		164:677	
2	Materiales y Artículos de Consumo		203:836	
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		79:635	
6	Cargas y Prestaciones		347:264	
9	Asignaciones Globales		14:000	

1.4	**Productos Químicos Industrializados**			430:710
Rubro	**Concepto**		**Asignación**	
0	Servicios Personales		135:328	
	Personal Presupuestado	81:527		
	Personal Contratado	8:926		
	Otras Remuneraciones	44:875		
1	Servicios no Personales		23:150	
2	Materiales y Artículos de Consumo		189:435	
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		2:983	
6	Cargas y Prestaciones		73:314	
9	Asignaciones Globales		6:500	

1.6	**Comercialización**			8.082:368
Rubro	**Concepto**		**Asignación**	
0	Servicios Personales		280:403	
	Personal Presupuestado	173:427		
	Personal Contratado	11:856		
	Otras Remuneraciones	95:120		
1	Servicios no Personales		1.717:025	
2	Materiales y Artículos de Consumo		35:547	
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		30:189	
6	Cargas y Prestaciones		5.994:204	
9	Asignaciones Globales		25:000	

		$	$	$	$
1.7	**Transporte**			2.338:754	
Rubro	**Concepto**		**Asignación**		
0	Servicios Personales		489:046		
	Personal Presupuestado	159:956			
	Personal Contratado	124:004			
	Otras Remuneraciones	205:086			
1	Servicios no Personales		1.210:859		
2	Materiales y Artículos de Consumo		262:415		
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		118:000		
6	Cargas y Prestaciones		210:734		
9	Asignaciones Globales		47:700		
1.8	**Administración**			2.648:567	
Rubro	**Concepto**		**Asignación**		
0	Servicios Personales		1.118:854		
	Personal Presupuestado	708:975			
	Personal Contratado	47:922			
	Otras Remuneraciones	361:957			
1	Servicios no Personales		508:044		
2	Materiales y Artículos de Consumo		165:863		
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		23:615		
6	Cargas y Prestaciones		810:291		
7	Transferencias		6:900		
9	Asignaciones Globales		20:000		
2.	OPERACIONES FINANCIERAS			4.373:880	4.373:880
Rubro	**Concepto**		**Asignación**		
8	Desembolsos Financieros		4.373:880		
	PROGRAMAS DE INVERSION				4.416:598
3.0	**Alcoholes**			317:988	
Rubro	**Concepto**		**Asignación**		
0	Servicios Personales		60:259		
	Personal Presupuestado	31:307			
	Personal Contratado	6:123			
	Otras Remuneraciones	22:829			
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		183:082		
5	Construcciones		38:305		
6	Cargas y Prestaciones		29:700		
9	Asignaciones Globales		6:642		
3.1	**Combustibles**			2.995:259	
Rubro	**Concepto**		**Asignación**		
0	Servicios Personales		167:275		
	Personal Presupuestado	86:666			
	Personal Contratado	11:531			
	Otras Remuneraciones	69:078			
1	Servicios no Personales		11:000		
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		1.055:270		
4	Adquisición Inmuebles		6:000		
5	Construcciones		1.586:882		
6	Cargas y Prestaciones		83:936		
9	Asignaciones Globales		84:896		
3.2	**Portland**			704:003	
Rubro	**Concepto**		**Asignación**		
0	Servicios Personales		36:574		
	Personal Presupuestado	17:637			
	Personal Contratado	3:613			
	Otras Remuneraciones	15:324			
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		185:100		
5	Construcciones		446:000		
6	Cargas y Prestaciones		17:396		
9	Asignaciones Globales		18:933		

Rubro	Concepto	$	$	$	$
3.3	**Producción Agrícola**			191:180	
Rubro	**Concepto**		**Asignación**		
0	Servicios Personales		51:365		
	Personal Presupuestado	22:727			
	Personal Contratado	13:920			
	Otras Remuneraciones	14:718			
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		60:640		
5	Construcciones		37:900		
6	Cargas y Prestaciones		35:862		
9	Asignaciones Globales		5:413		
3.4	**Productos Químicos Industrializados**			26:194	
Rubro	**Concepto**		**Asignación**		
0	Servicios Personales		15:057		
	Personal Presupuestado	9:060			
	Personal Contratado	992			
	Otras Remuneraciones	5:005			
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		1:600		
5	Construcciones		1:300		
6	Cargas y Prestaciones		8:150		
9	Asignaciones Globales		87		
3.6	**Comercialización**			9:579	
Rubro	**Concepto**		**Asignación**		
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		9:300		
9	Asignaciones Globales		279		
3.7	**Transporte**			42:019	
Rubro	**Concepto**		**Asignación**		
0	Servicios Personales		25:686		
	Personal Presupuestado	8:400			
	Personal Contratado	6:496			
	Otras Remuneraciones	10:790			
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		5:100		
6	Cargas y Prestaciones		11:080		
9	Asignaciones Globales		153		
3.8	**Administración**			130:376	
Rubro	**Concepto**		**Asignación**		
0	Servicios Personales		22:889		
	Personal Presupuestado	14:524			
	Personal Contratado	978			
	Otras Remuneraciones	7:387			
1	Servicios no Personales		59:175		
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		20:600		
5	Construcciones		13:000		
6	Cargas y Prestaciones		12:204		
9	Asignaciones Globales		2:508		
	TOTAL GENERAL DE EGRESOS				39.640:686

b) Proyección de Cuentas de la gestión del ejercicio 1971.

c) Proyección de las variaciones patrimoniales del ejercicio 1971.

d) Detalle del personal aplicado a los programas y beneficios sociales.

Art. 2.o Las disposiciones contenidas en el presente decreto tendrán vigencia a partir del 1.o de enero de 1971.

Art. 3.o Las retribuciones básicas de los funcionarios de Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, se incrementarán en un dieciséis por ciento (16 o|o), sobre las remuneraciones liquidadas en el ejercicio 1970.

Art. 4.o Todos los regímenes de remuneraciones porcentuales agregadas al sueldo, con cargo al subrubro 03 (Otras remuneraciones), se ajustarán a los nuevos básicos resultantes en el parágrafo anterior y comprende los siguientes conceptos:

"Antigüedad". (Res. (D)N.o 4.085|10|959). — Son beneficiarios todos los funcionarios ingresados a la Adminis-

tración Pública. Se computa a partir del tercer año y en su importe por la siguiente escala:

1 a 10 años	$ 34.00 por año	
11 a 16 años	" 44.00 por año	
17 años	" 71.00 por año	
18 a 19 años	" 71.00 por año	
20 en adelante	" 100.000 por año	con un máximo de $2.090.00

"Horario Discontinuo". (Res. (D) N.o 1.924|959). — Se establece una compensación del cincuenta por ciento (50 o|o) sobre el sueldo básico, incrementado por la Prima Profesional, Cargo de Gestión, Localización y|o Radicación en el Interior, para los que cumplen 8 horas diarias, equivalentes a 40 horas semanales.

"Prima por Rendimiento". (Res. (D) N.o 1.315|947). — Corresponde a funcionarios que operan con equipos electromecánicos de contabilidad y procesamiento de datos. La compensación se fija en un 10 o|o sobre el sueldo básico.

"Prima por Localización". (Res. (D) N.o 6.755|12|966) — Corresponde al personal administrativo, técnico e inspectivo que trabaja en dependencias industriales de Montevideo y Canelones.

Se liquida sobre el sueldo básico incrementado por la Prima por Título Profesional o por Cargos de Gestión.
En las dependencias de Montevideo, es un 10 o|o.
En las dependencias de Canelones, es un 15 o|o.

"Prima por Título Profesional". (Res. (D) número 6.758|12|966). — Corresponde a los funcionarios hasta el grado 25 que posean Título Profesional y ejerzan su profesión. Es excluyente de la Prima por Cargo de Gestión. Se liquida el 50 o|o sobre el sueldo básico.

"Cargos de Gestión". (Res. (D) N.o 6.759|12|966). — Corresponde al personal administrativo, técnico o inspectivo. Es excluyente de la Prima por Título Profesional.

Se aplica de acuerdo con la siguiente escala sobre sueldo básico:

Gerentes y Subgerentes (Grado 26 y Sup.):	50 o|o
Jefe Sector (Grado 23):	40 o|o
Jefe División y Jefe 2.a (Grados 17 a 22):	30 o|o
Jefe 3.a y 4.a (Grados 12 a 16):	25 o|o

"Radicación en el Interior". (Res. (D) N.o 6.043|11|965. — Compensación a los funcionarios que se radican en el Interior en las distintas dependencias del Organismo.

El monto de dicha compensación, está fijado en función de la jerarquía del cargo y la ubicación geográfica del mismo.

"Evaluación de funciones". (Res. (D) N.o 1.799|5|969. — Compensación que perciben los funcionarios del Sector Elaboración de Combustibles de acuerdo a la antigüedad y cursos realizados.

La integran los siguientes conceptos y la escala es así:

0 a 10 o|o por especialización
0 a 15 o|o por responsabilidad
0 a 20 o|o por dedicación

"Prima por Navegación". (Res. (D) N.o 2.994|8|968). — Compensación de 50 o|o sobre el sueldo básico para funcionarios de buques de ultramar.

Compensación 30 o|o sobre sueldo básico para funcionarios de buques de cabotaje.

"Prima por Dedicación". 20 o|o sobre sueldo básico para todos los funcionarios de buques de cabotaje.

"Prima por Responsabilidad". Se liquida al personal que trabaja en los barcos de acuerdo con la siguiente escala:

15 o|o al Capitán y cargos de supervisión
10 o|o Oficiales
5 o|o Semiespecializados.

"Adelanto de Evaluación de Funciones". (Res. (D) N.o 1.873|5|968). — Se aplica un 20 por ciento sobre el sueldo básico a todo el personal que no perciba cargo de Gestión o Título Profesional.

"Prima por Investigación". (Res. (D) N.o 2.389|7|969). — Se otorga al Personal Técnico Profesional, Ayudante de Profesionales designados en función de Investigadores en la División Investigaciones Científicas. Su monto es de 45 por ciento a 30 por ciento sobre el sueldo básico, de acuerdo con la calificación, obtenida en el año anterior.

"Prima Asistencia Médica". (Res. (D) N.o 2.602|7|957), y 2.939|8|957). — Compensación a los médicos por dedicación semitotal.
Se calcula un 36 o|o sobre el sueldo básico.

"Horas Nocturnas". (Res. (D) N.o 4.781|9|960). — Son las cumplidas entre las 21 y las 6 horas. Los funcionarios que normalmente cumplen ese horario reciben una compensación de un 25 o|o sobre el sueldo básico

"Horas Extras". Son las trabajadas en sábados, domingos y en feriados. La tasa horaria se paga doble y se calcula sobre el sueldo básico incrementado por las compensaciones que le corresponden a cada funcionario y que tengan montepío.

"Horas de Turno". (Res. (D) N.o 6.169|11|966). — Compensación que se aplica a los funcionarios que cumplen un régimen de turnos y|o descansos rotativos y variables.
Se liquida sobre el sueldo básico incrementado por la Prima por Título Profesional, Cargo de Gestión o Evaluación de Funciones, según corresponda.
La escala a aplicar es la siguiente:

Por horarios rotativos y variables	30 o|o
Por descansos rotativos y variables	15 o|o
Por horarios y descansos rotativos	45 o|o

Art. 5.o El régimen de liquidación de las asignaciones familiares y primas por hogar constituído fue el establecido en los artículos 22 y 23 de la ley N.o 13.835 del 9 de enero de 1970 y disposiciones concordantes.

Art. 6.o El régimen de liquidación de los beneficios sociales para los funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, autorizados por el Poder Ejecutivo con cargo al rubro 6 "Cargas Legales y Prestaciones Sociales", se regulará de acuerdo con las reglamentaciones internas y según los siguientes montos:

Subsidio por fallecimiento	$ 7.650.00
Prima por matrimonio	" 4.500.00
Prima por nacimiento	" 3.150.00

Compensación especial de retiro: un sueldo o 25 jornales por antigüedad mínima de 10 años, aumentando en razón de 1|2 sueldo o 12 1|2 jornales por cada año subsiguientes hasta un máximo de 16 sueldos.

Art. 7.o Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a hacer efectivo a los funcionarios del Organismo un décimotercer (13.o) sueldo o veinticinco (25) jornales, en base a las asignaciones correspondientes al ejercicio 1971 y un sueldo o 25 jornales en base a las asignaciones vigentes en el ejercicio 1967, con sujeción a las reglamentaciones internas que se dicten al respecto.

Quedan exceptuados de estos beneficios los funcionarios que presten servicios "en comisión" en otras instituciones públicas y que reciban de éstas retribuciones extraordinarias.

Art. 8.o Las partidas destinadas a jornales no podrán utilizarse para retribuir servicios de carácter administrativo.

Art. 9.o Las denominaciones de los cargos del presupuesto responden exclusivamente al ordenamiento administrativo otorgándole un carácter simplemente informativo y provisional. El Directorio del Ente, por razón fundada respetando la especie funcional de cada uno de sus integrantes, puede ubicar a los funcionarios de acuerdo a los requerimientos del servicio.

Art. 10. Autorízase al Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a hacer efectiva con carácter permanente, una retribución mensual complementaria a los funcionarios del Organismo que en función de la reorganización administrativa y contable que se está efectuando, vean incrementada su dedicación, responsabilidad y|o exigencia de capacitación, contribuyendo al mejoramiento de la productividad de las industrias y de los servicios a cargo del Ente. La misma deberá abonarse con cargo a las economías logradas en los rubros de retribuciones personales de los distintos programas en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior y se considerará sustitutiva de las siguientes compensaciones: Prima por Evaluación de Funciones, adelanto de la Prima por Evaluación de Funciones y del factor especialización, Cargo de Gestión, Título Profesional y horario discontinuo y turnos rotativos.

El Directorio de la Administración reglamentará, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, esta retribución compensatoria de las funciones dando cuenta al Poder Ejecutivo.

Art. 11. Autorízase al Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a adecuar la ubicación de los funcionarios, con relación al grado del escalafón resultante del cumplimiento del programa que se viene ejecutando de acuerdo con las bases estructuradas por la representación de la Organización Internacional del Trabajo ante el Centro de Productividad del Uruguay, sobre evaluación de la especialización, responsabilidad y dedicación de cada función, aprobado por resolución de dicho Directorio N.o 6.754|12|966; y a la reorganización administrativa y contable que se está efectuando, conforme a lo dispuesto por el artículo 10 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 675|969.

Art. 12. La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland queda facultada para modificar los montos de los programas que integran el Presupuesto de Operaciones para el ejercicio 1971 —en las partidas respectivas— en base a las fluctuaciones que se operen en los costos de las materias primas procedentes del exterior y los fletes correspondientes, dando cuenta al Poder Ejecutivo en cada oportunidad y con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República.

Art. 13. Modifícase el parágrafo 2.o del artículo 4.o del presente decreto, por el siguiente:

"Antigüedad: Son beneficiarios todos los funcionarios ingresados a la Administración Pública. Se computan pesos 200.00 (doscientos pesos) por año de antigüedad con un máximo de $ 6.000.00 (seis mil pesos)".

Auméntanse las partidas correspondientes de los distintos programas en la medida necesaria para atender las obligaciones respectivas por un total de $ 353:000.000.00 (trescientos cincuenta y tres millones de pesos) que se financiarán con disponibilidades resultantes de economías del ejercicio 1970.

Art. 14. Los programas de inversiones proyectados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en cuanto a su ejecución presupuestal estarán sujetos a lo que dispone el decreto N.o 509|970.

Art. 15. Deróganse y sustitúyense todas las disposiciones que en materia presupuestal regían hasta la entrada en vigencia del presente decreto.

Art. 16. Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8

Ley N.o 13.914. — Se acuerda una pensión graciable a doña Amanda Montero Artigas

Poder Legislativo.

Montevideo, 30 de noviembre de 1970.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable de pesos 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales, a la señora Amanda Montero Artigas, acumulable a la asignación de pasividad legal que pudiera corresponderle.

Art. 2.o El servicio de esta pensión será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de noviembre de 1970.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de noviembre de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — CESAR CHARLONE.

9

Ley N.o 13.915. — Se acuerda una pensión graciable a don Marcos Giménez

Poder Legislativo.

Montevideo, 30 de noviembre de 1970.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable de pesos 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales, al señor Marcos Giménez, acumulable a la asignación de pasividad legal que percibe.

Art. 2.o El servicio de esta pensión será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de noviembre de 1970.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de noviembre de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — CESAR CHARLONE.

10

Ley N.o 13.916. — Se acuerda una pensión graciable a doña Margarita Alvarez de Acquistapace

Poder Legislativo.

Montevideo, 30 de noviembre de 1970.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Derógase la ley N.o 13.651, de 23 de abril de 1968.

Art. 2.o Acuérdase una pensión graciable de $ 15.000.00 (quince mil pesos) mensuales, a la señora Margarita Alvarez de Acquistapace, acumulable a la legal que le corresponde.

Art. 3.o El servicio de esta pensión estará a cargo de Rentas Generales.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Señadores, en Montevideo, a 26 de noviembre de 1970.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de noviembre de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — CESAR CHARLONE.

11

Ley N.o 13.917. — Se acuerda una pensión graciable a doña Margarita Calabria Averardo.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable de pesos 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales, a la señorita Margarita Calabria Averardo, acumulable a la asignación de pasividad que pudiera corresponderle.

Art. 2.o El servicio de esta pensión será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de noviembre de 1970.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de noviembre de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — CESAR CHARLONE.

12

Ley N.o 13.918. — Se acuerda una pensión graciable a doña Mireya López de Lucas y a sus hijos menores.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable de pesos 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales, a la señora Mireya López de Lucas y a sus hijos menores Enrique Joaquín, Joaquín Enrique, Omar Enrique, Daniel Enrique y Kintto Enrique Lucas López, acumulable a la asignación de pasividad legal que perciben.

Art. 2.o El servicio de esta pensión será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Senadores en Montevideo, a 26 de noviembre de 1970.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de noviembre de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — CESAR CHARLONE.

13

Ley N.o 13.919. — Se acuerda una pensión graciable a doña Otilia Marculina Pereyra Fernández de Ayala.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable de pesos 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales, a la señora Otilia Marculina Pereyra Fernández de Ayala, acumulable a la asignación de pasividad legal que pudiere corresponderle.

Art. 2.o El servicio de esta pensión será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de noviembre de 1970.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30, de noviembre de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — CESAR CHARLONE.

14

Ley N.o 13.920. — Se acuerda una pensión graciable a doña María Constanza Montero Artigas de Machín

Poder Legislativo.

Montevideo, 30 de noviembre de 1970.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable de pesos 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales, a la señora María Constanza Montero Artigas de Machín, acumulable a la asignación de pasividad legal que pudiera corresponderle.

Art. 2.o El servicio de esta pensión será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de noviembre de 1970.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de noviembre de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — CESAR CHARLONE.

15

Decreto 619|970. — Se homologa el horario para atender al público en los Bancos e instituciones similares de todo el país.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 30 de noviembre de 1970.

Visto: la resolución del Consejo de Horario Bancario de esta fecha, por la que, de conformidad con lo establecido por la ley N.o 10.421 de 16 de abril de 1943, modificada por la N.o 11.885 de 2 de diciembre de 1952 y la número 12.373 de fecha 15 de enero de 1957, fija para los Bancos e Instituciones similares de Montevideo y del Interior de la República los horarios que regirán para la temporada de verano.

Considerando: I) Que la ley últimamente citada, establece que el expresado Consejo, fijará el horario de verano, dentro de las fechas que establezca el Poder Ejecutivo para la Administración Central;

II) Que los propósitos del Banco de la República Oriental del Uruguay tienden a proporcionar al turista la más amplia atención, principalmente en lo relativo a las operaciones de cambio;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Al sólo efecto de su cumplimiento, homológase la resolución del Consejo de Horario Bancario de 30 de noviembre de 1970, que se transcribe a continuación:

1.o) Fíjase como horario para el público, en los Bancos e Instituciones similares de la capital de la República, desde el 1.o de diciembre de 1970 hasta el 15 de marzo de 1971, de la hora 13.00 a la hora 17.00;

2.o) Los Bancos e Instituciones similares del Interior de la República, funcionarán en el período a que se refiere el inciso 1.o de esta resolución de la hora 7.30 a la hora 11.30;

3.o) Los Bancos e Instituciones similares que tienen o tengan Sucursales o Agencias que funcionen en la temporada veraniega, en los Balnearios del Este de la República, fuera del Departamento de Montevideo, quedan facultados para aplicar el horario para el público, que contemple en mejor forma los intereses de Turismo dentro de las facultades que confieren las leyes;

4.o) Los Bancos e Inspecciones similares de la Capital e Interior del País, funcionarán para atender al público los días 24 y 31 de diciembre próximo de la hora 9 a la hora 11;

5.o) Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay para que en las Agencias que instale transitoriamente con el fin de atender operaciones de cambio, fije el horario para el público en forma que permita la más amplia atención de las necesidades del turismo. El horario del personal que se asigne se regulará por los límites de las disposiciones en vigencia y estará comprendido entre las 7.30 y 21 horas, pudiendo extenderse hasta las 23 horas en los locales sitos en los aeropuertos.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

16

Ley N.o 13.921. — Se dispone la instalación de Casinos en los departamentos de Maldonado, Rocha, Colonia, Rivera, Canelones y en la Zona Termal del Noroeste y se establecen las normas que los regirán.

Poder Legislativo.

Montevideo, 30 de noviembre de 1970.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Facúltase al Poder Ejecutivo para explotar directamente juegos de azar en ocho Casinos instalados, o a instalar, en los departamentos de Maldonado, Rocha, Colonia, Rivera, Canelones y en la Zona Termal del Noroeste de la República.

El funcionamiento de dichos Casinos se efectuará de acuerdo a la siguiente distribución territorial:

Tres en el Departamento de Maldonado;
Uno en el Departamento de Rocha;
Uno en el Departamento de Colonia;
Uno en el Departamento de Rivera;
Uno en el Departamento de Canelones; y
Uno en la Zona Termal del Noroeste de la República.

El Poder Ejecutivo determinará, dentro de los límites territoriales establecidos, el lugar, período y condiciones de funcionamiento de cada Casino, atendiendo especialmente a aquellas zonas o centros que se estimen aptos para el fomento y desarrollo del turismo receptivo de carácter internacional.

Art. 2º Durante los períodos de cierre de los Casinos que funcionen por temporada, el Poder Ejecutivo, en acuerdo con el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, queda facultado para disponer todas las medidas tendientes a que, durante dichos períodos, continúe la explotación de juegos de azar que en ellos se realiza en otros centros o lugares de todo el país, considerados aptos para el fomento y desarrollo del turismo receptivo de carácter internacional. La aplicación de esta disposición no significará aumentar el número de Casinos a que se alude en el artículo anterior.

A tales fines, podrá disponer la contratación del personal necesario para lo que tendrá preferencia el perteneciente a los Casinos en receso.

Art. 3º La explotación de los referidos Casinos se regirá por presupuestos anuales, cuyo Ejercicio vencerá el 31 de diciembre de cada año.

Antes de los sesenta días (60) previstos al vencimiento del Ejercicio anual, las Gerencias de los Casinos elevarán a la Dirección General de Casinos, los anteproyectos de presupuesto y estimación de gastos y recursos para el próximo Ejercicio, los que deberán ser sometidos a estudio de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

La Comisión mencionada dispondrá de un plazo de diez (10) días para el cumplimiento de tal cometido y a su vencimiento elevará los proyectos al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo quien los remitirá en consulta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, debiendo ser aprobados por el Poder Ejecutivo antes del comienzo del Ejercicio.

Dentro de los quien (15) días de vencido el Ejercicio anual, las Gerencias de los Casinos del Estado, elevarán a la Dirección General de Casinos, el proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, en la forma que establezca la reglamentación.

Dicho proyecto deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, previo los asesoramientos pertinentes y dentro de los noventa (90) días del vencimiento de cada Ejercicio.

Art. 4º Inclúyese dentro de las excepciones previstas en el inciso 2.o del artículo 522 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970, las contrataciones de personal especializado, profesional y de fiscalización, de los Casinos del Estado.

Art. 5º Modifícase el artículo 2.o de la ley N.o 13.797, de 28 de noviembre de 1969, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º El porcentaje que de las utilidades brutas del juego de los Casinos del Estado corresponderá distribuir entre el personal de Administración, Fiscalización y|o Vigilancia, Obrero y de Servicio de los mismos, funcionarios presupuestados de la Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, y el personal presupuestado, contratado o jornalero de los Programas 9.01 "Administración General" y 9.09 "Asesoramiento en la formulación de la política, coordinación y supervisión del Turismo", cuyas remuneraciones se atiendan con cargo a los créditos previstos en las leyes de Sueldos, Gastos e Inversiones, lo será en la forma siguiente:

a) El diez por ciento (10 o|o) para el personal de Casinos y de la Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, se distribuirá de acuerdo a las normas vigentes;

b) Además se distribuirá, para el personal incluído en el apartado a), el cuatro por ciento (4 o|o) del incremento de las utilidades brutas, producido entre un Ejercicio y el siguiente, diferencia que se calculará al cierre de cada Ejercicio.

Con este cuatro por ciento (4 o|o) se formará un fondo único que se distribuirá entre los funcionarios que tienen derecho a él como si pertenecieran todos a una sola repartición.

c) Tanto el diez por ciento (10 o|o) como el cuatro por ciento (4 o|o) precedentemente indicados, se distribuirán en base a un sistema de calificación estructurado por el Poder Ejecutivo, teniendo como criterio la actuación funcional, la asiduidad, la asistencia, la capacidad, la conducta y la antigüedad de los funcionarios beneficiados;

d) El cuatro por ciento (4 o|o) para el personal que se indica en el acápite perteneciente a los Programas 9.01 y 9.09, —con excepción de los funcionarios de la Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar—, así como para aquellos funcionarios en comisión en dichos Programas que presten efectivamente funciones en éstos con anterioridad a la fecha de promulgación de esta ley, y mientras permanezcan desempeñándose en las mismas y para los que integran las planillas de disponibilidad de personal incorporado en los Programas mencionados y hasta dicha fecha.

La liquidación y distribución de este porcentaje se efectuará en la forma y condiciones que establezca la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo".

Art. 6º Decláranse en vigor las normas legales y reglamentarias sobre explotación de juegos de azar que no se opongan a la presente ley.

Art. 7º Autorízase al Poder Ejecutivo mientras subsista la insuficencia locativa del Casino de Atlántida, el funcionamiento de salas de juego como anexo de éste, en el Balneario "La Floresta".

Art. 8º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de noviembre de 1970.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de noviembre de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE. — CESAR CHARLONE.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1960 - 1969

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
Sucesiones y Testamentarías	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777
Ventas y Comercios	1.849	1.481	1.387	1.120	999	916	934	764	707	788
Quiebras y Concursos	15	—	438	907	934	787	601	589	—	397
Privilegios y Marcas	2.567	2.812	2.616	2.850	2.697	2.568	2.718	2.703	2.940	3.092
Estatutos	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	938	1.081	932	986	1.119
Convocatorias Comerciales	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139	2.779	2.560	2.840
Edictos Matrimoniales	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056
Rectificación de Partidas	929	449	951	678	633	618	501	516	54	602
Licitaciones Públicas	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238	1.297	1.263
Balances Particulares	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065	8.581	7.187	7.458
Balances Reparticiones del Estado	88	44	33	36	—	—	57	66	54	—
Juicios Ejecutivos	1.795	1.342	1.433	1.294	1.057	763	278	—	—	12
Expropiaciones	126	76	94	134	89	152	118	149	331	—
Edificación y Deslinde	9	21	—	—	6	—	—	—	—	—
Divorcios	143	27	111	103	100	93	105	777	124	219
Propiedad Literaria	305	359	455	406	411	381	329	256	287	260
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	76	—	—
Varios Particulares	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943	1.678	1.279	2.459	3.442
Varias Reparticiones del Estado	763	901	990	937	—	1.029	1.258	515	490	—
Prescripciones	—	—	58	101	127	84	113	142	124	160
Emplazamientos	—	—	108	1	97	6	167	170	224	469
Incapacidad	—	—	2	—	7	—	44	70	60	75
Segundas Copias	—	—	4	—	2	—	—	92	95	138
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	146	167	130
	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101	50.747



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

74ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—**Doctor Fernando Cristar. (11)**
—Deceso.
—Palabras del señor senador Vasconcellos. Adhesión del señor Presidente y del señor senador Grauert.

—**Cuarto intermedio hasta finalizada la Reunión de la Asamblea General. (12)**
—Moción del señor senador Grauert.
—Se vota **afirmativamente.**
(El Senado pasa a intermedio.)
(Vueltos a Sala).

—**Empresa Enrique Ghiringhelli S. A. (13)**
—Proyecto de ley por el que se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a acordar un préstamo a los trabajadores de esa Empresa.
—Palabras del señor senador Rodríguez Camusso.
—Se resuelve declararlo grave y urgente y tratarlo sobre tablas.
—En consideración. (Carp. 1732)
—Manifestaciones del señor senador Gianola. Intervención del señor Presidente (Michelini) y de varios señores senadores.
—Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo.
(Ver: 73ª Sesión.)

—**Autopsias y Trasplantes de Organos y Tejidos. (14)**
—Proyecto de ley por el que se establecen determinadas normas.
—En primera discusión particular. (Carp. 1418/69).
—Exposición del señor senador Pozzolo.
—Debate.
(Ver: Tomo 270, 53ª, 62ª y 73ª Sesiones.)

—**Se levanta la sesión, por falta de quórum. (15)**

(Es la hora 19 y 25 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 6 de octubre de 1970.

La Cámara de Senadores se reünirá mañana miércoles 7, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Primera discusión particular del proyecto de ley que establece normas sobre autopsias y trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Rep. 183/970)

2º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que concede un préstamo a trabajadores de la empresa Enrique Ghiringhelli S. A. (Carp. 1732. Rep. 326)

3º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970)

4º Moción del señor senador Enrique Rodríguez para que, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 147 y 148 de la Constitución, se convoque al Senado para juzgar la gestión de los miembros del Consejo de Ministros, al no acatar la Resolución de la Comisión Permanente que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1518. Rep. 30)

5º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

7º Se interpretan los Incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243/969. Rep. 211/970)

8º Se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26. (Carp. 689/968. Rep. 493/969)

9º Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. (Reps. 444, 488 y 490/969)

10. Informes en mayoría y minoría de la Comisión de Instrucción Pública sobre aplicación de las Leyes Nros. 13.730, 13.731 y 13.732. (Carps. 1611 y 1629. Reps. 255 y 256)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que se concede

11. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Chofer de la Presidencia de la República. (El plazo constitucional vence el 26 de octubre de 1970). (Carp. 1560. Rep. 270).

b) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 28 de octubre de 1970). (Carp. 1663. Rep. 271).

c) Asistente Social de 5ta. del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 28 de octubre de 1970). (Carp. 1664. Rep. 272)

ch) Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 2 de noviembre de 1970). (Carp. 1670. Rep. 273)

d) Funcionario de la Inspección General de Hacienda. (El plazo constitucional vence el 2 de noviembre de 1970). (Carp. 1671. Rep. 274)

e) Auxiliar de Medicina del Centro de Investigaciones Clínicas. (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1678. Rep. 275)

f) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Dr. Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1679. Rep. 276).

g) Auxiliar 1ro. de Farmacia del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja. (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1680. Rep. 277)

h) Chofer de 2da. del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo. (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1681. Rep. 278).

i) Auxiliar 2da. de Laboratorio del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1682. Rep. 279).

j) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1683. Rep. 280)

k) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo cónstitucional vence el 11 de noviembre de 1970). (Carp. 1686. Rep. 281).

l) Enfermera 2da. del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 16 de noviembre de 1970). (Carp. 1688. Rep. 282).

ll) Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 16 de noviembre de 1970). (Carp. 1689. Rep. 283)

m) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 18 de noviembre de 1970). (Carp. 1691. Rep. 284)

n) Funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 18 de noviembre de 1970). (Carp. 1692. Rep. 285)

ñ) Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 24 de noviembre de 1970). (Carp. 1694. Rep. 287)

o) Médico Radiólogo Ayudante del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 24 de noviembre de 1970). (Carp. 1491. Rep. 286).

p) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno. (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1970). (Carp. 1499. Rep. 288)

q) Enfermero 1ro. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario. (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1970). (Carp. 1508. Rep. 289).

"LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gianola, Grauert, Guadalupe, Lenzi, Passadore, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Carrere Sapriza, Gil, Hierro Gambardella, Martiné, Mastalli, Paz Aguirre, y Ubillos.**

Sin aviso, el señor senador **Carresse.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 42 minutos.)

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a una Auxiliar 3ª Sanitario de la División Higiene, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. (Carp. 1550).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Defensa Nacional remite los informes solicitados por el señor senador Pozzolo, sobre un accidente ocurrido en un campo ubicado en el Paraje Rincón de San Ginés, Departamento de Soriano. (Carp. 107)
A disposición del señor senador Pozzolo.

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo remite los informes solicitados por el señor senador Penadés, referentes al Decreto del Poder Ejecutivo que aprobó el presupuesto de la Comisión Asesora de Juegos de Azar. (Carp. 22)
A disposición del señor senador Penadés.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se suspenden hasta el 30 de abril de 1971, todos los lanzamientos de inmuebles rurales para la explotación agraria con las excepciones que se determinan. (Carp. 1713)
Archívense.

4

El señor senador Gil solicita licencia para las sesiones que se realicen en la presente semana.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 6 de 1970.

Señor Presidente del Senado, doctor Alberto E. Abdala.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, a fin de solicitar del Cuerpo de su Presidencia, se me conceda licencia para las sesiones que se realicen en la presente semana.

Saludo al señor Presidente, con atenta consideración.

Felipe Gil,
Senador"

El señor senador Martiné solicita licencia para faltar a la sesión del día de hoy.

—Hay número para realizar sesión.

Está abierta la sesión.

En primer término, se van a votar las licencias solicitadas por los señores senadores Gil y Martiné.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 18. **Afirmativa.**

5

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a un asunto entrado?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — En el día de ayer solicité informes al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, y hoy ya he obtenido respuesta. Es un acontecimiento muy grato, que señalo porque prácticamente es extraordinario.

Quiero dejar constancia expresa de la celeridad con que el señor Ministro ha respondido a la solicitud de informes y mi complacido asombro. Deseo que esta conducta encomiable, se generalice.

SEÑOR PRESIDENTE. — Espero que el señor senador quede conforme también con el contenido.

(Hilaridad).

6

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: tuve el inmenso honor de ser Presidente de la Sociedad de Escritores Uruguayos. Con ese motivo, cada vez que hay intercambio cultural con la Sociedad de Escritores Argentinos debo, en cierto modo, relacionarme con él asistiendo a actos que se llevan a cabo auspiciados por estas dos Sociedades.

Quiero señalar que en la Embajada Uruguaya, en aquel país, no existe ningún funcionario especializado en estas cosas, con quien pueda ponerme en comunicación, o igualmente un plástico o un escritor uruguayo, a fin de llevar los valores de nuestro arte a la gran capital argentina.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No será por falta de funcionarios.

SEÑORA ROBALLO. — Sabemos que el servicio en esa embajada es costosísimo y hemos tenido grandes disgustos; pero quiero hacer un acto de justicia.

Hay un funcionario, cuyo cometido no es ese, que es la única persona que encuentro responsable, sensible y activa para este tipo de eventos; don Enrique Bugallo.

(Apoyados.)

Cada vez que se promueve a un plástico o a un escritor uruguayo en los ambientes selectos del gran Buenos Aires, allí está, con gran humildad y eficacia.

Lo hago presente a fin de que mis palabras pasen al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que en su foja de servicios se tenga en cuenta el modo de actuar de ese ejemplar funcionario. Y para que, al mismo tiempo, se advierta que en una Embajada donde hay decenas de funcionarios, no se cuenta con un agregado cultural y que toda la embajada se desinteresa de los actos culturales uruguayos.

Nada más.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme al mismo tema?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — En nuestra embajada, en la Argentina, hay un agregado cultural, la señora Charlone de Rocco quien, me consta, ha realizado conferencias, actos culturales, exposiciones de pintura, etc.

Pero, aprovecho esta oportunidad para reafirmar lo que dice la señora senadora Roballo, en cuanto a la personalidad de don Enrique Bugallo.

Es un hombre que hace muchos años está en la Embajada. Primero, como honorario y, últimamente, desde hace 4 o 5 años, ingresó en la carrera diplomática, en la cual ha demostrado un entusiasmo ilimitado, una dedicación total y un patriotismo admirable. Es un hombre de una sencillez y una amabilidad particularmente destacables.

Hace algún tiempo nos ocupamos de él. El señor senador Ubillos planteó o se refirió a la personalidad del señor Bugallo. Viene bien, en la tarde de hoy, la referencia que hizo la señora senadora Roballo, para reafirmar lo que se ha dicho de este excelente funcionario del Cuerpo Diplomático, que honra al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señora senadora Roballo para que las expresiones vertidas en Sala, sobre la personalidad del señor Bugallo, pasen al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme al tema?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Ratifico los conceptos elogiosos vertidos respecto del señor Bugallo.

7

Al mismo tiempo, no quiero dejar pasar la oportunidad de destacar una grave omisión de nuestra representación en Buenos Aires. Me refiero a ello, por lo siguiente. "La Prensa" de hoy da la noticia de que el señor Ministro de Transportes, Comunicaciones y Turismo, nuestro ex-colega don Agustín Caputi, tiene que ir a Buenos Aires, personalmente, a efectos de situar la realidad del problema nacional. Quiere decir que nuestro Embajador, y toda la jerarquía de la Embajada, en Buenos Aires, no han sido capaces, por los medios de difusión naturales, de decir que acá no estamos en un charco de sangre, que pueden venir tranquilos los turistas, como en todas las temporadas, ya que aquí existen garantías bastantes como para que no corran riesgos de gravedad.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

Es exacto lo que dice el señor senador, pero en esta Sala, delante de todos nosotros, el señor Ministro del Interior proclamó enfáticamente que estamos en guerra y sus palabras, trasmitidas a todos los ámbitos del mundo por las agencias noticiosas internacionales, establecían con claridad que un Ministro del Gobierno, de este Poder Ejecutivo, había declarado que en nuestro país se vivía en ese clima.

Vamos a no echarle toda la culpa, entonces, sólo a los cronistas extranjeros y a los medios interesados, que siempre han tratado que el turismo se volcase hacia sus playas, cuando un representante del gobierno tuvo nada menos que esa clase de expresiones, para sintetizar lo que ocurría en el país.

SEÑOR GUADALUPE. — Ruego al señor senador Michelini que no tome mis palabras como pretexto para hacer una argumentación de tipo político en la que no quiero entrar.

SEÑOR MICHELINI. — De ningún modo, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Lo que expreso es un hecho cierto. La Embajada debió ser más celosa en la custodia de valores tan importantes como es la industria del turismo. Durante todo el año hacemos promociones turísticas, se gastan millones de pesos en publicidad para atraer al turismo y, en el mismo momento, los diarios argentinos —por razones que comprendo— pintan un cuadro que no es el actual, que no es el que vivimos, que no es el que se siente estando acá, por lo que el silencio de la Embajada no está bien.

En la misma forma en que el señor senador Penadés felicita al señor Ministro de Transportes, Comunica-

ciones y Turismo, por la diligencia que tuvo en contestar su pedido de informes, yo lo felicito también porque entiendo que tiene que ir. Es decir, que una diligencia corresponde a la otra. Es un problema de responsabilidad que tendría que cumplir otro y, sin embargo, lo hace el propio Secretario de Estado.

Nada más.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Durán Rubio.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Es para dejar una constancia, señor Presidente.

En el día de ayer, por razones urgentes, tuve que retirarme de Sala cuando se votaba el informe de la Comisión Investigadora sobre torturas policiales.

Creo que está demás decir que suscribiendo el informe —elevado por unanimidad— lo hubiera votado a viva voz, porque el trabajo que realizó la Comisión es de una eficacia total. y una confrontación de hechos que no fueros controvertidos. El Senado votó dicho informe.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

9

Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: voy a tratar de ser breve, para referirme a una situación verdaderamente dramática por la que atraviesa el Frigorífico Nacional.

A la sesión de la Comisión de Fomento realizada el 15 de setiembre, concurrieron varias delegaciones de trabajadores: Federación Autónoma de la Carne y Sindicato de Obreros y Obreras del Frigorífico Nacional, que plantearon la situación angustiosa porque atravesaba ese organismo.

Se dijo en esa oportunidad: "Se han cumplido 18 meses de la intervención. El Decreto de intervención del Frigorífico Nacional no está relacionado con el tipo de medidas económicas adoptadas al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad. Se trata de un tipo de medidas muy especiales, tomadas al amparo del artículo 11 de la Ley de Subsistencias. En los considerandos en los que figuraban los argumentos para realizar esa intervención, se dijo que ésta era consecuencia de la paralización de faenas del abasto y de las dificultades económicas financieras del organismo, así como de la pérdida de salarios de los obreros, que el Directorio legalmente constituido no logró subsanar. La Ley del Monopolio del Abasto ordena al Frigorífico Nacional prestar servicios que el legislador encomendó al sancionarla. La Ley Nº 8.282 imponía al Estado velar por la continuidad del servicio frigorífico; y ellos decían que el abasto ponía en riesgo las metas que el gobierno se había trazado".

"Los cometidos de la Comisión Interventora o del propio Ministerio de Industria y Comercio, que es quien ejerce la potestad jurídica sobre aquélla eran varios: mejorar las deficiencias técnicas, administrativas y comerciales, restablecer el abasto y reorganizar el Frigorífico Nacional".

"¿Cuál es hoy la situación? En primer lugar, nosotros tenemos las cifras que pertenecen a las faenas realizadas por el Frigorífico Nacional en el primer semestre de 1968, 1969 y 1970, que van a demostrar hasta qué grado llegó la paralización del Frigonal. De enero a junio de 1968 el Frigorífico Nacional faenó 251.680 reses; en todo el año 1969, faenó 54.160 reses, de las cuales 23.632 correspondían a faenas realizadas por los frigoríficos particulares a través del Decreto del 21 de febrero, que ocasionó al Frigonal un déficit, por cada cabeza faenada, de $ 738.00 porque el costo de faena en ese organismo era de $ 3,038.00 y, como había un artículo 5º en aquel decreto, que establecía que cuando hubiera una observación a los costos por parte de los frigoríficos particulares, el juez supremo en el problema sería el Ministerio de Industria y Comercio, no sabemos ateniéndose a qué, este organismo fijó las faenas en $ 2,300.00".

"En 1970 el Frigorífico Nacional ha faenado, hasta la fecha, 70.479 cabezas. En 1968, entregó 50 millones de kilos de carne a la población de Montevideo; en 1969, 14 millones de kilos; y, en 1970, lleva entregados unos 14 millones de kilos, que creemos van a ser superados en un índice muy pequeño. El resultado del abasto en el primer semestre de 1968, había ocasionado al Frigorífico Nacional un superávit de 142 millones, en el rubro abasto. Al 30 de junio de 1968 el índice de solvencia económica era de $ 0.72, que era la posibilidad para pagar cada peso de deuda. Hoy el balance nos dice que al 31 de diciembre de 1969, el índice ha bajado a $ 0.35, o sea que en este momento el Frigonal tiene un estado de insuficiencia o de iliquidez casi total. ¿Qué se hizo para mejorar las deficiencias técnicas, administrativas y comerciales y para reorganizar el abasto?".

Más adelante, a lo largo de una exposición que, verdaderamente, impactó a los senadores presentes por la claridad con que se efectuó y el manejo de las cifras, así como por el dominio del tema por parte de los delegados de los trabajadores, se establece: "Cuando se hizo la intervención, uno de los caballitos de batalla para ello fue el paro a consecuencia de la deuda del aguinaldo de 1968".

Se refiere a la huelga de los obreros de la Industria Frigorífica para reclamar el pago del aguinaldo de 1968. El Poder Ejecutivo tomó como cabeza de expediente, podríamos decir, esa situación social que se vivía, para intervenir, de acuerdo con la Ley de Subsistencias.

Y continúa: "En los propios considerandos, encontramos que se dice que hay que regularizar la situación para estar al día con el personal. En estos momentos se debe la licencia total del año 1968; la retroactividad del 5 % fijado por Coprin desde abril de 1969 y la retroactividad del 8 % desde el 1º de diciembre de 1969. Ya estamos en el noveno mes del año y se va a vencer la licencia de 1969 y el aguinaldo de 1970. Todo esto hace una deuda que asciende, aproximadamente, a los 130 ó 140 millones de pesos".

Quiere decir que, lejos de solucionar ese problema, también los trabajadores demuestran que la intervención agudizó una situación deficitaria existente y complicó enormemente las cosas.

Yo creo, señor Presidente, que se dan los elementos de juicio suficientes para que la Comisión de Fomento del Senado llame a los representantes del Poder Ejecutivo a su seno. Es necesario que de una vez por todas se haga el balance de esta Comisión Interventora, se examine a fondo y se tenga muy en cuenta la denuncia realizada por los delegados de los trabajadores de esas dos gremiales, el Sindicato de Obreros y Obreras del Frigorífico Nacional y la Federación Autónoma de la Carne, y se llame a responsabilidad a los Ministros correspondientes.

No quiero distraer por más tiempo la atención del Cuerpo. Les ruego a los señores senadores que lean el Distribuido 475 de este año, en el cual figura la versión taquigráfica de las expresiones vertidas por los delegados de los trabajadores que, evidentemente, constituyen una denuncia muy seria y grave contra la actual intervención y que ponen de relieve la situación dramática porque atraviesa el Frigorífico Nacional.

Solicito que mis palabras pasen a los Ministerios de Industria y Comercio y de Ganadería y Agricultura y se remitan a la Comisión de Fomento del Senado, para que

llame a su seno a dichos Ministros, a fin de buscar una solución a este problema.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: voy a apoyar la proposición del señor senador Michelini, pues me parece bien que en una primera etapa discutamos el problema en la Comisión de Fomento. Pero creo que en todo esto hay una inmensa responsabilidad del Poder Ejecutivo, que ha comprometido, definitivamente, la suerte del Ente testigo de la comercialización de la carne.

Creo, además, que todo esto fue, como lo dije en la interpelación que realizamos al ex-Ministro Peirano, una maniobra destinada a aniquilar al Frigorífico Nacional en beneficio de los frigoríficos privados.

Creo que, analizado el problema en la Comisión de Fomento, poco es lo que se va a lograr y quedará, en definitiva, la responsabilidad del Poder Ejecutivo, que deberá dilucidarse ante este Senado, por esta política de exterminio del Frigorífico Nacional y por esta actitud de derivar lo que era la acción propia del Ente testigo hacia los frigoríficos privados, facilitando así la trustificación en esta materia.

Cuando se intervino el Frigorífico Nacional, se dijo que era a los efectos de regularizar el abasto de Montevideo. Nunca ha estado peor que en esta época. Al Frigorífico Nacional se le impedía aumentar los precios del ganado, porque se distorsionaba la política del Poder Ejecutivo. Pero apenas el abasto fue a manos de los frigoríficos privados, entonces, tuvieron bandera verde y se ha subido 4 ó 5 veces el precio de la carne.

Se dijo que se intervenía el Frigonal para asegurar el trabajo de sus obreros. Nunca han tenido menos trabajo que en este momento. Nunca han pesado más sobre el servicio social de la Caja de Compensaciones, que ahora.

Se dijo que la intervención estaba destinada a facilitar la restructuración del Frigorífico Nacional. Nada se ha hecho en esa materia.

Se dijo, también, que se hacía para recomponerlo económicamente. Las cifras que ha dado el señor senador Michelini muestran, bien a las claras, que el deterioro del Frigonal es inmenso y de consecuencias catastróficas. Es evidente que tenía que ser así, porque se le dejó solamente el 30 % del abasto de Montevideo, porque se le redujo la producción, porque se le disminuyó el trabajo, porque se le hizo menor la actividad. Por lo tanto, era indudable que eso iba a conducir a este final.

De manera que, señor Presidente, aquí no ha habido error, sino una política consciente, del Poder Ejecutivo, de destrucción del Frigorífico Nacional y de beneficio para los frigoríficos privados.

Eso quedó bien de manifiesto en ocasión de la interpelación al ex-Ministro Peirano Facio. Pero se cambió el Ministro y la política siguió igual. La política de hoy es la misma de Peirano Facio. Es la misma de exterminio del Frigorífico Nacional. Es la misma de beneficiar a los frigoríficos privados, de aumentar sus ganancias. Es la misma política.

Veremos a qué conclusiones se puede arribar en la Comisión de Fomento o si lo más conveniente no va a ser que el señor Ministro venga a Sala a responder sobre esta política contra el país.

Dijimos, en aquel momento, que la consecuencia de la política contra el Frigorífico Nacional es el perjuicio para la producción y para el consumo. Los perjuicios para el consumo son evidentes. Nunca ha habido peor carne en las carnicerías de Montevideo, que cuando han sido abastecidas por los frigoríficos privados. Y nunca ha subido y escaseado más la carne que en este momento.

Los perjuicios al consumo y a la producción son evidentes porque ya está creada la trustificación en la compra de ganado. Se me podrá decir que los precios han subido como consecuencia del alza de los mismos en el exterior; pero, regularizadas las cosas, ya sabrán los productores del país en qué forma el trust hace sentir su acción sobre la producción nacional.

De manera que acompaño la proposición del señor senador Michelini, por ahora, aunque soy pesimista acerca de los resultados que se puedan obtener en la Comisión y creo que, llegado el momento, tendremos que llamar a responsabilidad, aquí, en Sala, al Poder Ejecutivo.

Nada más.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

Es un paso previo a una posible interpelación. Pero quiero agotar el trámite, ante la Comisión respectiva, para facilitar alguna solución y evitar el llamado a Sala, con las consecuencias consiguientes, que no deseamos, porque lo que queremos es que se solucione el problema del Frigorífico Nacional.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Cómo es la moción, concretamente, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — La de pasar las palabras pronunciadas por el señor senador Michelini al Poder Ejecutivo y a la Comisión de Fomento. Es decir: el señor senador hizo una exposición y, ahora, pide que la misma se remita al Ministerio de Industria y Comercio y a la Comisión respectiva del Senado.

SEÑOR FLORES MORA. — Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Muy brevemente, señor Presidente.

Ojalá que se dé la oportunidad de que el Parlamento tenga una instancia para disfrutar, en cierta medida, de lo que podría ser el desquite de las palabras de soberbia pronunciadas por el primer Magistrado, que tanta resonancia parlamentaria tuvieron.

Es bueno que se recuerde la sonada interpelación a que hacía referencia —supongo que es de ella que habla— el señor senador Pereyra, promovida en relación con el Ministro de Industria y Comercio de la época del doctor Peirano Facio. Este tema —como se tendrá presente— fue, posteriormente, a la Asamblea General, por decisión parlamentaria, lo que motivó la destitución ignominiosa de aquella Secretaría de Estado, del actual Canciller de la República. Claro está que esta última posición es demostrativa de los favores de que goza esta persona en las alturas de gobierno.

Igualmente, estoy seguro que los señores senadores no han olvidado el desafío que el Presidente Pacheco Areco hizo al Parlamento y a la ciudadanía —prácticamente a todos— con su famoso "pese a quien pese". Y no tuvo reparo luego en ubicarlo en la Cancillería para que, desde allí, realizara la misma labor que llevaba a cabo cuando era Ministro de Industria y Comercio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le ruego...

SEÑOR RODRIGUEZ. — No me ruegue nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, señor senador.

Este tipo de alusiones conduce, inevitablemente, al debate político, llevando a la consideración de puntos que son ajenos a la cuestión que estamos discutiendo.

Como Presidente del Cuerpo, tengo la obligación de procurar que nos ciñamos al tema que, en este momento, tiene que ver con la moción que se ha formulado de pase de palabras.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: que se pasen, también, las palabras que yo estoy pronunciando.

Dije —y digo— que el ahora Ministro de Relaciones Exteriores realiza, ahora, en tal Secretaría de Estado, lo que, antes, hacía en la Cartera de Industria y Comercio.

El Presidente de la República expresó que "pese a quien pese" seguiría con esa política. Y así ha sucedido, en un estilo de desafío a la opinión pública, que tiene que ser marcado.

Ahí está, señor Presidente, la situación a que ha llegado el Frigorífico Nacional, lo que ha sucedido con el consumo y, sobre todo, lo que pasará con los pequeños y medianos productores de carne, metidos en esta tela de araña que se está tejiendo en las reuniones internacionales de banqueros que destrozan la economía nacional. Ahí está, señor Presidente, el imperio Ferrés destruido por otro grupo desbordante, mayor, que lo absorbe y que busca dominar la industria frigorífica de la carne, no solamente en el Uruguay, sino, también, en Argentina, Brasil y Paraguay.

No estoy fuera de la cuestión. Ese fue un desafío al país, que sufrió el Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, señor senador.

Yo no le he dicho que está fuera de la cuestión; más aún: el señor senador tiene derecho a hablar del tema todo lo que desee. Pero —y esta es una observación que le hago amigablemente y no en tono de Reglamento— el señor senador ha entrado a formular conceptos valorativos y, en eso, sí, está fuera de la cuestión. Discúlpeme, señor senador, pero es así.

Sé bien que el señor senador, en la vehemencia y pasión que pone en los temas que considera, puede, muchas veces, entrar en un terreno que va mucho más allá de sus intenciones, formulando expresiones de valoración de cierta clase.

Además, el señor senador tendrá presente —reitero que mi planteamiento lo formulo en una actitud absolutamente amigable— que, en relación con la polémica que se ha traído a colación, existió, en cierta forma, algo así como un pacto de caballeros, con un alcance bien determinado.

Yo no hago ninguna suposición; simplemente, lo que quiero es acotar, desde la Mesa, algún elemento de juicio que importa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Acepto complacido los consejos que da el señor Presidente; por otra parte, sé bien la buena intención a que recurre para adoptar actitudes de esta clase.

Lo que pasa es que no hay muchas oportunidades de decirle al país lo que está sucediendo y que todos los señores senadores conocen. Hay mucha histeria creada por otra clase de problemas, que ha servido para azuzar a la gente hacia otro lado que el que, en verdad, interesa: hacia el de aquellos que están desangrando al país, transformándolo en simple colonia, con intervención cada vez más reiterada de los intereses extranjeros provocando la depredación de lo que es una de las fuentes principales de divisas y de riqueza de la República.

Se dice que de un lado está la subversión y del otro el orden; yo diría que nada más subversivo hay que lo que el gobierno está haciendo en esta materia. Esto es verdadera subversión; estos son crímenes reales contra la economía nacional. Por consiguiente, ante todas estas situaciones que dejan una huella tan tremenda en la República, cuando se plantea un punto como el que está en consideración, tenemos y debemos poner el énfasis que corresponde en la cuestión.

Además, señor Presidente, no podrá decirse, por cierto, que no soy consecuente con mi posición.

En el orden del día de esta sesión está incluido un pedido de interpelación que llevará, seguramente, a la destitución de todo el Consejo de Ministros, fundamentada, justamente, sobre estas actitudes del Poder Ejecutivo. No estoy, pues, trayendo un exabrupto. Simplemente ajusto a ese planteo general, las acusaciones que ya, en otro momento, hemos formulado y que, tan frecuentemente, han provocado definidos enfrentamientos.

Hay que decirle al pueblo qué es lo que pasa y cómo sucede; y hay que decirle, también, al gobierno, qué es lo que está haciendo y lo que no debe realizar.

Estas son nuestras verdades y, a su respecto, reclamamos que se nos conteste. De ahí nuestro pedido de que las palabras que nosotros pronunciamos se tramitan, también, de la misma forma.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

Quizás sus últimas palabras sean una contestación a lo que nosotros llevamos dicho. No ignora la Mesa que en el orden del día hay un punto de naturaleza política; pero, cuando están en juego cuestiones de índole política, es de suponer que no tienen nada que ver con las personales. Me imagino, señor senador, que cuando se provocó la puesta en marcha de los artículos 147 y 148 de la Constitución, no se debió a un planteamiento de orden personal, sino a una formulación de tipo político.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es verdad: es político.

Yo ya he terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar si se pasan todas las palabras pronunciadas sobre el tema, al Ministerio de Industria y Comercio y a la Comisión de Fomento del Senado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No me conformo señor Presidente, con que no se pasen, también, al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(Apoyados.)

SEÑOR RODRIGUEZ. — Parece que algo tiene que ver.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador Ferreira Aldunate formula moción para que se haga ese agregado?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PEREYRA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, la moción formulada, con el agregado propuesto por el señor senador Ferreira Aldunate.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

10

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Dos cosas muy breves.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, a través de sus sucursales del interior, está otorgando préstamos a pequeños industriales y comerciantes, en forma que resulta sumamente irregular.

De acuerdo a datos que se nos están haciendo llegar, se hacen discriminaciones de todo orden, concediendo préstamos mayores a personas de menores solvencia y capacidad industrial o comercial. En algunos casos, incluso, se burlan, prácticamente, de la gente que va a solicitar un crédito.

Hay una situación notoria, ocurrida en un departamento del interior, que queremos poner de manifiesto.

Según las informaciones que tenemos, un pequeño tallerista fue a solicitar un préstamo al Banco de la República y se le exigió, naturalmente, que estuviera al día con el Banco de Previsión Social. Esta persona había pedido un préstamo por 50 mil pesos; consiguió 12 mil pesos para pagar su deuda con el Banco de Previsión Social y, finalmente, se le dio un crédito —al concretar la operación— por 8 mil pesos. Esto no le ocurre, señor Presidente, a otros solicitantes de la misma zona y lugar, a los que se les proporciona préstamos bastante más elevados.

Otro hecho importante a marcar sucedió en el departamento de Río Negro, en la ciudad de Fray Bentos. Tengo aquí, incluso, el nombre de quien portagonizó este episodio.

Allí, señor Presidente, se otorgaron créditos, en algunos casos, sin cumplir con ninguno de los requisitos que son exigidos en estas situaciones. En cambio, a quienes, con mayor solvencia, se presentaron a solicitar un préstamo para el mejor desarrollo de sus actividades, se les dio por cantidades mucho más bajas.

Todo esto forma parte de una situación por la cual está atravesando el país y que se refleja, como es notorio, en el enorme número de concordatos y de quiebras traducidos en cifras realmente increíbles.

Estas situaciones tienen como origen, por un lado, la falta de crédito oficial en el momento oportuno, y, por otro, el hecho de que esos mismos establecimientos comerciales e industriales se han visto necesitados de recurrir al crédito privado, con los intereses usurarios y tremendos que se cobran. Y, en definitiva, han encontrado como único camino para defenderse de esto, el de llegar a la moratoria, como única oportunidad de regularizar su situación.

Yo quiero, hacer por ahora, un planteo muy sencillo: pedir que el Banco de la República nos envíe la reglamentación y las instrucciones que ha impartido a los gerentes de los Bancos de todo el país para el otorgamiento de este tipo de créditos a comerciantes, industriales y pequeños productores. Después que obtengamos esa información y disponiendo, además, de la que estamos consiguiendo por nuestra parte, sobre casos concretos, vamos a plantear en otra forma y con otro alcance, este mismo tema.

Solicito, en consecuencia, que mis palabras pasen al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República, para que nos informe al respecto.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme al mismo tema?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Me voy a referir, señor Presidente, a algo que tiene que ver con la política crediticia del Banco de la República.

En la tarde de hoy, acompañamos a un grupo de productores del departamento de Treinta y Tres que deseaban realizar en el Banco de la República, algunas gestiones a los efectos de obtener créditos, especialmente los productores de zonas ovejeras, donde no se puede criar otro tipo de hacienda. Se nos manifestó por parte del Presidente de dicha Institución, que nos atendió en forma muy deferente y amable, que debido a la política del Banco Central, no pueden otorgar ni un centésimo de crédito hasta fin de año.

Creo, señor Presidente, que el Senado debe tomar cartas en el asunto, a los efectos de poder encontrar soluciones, a este problema. Pienso que tal vez sería conveniente invitar al Directorio del Banco Central, para que concurra a la Comisión de Fomento.

Todo el mundo sabe que este año, a pesar de que se bajaron las detracciones en casi 500 pesos, el precio que se está pagando por la lana, es de 100 pesos menos que el del año pasado, a pesar de que en el exterior, la lana apenas bajó un 10 % en el valor internacional.

Esto les crea, a los productores rurales, una situación muy especial, que va a llevar como consecuencia casi inmediata, a que la gente rápidamente trate de terminar con el stock lanar, lo que, evidentemente va a significar un perjuicio tremendo para nuestro país, porque no escapa al criterio de los señores senadores, que la lana seguirá siendo el rubro número uno en nuestras exportaciones.

En el departamento de Treinta y Tres, especialmente en la región de Cuchilla de Dionisio, hay zonas de cerrillos, con campos pobres que sólo se pueden dedicar a la cría de lanares. Algunos hacendados que están, incluso, al margen de las normas que el Banco otorga para la concesión de créditos —se ha establecido el límite de las 2.500 hectáreas— y que sólo pueden criar ovejas en esos lugares, han decidido vender, no solamente las ovejas, sino también el campo. Ahora, yo me pregunto, quién va a comprar esos campos, si no se otorgan créditos para la cría de ovejas, que es para lo único que sirven.

En concreto, señor Presidente, propongo que se invite al Directorio del Banco Central, para que concurra a la Comisión de Fomento, a los efectos de ver si es posible otorgar este tipo de créditos, a pesar de que el presupuesto monetario se hace anualmente, ya que estamos ante un problema muy grave para el país. Es necesario, darles a esos productores de la zona ovejera, alguna solución para evitar que se desanimen y terminen vendiendo sus rebaños, en perjuicio de la economía nacional.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: me llama mucho la atención, y me sorprende lo que ha manifestado el presidente del Banco de la República, doctor Pena, a esa delegación del departamento de Treinta y Tres, en el sentido de que no podían otorgar más créditos hasta fin de año, porque el Banco Central no se los facilitaba.

Decimos esto porque hemos leído, hemos visto por televisión y escuchado por radio, el derroche tremendo de propaganda realizado por el Banco de la República, estableciendo que es el Banco más grande, el mejor, el que otorga grandes facilidades y el que tiene una buena política en materia de créditos.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Y el más barato.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Y gasta millones en eso.

SEÑOR MICHELINI. — ¡Cómo se explica, señor Presidente, qué, si no se puede dar un sólo centésimo más

de crédito hasta fin de año —es decir en 80 y tantos días—, se esté invirtiendo una suma fabulosa en publicidad y, al mismo tiempo, se esté llamando a engaño a los comerciantes, a los productores y a los industriales, que piensan que pueden recurrir al Banco República para lograr un crédito.

Creo que, además de citar al Directorio del Banco Central, como lo ha solicitado el señor senador Pintos, sería bueno también citar al del Banco República, para que expliquen el porqué de esta política tan contradictoria.

SEÑOR PEREYRA. — Apoyado.

SEÑOR PINTOS. — No sería leal que guardara silencio frente a lo que ha expresado el señor senador Michelini, ante una interrogante de esta naturaleza, cuando, en la tarde de hoy, el doctor Pena nos transmitió su inquietud al respecto.

La política del Banco de la República, en ese sentido, es la de promocionar la política de ahorro en sus cuentas que, desde el año 1950 a la fecha, han descendido de manera alarmante. En el año 1950, los ahorros depositados en el Banco de la República superaban el 50 % de los depósitos bancarios nacionales y, en estos momentos, no alcanzan al 16 %. Esta es la finalidad de la propaganda que se está haciendo, o sea, ver si se logra aumentar los ahorros depositados en el Banco de la República. Parece que ya se están viendo los resultados. Pero, evidentemente, el Presupuesto monetario resultó insuficiente, y el Banco Central no está dispuesto a ampliar sus líneas de crédito, lo que es una equivocación, porque éste está integrado en la realidad que vive el país, y de ninguna manera puede convertirse en una isla, en un oasis, donde las angustias nacionales no puedan golpear las puertas del Banco, como golpean las puertas del país entero.

SEÑOR MICHELINI. — La propaganda del Banco no tiene por objeto lograr que vayan a depositar, sino que, por el contrario, —es justamente al revés— mediante ella, se ofrecen créditos.

SEÑOR ZABALZA. — A lo mejor se equivocaron de propaganda.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Yo no quiero, de ninguna manera, deshilachar la intervención del señor senador Pintos, con interrupciones que lo alejen del hilo que sigue, pero deseo expresar que tengo preocupaciones parecidas a las suyas.

Debemos tener en cuenta aquí dos cosas: en primer término, los volúmenes totales de crédito que maneja el Banco de la República, y, en segundo término, el destino que se les da.

Yo pensaba preparar un pedido de informes para solicitar que el Banco de la República nos dijera cómo presta el dinero, porque tengo información concreta de que algunas operaciones se han hecho por montos de decenas de millones de pesos a una firma, con el objeto de destinarlo, por ejemplo, a operaciones de importación. Quiero decir que ese dinero, que no exista para el que va a solicitar un crédito eminentemente reproductivo, (para un pequeño productor que quiere poblar un campo) puede existir, multiplicado por decenas de veces, para grandes y poderosas empresas. Creo que el Banco de la República debería informar al respecto, —sería conveniente que las palabras pronunciadas en Sala pasaran al Banco— expidiéndose sobre la forma en que se han distribuido estos créditos y la magnitud de los mismos.

No pido que se de los nombres, en tal caso, porque naturalmente el Banco se va a amparar en el secreto bancario, pero sería conveniente, que nos diga cuantas operaciones de préstamo ha concedido, por 150 millones de pesos y a cuántas firmas, cuántas por 50 millones, cuántas por 30, y cuántas por 20 y 10 millones. También debería informar si las firmas son nacionales o extranjeras y si se trataba de un crédito reproductivo o no.

Esto sería de inmenso interés y permitiría poner las cosas en su lugar, porque sin pretender salir de defensor oficioso del Banco Central, al que formulo críticas cuando hay que hacerlas, no creo que sea del caso pensar que aquí hay un angel malo que es el Banco Central y unos maravillosos señores, que son los del Banco de la República, que harían las cosas muy bien si los dejaran. Y lo cierto es que muchas veces les dejan hacer las cosas a su criterio, y las hacen horrorosamente mal.

Mis manifestaciones van dirigidas, fundamentalmente, a que queden registradas en la versión taquigráfica, y no, para contradecir ninguna de las afirmaciones efectuadas por el señor senador Pintos; asimismo, deseo que mis palabras lleguen a conocimiento del Directorio del Banco de la República.

Nada más, y muchas gracias.

SEÑOR PINTOS. — Continúo, señor Presidente.

Quiero decir algo más que es de estricta justicia.

La política llevada a cabo este año por el Banco Central, con relación a los anteriores, ha mejorado bastante, indudablemente. El presupuesto monetario para el sector agropecuario, precisamente, mejoró de manera fundamental; pero, ocurre que faltan tres meses para finalizar el año, y, evidentemente, para algunos renglones, está agotado.

Esto no quiere decir que el Banco haya bajado la cortina, y no otorgue préstamos para ningún rubro. El Banco de la República atiende muchos renglones para financiar el comercio exterior, importaciones y exportaciones así como también a los sectores agropecuario, industrial y comercial.

Me refería al aspecto que tiene que ver con los préstamos para la cría de ovejas y, especialmente, en lo referente a algunos predios que superan a los 2.500 hectáreas, que son, únicamente, campos ovejeros. Por el hecho de superar esas 2.500 hectáreas, se les excluye totalmente de la política de créditos.

El Banco dispone, desde luego, de algunas otras líneas que tienen un monto determinado y un destino fijo, que no se puede utilizar para otras finalidades.

A lo que yo me refería —y, seguramente, como consecuencia de la improvisación, se desordenó, un poco, mi planteamiento— era a lo que tiene que ver con campos pobres del Departamento de Treinta y Tres y zonas similares, las que si no son asistidas por el Banco, como lo hace con los arroceros, a los que ha ayudado en forma muy generosa, a los efectos de evitar la quiebra total de los cultivadores de arroz, provocarán, seguramente, una catástrofe nacional. El día en que los productores decidan eliminar los lanares, seguramente, nuestras exportaciones se reducirán al 50 % de las actuales, que no son, por cierto, muy abundantes.

Estimo que el problema está radicado en esos términos, y creo que debemos poner el énfasis en eso, y llamar al Banco Central, no para hacerle una crítica —soy el primero en reconocer que su política ha mejorado de manera fundamental— sino para lograr que en estos tres meses que aún restan, en que la lana se está pagando menos que el año pasado (a pesar del sacrificio enorme que hace el Estado para rebajar $ 500 los diez kilos por

concepto de la eliminación de las detracciones) llegándose a casi $ 100 menos; eso, evidentemente, llevará a la conclusión a los productores laneros de que es preciso terminar con ese tipo de explotación. El estado debe contribuir, de manera eficaz, a prestarles ayuda en el momento oportuno; que tiene que ser ya, ahora, antes de fin de año. Si esperamos el presupuesto monetario del año próximo, seguramente, cuando él se apruebe, en mayo o junio, la gente habrá resuelto llevar al abasto a todas las ovejas gordas, y no dispondremos, entonces, de más corderadas ni de la lana para nuestras exportaciones.

Considero que sobre ese punto debemos enfocar el problema para encontrar, rápidamente, una solución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si las palabras pronunciadas, pasan a la Comisión de Fomento y al Ministerio de Economía y Finanzas con destino a los Bancos Central y República.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

11

Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Ayer falleció en Montevideo el doctor Fernando Cristar, actual, Juez de Paz, de una Seccional de este Departamento.

Fue, durante muchos años, uno de los más conocidos y prestigiosos caricaturistas con que contó el periodismo nacional. Tuvimos la suerte de conocerlo en los últimos años, cultivando su amistad.

Queremos rendir homenaje al periodista desaparecido, al Magistrado dedicado a su función, hombre modesto, entregado a la disciplina jurídica, con contracción a su trabajo que, mantenía, no obstante eso, su viejo espíritu de artista. No ejercía esta actividad, exclusivamente, porque se lo impedía, en este momento, su condición de Magistrado, pero añoraba los días en que, con su lápiz travieso, hacía, realmente, la disección, desde un punto de vista humorístico, de acontecimientos políticos.

Considero, señor Presidente, que no debo dejar pasar esta oportunidad, sin hacer constar el sentimiento de pesar que significa la desaparición de este magnífico periodista.

SEÑOR PRESIDENTE. — Adhiero a las palabras pronunciadas por el señor senador Vasconcellos.

Conocí al doctor Cristar hace más de 25 años, cuando yo, también, era colaborador de las páginas del diario "El Día". En aquella época, cultivamos una bien sólida amistad; después, la judicatura nos fue separando.

Adhiero a todos los conceptos y expreso, desde aquí, mi pesar por el fallecimiento de este hombre que fue, fundamentalmente, bueno.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Dejo constancia de que adhiero a las expresiones formuladas por el señor Presidente y señor senador Vasconcellos, por considerarlas justísimas, con relación al doctor Cristar, de quien también fui amigo, lamentando mucho su fallecimiento.

Nada más.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Va a ser preciso hacer un cuarto intermedio, a los efectos de concurrir a la sesión de la Asamblea General.

SEÑOR GRAUERT. — Mociono para que se realice un cuarto intermedio hasta después de finalizada la Asamblea General.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace.)

(Es la hora 18 y 28 minutos).

13

(Vueltos a Sala)

(Es la hora 18 y 55 minutos.)

(Ocupa la Presidencia el señor senador don Zelmar Michelini)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Habiendo número, continúa la sesión.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: en el día de ayer el Sendo declaró grave y urgente la consideración de un proyecto de ley por el que se concede un préstamo a los trabajadores de la empresa Ghiringhelli S. A. En momentos en que se iba a considerar el proyecto, el Cuerpo quedó sin número. Hoy está incluido en segundo término de la orden del día, pero el proyecto de ley que está en primer lugar tiene más de veinte artículos y, seguramente, va a dar lugar a debate, por lo que propongo, que una vez finalizada la hora previa, se vote la alteración de la orden del día para considerar, en primer término, el proyecto a que he hecho referencia.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La hora previa ya terminó, señor senador. Hay una moción similar a la que formula el señor senador Rodríguez Camusso, presentada por los señores senadores Zorrilla de San Martín y el que habla, a los efectos de considerar este asunto como grave y urgente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la urgencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 18. **Afirmativa.**

Léase el proyecto de ley por el que se concede un préstamo a trabajadores de la empresa Enrique Ghiringhelli S. A. (Carp. 1732. Rep. 326).

SEÑOR PEREYRA. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 18. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carpeta 1732 de 1970)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Central de Asignaciones Familiares para acordar un préstamo de treinta y siete jornales a los trabajadores de la Empresa Enrique Ghiringhelli S. A.

Están comprendidos en las facilidades enunciadas todos los trabajadores remunerados por día, que figuran incorporados a la empresa, en las planillas de los meses de diciembre de 1969 y enero de 1970, que no percibieron sus salarios con motivo del conflicto colectivo iniciado en febrero de 1970.

Art. 2º — El Ministerio de Economía y Finanzas entregará al Consejo Central de Asignaciones Familiares la suma de $ 10:000.000 (diez millones de pesos), a efectos de que dicho Organismo pueda hacer efectivo el préstamo a que se refiere el artículo 1º.

La suma indicada será en carácter de entrega a cuenta de lo que el Ministerio de Economía y Finanzas adeuda al Consejo Central de Asignaciones Familiares, por concepto de impuesto al patrimonio.

Art. 3º — El Consejo Central de Asignaciones Familiares bajo ningún concepto, ni aun en carácter de adelanto, podrá hacer efectivo el préstamo a que refiere el artículo 1º, sin que previamente el Ministerio de Economía y Finanzas le entregue efectivamente la cantidad indicada en el artículo 2º.

Este préstamo se hará efectivo dentro del plazo de diez días, a contar de la entrega de dicho Consejo Central por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de la suma indicada.

Art. 4º — Este préstamo será realizado por intermedio de la Caja de Asignaciones Familiares Nº 31 y tendrá carácter solidario entre los trabajadores que hagan uso de este beneficio. La responsabilidad solidaria se hará efectiva en proporción a los montos de los respectivos préstamos.

Art. 5º — El préstamo será reintegrado por cada trabajador a razón de un jornal mensual en forma consecutiva; este reintegro lo efectuará en la Caja de Asignaciones Familiares Nº 31, inmediatamente de efectuado el primer cobro de sueldos o jornales.

En caso de que no vertieren los importen correspondientes al préstamo a que hace referencia la presente ley, serán aplicables las disposiciones vigentes para las deudas a favor del Estado.

Art. 6º — Sin perjuicio del carácter solidario del préstamo otorgado, los trabajadores que después de utilizarlo y antes de reintegrarlo totalmente se acojan a la jubilación o cambien de empleo, permanecerán responsables de lo adeudado y las cuotas de amortización que les correspondan serán retenidas por el Banco de Previsión Social o por su nuevo empleador y vertidas a la Caja de Asignaciones Familiares Nº 31.

Art. 7º — Las empresas que no vertieren los jornales retenidos serán pasibles del procedimiento establecido por la Ley Nº 10.644, de 4 de setiembre de 1945 y su modificativa Nº 11.618, de 20 de octubre de 1950, sin perjuicio del recargo a que se refiere el artículo 20 de la ley últimamente citada y sus concordantes y multa equivalente a la cantidad no vertida que aplicará el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de octubre de 1970.

Fernando Elichirigoity, Presidente. **G. Collazo Moratorio,** Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En primera discusión general.

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — Señor Presidente: voy a hacer muy breves consideraciones sobre este proyecto.

En otras legislaturas, con mi voto, se han sancionado proyectos similares a este. Me doy cuenta del problema que puede encerrar para un grupo grande de trabajadores que ha sufrido la consecuencia de una penosa huelga, la demora en la sanción de este proyecto. Indudablemente, un préstamo de treinta y siete jornales, de alguna manera puede ser un paliativo para muchas necesidades, para gente que carece de trabajo.

No obstante, me permito formular una observación al mecanismo de este proyecto, que está contenido en el artículo 3º. Ahí se dice: "El Consejo Central de Asignaciones Familiares bajo ningún concepto, ni aun en carácter de adelanto, podrá hacer efectivo el préstamo a que se refiere el artículo 1º, sin que previamente el Ministerio de Economía y Finanzas le entregue efectivamente la cantidad indicada en el artículo 2º".

Se refiere a una cifra de diez millones de pesos que al parecer el Ministerio de Economía y Finanzas adeudaría por concepto de impuesto al patrimonio.

La experiencia que tengo en esta materia me dice que es la primera vez que se intenta aplicar este tipo de mecanismo. Puede ser que mi memoria me traicione.

No deseo obstaculizar la sanción de este proyecto, pero me parece que supeditar la concesión de un préstamo a la previsión de fondos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, en circunstancias notorias de carencia del erario público, no digo que sea un desatino pero sí que es un procedimiento inadecuado para solucionar el problema,

Este proyecto tiene la aprobación de la Cámara de Representantes y, seguramente, el voto favorable de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado; pero deseo solicitar que vuelva a dicha Comisión a los efectos de buscar un mecanismo más directo. Nadie duda que en las condiciones que se indican pueden pasar meses sin que el Ministerio de Economía y Finanzas provea de fondos al Consejo Central de Asignaciones Familiares. En consecuencia, este préstamo sería ilusorio, pues se hará efectivo una vez que se cumpla esa condición. Entonces, ¿qué garantías tenemos de que el Ministerio de Economía y Finanzas va a poner a disposición del Consejo Central de Asignaciones Familiares esta cantidad de dinero la semana próxima, el mes que viene, dentro de seis meses o dentro de un año? Eso no lo podemos saber.

Estoy dispuesto a votar un préstamo a los obreros de esta empresa, siempre que se arbitre un procedimiento directo que no dependa del cumplimiento de una condición a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que, además, supongo yo, dado sus notorias carencias, no creo que esté en condiciones de hacerla efectiva.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa quiere aclarar que en el informe de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, en la página primera se dice, textualmente: "El Ministerio de Economía y Finanzas que dio su conformidad a la presente iniciativa, entregará al Consejo Central dicha suma a cuenta de lo que le adeuda por concepto de impuesto al patrimonio".

SEÑOR GIANOLA. — Quiero señalar, señor Presidente, que en esta materia, el Ministerio de Economía y Finanzas, puede prometer muchas cosas. No es la primera vez que los Ministros confían en la posibilidad de poder acceder a este tipo de cosas, pero después ocurre lo contrario. Lo que no deseo es que, con mi voto, por lo menos, estemos dando un beneficio a los obreros que puede resultar ilusorio. Es decir, los obreros de la empresa Ghiringhelli tienen que tomar conciencia de que el Senado no está autorizando a que el Consejo Central les conceda un préstamo, sino que esto va a quedar totalmente al arbitrio de una solución que saldrá tarde, mal o vaya a saber cuando, pues depende del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por otra parte, me parece que la forma de legislar es totalmente incorrecta y el Senado, como ha hecho en otras ocasiones con respecto a otros grupos de trabajadores, puede buscar otro tipo de mecanismos que satisfaga más rápidamente esta aspiración.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Solamente deseo aclararle al señor senador Gianola que esta mecánica no es nueva. En el correr de esta Legislatura, me parece que esta es la cuarta ley que se aprueba con el fin de paliar situaciones de angustia de trabajadores y como bien dice el señor Presidente, el Ministerio de Economía y Finanzas ha procedido a autorizar —como lo expresó en la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes— este sistema de pago mediante el compromiso de esa Secretaría de Estado, de hacer efectivos los fondos.

Hace treinta días votamos aquí otro préstamo similar para la industria de Calzados Sassi S. A., por tres millones de pesos. El Poder Ejecutivo homologó la ley pero todavía el Ministerio no le ha dado cumplimiento.

Lo que se quiere evitar mediante este sistema, señor senador, es que el Consejo Central de Asignaciones Familiares no invierta de sus propios fondos —cuya carencia es evidente— para hacer efectivos este tipo de préstamos, sino que por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas se arbitren las sumas necesarias para solucionar problemas a obreros que han estado cinco meses sin trabajar y que están atravesando por una verdadera situación de angustia.

Por consiguiente, creo que es conveniente no modificar este proyecto, a efectos de que no vuelva a la Cámara de Representantes, aprobándolo en la forma en que viene redactado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Dos palabras solamente, señor Presidente.

Parte de lo que iba a expresar ha sido dicho por el señor senador Zorrilla de San Martín y luego, por una aclaración, por el señor Presidente.

Me parece que desde el punto de vista de la intención que evidentemente guía la observación del señor senador Gianola, nada ganaríamos con volver este proyecto a Comisión, porque eso significaría modificarlo.

Entonces, el problema sería que si nos proponemos modificarlo, no podríamos hacerlo sin consultar a los organismos que ya lo fueron en la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes.

En cuanto a la cobertura que podría tener el Consejo Central de Asignaciones Familiares para el otorgamiento de este préstamo, podríamos decir que por el momento es una cobertura manuscrita, porque está establecida en la ley y el dinero todavía no aparece; pero de cualquier manera, se trata de algo real que asegura al Consejo Central de Asignaciones Familiares que ese dinero, de alguna manera, le va a llegar.

Por supuesto que el artículo 3º, a que hizo referencia el señor senador Gianola, es de una rigidez tremenda, pero parecería que sin ella el proyecto no hubiera sido aprobado en la Cámara de Representantes, por lo que no estaría ahora acá.

En cierto modo, aunque no creo que haya sido con mucho agrado sino al revés, los propios obreros han aceptado esa situación, esa especie de condicionamiento. Esperemos que con su insistencia, el Ministerio de Economía y Finanzas, tratándose de una deuda clara y nítida, más allá de que esto demore un poco más, esperamos que se resuelva. De otra manera no se hubiera resuelto, ya que es posible que no hubiera dado el aval la Caja de Asignaciones Familiares. En estas circunstancias, me parece que lo mejor es ver cómo funciona todo esto.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Habría que votar la moción del señor senador Gianola para que este asunto vuelva a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

SEÑOR GIANOLA. — Retiro mi moción porque veo que hay ambiente favorable para la sanción de este proyecto. Si hay mayoría para ello, acompaño eso posición, pero dejo salvada mi responsabilidad en el punto.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 18. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Formulo moción para que se suprima la lectura de todos los artículos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 1º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 2º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 3º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 4º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 5º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 6º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 7º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 8º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado, por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes)

14

En consideración el asunto que figura en primer término de la orden del día: primera discusión particular del proyecto de ley que establece normas sobre autopsias y trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/69).

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR POZZOLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — Señor Presidente: conjuntamente con los señores senadores Paz Aguirre y Mastalli, hemos firmado con salvedades este proyecto de ley.

Me anticipo a expresar que las discrepancias que tenemos respecto de él, no son de principios, sino de procedimiento. Las mismas están radicadas, precisamente, en el artículo 1º, que está a nuestra consideración.

No puedo ocultar, señor Presidente, que me siento un poco incómodo en esta posición, ya que si la modificación que nosotros proponemos tuviera ambiente en el Cuerpo, el proyecto, naturalmente, tendrá que volver a la Cámara de Diputados. Este es un proyecto que se está reclamando desde hace largos meses. Pero, por nuestra parte, no tenemos responsabilidad, porque la Comisión lo ha informado el 22 de junio y el Senado, después de haberlo tenido en la orden del día durante tanto tiempo, recién ahora lo va a considerar.

Me siento incómodo, digo, también por la siguiente razón: Este proyecto fue impulsado en la Cámara de Diputados por parte de varios señores legisladores de nuestro sector. Cuando ella lo aprobó, recuerdo que muchos amigos vinieron a conversar conmigo, —como consecuencia de mi incorporación al Senado sustituyendo al *señor*

senador Lepro— para plantearme la necesidad de su urgente sanción. El hecho es, señor Presidente, que he pagado esa confianza siendo el primero y el único en proponerle modificaciones.

Voy a explicar, rápidamente, los fundamentos de nuestra actitud parcialmente discorde con la redacción del artículo 1º. Dice así: "Artículo 1º. Toda persona mayor de veintiún años de edad, al ser internada en un establecimiento asistencial, público o privado, deberá manifestar si otorga o no consentimiento para que, de sobrevenir la muerte, su cuerpo sea empleado, total o parcialmente, para usos de interés científico o extracción de órganos o tejidos con fines terapéuticos".

Cualquiera sea la norma que el Senado vote en el día de hoy en esta materia, creo que se hará un salto muy importante en esta legislación. Hay que tener en cuenta que el Código Penal, en muchos aspectos, muy envejecido, prohibe —han pasado 80 ó 90 años— expresamente el uso de cadáveres incluso para fines científicos.

Pienso, señor Presidente, que las leyes, creo es natural, recogen estados de conciencia o de opinión, así como también el legislador en mayor o menor grado cuando legisla. Hace 70 años el estado moral, espiritual y filosófico del legislador, era muy diferente, ya que entendía que ni aún para fines científicos se podían utilizar los cadáveres. La evolución de la ciencia, sobre todo en los últimos 10 años, impuso transformaciones como las que han impulsado a la Cámara de Diputados al aprobar este proyecto que ahora está a nuestra consideración.

Pensamos que previamente a eso es necesario crear un estado de conciencia y de opinión que posibilite que a nivel popular la norma legislativa sea recibida sin violencia. Nos parece que es demasiado violento que esa persona que ingresa a un establecimiento asistencial, público o privado, se la obligue a manifestar que dona determinados órganos en caso de que sobrevenga en muerte. En un amplio sentido, me parece que esta norma es inoperante. En nuestro país hay solamente dos o tres establecimientos, —todos están en Montevideo— que pueden utilizar, por los instrumentos que poseen, por los adelantos técnicos y mecánicos que tienen, determinados órganos de una persona cuando fallece.

Se nos ocurre, señor Presidente, que plantear a nivel nacional esta obligación de expresar la voluntad al ingresar a un establecimiento asistencial, debido a la falta de médico —salvo en el caso de las autopsias— es absolutamente inoperante. Además, entendemos que puede ser un impacto demasiado violento el hecho de que así, abruptamente, la legislación imponga, a una persona que va a un establecimiento asistencial, público o privado, la consulta a que hace referencia el artículo 1º.

Por otra parte, el proyecto de ley, tal como viene de la Cámara de Diputados, ni siquiera establece qué mecanismos se imponen para la consulta. Razonando por el absurdo, podría ser un portero o incluso una persona que no perteneciera al establecimiento asistencial, la que le realizara las consultas al enfermo.

Creo que este tipo de leyes, en una medida mayor, debe propender a que se cree un estado de conciencia.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR POZZOLO. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No quiero prolongar la discusión de este proyecto, al contrario, pensaba realizar una exposicion abreviada, porque el tema que ha planteado el señor senador es muy importante. De paso, ha dicho que se puede hacer un razonamiento por el absurdo; él mismo forzó un poco el argumento, en el sentido de que ninguna persona sin calificación profesional pudiera determinar tales o cuales cosas.

Nosotros tuvimos una muy importante reunión en la Comisión, con los Directores del Hospital de Clínicas y algún otro médico eminente, y las cosas que ellos expresaron, por lo menos, permiten asegurar ciertas garantías. Existe interés en que este proyecto se apruebe para hacer una obra científica importante. Me parece que los riesgos no eran tan groseros. usando una palabra un poco gruesa.

La Comisión tiene algunos elementos de juicio y me parece, por lo tanto, que no es necesario que algunos de estos extremos se cumplan, salvo hechos aislados que puedan suceder en esta como en cualquiera otra actividad de la vida.

Quería dejar esta constancia, porque recuerdo que me impresionó mucho la exposición que hicieron eminentes médicos en la Comisión.

SEÑOR POZZOLO. — La opinión científica fue muy valiosa para la Comisión; pero hay que tener en cuenta que el fundamento mayor que hicieron los médicos del Hospital de Clínicas —consta en las actas— a este mismo tipo de razonamiento que nosotros hacíamos, era la urgencia de la ley.

Quiere decir que ellos trataban de cualquier manera, —me parece bien estando en la condición en que se encontraban— de que el proyecto no volviera a la Cámara de Representantes. Pero cuando nosotros les hicimos una consulta frontal respecto a si nuestra modificación variaba sustancialmente el proyecto, nos dijeron que no.

Lo que sucede es que en esta materia hay urgencia y vemos que pasan los meses y el proyecto aún se encuentra en la orden del día y no se considera. Después, cuando se pone a discusión, quienes queremos defender una posición aparecemos, al final, como que estamos frenando la sanción de la ley al proponer modificaciones. Yo deseo expresar mi pensamiento y creo que soy honrado conmigo mismo al hacerlo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo tráje un recuerdo de la discusión, por si usted lo había olvidado.

SEÑOR POZZOLO. — No hay una alusión, señor senador, a lo que usted ha expresado.

Por otra parte, señor Presidente, en el propio informe que elaboró brillantemente el señor senador Cigliuti, mimbro informante en mayoría de la Comisión, se hacen estas consideraciones: "Superando el estado actual de la legislación prohibitiva, ya que la fórmula del senador Pozzolo permitirá que se proceda al trasplante si media autorización dada por voluntad libre y no requerida del interesado, la enmienda, sin embargo, no es aceptada por la mayoría de la Comisión porque, en los hechos, significará suspender por dos años la vigencia de la nueva legislación. Si con la disposición del proyecto de Diputados, no va a ser fácil para los centros científicos disponer de órganos y tejidos ni, aún, de cadáveres, que reputados imprescindibles para esta disciplina son de casi imposible obtención, piénsese cual sería la eficacia de una norma no obligatoria. Como ahora, nadie o casi nadie se detendría a ofrecer sus órganos o tejidos para trasplantes o injertos; y sin embargo, es no sólo necesaria esa nueva legislación, sino inaplazable".

Es decir que el señor senador Cigliuti, en su informe, parte de la base de que si la norma no es obligatoria, no va a haber donantes porque ahora nadie realiza donaciones. Pero me parece que eso es partir de una base falsa —con todos los respetos debidos— porque en estos momentos la legislación prohibe que se hagan donaciones de órganos.

En definitiva, señor Presidente, me ha parecido mucho más prudente abrir un período de dos años, en el cual se encomienda al Ministerio de Salud Pública y a todos los centros científicos la difusión de los beneficios

que una disposición como esta trae a la sociedad, porque hay que crear una conciencia que después haga que resulte menos violenta una norma imperativa como la que se propone en este momento. Creo que sin formar una conciencia, este tipo de legislación siempre resulta violenta, por la materia tan delicada de que trata. Aquí hay valores morales, espirituales y filosóficos en juego. No estoy adherido a ninguno de ellos pero tengo que mirar el panorama general tal como es.

Declaro que hemos firmado este proyecto de ley, junto con el señor Paz Aguirre, en discordia; pero hagó la aclaración de que este no es un problema de grupo, porque nuestros compañeros en la Cámara de Representantes votaron afirmativamente el proyecto. Casualmente, el señor senador Fá Robaina era diputado en aquel momento y también lo votó. En nuestra bancada hay opiniones diferentes y cada uno de nosotros va a dar su voto de acuerdo a su posición en la materia.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Lamento haber salido momentáneamente de Sala cuando se empezó la discusión de este punto.

Este proyecto de ley fue objeto de un estudio muy dilatado. En Comisión tuvo una larga vida y ahora, ha venido al Senado después de mucho tiempo de haber sido estudiado por aquélla. Yo elaboré un pequeño informe que habrán leído los señores senadores.

En este asunto, hay tres o cuatro puntos respecto a los cuales estamos todos de acuerdo. En primer lugar, la necesidad de modificar la legislación que ahora prohibe el trasplante de órganos y tejidos, porque es valor recibido y admitido definitivamente en la ciencia médica moderna —se encuentra el señor senador Lenzi, que es médico y podrá hablar con propiedad sobre este aspecto de la cuestión— que esta técnica es una de las disciplinas más valiosas y necesarias, así como aquella a la cual se recurre con mayor éxito en todo el mundo.

El Uruguay, señor Presidente, se encuentra atrasado en esta materia porque aún no hemos podido poner la mano sobre esta técnica que tiene una larga prelación en otros países, a pesar de la inteligente interpretación jurídica hecha —entre otros legisladores— por el señor senador Fá Robaina, que se encuentra presente en Sala. La verdad es que actualmente, si esta ley no es sancionada, no hay autorización —en consecuencia, es delito— para realizar este tipo de actividades. Ellas están prohibidas por el Código, aunque puede ser que la interpretación armónica de distintos textos nos lleve a la conclusión de que no existe sanción para el que las ponga en práctica.

En suma, el primer punto respecto al cual todos estamos de acuerdo es la necesidad de que la legislación se estructure de modo tal que esta técnica se pueda aplicar.

El segundo aspecto sobre el cual también hay coincidencia, es el de que quien tiene que manejar esa situación es el posible donante. Hay que respetar la voluntad autonómica del individuo, y él será quien decida si se puede disponer o no de sus órganos, sus tejidos y, eventualmente, de su cadáver.

El tercer punto que surge inmediatamente, es el de la educación, respecto del cual, también, todos estamos de acuerdo. Una innovación tan fundamental como ésta sólo podrá tener eficacia verdadera si una educación eficiente en todo el país determina que cambie, incluso, el modo de ser y hasta la conciencia ciudadana. La gente no tiene la costumbre de actuar de este modo porque se sabe perfectamente bien que cuando se produce un fallecimiento, la familia retira íntegro el cadáver para después cumplir las ceremonias rituales en su domicilio. Ahora, tal cosa puede no ocurrir si esa persona autorizara a que se disponga de sus órganos. Hasta que no haya una suficiente preparación; hasta que no exista una educación en toda la República y a todos los niveles, por intermedio de médicos, pedagogos e, incluso, sacerdotes —ya que es también un problema de conciencia, en el que tiene que ver el aspecto religioso— no se va a poder pensar que esta legislación dé resultados positivos y pueda ponerse en vigencia sin mayores trastornos.

Finalmente, también estamos de acuerdo en que esta legislación se necesita con urgencia; cuanto más se demore en aceptarla, más retrasado seguirá el país con respecto a las exigencias que plantea esta disciplina científica moderna. La urgencia determina otra cosa: que no en todas partes se puede utilizar un cadáver. Aun mediando la expresión de voluntad del donante, según dónde y cómo se produce el fallecimiento, sus órganos pueden o no ser utilizados con fines médicos, porque no todos los establecimientos se encuentran en condiciones de conservar lo que se extraiga del cadáver. Al mismo tiempo, según las condiciones en que se produce el deceso y el tiempo que media entre éste y la llegada de los médicos que habrán de intervenir, podrá o no ser posible la utilización de órganos o tejidos de la persona fallecida, ya que después de un tiempo —como lo indica la ciencia— la extracción no tiene sentido, porque es imposible utilizar válidamente lo que ha sido donado.

SEÑOR POZZOLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR POZZOLO. — Creo que hay una cosa que salta a la vista. Una persona que fallece a 25 kilómetros de Montevideo puede ser traída con tiempo suficiente para efectuar el trasplante, pero, en los hechos, sabemos que es absolutamente imposible que se traslade 25 kilómetros el cadáver de una persona, para quitarle los órganos que ha donado, y luego volverlo a llevar al lugar donde ha fallecido.

Me atrevería a decir que, en el cien por ciento de los casos, los órganos de la persona que fallece en el interior, de ninguna manera podrán ser utilizadas, por falta de medios.

SEÑOR CIGLIUTI. — Lo que está expresando el señor senador es, precisamente, lo que yo quería explicar, porque es tan difícil utilizar los órganos en establecimientos del interior, como trasladar el cuerpo a la capital.

Es muy difícil, aún en Montevideo, que producido el fallecimietno en su casa —del paciente— su cadáver pueda ser utilizado, porque se necesita hacerlo en las dos horas inmediatas al deceso y esos, no son momentos en que la familia esté pensando en tomar las providencias necesarias para que sea debidamente manipulado por los médicos, en busca de aquello que ha sido donado.

Por eso, en un primer momento, necesariamente, esta técnica va a poder ser aplicada en muy pocos lugares del país, en Montevideo y no en otros sitios y, aún dentro de la ciudad, en algún lugar y no en todos. Tampoco podrá aplicarse en todas las circunstancias, sino en casos muy excepcionales.

¿Por qué digo esto que es verdad? Porque me empuja a considerar la conveniencia de la fórmula imperativa establecida por la Cámara de Representantes. Si ella no existe, no habría ni siquiera esa posibilidad que queda, no muy grande, no muy numerosa, para aprovechar lo donado.

Entonces, si no establece la obligatoriedad de que en el momento en que se produzca la internación en un Centro Asistencial, el enfermo sea interrogado, no podrá lograrse que la expresión afirmativa de voluntad se registre en tiempo, ni tampoco que si no se dan esas dos circunstancias, el cadáver pueda ser utilizado para los fines a que se refiere la ley.

Indudablemente, este es el punto que promueve mayor discusión.

Una persona llega a un Centro Hospitalario de Montevideo, en una situación de verdadera angustia física y, necesariamente, síquica, y encima se le agrega esa pregunta verdaderamente deprimente, de si en caso de que se produzca el fallecimiento, dona o no sus órganos.

Plantear el tema, determina que de inmediato se piense que eso no puede ser. Sin embargo el texto da alternativas para que la pregunta se formule o no. Puede no formularse, si el médico tratante considera que la situación no lo permite, o porque no esté el paciente en condiciones de contestar.

En ese caso, hay entonces, otras previsiones en el texto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En texto, correctamente interpretado, establece una obligación. Dice: "...deberá manifestar si otorga o no consentimiento...". Unicamente exonera de esa obligación a aquel paciente que se encuentre en estado de inconsciencia, porque nadie puede pretender que la manifestación de voluntad de una persona inconsciente sea válida. Pero en cuanto esa persona se ponga en condiciones de conciencia, es decir, después del accidente, inmediatamente, como primer medicamento, se le puede preguntar eso.

No he visto, en la historia de la legislación nacional, nada más inhumano. Esto es la quinta esencia de la inhumanidad.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Modificar la legislación es una cosa; pero herir el aspecto sicológico de un enfermo, en esa forma, sólo puede hacerlo quien no haya estado nunca cerca de un enfermo o no tenga la sensibilidad, como profesional, de ver lo que es realmente un enfermo, además de un hecho físico.

Entiendo que el Parlamento debe resolver este problema, pero por otras vías. Esto sería expresión de que el legislador uruguayo ha llegado a un estado tal de insensibilidad, que aquella vieja frase de Rabelais: "Ciencia sin conciencia es la muerte del alma" excede ya los fines de la medicina y golpea a todos los que tenemos que intervenir en esto.

Una cosa es modificar las disposiciones legales para permitir que se realicen trasplantes de órganos. Naturalmente que tenemos que actuar en ese sentido porque el país no puede quedarse atrás en el campo de la medicina, pero otra cosa es establecer la obligatoriedad, para un pobre individuo que llega enfermo, con cualquier afección, a un establecimiento público o privado, de que conteste a la pregunta que figura en este proyecto.

SEÑOR CIGLIUTI. — Es así, como dice el señor senador. Pero toda la política que concluye este articulado, carecerá de relevancia si no se establece la forma imperativa del artículo 1º.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No hay número para continuar sesionando.

Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores.)

—Se ha restablecido el quórum.

Puede continuar, señor senador.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto, señora senadora, así luego contesto las dos.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Hace más de 13 ó 14 años —17 me acota el señor senador Cigliuti— que en la Cámara de Representantes se inició el estudio de un proyecto semejante.

Recuerdo que fue con motivo de los requerimientos que nos hizo por entonces, el destacado y eminentísimo profesor Rodríguez Barrios, en su desesperación por falta de córneas para dar vista a los no videntes. Se sentía apesadumbrado porque lo que podía hacer fuera de fronteras, con toda facilidad, era imposible o muy difícil realizarlo en su propia tierra.

Entonces, en esa época, tomamos contacto con diversos hombres de ciencia y estudiamos iniciativas semejantes a ésta. Aunque parezca la extirpación de órganos en cadáveres una práctica inhumana, dura, inaceptable a primera impresión, tiene una finalidad de bien tan inmensa, que se justifica todo empeño en lograrlo. Por ese medio se ha hecho mucho bien en el mundo, no solamente para resolver el problema de los no videntes, sino de los quemados o de pacientes con trastornos óseos. Debe saberse que la autopsia confirma o no la enfermedad y es por ello una vía para el diagnóstico precoz al permitir obtener conclusiones ciertas, estudiando personas que acaban de fallecer, previamente a la extirpación de los órganos. Abre un campo nuevo al mundo científico.

(Apoyados.)

—Creo que a esta altura, cuando en el mundo...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En el mundo no existe nada de esto. ¿Cómo obligan a hacer la declaración?

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Ya se lo voy a aclarar, señor senador.

Cuando estudiábamos aquel proyecto, pasaron por nuestra mesa hombres de ciencia, no solamente de este país sino de otros de América y del mundo, y se asombraban de que a esta altura de los tiempos Uruguay no hubiera resuelto el problema de la obligatoriedad de autopsias y extirpación de órganos y tejidos.

Tengo bien presente el caso de Chile. En ese país ya no se hace la consulta. Ese procedimiento se usó al principio; pero, luego, la ciencia y la costumbre determinaron que era tan sustancial, tan fundamental y elemental para confirmación del diagnóstico utilizar al ser que fallecía, como para la vida del que estaba esperando el órgano o el tejido, que toda persona que se internaba en un Sanatorio, sin necesidad de que firmara ninguna autorización, ya sabía, tenía conciencia, de que aceptaba esta exigencia. Nosotros, aún estamos en los pre-inicios.

Recuerdo cuantas discusiones se produjeron en un principio con el entonces diputado señor don César Batlle Pacheco, persona tan ilustrada, quien era muy respetuoso de todas las posiciones filosóficas, y tengo presente que ponía, como único reparo, la consulta previa a los distintos modos de pensar, distintas religiones, etc., a fin de no afectar los fueros, decía, de algún pensamiento filosófico religioso.

Ese fue el único inconveniente que se puso en aquella época, hace 14 ó 15 años.

No sé cómo no se ha aprobado aún este proyecto de tanta importancia.

En un principio, necesariamente, aunque parezca algo duro, deberá hacerse así con asentimiento de la persona. En poco tiempo, apenas se ponga en vigencia esta ley el asentimiento del involucrado se hará como un trámite habitual de rutina. Y no estará lejano el día, en que ni siquiera será preciso firmar un formulario para que toda persona que se interne, sepa que es su deber

en bien a sus semejantes, donar alguno de sus órganos o lo que fuera necesario de su cuerpo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero es mejor eso que lo que se propone.

15

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se está llamando a Sala.

No hay número para continuar sesionando.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 25 minutos, presidiendo el señor senador **Michelini** y asistiendo los señores senadores **Armstrong Brum, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Lenzi, Passadore, Pereyra, Pozzolo, Rodríguez Camusso y Vasconcellos**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

75ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 7 de octubre de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana jueves 8, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del proyecto de ley tendiente a la normalización de los servicios de Enseñanza Secundaria y reiniciación de los cursos. (Carpeta 1714. Rep. 290)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, *Echegoyen*, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Martiné, Passadore, Penadés, Pereyra, Roballo, Rodríguez Camusso y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Carrere Sapriza, Gil, Hierro Gambardella, Mastalli, Paz Aguirre y Ubillos.**

Con aviso el señor Presidente, doctor **Alberto E. Abdala.**

Sin aviso, los señores senadores **Armstrong Brum, Carresse, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferrandis, Gianola, Grauert, Guadalupe, Lenzi, Pintos, Pozzolo, Rodríguez, Vasconcellos y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No hay asuntos de que dar cuenta, ni número para sesionar.

(Es la hora 17 y 44 minutos.)

—Queda terminado el acto.

Dn. ZELMAR MICHELINI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

76ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

ASISTEN: EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA DOCTOR CARLOS M. FLEITAS, Y EL SUB-SECRETARIO DOCTOR HECTOR M. ARTECONA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 7 de octubre de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria mañana jueves 8, a la hora 19, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúan los informes del señor Ministro de Educación y Cultura sobre los siguientes puntos:

1º Si el Poder Ejecutivo considera que la gestión cumplida por el Consejo Interventor de Secundaria ha sido beneficiosa para la enseñanza o si, por el contrario, uno de los elementos determinantes de la grave situación actualmente planteada; 2º Elementos de juicio tenidos en cuenta por el Consejo Interventor y por el Poder Ejecutivo para proceder al cierre de los establecimientos públicos y privados de Enseñanza Media en el Departamento de Montevideo; y 3º Planes del Poder Ejecutivo para proceder a la inmediata regularización de la situación planteada.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Guadalupe, Martiné, Passadore, Penadés, Pereyra, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez y Vasconcellos.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Carrere Sapriza, Gil, Hierro Gambardella, Mastalli, Paz Aguirre y Ubillos.**

Con aviso, el señor Presidente doctor **Alberto E. Abdala.**

Sin aviso, los señores senadores **Armstrong Brum, Cigliuti, Carresse, de Brum Carbajal, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferrandis, Gianola, Grauert, Lenzi, Pintos, Pozzolo y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 19 y 14 minutos.)

Queda terminado el acto.

(Así se hace.)

Dn. ZELMAR MICHELINI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 261 — Montevideo, Viernes 4 de Diciembre de 1970 — Núm. 18451

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días ..	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años ...	" 150.00
De más de 5 años ..	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

la página

Hasta un año	$ 80.00
De más de un año ...	" 100.00
De más de tres años .	" 130.00
De más de cinco años .	" 180.00
De más de diez años .	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 500.00
1939 "	" 500.00
1940 "	" 500.00
1945 "	" 500.00
1954 "	" 500.00
1955	" 500.00
1968	" 2.450.00
1969	" 1.670.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	.... $ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	.... " 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	.... " 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	.... " 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	.... " 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	.... " 13.000.00	" "

incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CORNELIO JUAN MARTIN o MARTIN GARCIA y de CARMEN GONZALEZ de MARTIN (S|368|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23474 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE REGO (S|454|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23472 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BENCHOAM de MAICH (S|392|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23479 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINIA o HERMINIA SILVA de VILLALBA, (S 458|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23218 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUSAPER KADDERIAN de PALAIAN, (S 434|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23241 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CRUZADO, (S|308|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23143 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno hace saber la apertura de la sucesión de GDA. LA ALPERIN (S|2|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) (C. C.) 20|pub. 33198 Nov.23-v.dc.4
Dc.23-v.dc.31.
Fb.1.o-v.fb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO JESUS AREVALO (S|344|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22432 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA FALERO o FALERO MERELLO, (S|320|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22435 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor uez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OCTAVIO SCARLATTE o SCARLATTE ALISC..NO (S|354|970 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22436 Nv.23-v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ESMERALDA BECERRA (Ficha E.1.970|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1970 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23301 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE CASH YOUNG de STIRLING (Ficha E. 2.632|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23302 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO LUCHINI y CATALINA ALVAREZ de LUCHINI (F. E.2.630|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23303 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA AMEIGENDA de FONTENLA, (Ficha E 524|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23198 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RIERA de CARBALHO o CARVALHO, (Ficha E 2.784|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24200 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE MARIA URTIAGA, (Ficha E 1.534|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24202 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO AUGUSTO STUTZ, (Ficha E 2.940|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23207 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BAYLE de DI CANDIA, (Ficha E. 2652|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23081 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA KINIAYINSKY de VEROSLAVSKY, (Ficha E|2290|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23144 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA BASIL o BASILIO de TRELLES (Ficha E|2646|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22986 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIATA CAMPOLO QUIRICO de PONCIOLO, (Ficha E 2.780|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22618 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO VICENTE JIMENEZ o GIMENEZ, (Ficha E 1.798|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22624 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA o OLGA RITA MAS de SARASUA, (Ficha E 2.598|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22625 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRYK CURLEJ WOJAS o ENRIQUE CURLEJ WOJAS, (Ficha E. 2580|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22546 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA BARNECHEGARAY (Ficha E. 2572|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22547 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO GARCIA GARCIA, (Ficha E. 1802 69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22548 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PETRONIO ACEDO MUÑOZ (Ficha E|2166 bis|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22429 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FERREIRA FERNANDEZ (Ficha E|2566|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22430 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINA ZOULAMIAN o ZULAMIAN de YABBOUR (Ficha E|2238|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22434 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUNDLER o GENDLER WALD de HONIG (Ficha E-392|60), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 17 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21931 Nov.18-v.dic.31

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VEIRAS (Ficha 488|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23433 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SZOMBATI de RACZ, (Ficha 472|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23247 Dic.3.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO SUCHARZEWSKI LACHOWICZ o WLADYSLAW SUCHARZEWSKI o WLADISLAO SUCHARZEWSKI (502|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23283 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ADELA VAZQUEZ de MOSERA (Ficha 448|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23286 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA ADELAIDA o ADELAIDA ORTEGA de ROCHA (Ficha 428|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23289 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA RITA BARBE de ARIAS, (Ficha 486|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23231 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARABELLI ZIRPOLLI, (Ficha 526|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23248 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA BACHMAN de WILCZYNSKI o VALERIA WILCZYNSKI, (Ficha 470|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23249 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LARRE BORTHEIRY, (Ficha 324|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23250 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANDE de VEIRA o VIERA (Ficha 390|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22973 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANCHEZ o SANCHEZ RIQUELME (Ficha 484|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22975 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MATTIAUDA (Ficha 522|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22976 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA NARIO o NARIO GROSSO de RIGAU (242|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22179 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA DOUSO de FASANELLO (Ficha 518|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22323 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO FERNANDEZ o FERNANDEZ LAUREIRO (Ficha 394|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22322 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM BRINKER, (Ficha 396|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20002 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SANJURJO o SANJURJO CAMBON, (422|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23056 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GILBERTO DIAZ, (Ficha 506|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23057 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PERA RODRIGUEZ (Ficha 340|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22755 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión ISOLINA BARRO o BARROS BLANCO, (S 336|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23197 Dic.1.o-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ZULMA LAGOMARSINO ZUGARRAMURDI Y HAYDEE LUCILA LAGORMASINO ZUGARRAMURDI (S|88|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22970 Dic.1º-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORINDA PONTE QUIEJO o DORINDA PONTE QUEIJO de VIERA, (S|290|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22972 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES PEREZ PIFFARETTI, (S 318|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22626 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CLAUDIO o PEDRO CLAUDIO JUAN STARICCO FONT, (S 362|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22628 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO FERNANDEZ, (S 510|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22551 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LERIDA AFRICA CANDELA MARTINEZ de NEGRETTE y CLAUDIO ROBERTO NEGRETTE ARIGON, (S 116|970), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 22549 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SICARDI, (S. 366|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22572 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCO AURELIO RAMON LOPEZ LOMBA CHENET (S|356|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22325 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR CORTAZZO (S|412|970) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22447 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MENDIONDO FERNANDEZ (S|298|70) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21300 Nv.11_v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA FAURE de la FUENTE de MIGLIORATA, (202|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10 pub. 23086 Nov.30_v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO ESTEVEZ GOMEZ, (S|402|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23085 Nov.30_v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA PIRIZ de DELGADO o MARIA ELENA PIRIZ ROJAS de DELGADO y de REMIGIO DELGADO o REMIGIO DELGADO TUCUNA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23227 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES PAREDES de TUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23243 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO RUIBAL DIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23245 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PACHECO MACIEL de ALVEZ o ALVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23246 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23146 Nov.30_v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELA PARGUET de LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10 pub. 23147 Nov.30_v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23022 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GONZALEZ UBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22767 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o ISABELINA CLOTILDE GARGAGLIONE DAUFIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22766 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MORENO de BOLSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22599 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMINDA TRIVELLONI de LYONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22733 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN REYES de PULIAN o CARMEN REYES PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22734 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULISES TOMAS PEREYRA CIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22736 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ARMANDO LARGHERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20411 Oct.30_v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERNARDA PALACIOS de STALKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23475 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA QUIAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23232 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE RAFAEL VIGORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23233 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR FUGA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23234 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BONO de PISTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23141 Nov.30_v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA o MARIA MICAELA MARTIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23142 Nov.30_v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MAESO HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23010 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PIEDRAHITA, (S 368|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22680 Nv 25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASCENSION CHARAMELLO o CHIARAMELLO de HEINS, (S 324|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22728 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN ALBERTO o ALBERTO CARBONE o CARBONE ALTIERI, (S 414|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22730 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA COSTAS de REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22731 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BESTARD, (S 410|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22732 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERONE de ALFONSO, (S|396|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22511 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GASPARRI RICCI, (A 474|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23254 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORMESINDA u HORMESINDA ADELINA o ADELINA UBACH GRAMPERA o GRANPERA de UBACH (798|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 25 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23284 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA o REYNA ISABEL LOPEZ AVELLANAL (A|466|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23285 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o PETRONA CATALINA CIAURRIZ de DOMINGUEZ, (A|362|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23058 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR PEREIRA GARCIA de GARCIA. (A|2|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero, 12 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23161 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION MENDEZ de URQUIZA. (A|300|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23060 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA NIETO ROJO (A|270|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22752 Nov.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO BACIGALUPI (A|434|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22957 Nv 27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RODRIGUEZ GROLERO o JUAN MARIA RODRIGUEZ, (A|388|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27|1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22969 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL o VIDAL VAZQUEZ, (A|460|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22968 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CASH de MUSSIO FOURNIER o MUSSIO FOURNIE (A|444|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22754 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO BARQUE SALVADO o AMADEO BARGUE (A|440|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22753 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN OROSMAN VILLALBA o BILLALBA, (A 280|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22571 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO SILVEIRA AGUIRRE, (A 448|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22597 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CARMEN MOUSQUES CALLEGARI de CAPURRO o ELVIRA MOUSQUES de CAPURRO, (A 442|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22598 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PARKANYI o PARKANYI de POLAESCK o EMILIA PORLANSKY (601|686) citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el Art. 1125 del C. de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo 2 de marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (C. C.) 20|pub. 33197 Nov.25.-v.dic.9.
Dic.28.-v.dic.31.
Feb.1o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LENIN DE SANTIS, (A|308 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22569 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHIRICO de CATALANO, (A|364|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22570 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO CUDEIRO PLACERES y JULIA REINA MURIALDO de CUDEIRO (A|458|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22318 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MERCEDES o ROSA GILARDONI de ESTELA (A|452|70), citándose a los legatarios, Ricardo Fernando Sesto Gilardoni, Instituto Nacional de Ciegos General Artigas, Asociación Nacional para el Niño Lisiado (Escuela Francklin Delano Roosevelt), Angel Mario, Juan Carlos, Otto Arturo y Andrés Carrion, demás herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 10|pub. 22187 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesió de MARIA LORETA RUSSOMANNO VANDERLO o VANTERLO (58|567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22317 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAVEL KRAJCI o KOZARIK o KOZARIC, 60|686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) (C.C.) 10|pub. 34200 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTI MARTI (5 citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el Art. 1125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo junio 30|969. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) (C.C.) 20|pub. 33199 Nv.23-v.dc.4.
Dc.23-v.dc.31.
Fb.1.o-v.fb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AQUILINO RODRIGUEZ FERNANDEZ (A|430|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1970 — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1). $ 2.700.00 30|pub. 21659 Nov 16-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MATILDE GUENZATTI de CASTELLI o VIRGINIA MARIA MATILDE GUENZATTI FRANCO de CASTELLI (F-48) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.500.00 10|pub. 23300 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CARLOTA BREDO de VERBEJILLO o BERVEJILLO (F. 660|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días sa deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23304 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA WOLCAN, (F. 644|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados pa

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23229 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CUSOLITO, (F 966|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23230 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZORAIDA MYRIAM MARTA de AZCURRA, (F|270|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10,pub. 23089 Nov.30_v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO RODRIGUEZ y MARIA PALAVECINO de RODRIGUEZ, (F|560|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23046 Nov.30_v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIABENITA SCHINCA de CUADRO, (F|670,70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23045 Nov.30_v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRONZETTI, (F|662|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10 pub. 23047 Nov.30_v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO ARAUJO, (F|680|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23048 Nov.30_v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GARMENDIA de SOLER, (F|658,70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23095 Nov.30_v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERNABELA o BERNABELA REYES ARISPE (F. 648|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22921 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA CERA de LAZZERINI (F. 270) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22987 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO RODRIGUEZ (F. 618|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22988 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO GIACOMO FERRARI (F. 636|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22770 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO PICA BUCCIERO (F. 584|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22771 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA CHAIN VISCAY de SUIFFET, (F 638|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22637 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA RODRIGUEZ MUNIZ de RUMBO, (F 646|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22638 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARIA CASAYUS o CAZAJOUS o CAZAJOU de GRAJALES, (F|602|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22513 Nov.24_v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO NATALIO BENTANCOURT RUMI, (404|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10 pub. 22552 Nov.24_v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL VILLAMARIN CONSTENLA (F. 343) citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22398 Nv.23_v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA PLACIDA CASTELLANOS VILLARNOBO (A|328|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23452 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOROTEA ELSA MEDINA MACIEL y JUAN ANTONIO POLOLA MONETTI (A|354|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23453 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO PALLANZA o PALLANZA BOTTA (A. 260|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23305 Dic.2_v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CUELLO o CUELLO FERREIRA, (A 346|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24203 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ROBERTO BRUNO MAROTTO GALIAZZO o GALEAZZO, (A 362|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23205 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA RUGGIERO COSCARELLA o COSTARELLA de MOURET GOMEZ, (A 98|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23206 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GARCIA MEDICI (A. 356|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22772 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA FLORENCIA GONZALEZ PIAGGIO, (A 326|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970.
1) $ 900.00 10|pub. 22697 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CARNERO de LORENZO, (A|332|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22554 Nov.24_v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CARMELO DOMINGO MESSANO LANZI, (A|344|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10,pub. 22555 Nov.24_v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFRED SYMONDS (A|212|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22556 Nov.24_v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA CECCHI de SEITONE (A|334|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22449 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BION de ST. GALLEN (A|254|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22226 Nov.20_v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BRANDLA LAUFER de BLITZER (A|298|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 21668 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON CALVETE y de MARIA ANGELICA CALVETE (S|229|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23473 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ELADIO o ELADIO NATIVIDAD RONDAN o RONDAN MARTINEZ, (S|305|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23013 Dic.2.-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELECTRA MAZZUCHI o MAZZUCCHI de FERNANDEZ CHAVES o ELECTRA MAZZUCCHI DE LA PIEDRA de FERNANDEZ CHAVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23240 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO o JOSE BARIZO CASTIÑEIRA (S-337|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 24 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23136 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MARTINEZ ALVAREZ (S|299|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 19 de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10pub. 23020 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMOS ORDOÑEZ de ABASCAL (S|363|967) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23019 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA MINVIELLE o MINVIELLE DIAZ de MC LAREN (S|331|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22428 Nv.23-v.dc.31.
Fb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DE FREITAS (S|321|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22431 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de KURT ZUCKER o ZUCKER GRUNDNER (S|297|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22433 Nv.23-v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ARTURO de FOUILLER y de FELIX OCTAVIO FOUILLER, (L.o 61, F.o 339), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23196 Dic.1.o-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CROSIGNANI, (Ficha E 2.869|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23199 Dic.1.ov.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO TABOADA, (Ficha E 2.525|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24201 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANGEL GROLERO OLARTE (Ficha E-1.579|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23129 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO VIGNOTTI o VIÑOTE (Ficha E.2.530|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23137 Nov.30 v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BERTHA ANNA o BERTA ANA HAMMETTNER de WARMBOLD o BERTA HAMETTNER-PAPKE de WARMBOLD citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22889 Nv.27-v.dc.31.
Fb.1.o-v.fb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PEREZ FALOPA, (Ficha E|2|365|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23021 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEDRO PERAZZO (Ficha E|2803|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22443 Nv.23-v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA o MARIA ISABEL GALAN o GALAN RODRIGUEZ de BRUNO (Ficha 439|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23054 Nov.30-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FRUGONE de FERREIRA o AIDA MARIA CARMEN FRUGONE CADENAZZI de FERREIRA (Ficha 413|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23053 Nov.30 v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALER von ROMER o von ROMER BALSAMIEVO o WALZAMINOFF o BANZAMINOV o WALTER von ROMER BALSAMIEVO (Ficha 277|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 23052 Nov.30-v.dic.31.
Feb.1.o v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENEROSO AREAL y VIRGINIA DURAN de AREAL (273|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23055 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GRONDONA de GRANATO (Ficha 421|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22974 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO BARTASIUNAS ZALYTE (419|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Art. 1125 C. P. Civil. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo 24 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 22977 Nov.27.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ARTIGAS de BONARIA, (Ficha 447|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22595 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ELIDO VILLAFAN, (Ficha 427|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22575 Nov.24-v.dic7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KOPEL o COPEL REZNICOVICH o RESNICOVICH, (Ficha 431|1970). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22575 Nov.24-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO ROMUALDO MOLINARI GARDELLA (Ficha 457|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22319 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PONTE de ARZENO (Ficha 305|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22320 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MANRESA de LLADO, (Ficha 377|1970), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21965 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MERA SUAREZ (S|397|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22971 Nv.27-vdc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO AGUIRRE SELLANES (S|299|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22909 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO VERNETTI (617|69) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22765 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RAMA PREGO, (527|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22627 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CERNADAS SUAREZ, (S|401|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22550 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PARODI de CURCI (S|301|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22324 Nv.23-v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO RIVERA CABEZAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23244 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LOUREIRO RIVEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23087 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MUNIZ de BELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23088 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO DELLA CROCE o IGNACIO DELLA CROCE CUELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23138 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA RAUGALAS de KURKLIETIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23145 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE CERDAN y de PEDRO CERDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Luis Mira Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23009 Nv.27-v.dc.31.
F.1.o-v.fb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO FEUERSTEIN WEBER o AUGUSTO WEBER FEUERSTEIN o FINERSTEIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18|970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23023 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hac esaber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA NOGUEIRA o NOGUEIRA de REVELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre 1970.
— Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22769 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO BLAS CHIACCHIO ALBANESSE o ALBANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Brunilda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22735 Nv.25-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RESEGO o DISEGO o DISEBO o DICEGO COTIGNOLO o COTIGNOLO de GADEA (S|469|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23478 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEO EMILIO DE LA SIERRA y LAZARO DOROTEO EMILIO o DOROTEO EMILIO DE LA SIERRA o DE LA SIERRA QUIJANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23398 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION BOVE PEREZ de LLOPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23239 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA MARIA o PAULA o MARIA CORUJO o CORUJO BELLO de TESTA y ALFREDO ANTONIO o ALFREDO SATURNINO ANTONIO TESTA o TESTA SOCHI o ZOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 23148 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA FARIAS de BERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo noviembre 19 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23011 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILS JUAN o NICOLAS JUAN IOLSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22726 Nv.25-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MEDEROS o MEDERO FUENTES, (A 547|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23253 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO POMPILIO SILVA GRANADA, (A|479|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23059 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALEJANDRO BUNGE SCHREIBER o IGNACIO BUNGE, (A 521|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22596 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BELTRAN CURUTCHET (A|211|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22177 Nov.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEXTO AMERICO CERIANI (F|725|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23451 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDO CERVINO o CERVIÑO, (F|695|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23049 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA FULD ROSENBERG de FRANK (F, 575|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

— Montevideo 23 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22922 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA FIORDALISI de DOMINGO, (F|699|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22514 Nov.24.v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAMESELLE (F. 465|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22440 Nv.23-v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ (A|405|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23434 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO TORRES SCIUTTO (A. 523|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo Noviembre 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23306 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROSENDE de CARAMES, (A|521|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23092 Dic.2.-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER o MARIA ESTHER TERESA GERONA de MATTOS y OSCAR o JUAN PEDRO OSCAR MATTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23204 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENSIA DAVEZAC de GHIO, (A|527|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23091 Nov.30.v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CUSTODIO DAMACENA, (A 515|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23090 Nov.30.v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA AMARO o AMARO de BERNARDEZ, (A 275|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22642 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA BIDONDO de WALSH, (A 503|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22643 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA RIJO GUERRA, (A 513|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22676 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: RECIOY de VIÑALES, MARIA ISABEL. "Sucesión", (Ficha A 347|68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GUILLERMO RECIOY, para que concurra a estar a derecho en esta sucesión; bajo apercibimiento de designársele representante legal a todos los efectos y fijándosele el término de treinta días para hacer la manifestación pertinente, (artículo 1.070 del C.C.). — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 22677 Nv.25-v.div.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES IGLESIAS PERDOMO de FALKENSTEIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22512 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ULRICO BRACCIALE ERMAN, (A|523|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22553 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROQUE DE LEON, ISABEL DE LEON DIAZ de DOMINGUEZ, GILA MARTINA DOMINGUEZ DE LEON de PICARDI, MARIA DOLORES o DOLORES DOMINGUEZ DE LEON, PAULINA MARIA DOLORES VIGNI DOMINGUEZ de ROSAZZA y MARIA ISABEL o MARIA VIGNI DOMINGUEZ de PREDARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500 10|pub. 22557 Nov.24.-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANASTASIO o JUAN de ABREU FARIAS (A|349|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22448 Nv.23.v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINA o FLORINDA CAROLINA ICARDI de CANZANI, (Ficha Civil N.o S|31|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22635 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN DE LEON YANIBELLI, (Ficha Civil N.o S|13|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22636 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BERRETTA de MONZEGLIO (Ficha C... N.o S 18|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.260 10|pub. 21463 Nov.25.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE RISSO ALVAREZ, (Ficha Civil N.o 8|1|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de octubre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22587 Nov.24.v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA AMANDA MAGLIOLA de URIOSTE (Ficha Civil N.o S|43|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22489 Nv.23.v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO ALCAIRES o ALCAIRE, (Ficha V, N.o 338|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23164 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HAURET DACHILLE, (Ficha V 329|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23165 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANDRES CASTRO y AIDA MARGARITA CALCAGNO de CASTRO, (F. V número 354|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 25 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24213 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO SEBASTIAN SINIGAGLIA, (Ficha V|353|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23015 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA PEREZ de SCASSO, (Ficha V N.o 51|70) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 8 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23017 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DIOTTI (Ficha V, N.o 368|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 23 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23016 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ (F. V. N.o 367|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 20 de 1970. — M.a S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22803 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ ROSAS (F.V. N.o 369|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 23 de 1970. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22801 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARTINEZ LANDARTE (F. V. número 232|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 2 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22829 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o BARTOLOME ROMAN o ROMAN SOCA o SOCAS GONZALEZ (Ficha V-319|70), citándoes a los heerdeors acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 6 de 1970. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22830 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MATTIA de VELIZ, (Ficha V, número 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 15 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22831 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AURORA LUZARDO de QUERCINI (Ficha V|347|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de noviembre de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22835 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA ESTHER CARABALLO de SAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 6 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22593 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA DE LEON MEDINA de RODRIGUEZ, (Ficha V N.o 325|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 13 de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22603 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVEIRA, (V 346|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 11 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22698 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDO FERNANDEZ ROBAINA, (Ficha V 352|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23700 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN GERONIMO TUCCI PAREDES, (Ficha V 339|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22701 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA FILOMENA BONINI de ODDONE, (Ficha V 360|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22702 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA SANCHEZ de SCHECK, (Ficha V 330|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22703 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OTASSO u OTTASSO PIACENTINI o PIASENTIN (F. V. N.o 341|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1970. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22415 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE RAIMUNDO o RAIMUNDO MAROTTI o MAROTTA o MAROTTI GILARDONI (Ficha V N.o 313|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de octubre de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22031 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA RAMONA TERMEZANA o TERMESANA SANTOS de FEIJO (Ficha V, 65|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Esc. Clementina C. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23369 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por dospisición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA DOTTA de TOR (Ficha V. N.o 324| 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23358 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIZ o FELIX MARIA OLARIAGA (Ficha V. 324|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 2 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23368 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO CLEMENTE RODRIGUEZ (Ficha 355, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 20 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23277 Dc.1.o-v.dc.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ GOICOCHEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23282 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CORNELIO MORALES y DOLFINA o DELFINA OLIVERA de MORALES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de noviembre de 1970. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23281 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAMIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 18 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23319 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDELICIO VALENTIN SOSA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23320 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANA ELIDA CABRERA de GOMEZ o ELIDA CABRERA de GOMEZ o FELICIANA ELIDA FLORES, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23318 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDO TOSSI PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 9.00.00 10|pu.b. 22826 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO ARNECILIO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de noviembre de 1970. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22827 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ FERNANDEZ o PEDRO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de octubre de 1970. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22825 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO TORRES TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de noviembre de 1970. — Mario A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23271 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancal de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ESTEBAN MELATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22862 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancal de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARLOS YEMINI CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22863 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO ROBERTO PINEDA MENDIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 16 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22864 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CHARBONNIER de CHAUVIE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22365 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CESAR COGNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22364 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL JULIAN LOMBARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22476 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO LOMBARDO GONZALEZ y JUSTINA RIVAS de LOMBARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22475 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOMBARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22474 Nv.23-v.dc.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO AURELIO PUSTOS o BUSTO y GREGORIO BUSTO o BUSTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, noviembre 19 de 1970. — Escribano Teófilo A. Rivas, Juez de Paz.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23192 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAGGIO de BANCHERO (Ficha 91|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de noviembre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23256 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CURBELO FONTES CLAUDIO, (Ficha C. N.o 332|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23194 Dc.1.o-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA CAMACHO, (Ficha C N.o 340-70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23193 Dc.1.o-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARFURT de VIERA (Ficha C. N.o 299|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22504 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA COSTABEL de CASTRO, (Ficha C. N.o 74|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22503 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FERMINA ROBLE o ROBLES CARLOS CAROLINI y CARLOS CAROLINI ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de agosto de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23381 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO o ROBERTO AMESPIL GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23382 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA LALLANES de RAMIREZ o FILOMENA LALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 20 de agosto de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23383 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR PEDRO ROVELLA COLMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 20 de agosto de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23384 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA COR de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23237 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALEJANDRO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23238 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN SALUSTIANA PIRIZ de DE LA TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22600 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PRUDENCIA PEREYRA o PEREIRA de ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de febrero de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22601 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUA CANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de junio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 22588 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO MACHIN o DIONICIO o DIONISIO AMANCIO MACHIN VISCAINO o FISCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de mayo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 22589 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA RIDGUAY de SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 12 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23378 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JAVIER GINORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22727 Nv.25-v.dic.9

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO EPIFANIO DOMINGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23414 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVARADO o ALVARADO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23423 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GANZINELLI de CLADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23422 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO ALBERTO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23421 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23420 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ELENA o ELENA ANTONIA HERNAEZ ALEGRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23419 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL PILAR HUERTAS LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23418 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ROMAN GONZALEZ GABARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23417 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23416 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CANDIA NETTO de BIA o ROSA CANDIA de BIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23415 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO ESPINO DENIS o ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23427 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TORRES o TORRES GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23428 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO FELICIANO TORRES GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23429 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BORGARELLI LAGOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23313 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23064 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA NICEFORA MARTINEZ de OYARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23063 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ELISEO SARACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22883 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA GONZALEZ de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22882 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO AMARO MOLINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22881 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL MAMERTA LEMBO RODRIGUEZ de ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de marzo de 1970. —Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22880 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARTIRIO CAMBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22879 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA DORILA o DORILA FABRA de FABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 16 de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22878 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BIENVENIDO o BIENVENIDO PAULINO ORTIZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 16 de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22877 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA COLMAN GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22876 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA LAURNAGA de LARRACOQ o LARRASCO o LARRASCQ o LARRASCQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22875 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BERTINO de GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de noviembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22412 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ de ALESSANDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22411 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ARTIGAS FARIÑA SANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22410 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de GASIO CORREA FRANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22409 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL BOGIANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22408 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO PEÑA AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22407 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO TEOFILO LARROSA citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 6 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22406 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DOROTEO DIVERIO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 20 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22405 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUETALO TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22404 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA PETRONA GRECCO SENATRE o GRECCO de DE PALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22403 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO o CLAUDIO MARCELO ALEGRETTI LIGUERA y de IRENE o IRENE MARIA RUNCO CEDRES de ALEGRETTI o ALEGRETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22402 Nv.23-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA CEFERINA MONICO de BENTANCOR o MONICO BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22401 Nv.23-v.dc.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO EMILIANO PEREIRA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23489 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO MARCELO CHACON ZABALETA o AMERICO CHACON ZABALETA y de ROMULO NORBERTO CHACON ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23487 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA NICASIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23488 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONIFACIO de CHALAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23235 Dc.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORA ALCANTARA MOREIRA CORREA de CORTES o CORTEZ y de MARIO JULIO CORTES o CORTEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22851 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GERTRUDIS o ANGELA FONTANA FARINA de BIENERES o BIENERE o VIENERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 12 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22852 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ZEBALLOS ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22853 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO COSTA BERZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22854 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22855 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MOREIRA de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22856 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DERMIDIA o DELMIDIA AVIAGA de MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22857 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO MENDEZ BEANTE o BAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22858 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO GUILLERMO o GUILLERMO IRINEO o FELIX INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22859 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUJAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22459 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES EIZMENDI BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22458 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BASILIA GIMENEZ de QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22456 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BASILIO GARCIA o RAMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22457 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA RODRIGUEZ de LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo; Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22455 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR MARIA PERDOMO o ADEMAR MARIA PERDOMO BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22454 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA CIANCIARULO de MIGUEL y EDISON WALTER MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22453 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TOCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 17 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22891 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARCOS ALVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 17 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22892 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER RICCI (PEREZ) de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22893 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PLADA GUTIERREZ de CURBELO RIJO y MAXIMO BERNABE CURBELO RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 6 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22894 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINO ALEGRE ROMERO y ALMIRA FLORA GONZALEZ PEREZ de ALEGRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 4 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22895 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD PRIETO de BITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 16 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22896 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de YADWIGA LUBIAK POKROWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 16 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22898 Nov.27-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LEWY LEVY o LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 23 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22209 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA NEMESIO FEDERICO ALEJANDRO PELAYO BUSTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 6 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22208 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CURTI GUALDI (L.o 26, F.o 566, N.o 1.047) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1970. — María E. Taboada do Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23374 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SANTIAGO BARIZONI GIORELLO (L.o 26, F.o 578, N.o 1.094), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de noviembre de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22915 Nov.27v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DI PERNA (L.o 26, F.o 563, N.o 1.036), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22366 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CAROPRESE (L.o 17 F.o 318), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 1|pub. 23371 Dic.2.v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL ORIHUELA PEREIRA (L.o 17, F.o 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre 1970. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23372 Dic.2.v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SCARONE o SCARONI de VERA (L.o 17, F.o 322), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1970. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23373 Dic.2.v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO PEDRO de CASTRO (L.o 17, F.o 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante eset Juzgado. — Paysandú, 17 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22912 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ALEJANDRO PINTOS (L.o 17, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22911 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANDRES SALVADOR BIANCO MELE (Lo 17, F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22910 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GREGORIO VERA TOGNI (Lo 17, F.o 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1970. Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22913 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CANDIDO UCHA BESADA (L.o 17, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22914 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO RAMON AYALA (L.o 17, F.o 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22917 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLINO DELLA MEA PIUSSI (L.o 17, F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22916 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BARBIERI VASALLO (L.o 17, F.o 330) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22918 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO VENANCIO o VENANCIO CHELONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 10 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23069 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LYNCH de INDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 9 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22619 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA o LILA MODESTA CARRANCIO de ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 9 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22620 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA JUSTINA VEINS de LORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 5 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22352 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ROLDAN o CAMILO ROLDAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 9 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22351 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA PIMENTEL QUINCOZES de PECAÑHA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23331 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23291 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUIDABAN MERLADET FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23292 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VALDES o VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 20 de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23294 Dic.2-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELCINO COUTINHO DA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 20 de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23295 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA TETTAMANZI o CARLOS MARIA TETTAMENSI LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22115 Nov.19-dic.31. Feb.1.o.v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de

la sucesión de JOSE VALASSI NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 17 de 1970. — Alvaro M. Fernndez, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23293 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO DE MELLO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23236 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO ACOSTA ANTUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22472 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO LUZASO o INOCENCIO ALFREDO LIZASO o INOCENCIO LIZASO BERAHU o BERHAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 15 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 990.00 10|pub. 20107 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO UBALDO o UBALDO GUILLERMO PRIETO o PRIETO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 14 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23078 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVO BRAÑAS o GENOVEVO JUAN BRAÑAS o GENOVEVO BRAÑAS CARDOSO o GENOVEVO JUAN BRAÑAS CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 18 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23077 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMORIN AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 17 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23076 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INDAMIRA LEONARDA CHIRIBAO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 13 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23074 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ PARDO de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 17 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23075 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NERI o FERMIN NERIS GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 18 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23073 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DOMINGO GONZALEZ SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 12 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22373 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO LUCAS OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 20457 Dic.19-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA DORNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de setiembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22720 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS CELENIN HERNANDEZ o BLAS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de noviembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22721 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROSENDO MANUEL CISA o VICENTE CISA o VICENTE CISA MAYMUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de noviembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22722 Nv.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de setiembre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22719 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ALBISU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de noviembre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22718 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GONÇALVES BORGES o GABRIEL BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de noviembre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22717 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22716 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA GUILLERMINA SCHUCH MARSCHHAUSEN de PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de noviembre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22715 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTIQUIO FERNANDEZ CURTI y FAUSTINIANO EROFILO GOMEZ GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20155 Oct.28-v.dc.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO DIAZ o CEFERINO DIAZ FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 13 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23236 Dc.10-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 20456 Dic.19-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LUISA CAMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 17 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22714 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 3 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22713 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MORA o RODOLFO MORA CUELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 27 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22712 Nov.25 v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LOMBART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 16 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22711 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 10 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22710 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA GREGORIO o NUMAS GREGORIO FAJARDO ALAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23323 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE LEON o JOSE LEON GUILLEN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23324 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUERRA de CORREA o MARIA GUERRA RODRIGUEZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23325 Dic.2-v.dic. 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO PEDRO o SANDALIO PEDRO LUIS RIVERA BORDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23326 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA MARIA ESTHER FERRARI PERDOMO de MERIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 30 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23327 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO o EUFRASIO o EUFRASIO H. o EUFRASIO HILARIO FERROU de VERA o De VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23328 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GARCIA CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 27 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23341 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23342 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BEDOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23343 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GUADALUPE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23350 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ARRIETA de LEGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23351 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO PEREZ ALPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones. — San José, noviembre 17 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23352 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o MATEA FELICIA BENTANCUR o BENTANCOR de CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23353 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PEREZ DIAZ de LAPIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23354 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o ALEJANDRO o RAMON ALEJANDRO DIAZ FANEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel . Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23355 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO o FAUSTO ARTEMIO PEREZ CAMETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23356 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN HUMBERTO o HUMBERTO JUAN CANTISANI IMPERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José noviembre 10 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23357 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA GIMENEZ de MORALES y ALEJANDRINO BARON o CARMELO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 10 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22607 Nov.25_v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE BATISTA ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22630 Nov.25_v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO PORTILLO GAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22631 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO GUILLAMA de CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22611 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL SANGUINETTI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22610 Nov.25_v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO DIAZ CARABALLO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, octubre 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22609 Nov.25-dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o ALEJANDRO o ALEJANDRO GREGORIO o GREGORIO ALEJANDRO o GREGORIO A. FAJARDO MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22608 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ARGUINARENA IRUNGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22632 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA PRANDO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22612 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL o ARIEL VALERIO ICARDO o AICARDI GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 24 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22629 Nov.25_v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MOREIRA GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22363 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO LAGARDE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José setiembre 25 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22362 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TRAPOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22360 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FERNANDEZ AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22359 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22358 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO ANICETO PEREZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 25 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22424 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS VIRGILIO BARBOZA o BARBOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22423 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL TORIBIO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22422 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA TEJERA de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22421 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDA MARIA MENA de SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22420 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX ELBIO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 30 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22419 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMENGUI o JUAN RAMENGHI CURBELO y JOSEFA MARTINEZ de RAMENGHI o RAMENGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado. — San José, octubre 30 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22418 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLASA o NICOLAZA TOLENTINA SERPA de ORDUGETY u ORDUSGOITY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de noviembre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22484 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO ELISEO CASTILLO CHARBONNIER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de noviembre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22483 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO CABRERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de octubre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22482 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NEMESIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de noviembre de 1970. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22481 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BIRRIEL de DOMINGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 28 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22480 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL DEMASI o DEMASI LANCIERI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de noviembre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22836 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJO FRANCISCO CALY o CALY ABADIE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de noviembre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22837 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO SEBASTIAN RIVERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de noviembre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22838 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA ENELIA o ENELIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de noviembre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22839 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELICA AMUZ de ACOSTA o ROMANA FRANCISCA ANGELICA AMUZ de ACOSTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de noviembre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.500.00 10|pub. 22840 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MAXIMA ANACLETA SOTO de SILVA y de don FELIX SILVA SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 19 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23410 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO VITERBO VIGNOLO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 24 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23411 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SEOANE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23412 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DIADEMA SINFOROSA BALESTRA de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 20 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23008 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO EDUARDO KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 19 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23007 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don IVO FERREIRA BUENO, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. —Tacuarembó, noviembre 19 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23006 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ESPERANZA AMERICO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 28 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23003 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SECUNDINO o SEGUNDINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 28 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22470 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GREGORIA MARIA DUARTE o MARIA GREGORIA DUARTE o GREGORIA DUARTE de ARMUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 16 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22469 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOAQUINA LEITES de CHAVES, citándose y emplazándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 30 de octubre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23408 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELIPE CURBELO SUAREZ, citándose y emplazándose a los interesados durante el término legal, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 29 de octubre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23409 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ISOLINA o IDOLINA LOPEZ DA CUNHA, citándose y emplazándose a los interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 24 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23038 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO RODRIGUEZ DE LIMA, citándose y emplazándose a todos

los interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 23 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23039 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARTURO JULIO MOLLO, citándose y emplazándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 9 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23004 Nov.27.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GABINO ISMAEL LOPEZ DA CUNHA, citándose y emplazándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, durante el término legal. — Paso de los Toros, 28 de octubre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23002 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ALAMENDY, citándose y emplazándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22850 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARMELO CAMARAN, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 19 de octubre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22816 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos CAMARAN, CONSTANTINO FRANCISCO. — (A. 207|69), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Constantino Francisco Camarán, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 16 de febrero de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22817 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don HOMERO ESTEVEZ GARCIA y don FERMIN NICASIO ESTE LUCAS ESTEVEZ o FERMIN LUCAS ESTEVEZ o LUCAS ESTEVEZ, citándose y emplazándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, durante el término legal. — Paso de los Toros, 9 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 22492 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SILVESTRE BAZZANO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 11 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 22491 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BATISTA ARRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22991 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORETO ACOSTA y AMELIA MUNIZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22990 Nov.27-v.dic.11.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad al siguiente promitente comprador de solares a plazos:
Ricardo María Garibotti, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón número 3763, señalado con el N.o 12 de la manzana C Balneario Shangrilá.
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $ 4.200.00 15|pub. 21974 Nv.18-v.dc.9.

De acuerdo con lo establecido en el artículo diez de la ley No 9.099 del 20 de setiembre de 1933, se comunica al señor KURT LEWY y|o sus sucesores, la caducidad de la promesa de venta del siguiente solar ubicado en la manzana N.o 69 de la ciudad de Paso de los Toros, Padrón en mayor área N.o 649 señalado con el N.o 27, en el plano de Gerardo Fernández, inscripto en Catastro local el 2 de julio de 1970. Transcurridos quince días de la publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores. —
2) $ 5.250 15|pub. 23005 Nov.27.-v.dic.18.

ADALBERTO ROSEMBERG Y OTROS

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099, se hace saber a los promitentes compradores nombrados más abajo o a sus sucesores, que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley, han caducado las promesas de compraventa de los siguientes solares:
Ubicación de los solares: 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón 706 m|á.
Manzana T, solar 17, nombre: Faustino Ibarrola.
Manzana T, solar 9, nombre: Faustino Ibarrola.
Manzana T, solar 16, nombre: Faustino Ibarrola.
Manzana L, solar 10, nombre: Amabilia Martínez de González.
Manzana B, solar 10, nombre: Antonio Tornaco Cassani.
2) $ 5.250.00 15|pub. 23029 Nv.27-v.dic.18.

3–Convocatorias Comerciales

CIA. URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves, 10 de diciembre de 1970, en primera y segunda convocatoria, a las 11 (once) horas en el local social de la calle Misiones 1371, piso 4.o, escritorio 40, con el siguiente orden del día:
1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1970; 2) Elección de Directorio.
Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000.00 5|pub. 23163 Nv.30-v.dc.4.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad calle Barros Arana 5431 el día 21 de diciembre del año en curso a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del estatuto social); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1969|1970, con informe del Síndico (Arts. 14, Inc. 1.o y 30, Inc. 2.o del estatuto social); 4.o) Afectación de las utilidades (Art. 14 Inc. 4.o del estatuto social); 5.o) Elección de Directores titulares y suplentes (Art. 31 del estatuto social); 6.o) Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1969|1970 (Art. 14, Inc. 3.o del estatuto social); 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (Art. 20 del estatuto social).
Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la Convocatoria, presentar en el domicilio de la Sociedad, Barros Arana 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, noviembre de 1970. — El Directorio.
3) $ 8.960.00 8|pub. 23070 Nv.30-v.dc.10.

COMPAÑIA SALUS S. A.
68.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 16 de diciembre de 1970 a las 10 horas en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del Art. 27 de los estatutos; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al ejercicio de 1969|70; 3.o) Retribución a los señores Interventores de Contabilidad, correspondiente al ejercicio de 1969|70; 4.o) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad. (Artículo 23, Inciso A).
Nota I. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea esta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (Art. 26).
II. — De conformidad con el Art. 20 de los estatutos y 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este Directorio los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de Instituciones Bancarias, en el Banco de Montevideo Casa Central, calle Rincón esq. Misiones.
El registro de accionistas será abierto en dicha Institución Bancaria el día 4 del corriente mes y se cerrará a las quince horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 10.010.00 11|pub. 23044 Nv.30-v.dc 15.

COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA
C.O.T.

Convócase a los señores accionistas para la suscripción de acciones de capital de la Compañía Oriental de Turismo S. A. (C.O.T.), por un monto de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos moneda nacional), valor nominal a la par y en efectivo, y en las condiciones previstas en el artículo 14 de los estatutos sociales.
A tal efecto fíjase hasta el 30 de diciembre de 1970, inclusive, el plazo para hacer llegar las solicitudes de suscripción a la Secretaría de la sociedad, calle Sarandí 699, oportunidad en la que deberá acreditarse la calidad de accionista. — El Directorio.
3) $2.000.00 5|pub. 23210 Dic.1.o v.dic.7.

ADECA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 10 de diciembre de 1970 a las 19 horas en el local de la calle Soriano N.o 1338 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para controlar el acto y firmar el acta; 2.o) Disolución de la Sociedad.
Prevenciones: De acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales, para tomar parte en las asambleas generales los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación como mínimo, el registro podrá efectuarse en la calle Soriano N.o 1338.
Si a la hora establecida no hubiera el quórum legal requerido (2|3 partes del capital accionario integrado) la asamblea podrá sesionar una hora más tarde siempre que reúna dicho quórum, en caso contrario será postergada hasta nueva fecha que se comunicará oportunamente. — El Directorio.
3) $ 3.200.00 5|pub. 23380 Dic.2.v.dic.9

GARINO Y COMPAÑIA S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Garino y Compañía S. A., para la asamblea general extraordinaria, que se reunirá el día sábado 12 de diciembre de 1970, a las 15 horas en el local social calle Treinta y Tres 1325, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de nuevo Directorio.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.200.00 3|pub. 23467 Dc.3-v.dc.7.

4–Dirección de Necrópolis

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
COMISION INTERVENTORA
Comunicado

A los efectos pertinentes se pone en conocimiento público que de acuerdo a las

ordenanzas corresponde proceder a realizar las siguientes reducciones conforme al informe de la Oficina del Cementerio Local:
15.627. — María Aranda 3|1|64.
15.640. — Antonio Soria, 15|1.0|1964.
15.641. — Ramón Mira 6|2|1964.
15.673. — Ester C. de Weissel. 7|2|1964.
15.707. — Pedro Rocha, 7|3|1964.
15.711. — Carmelo Finugleo 3|6|1964.
15.715. — Salvador López, 15|3|1964.
15.724. — Celia R. de Fernández, 28|3|1964.
15.725. — Arturo Cassanova, 28|3|1964.
15.728. — Luisa C. de Rodríguez, 30|3|1964.
15.740. — Paula C. de Ocampo, 6|4|1964.
15.744. — Claudia N. de Ojeda, 7|4|1964.
15.751. — María N. Muniz, 14|4|1964.
15.753. — Elías Mende 16|4|1964.
15.775. — Danila R. de Valiente, 29|4|1964.
15.777. — Mercede B. de Silva, 1.o|5|1964.
15.780. — Dominga V. de Ross 4|5|1964.
15.781. — Washington Pereira, 5|5|1964.
15.788. — Vicente González, 14|5|1964.
15.789. — Manuela M. de Gómez, 6|5|1964.
15.791. — Samuel Erbert, 16|5|1964.
15.801. — Silveiro Martínez, 23|5|1964.
15.803. — María Vargas, 24|5|1964.
15.805. — Juan Vero, 25|5|1964.
15.806. — Isabel I. de Fernández 26|5|1964.
15.808. — Gumersinda I. de García, 29|5|1964.
15.810. — Joaquina Carballo, 30|5|1964.
15.821. — Casimiro E. de Reyes 6|6|1964.
15.827. — Salvador Caprio, 8|6|1964.
15.829. — Jacinta P. de Reyes 10|6|1964.
15.830. — Ignacio Perdomo, 11|6|1964.
15.835. — Mercedes A. López, 15|6 1964.
15.842. — Carmen D. de Gallo, 21|6|1964.
15.843. — Antonia S. de Collano 21|6|1964.
15.848. — Tomasa S. de Serruti, 25|5|1964.
15.850. — Lucas Furtado, 26|6|1964.
15.851. — Francisca B. de Rodríguez, 27 de junio de 1964.
15.856. — Carmen G. de Simón, 30|6|1964.
15.857. — Francisco Villagra 30|6|1964.
15.858. — Isabel Barreto, 2|7|1964.
15.860. — Juan Martínez, 2|7|1964.
15.863. — Cándido Cabrera, 4|7|1964.
15.874. — Namci Mendieta, 9|7|64.
15.899. — José G. Squión, 23|7|64.
15.902. — Alfonsa T. de Sena, 27|7|64.
15.903. — Donato B. de Plata, 27|7|64.
15.904. — Leoner Z. de Rodríguez, 28|7|64.
15.911. — Rufina Gadea, 31|7|64.
15.914. — Rodolfo Malceñido, 2|8|64.
15.923. — María C. de Gaidón 5|8|64.
15.917. — Angel Veliz, 5|8|64.
15.944. — Rosa M. C. de Pombo, 18|8|64.
15.950. — Norberto Reyes, 21|8|64.
15.955. — Félix Recalde, 26|8|64.
15.963. — Inés R. Santuci, 3|9|64.
15.964. — Cecilio A. Volpi, 3|9|64.
16.966. — Lorenzo A. Pérez, 19|8|64.
15.967. — Justino Sequeira, 27|8|64.
15.968. — María S. de Castillo, 27|8|64.
15.971. — Antonio Medina, 7|9|64.
15.975. — Juana O. de Borso 6|9|64.
15.976. — Seferina A. de Pino, 6|9|64.
15.979. — Alejandro Rivara Pérez, 10|9|64.
15.985. — Blanca R. de Díaz, 16|9|64.
15.991. — Manuela Rocha, 17|9|64.
16.001. — Juan Hengas, 25|9|64.
16.003. — Begnino Reyes 25|9|64.
16.004. — Nicandro Varela, 27|9|64.
16.014. — Carlos L. Odella, 2|10|64.
16.017. — María J. Pérez de Strata, 5|10|64.
16.018. — María C. Paez de Peña 6|10|64.
16.021. — Rogelio Vera, 7|10|64.
16.025. — Víctor Viera, 8|10|64.
16.027. — Juan Parra, 13|10|64.
16.028. — Nicolás Irigoiti, 8|10|64.
16.030. — Javier Gutiérrez, 11|10|64.
16.037. — José Mastrachi 19|10|64.
16.079. — Juan Dimateo, 19|11|64.
16.088. — Felipe Martínez, 28|11|64.
16.091. — María Z. Piriz, 4|12|64.
16.103. — Juan Laustanau, 14|12|64.
16.107. — María O. Cabrera, 15|12|64.
6.117. — Conrado Menchaca, 23|12|64.
16.118. — Miguel Belón, 23|12|64.
16.122. — Osvaldo G. Roviana, 30|12|64.
Las Piedras, setiembre de 1970.
4) $ 57.600.00 60|pub. 17900 Set.25-v.dic.22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO ROBERTO DE ANGELIS Y MARIA TERESA FERREYRA (V|55|966) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23431 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ILDEFONSO MARIA RODRIGUEZ TECHERA y NORMA IRIS CISIGLIANO o CIRIGLIANO VAZQUEZ, (V 346|70), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22995 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FELIX HOMERO PEREZ DENIS y ALMA VIRGEN ABELLA PITTALUGA (V|324|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22439 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSVALDO SASSI BERNASCONI y ARMENIA ELVIRA JUAMBEETZ SANZ (V. 300|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22175 Nv.19-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERVANDO RIO y HONELIDA CASAS, (Ficha D 2.462|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23307 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENIGNO PAEZ (h) y CARMEN PEREGRINA SARUBBI, (Ficha B|2308), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 20974 Nov.9-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO AGUSTIN SCARONE y JUANA ANA CECILIA SILVA (D|428|970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22327 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AGUSTIN CANTONNET BLANCH y ELSA NELLA DEGIORGIS (D|486|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22070 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DOLORES AMANDA TARUCCO y MORIS ARON GROPPER, (D 474|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21671 Nv.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GILDA GIURIA GORLI y MANUEL ALBERTO TABOADA BONNET (D|452|970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21348 Nv.12-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PROSPERO GABRIEL CIRILO DAVELOOSE y ROSA ELIZABETH VANDROOGENBROECK, (Ficha 280|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23228 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA JUSTINA ITUARTE y JUSTO ECHEVERRIA, (Ficha 228|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23028 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SELVA VARSI y RUBEN RAMOS MONTAÑEZ, (Ficha 178|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23036 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER YRIONDO y NELLY OTERO (Ficha 272|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22174 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL DIAGO y DELIA PERRUCCIO, (Ficha 218|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21077 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MONTEANO NICOLINI y DELIA BABA PISSANI (por auto de 19|10|70) (Ficha B|916|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20pub. 23093 Nv.30-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha agosto 22 de 1969 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KRIKOR NALBANDJIAN DANIELIAN y FLORA AZADIAN HADIDIAN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el rt. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 23155 Nv.30-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN SEGUNDO NOGUEIRA GIRIBALDI y MERCEDES ADELFA FIGAROLA OLIVERA, (por auto de 6 de noviembre de 1970), (ficha B 1.002|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus

derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20 pub. 22307 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MONZA CERRICO DE FAGUNDEZ y ANGELA TERESA WUILMAN de SOSA (por auto de 9|9|70) (Ficha 700|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20 pub. 22066 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ASDRUBAL MARTINEZ DEGIORGIS y ROSA ESMERALDA PLADA GALVAN (por auto 30.10|70) (Ficha B.958|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 noviembre de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20 pub. 22065 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO YORIO YERUVANTI y ELVIRA MENDEZ GARCIA (por auto de 18|9|70); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 786|70) dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de noviembre de 1970 — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) $ 2.400 20|pub. 21345 Nov.16.-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO OMAR MARICHAL y MARIA EUGENIA HERNANDEZ de MARICHAL (F. C|688|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20 pub. 22499 Nv.24-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILSON LORENZO VAZQUEZ y LIDIA RIVERA, (Ficha C. 704|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Monteideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 21642 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO REGALADO y MIRTA GONZALEZ, (Ficha C. 770|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20 pub. 21641 Nov 13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO NACEMENTO FRANCO y MATILDE COTELO BANEIRA, (Ficha C|400|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 4 de 1970 — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub 21207 Nov.10-v dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ECHAVALETE LEAL y ZULEMA BERAZATEGUI, (A|318|70), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23288 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL FERREIRA y ANGELICA DIAZ (A|230|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, junio 22 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23252 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DEBITONTO y CONCEPCION DILERBA, (A 334|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22757 Nv.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MARTIN IRIGOYEN GETTE y MARIA CRISTINA TELLERIA LOPEZ (A.438|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20 pub. 22081 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO DANIEL CAAMAÑO TORRADO y MARTA MABEL FRECHERO RODRIGUEZ (A.272|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 22 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22082 Nv.19-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUFRACIA ZAPATER MOAS y JUAN NELSON CUSTODIO. (Ficha E 424), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 23308 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO HECTOR MOLLA CAMACHO y SONIA LAVINIA PIA LARRAÑAGA RESTAHINOCH, (Ficha E 466), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22763 Nv.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR CALBO y OLGA PAZ POSSOLO D'ELIA (Ficha 42|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22452 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FELIPE GONZALEZ y MARIA MYRIAM NELLY GOMEZ (Ficha E 372), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21702 Nv.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GONZALEZ CARO y MARIA ZULMA POSADA, (Ficha E 278|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21704 Nv.13-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE AUGUSTO ROLDOS VAZQUEZ y MARGARITA LINA TERESA VIDAL HERTEN, (Ficha E 404), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21705 Nv.16-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ANTONOFF y MARIA CELIA ROMERO (Ficha E|408|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23454 Dc.3-v.dc.31.
Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR ARNOLDO BIA y AURELIA SEMPERENA, (Ficha E 334|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22923 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANTONIO MARTINEZ TELIZ y OLGA VIOLETA ROSA LAMARQUE, (Ficha E 464|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22773 Nv.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO SELLA y ANGELITA ROSSI de SELLA (Ficha E.418|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22048 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME KRYGIER y ELENA WALTIER, (Ficha E. 336|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21566 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JULIA FIGERON contra ALTIVO RAMOS, (Ficha E|72|969) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21079 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SONIA DIAZ COSTA y PEDRO RODRIGUEZ DIAZ, (V|263|970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos

en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23498 Dc.3-v.dc.31.- Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN PRANDO y NIEVES MARMO, (V 297|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22989 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANGEL JULIO MINOLI y RENEE BERENGUER, (V 253|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23037 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolucción de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSA TERESA PIANAZZA y OSCAR RAUL NATERO (V.209|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22173 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ELALLOUF, LUNA c| MARIO ASALLAS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-277|970), se cita, llama y emplaza a Mario Asallas, para que comparezcan a estar a derecho, en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $3.600.00 30 pub. 21626 Nov.13-v.dic.28.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUSTO VICTORIANO MARTINEZ y PERLA GLADYS SCOLA (V|375|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21449 Nv.12-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BAS y SUSANA ROTUNNO RUIBAL (Ficha C|2425) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Julio Mala, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21904 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL PANIZZA y LUIS ALBERTO GALASCHI, (Ficha D|625), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Julio Mala, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20975 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MONTESDEOCA y CELIA PEREZ. (Ficha D| 2273), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Julio Mala, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20976 Nov.9-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON ARDINGHI y MARIA MELBA ARDINGHI de ARDINGHI (D|503|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 19.783. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22069 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIO CESAR GUARCH y SARA ATILIA MELIAN (D|383|1970), y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21803 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSA AMALIA GONZALEZ y SANTIAGO MARIA IGNACIO MICHELINI, (D 3|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21670 Nv.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUILLERMO JUAN PREGO GANDOS y CARMEN PILAR ZEBALLOS MACHADO (D|241|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo noviembre 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21347 Nv.12-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO MARTINEZ VIDAL y MARIA ESTHER BARCELONA JUAREZ, (Ficha 449|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23027 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1969 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN CARLOS CRESPI GALLI y SUSANA MARIA BOCAGE PLATERO (Ficha 689|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22742 Nv.25-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS BAZZANO MIGLIARINI y OFELIA DE LEON FERNANDEZ (ficha 383|V|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22740 Nv.25-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MANSO y OFELIA MARGARITA ACOSTA (Ficha 379| V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20 pub. 22172 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA CARBALLO y JOSE RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha 485|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22170 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO LOPEZ LOPEZ y CORINA ALBERNOZ, (Ficha 229|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 15 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21205 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL FERMINA PRIETO MORALES y MIGUEL TONELLI METELICO (Ficha 317|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 21206 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha diciembre 26 de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GREGORIO CASALAS y CLARA BREGONIS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo noviembre 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 23154 Nv.30-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARIA LAURENZO PONS y JUAN CARLOS SOMMA RENART, (por auto de 21 de octubre de 1970), (ficha B 937|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22296 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha octubre 7 p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS CIURICH y REINA HERZOG. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo noviembre 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22004 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha setiembre 21 Ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JACOBO USZEN CUKIERMAN y MARIA de los ANGELES GREGUE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21833 Nov.17-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILARIO GUZMAN MENDEZ y PETRONA NOGUERA (por auto de 7 de octubre de 1970) (Ficha B|895|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21795 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de agosto de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAMON RUBEN SILVA FLEITAS y BLANCA ESTHER PINTOS IBAÑEZ citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo noviembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5 $ 2.400 00 20|pub. 21446 Nv.12_v.dc.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS OLIVERA GALVEZ y CRISTINA ELIZABETH LORES SILVA. (ficha C 873.70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22299 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MATILDE ALMADA y RAUL JUDE MOLLER. (Ficha C|1107|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21640 Nv.13_v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIANO ORGAZ y RAMONA CORBO (Ficha C|447|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21638 Nv.13-v.dc.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por APARICIO DEMETRIO ESPINDOLA y MARIA MAGDALENA LINNARI, (A 295|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22188 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIA EVA CONTRERAS y ELBIO JORGE CAIROLI. (A|355|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29|970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20897 Nv.6-v.dc.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS TEODORO SACARELO y MARIA SOLEDAD DIAZ (Ficha E|431), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23482 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL MANZI y DORA GENOVEVA SANTOS, (Ficha E 367), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22996 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GORENIK y LUCY ESTHER ARCONDO (Ficha E-449), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22171 Nov.24_v.dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE REGINO FACAL y LILA ESTHER MOREIRA, (ficha E 421), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22441 Nv.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO BRUNO ANGELONI y MIRTA ROTH (Ficha 213|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21346 Nv.12-v.dc.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDIE VICTOR CANABEZ y RENEE MARIA BERTHET. (Ficha E 621|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Monetvideo, 12 de noviembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22939 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ENRIQUE CARBALLAL y MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ, (ficha E 587|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo. — Montevideo, 22 de diciembre de 1969.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22212 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO SILVA y MARIA LINA VARONA de SILVA. (Ficha E| 601|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21567 Nv.13_v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO de los CAMPOS y MARIA del PILAR ALDAVE BONAVIA, (Ficha E|551|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20 pub. 21078 Nov.12_v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don WALTER ECHEVERRY y doña OLGA SENDHY ROMITTI, (Ficha 546|970), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, noviembre 6 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22887 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ARTIGAS FONSECA CARDOZO y doña MARIA ABRELINA ALVEZ, (Ficha 295|970), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, agosto 20 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.400 00 20|pub. 21102 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don MARIO HECTOR NICOLETTI y doña BLANCA ELEODORA TAÑO (Ficha Civil N.o 576|70), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 26 de octubre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21233 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución del 27 de julio de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos TERESA NELLY BRAVO y JUAN JOSE LUGANO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, setiembre 17 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22704 Nv.25_v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha setiembre 14 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO ELIDORO CAMACHO y EVA AMARAL (Ficha V|279|70) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Las Piedras setiembre 28 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21877 Nv.18-v.dc.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN CASTINEIRAS LEDO y MARIA ELIZABETH RIVALTA RUGGERI, (V 422|1970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, noviembre 16 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22349 Nv.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILKA IRMA BRITOS de RAINERI y JULIO BENITO RAINERI (V|310|1970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, octubre 21 de 1970. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21761 Nov.17_v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos WALTER JOSE BRUSA NIETO y NELLY JEANNETTE SOSA LOPEZ, "Disl. y liq. de la sociedad conyugal" (427|970), se hace saber que en fecha 17 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Walter José Frusa Nieto y Nelly Jeannette Sosa López, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, noviembre de 1970. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 23322 Dic.2_v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos JUAN SUAREZ GONZALEZ y DANERIS ACOSTA PEREIRA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (381|970), se hace saber que en fecha 9 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Juan Suárez González y Daneris Acosta Pereira; citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el

artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 23321 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha setiembre 23 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN SERGIO YUSEF y MARIA CECILIA PEREZ, (F C N.o 475|970), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, noviembre 4 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21699 Nv.16-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por providencia de fecha 29 de octubre último, N.o 5.485, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CIRILO ANSELMO SILVA GONZALEZ y ELIDA TROCHE SUAREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22750 Nv.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HARBEY GISELLE KARLEN DELGADO y MARIA CRISTINA PARODI AZANZA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22505 Nv.24-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, Dr. Milton H. Cairoli, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de agosto último —N.o 2031—, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMIRO ALEJANDRO o ALVARO RAMIRO ALEJANDRO BUSTO SPINELLI y NIEVES SOFIA HERRERA ESPINOSA (Ficha C. N.o 231|970), citándose a todos los que los tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Julio Abelenda Placenza, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21925 Nv.18-v.dc.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos UBER DEL MAR ARECO y LIDIA SOLEDAD MORIN de ARECO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 300|70), se hace saber al público que con fecha 28 de mayo ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Uber Del Mar Areco y Lidia Soledad Morin de Areco, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, julio 11 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $3.600.00 20|pub. 23386 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN NESTOR CEDRES y EDITH RAQUEL GARAY de CEDRES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 212|70) se hace saber al pblico que con fecha 21 de abril ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Néstor Cedres y Edith Raquel Garay de Cedrés, y que se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 11 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $3.600.00 20|pub. 23260 Dic.1.o v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados ESNELDO WILLIAM VALENTIN SOSA c|. BLANCA MARGARITA RODRIGUEZ. "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (C|297|70), se hace saber al público que en fecha 27 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Esneldo William Valentín Sosa y Blanca Margarita Rodríguez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 12 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 3.600.00 20|pub. 22500 Nv.24-v.dc.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal entre los cónyuges HELDER MIGUEL PELAEZ y SONIA MIREYA MENJOU PELAEZ, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Trinidad, noviembre 4 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
5) $ 1.800.00 20|pub. 22195 Nv.20-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 28 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANIBAL ULISES BRIENZA y ROSA ISABEL BLANCHET de BRIENZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 16 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21981 Nv.19-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Certifico: Que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edicto del tenor siguiente:
"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GARCIA RIPA ELIER VENUS con SELVA MARY MOZZO CUADRADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 543|970) se hace saber que por resolución de fecha 4 de setiembre de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Elier Venus García Ripa y Selva Mary Mozzo Cuadrado, y se han mandado citar a todos los interesados que para dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 22 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
5) $ 3.600.00 20|pub. 23490 Dc.3-v.dc.31. - Fb.1.o-v.fb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 22 de abril de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos RUBEN J. SILVERA y NELIA CUADRADO; citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 15 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22897 Nv.27-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BELDAD CELESTE CORT de GOMEZ contra FERNANDO ANGEL GOMEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, F.o 476, número 571), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beldad Celeste Cort y Fernando Angel Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de octubre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.00 20|pub. 22368 Nv.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SILVIA ELINA BAVA de BELVISI contra WALTER MARIA BELVISI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, F.o 550, N.o 895), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Elina Bava y Walter María Belvisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de noviembre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.00 20|pub. 22367 Nv.23-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Soc. legal de bienes de los cónyuges RODOLFO JUAN GUTIERREZ ZORRILLA BONILLA y TERESITA MARGOT ITURBIDE (L.o 17, F.o 312), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, noviembre 4 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $2.400.00 20|pu. 23375 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 2 de octubre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANTONIO ROMERO y ALMEDORINA RENE BOUCQ (libro 22, folio 233), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, octubre 13 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22723 Nv.25-v.dc.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16 de octubre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LUIS CASOLA RUFFIN y MAFALDA NAIR BOUCQ (L.o 22, F.o 254) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, noviembre 3 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21536 Nv.13-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18 de agosto de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOMINGO CEFERINO BRAVO y ANGELA SILVA DIAZ (libro 22, folio 93) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, agosto 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21535 Nv.13-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución 7.713, de 21 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ALICIA SCHEIDEGGER con RAMON MORANTE, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 17 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $3.000.00 20|pub. 23330 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 14 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN BARRETO y NELIDA MONZON, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 1.o de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 23441 Dc.3-v.dc.31. - Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por resolución del 11 de marzo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RAMON FERNANDEZ y NILZA SAMORA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 23440 Dc.3-v.dc.31. - Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por resolución de fecha 28 de setiembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER MIERES y NIRA ESTELLA MIER, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 22933 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: MOSEGUI LUIS ALBERTO con CLAUDINA SIMONA RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 562, año 1970), se cita, llama y emplaza a doña Claudina Simona Rodríguez, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 22994 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por resolución de fecha once del corriente se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal entre RUFINO SILVERA COSTA y ELIDA GEREDA de LEON, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $1.200.00 20|pub. 21118 Nov.10-v.dic.7.

6-Disoluciones de Sociedades

Ley N.o 8.045. — Paysandú, 12 de noviembre de 1970. — En el día de hoy, protocolicé el Concordato Privado de Liquidación del señor Carlos Héctor Nolé Lataple, (Tienda y Mercería "Anahí" y Pizzería "El Tano", que giraban en esta ciudad), por el que el deudor hizo entrega de sus bienes para que fueran liquidados y su importe se repartiera entre sus acreedores. — Juan Oholeguy Brignone, Escribano.
6) $ 2.400.00 10|pub. 22371 Nv.23-v.dic.4.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA

Clínica Médico Quirúrgica Modelo S. A., en liquidación por clausura, llama a acreedores y accionistas.
Presentarse en 18 de Julio 1296, piso 1, apartamento 1 — Montevideo.
6) $1.400.00 20|pub. 23333 Dic.2-v.dic.31.

S.U.M.A.H.U. S. A.

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, de fecha 28 de mayo de 1968, se decretó la liquidación y disolución de la Sociedad Sumahu S. A. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1497, piso 2.o (Estudio del doctor Eduardo Rodríguez Caorsi).
6) $ 4.200.00 20|pub. 22298 Nv.20-v.dic.18.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a FELIPE CONDE (Ficha D|278|70), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Hilda María Olivera. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 21920 Nov.20-v.dic.31. Feb.21-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MOISES RUBEN WAINER (Ficha D|212|970) para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Libertad Orellano. — Montevideo octubre 29 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 3.600.00 30|pub. 21350 Nv.12-v.dc.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: López, Nerva Esther contra JUAN PEDRO CENTURION. "Divorcio sola voluntad" (F. B. N.o 844|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Pedro Centurion, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) (R.20|4||55) 30|pub. 32909 Nov.5-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Susana Esther Corral contra ANGEL OMAR GRECO PURIFICATTI. "Divorcio por causal". (D 206|70), se cita y emplaza por el término de noventa días, a Angel Omar Greco Purificatti, a fin de que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 23030 Nv.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos María del Carmen Sastre con BENITO ANTONIO PADRON. "Divorcio" (D. 265|68), y María del Carmen Sastre contra BENITO ANTONIO PADRON, "Auxiliatoria" (C. 187|70), se cita, llama y emplaza a Benito Antonio Padrón por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1970 — José T. Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33152 Nv.19-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos, Korthals, Hans, contra RODRIGUEZ, GLORIA NOEMI, "Divorcio" (D 62|69), se cita, llama y emplaza a Gloria Noemí Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 5 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
7) $2.700.00 30|pub. 21213 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos Saviotti, Carmen Nidia contra CARLOS DIONISIO VILAR. "Divorcio causal" (D|141|970), se cita, llama y emplaza a Carlos Dionisio Vilar, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $3.600.00 30|pub. 21203 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados Bringas María Angélica c|. AREVALO CARLOS VICENTE. "Divorcio por sola voluntad" (393|68), se cita, llama y emplaza a Carlos Arévalo a fin de que comparezca en autos por sí o por medio del apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 4.500.00 30|pub. 23455 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: Ruiz, Justo Angel contra ELSA ESTHER SISURQUI. "Divorcio por causal". se cita, llama y emplaza a Elsa Esther Sisurqui, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 23035 Nv.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos López, María Esther con PATIÑO, ROBERTO NELSON "Divorcio". s|v. (Ficha E|287|970), se cita, llama y emplaza a don Roberto Nelson Patiño, para que comparezca ante este Juzgado en los referidos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 21352 Nv.12-v.dc.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Podestá, Amadeo Vicente con AMELIA PILATO. Conversión al divorcio". (Ficha E 45|970), se hace saber que con fecha 5 de octubre de 1970, se ha dictado la sentencia número 147, cuya parte dispositiva dice:
"Fallo: Declarando disuelto, por conversión al divorcio entre Amadeo Vicente Podestá y Amelia Pilato, el 20 de octubre de 1928, en la Capital de la República Argentina, (recaudo de Fs. 5).
Notifíquese a la demandada en la forma prevenida en el considerando III; oportunamente, agréguense los ejemplares que acrediten la publicación de edictos, sin necesidad de nuevo escrito.
Ejecutoriada, comuníquese si correspondiese, expídase testimonio y archívese. — Luis Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.
Y a los efectos de notificar a doña Amelia Pilato, se hace esta publicación con emplazamiento de noventa días. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y el emplazamiento. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 8.100.00 30|pub. 20662 Nv.4-v.dc.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Josefa Pacio contra MANUEL FERNANDEZ. Divorcio sola voluntad", (Ficha E 341|70), se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 20636 Nv.4-v.dc.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Paulino Brandón contra EVA DAVILA. "Divorcio", (Ficha 393), por la providencia N.o 4911 dictada el 15 de los corrientes, se tuvo por bien acusada la rebeldía impetrada por el actor y se declaró rebelde en la instancia a la demandada, lo que se hace saber a ésta, conforme a lo dispuesto en dicho auto y en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, octubre 23 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $ 1.800.00 15|pub. 22189 Nv.20-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se cita y emplaza a CARLOS IBAÑEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado abril 22 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $2.700.00 30|pub. 19922 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Horacio Miller contra CELESTE AIDA PEREZ de MILLER. "Divorcio por causal", (Ficha C 406|970), se cita, llama y emplaza a Celeste Aída Pérez de Miller, para que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, octubre 15 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 21691 Nv.16-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a AMADA SILVEIRA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que, por divorcio por causal (Ficha A|174|1070), le ha iniciado su esposo Vivaldino Maciel Petrano, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1970 — Amelia da Rosa. Actuaria.
7) $1.200.00 10|pub. 23298 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a AGRIPINA ROIBAL VALLEJO, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que por conversión en divorcio (Ficha A|214|1970), le ha iniciado Juan Tlustak, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1970 — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $1.200.00 10|pub. 23297 Dic.2-v.dic.16.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor PEDRO ORESTES de los SANTOS SOSA RODAS, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 34331 Dic.2-v.dic.9.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

Se emplaza a la señora MARIA de los ANGELES VICENTE de TABAREZ, Auxiliar 2.o de Laboratorio (Interina) de este Hospital, para que se presente a desempeñar sus tareas el día 9 de diciembre próximo, a las 7 horas, bajo apercibimiento de considerarsele renunciante de acuerdo a disposiciones legales vigentes en la materia. — Doctor José D. Mautone, Director. — San Carlos 30 de noviembre de 1970.
8) (C.C.) 3|pub. 34320 Dic.2-v.dic.4

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Se emplaza y cita a la señora CARMEN ISOLABELLA de VALETA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1970. — Contador Ariel E. Davrieux, Director General Interino.
8) (C.C.) 1|pub. 34341 Dc.3-v.dc.7.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los obreros que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: "Suitex S. A.- Inconstitucionalidad de los Arts. 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 10 de la ley N.o 13.725 de diciembre 17 de 1968", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 4.500.00 30|pub. 22137 Nv.19-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.o.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a los obreros que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en autos: "Textil Uruguaya S. A. y otros. Inconstitucionalidad de los Arts. 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 10 de la ley N.o 13.725 de 17 de diciembre de 1968", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Juana Soto Escribana de Actuación.
8) $ 4.500.00 30|pub. 22136 Nv.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: "Bantex S. A.". Inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 3.600.00 30|pub. 22224 Nv.20-v.dc.31. Feb.1.ov.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: ROMERO LEDESMA, JOSE "Sucesión" (41|1970), se emplaza a doña María Laura Romero por noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por repudiada a la herencia en la sucesión de referencia. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
8) $2.700.00 30|pub. 20495 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, dictada en autos: "Lorenzo J. Fierro contra EMILIO y MIRTA REGINA FARBER WEJNER. Cobro de multa y daños y perjuicios" (L.o 14, F.o 500, N.o 131), se cita y emplaza a Emilio y Mirta Regina Farber por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, sito en Solís 1466, segundo piso a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria Interina.
8) $ 4.500.00 30|pub. 20589 Nv.4-v.dc.16.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: CATALINA FAR MARTORELL. "Incapacidad", (L.o 52, F.o 698); se hace saber que por resolución N.o 9.502, de 20 de octubre de 1970, se designó curadora definitiva de la incapaz, a doña Antonia Far Martorell de Rivero, habiéndosele discernido el cargo, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 34250 Nv.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se declaró incapaz a NELLY ESTHER MAC GOVERN (V|57|970) designándose Curadora a su madre María Esther Domínguez de Mac Govern. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $ 900.00 10|pub. 22577 Nv.24-v.dc.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber que, con fecha 13 de los corrientes se decretó caída en incapacidad a doña ELBA CAMETO de MARTINEZ, designándose Curadora a doña Elina Cameto de Varela. — San José, noviembre 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $900.00 10|pub. 23344 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha declarado caída en incapacidad a doña MARIA NATIVIDAD DUARTE GONZALEZ de SOSA, designándosele curadora a doña María Teresa Sosa Duarte. — San José, noviembre 10 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $ 900.00 10|pub. 22361 Nv.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: SILVERA, CARLOS MARIA. "Incapacidad" (A N.o 361|969), se hace saber que con fecha 3 de agosto último, se decretó la incapacidad de dicha persona, designándose curador a don Hipólito Casiano Silvera. — San José, setiembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $ 900.00 10|pub. 22437 Nv.23-v.dic.4.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: DANIEL PUPPO BERRIOLO, constituyendo domicilio en Zabala 1440, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público solicito se reciba la información de los señores Jorge Cosio y Roberto Arnelli, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y mi honradez. — Daniel Puppo". — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
11) $1.200 10|pub. 21445 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: YOLANDA TERESITA TECHERA de VERNENGO (Ficha D 244|970), domiciliada en Centenario 3099, al señor Juez digo: que optando al título de Martha de Armas y Elisa Sánchez Oguez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Yolanda Techera de Vernengo. — Jorge Moll, Escribano. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22782 Nv.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS TABASSO CAMMI; domiciliado en Constituyente 1772, Ap. 6; digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Tomás Corbo y Adán García, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — C. Tabasso. — José Pedro Marín Durán, Abogado". — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.200.00 10|pub. 22942 Nv.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Doctor Juan José Schiaffino, se hace saber que en autos: AURORA DOMINGUEZ "Inf. de vida" (D|150|70), se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Aurora Domínguez constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 Esc. 66 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco a Lydia Mallarini y Ana Krauze que declaran sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Aurora Domínguez. — Julio C. Ríos, Abogado". — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23152 Nv.30-v.dc.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JACINTA AGUIAR MAYO. "Incapacidad" (Ficha D 262|69), por resolución de 4 de junio de 1970, se nombró curadora interina de la presunta incapaz, Jacinta Aguiar Mayo, a doña Elida Ramírez, habiendo aceptado el cargo el 15 de junio de 1970. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
10) $ 1.200.00 10|pub. 22442 Nv.23-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — EDITH MARGOT ORCOYEN PEDROZO, (V 349|970), domiciliada en la calle Cuareim 1515, solicita para obtener el título de Procurador Universitario, se sirva recibir información de vida y costumbres, de Emilia Hodara y Susana Biggio de Magnani, quienes concurrirán el día y hora que se les indique. — Edith Margot Orcoyen Pedrozo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22869 Nv.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — SUSANA BIGGIO de MAGNANI, (V 347|970), domiciliada en la calle Río Negro 1157, solicita para obtener el título de Procurador Universitario, se sirva recibir información de vida y costumbres, de Emilia Hodara y Margot Orcoyen, quienes concurrirán el día y hora que se les indique. — Susana Biggio de Magnani". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22868 Nv.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — JORGE NESTOR RADIO SCELZA (V|341|970), domiciliado en 25 de Mayo 477 Esc. 50, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Withman Croce y Graciela Leis sobre mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. — Jorge N. Radio. — Javier Gomensoro, Abogado". — Montevideo, octubre 29 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22738 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — IGNACIO RISSO ABADIE, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 463, Esc. 5 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los doctores Alberto Freyre Bazzino y Guillermo García Costa, acerca de mi honradez de vida y

costumbres expidiéndoseme testimonio. — Ignacio Risso Abadie". — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23150 Nv.30-v.dc.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — MYRIAM L. GARCIA, constituyendo domicilio en Sarandí 690, Esc. 107; al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer el testimonio de los señores Margot Velati y Edgar A. Orcoyen, solicitando se me expida testimonio de las resultancias de autos. — Myriam García. — Marta Vicuña P., Escribana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23499 Dc.3-v.dc.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — MARIO HUGO GABIN MUIÑO, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1418, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a los doctores Edgardo R. de Fuentes y Elbio Moreira Piegas sobre mi honradez y costumbres morales. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Héctor Motta Avellanal, Abogado". — Montevideo junio 10 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23151 Nv.30-v.dc.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro. — RUBEN A. CABRAL SANGUINETTI, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 3410, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los Sres. Mario Espinosa y Omar Rovetti, quienes informarán sobre mi vida y costumbres sin necesidad de previa citación expidiéndoseme testimonio. — Ruben A. Cabral. Jorge W Olazábal. Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 5 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
11) $ 1.800.00 10|pub. 22621 Nv.25-v.dc.9.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación N.o 31|70

Hierro fundido en lingotes.
Fecha de apertura: 14 de enero de 1971, hora 9.00.
Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz N.o 1095, primer piso, (Oficina N.o 36), el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12.00 horas
Por más información por el Teléfono 9.09.42. — Gerencia General
12) (C.C.) 10|pub. 34272 Nov.27-v.dic.11.

LICITACION N.o 31|69|1

Arrendamiento del quiosco instalado en el hall de boleterías de la estación Central "José Artigas" para la venta de artículos de interés para el viajero

Fecha de apertura: 17 de diciembre de 1970, hora 10.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095, —1er. piso— (Oficina N.o 36) el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de: 13 a 19 horas hasta el día 30 de noviembre inclusive y de 6.45 a 12.45 horas a partir del 1.o de diciembre del año en curso.
Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 34215 Nv.24-v.dc.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 911
Prórroga

Equipos de Electrobombas.
Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de dicha licitación fue prorrogada para el día 19|1.o|71, a la hora 9 y 30.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
El acto de apertura se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $ 462.00. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 34326 Dic.2-v.dic.4.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
Licitación pública N.o 890. — Motores térmicos
Primer llamado: 28|1o|71, hora 9 y 30.
Precio del pliego $ 463.00.
Licitación pública N.o 891. — 2 mimeógrafos y 1 copiador electrónico de matrices.
Primer llamado 26|1.o|71, hora 9 y 30.
Precio del pliego $ 347.00.
Licitación pública N.o 894. — Relojes registradores.
Primer llamado 22|1.o|71, hora 9 y 30.
Precio del pliego $ 351.00.
Licitación pública N.o 924. — Un torno paralelo.
Primer llamado 30|12|17, hora 9 y 30.
Precio del pliego $ 310.00.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.
El acto de apertura, tendrá lugar en la citada Oficina en el día y hora indicado.
El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 34327 Dic.2-v.dic.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1628

Adquisición: de cable plástico grampas.
Apertura: 10 de diciembre, hora 9.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 17 de diciembre de 1970, a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 34347 Dc.3-v.dc.7.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL
Licitación Pública N.o 1.313

Apertura: 16 diciembre 1970 a la hora 9.
Adquisición de: 1.600.000 (un millón seiscientas mil) hojas de Papel-Offset-Obra de 1.a y 1|2 Hilo. Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito: en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 26 de diciembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34309 Dic.1.o-v.dic.15.

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL (SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO)
Licitación Pública N.o 29.570

Apertura: 14 de diciembre de 1970. Hora: 9.
Adquisición de: 3.000 (tres mil) Block de 40 Juegos c|u. de fórmulas N.o 1.525 Triplicadas.
Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados sen el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones: sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 25 noviembre 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34283 Nov.30-v.dic.14.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la confección (mano de obra), de las siguientes prendas destinadas al vestuario del personal de la Armada, la cual proporciona los materiales necesarios:
1.000 Uniformes de marineros de brin blanco.
2.000 Uniformes de marineros de lanilla azul.
1.000 Chaquetones de paño azuel.
1.000 Camperas de dril.
1.000 Uniformes de sarga azual para Suboficiales.
200 Capotes de paño azul para Suboficiales
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial angar 'A', Puerta N.o 15, primer piso, el día 7 de diciembre de 1970, a la hora 9.30 para el primer llamado.
De no presentarse el número de oferentes requeridos para dicho acto, se efectuará el segundo llamado, el mismo día a la hora 10.30.
Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles, de 08.00 a 12.00 horas.
El valor del pliego es de $ 100.00.
12) (C.C.) 5|pub. 34315 Dic.2-v.dic.9.

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS
Servicio de Aprovisionamiento

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la provisión de una bomba centrífuga, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que los interesados podrán retirar de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta N.o 15, primer piso, teléfono 98 69 39.
Para la apertura de propuestas del primer llamado, se ha fijado la hora 10 del 10 de diciembre de 1970 y en caso de declararse desierta la licitación, fíjase el mismo acto para la hora 10 del 15 de diciembre de 1970.
El valor del pliego será de $ 100.00. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Capitán de Navío, (C.G.), Hugo Roldós, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.C.) 10|pub. 34243 Nv.26-v.dic.10.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la provisión de un equipo heliográfico y una recortadora de copias manual, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que los interesados podrán retirar de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, primer piso, teléfono 98 69 39.
Para la apertura de propuestas del primer llamado, se ha fijado la hora 10 del 10 de diciembre de 1970 y en caso de declararse desierta la licitación, fíjase el mismo acto para la hora 10 del 15 de diciembre de 1970.
El valor del pliego será de $ 100.00. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Capitán de Navío, (C.G.), Hugo Roldós, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.C.) 10|pub. 34245 Nv.26-v.dic.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Año 1970

Lic. N.o 61|70. — Contratación de Acarreos de mercaderías.
Apertura: 16 de diciembre de 1970, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de diciembre de 1970 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 62|70. — Acarreos de mercaderías.
Apertura: 16 de diciembre de 1970 a las 11 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de diciembre de 1970 a las 11 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 34285 Nv.30-v.dc.10.

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA
PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
Sistema público de producción de viviendas INVE

Llama a licitación para la construcción del Núcleo habitacional:
Juan Lacaze I—1 (1.a ampl.) (Depto. de Colonia), en: Calles Abayubá y Giannini.
Cantidad de viviendas. Sector A 200. Sector B, 192. Total, 392.
Los recaudos correspondientes y consultas: Depto. de Obras de INVE, Agraciada 1409, 4.o piso.
Entrega de recaudos: a disposición.
Apertura de propuestas: 17|12|70.
Apertura de propuestas: Escribanía, hora 10.
Precios de recaudos: Sector A, $ 5.000.00. Sector B $ 5.000.00.
Se comunica a las Empresas Contratistas que este Núcleo se licita por sectores independientes (A y B) pudiéndose presentar con propuesta total (por ambos sectores) o parcial, (ya sea sector A o sector B independientemente).
12) (C.C.) 8|pub. 34293 Nov.30-v.dic.10.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 361. — Máquinas de escribir.
Apertura: 28|XII|970 hora ocho.
Licitación N.o 362. — Papeles cortados para escritorios y mimeógrafo.
Apertura: 28|XII|970 hora nueve.
Licitación N.o 363. — Impresos especiales.
Apertura: 28|XII|970, hora diez.
Licitación N.o 364. — Fórmulas impresas.
Apertura: 28|XII|979, hora once.
Licitación N.o 365. — Artículos de escritorio.
Apertura: 29|XII|970, hora nueve.
Los pliegos de condiciones obran en poder

de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34235 Nv.25-v.dc.9.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

LICITACION PUBLCA N.o 85

Construcción de mamparas en entrepisos

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la construcción de mamparas en entrepisos en el edificio de Casa Central de este Organismo, de acuerdo con los pliegos de Condiciones respectivos, que están a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Cerrito N.o 488, planta baja, horario de 13.00 a 18.00 horas, al precio de $ 500.00.

El acto de apertura tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1970, a la hora 16.00, en Cerrito 488 en presencia de los licitantes.

En caso de no reunirse al primer llamado el mínimo de tres (3) proponentes, fíjase para la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 17.00. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 34316 Dic.2-v.dic.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"

Concurso de precios

Ley 480 — Convenio N.o 53

Se llama a concurso de Precios para el suministro de reactivos para laboratorios.

Apertura: 21 de diciembre hora 10 en primer llamado con asistencia no menor de tres proponentes y en segundo llamado, el mismo día a la hora 11 cualquiera sea el número de proponentes, en la calle Colonia 892 piso 5.o.

Retirar pliegos en Treinta y Tres 1374, piso 5.o, en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 34332 Dc.3-v.dc.7.

CENTRO DE INVESTIGACIONES VETERINARIAS "MIGUEL C. RUBINO"

Licitación Pública N.o 5|970

Apertura: el 22 de diciembre de 1970.

El Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" llama a licitación pública para la adquisición de Equipos e Instrumentos de Laboratorio.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede del Centro, sito en Camino Maldonado, Km. 29, Pando, el día 22 de diciembre de 1970, a la hora 9.30, para el primer llamado.

En el caso de no presentarse interesados, el acto de apertura para el segundo llamado se realizará a la hora 10.30 del día señalado.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la calle Colonia 892, pisos 5.o o 7.o, y en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino". — La Administración General.

12) (C.C.) 3|pub. 34317 Dic.2-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 42|970

Se llama a licitación pública por primera vez para el "Arranque carga y transporte de materiales de base destinado a la obra de Ruta 15 tramo Velázquez-Lascano".

Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General 4.o piso previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 21 de diciembre de 1970 a las 10 y 30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120 4.o piso.

Si no concurriere el número mínimo de propuestas al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 23 de diciembre de 1970 a las 10 y 30 horas.

El precio del Pliego de Condiciones es de pesos 1.700.00. — Montevideo, 20 de noviembre de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34222 Nv.25-v.dc.9.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 41|970

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta No. 6 Puente y Accesos sobre el Arroyo Mangueras entre las progresivas 90 Km. y 93 Km. 740".

Pliegos de condiciones en el Dpto. II Estudios 5.o piso previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 18 de diciembre de 1970 a las 10 y 30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120 4.o piso.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 22 de diciembre de 1970 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34203 Nv.24-v.dc.7.

Licitación Pública N.o 40|970

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 28 toneladas de hierro redondo de diversas medidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de esta Dirección —sita en la Avda. Uruguay 1120 — Piso 1, hasta el día 23 de diciembre de 1970.

Fecha de apertura del primer llamado 29 de diciembre de 1970 a las 10 horas.

Fecha de apertura del segundo llamado: 4 de enero de 1971 a las 10 horas.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, piso 4, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34202 Nv.24-v.dc.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Llamado a licitación pública N.o 8|970 (segundo) para el suministro de Magnetos.

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Magnetos, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones particulares correspondientes, a disposición de los interesados.

Precios: CIF. — Montevideo, con indicación de fecha de entrega.

Las propuestas se abrirán el 9 de diciembre de 1970 a las 10 horas en las Oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, noviembre de 1970. — Mario Gil Nin, Ingeniero Director Interino.

12) (C.C.) 3|pub. 34342 Dic.3-v.dic.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a Pedido de Precios para el suministro de los siguientes artículos:

Pedido de Precios del día miércoles 23 de diciembre de 1970.

Hora 10. — P. P. N.o 481. — Suministro e instalación de una caldera de baja presión. — Plaza. — Tercer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 1.o|diciembre|1970.

12) (C.C.) 2|pub. 34346 Dc.3-v.dc.4.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Referente a la licitación pública N.o 15 para la adquisición de un Grupo Electrógeno para el Servicio de SS.FF.AA., se ha procedido a prorrogar la misma:

Apertura: Primer llamado: 11 de enero de 1971, hora 10.

Segundo llamado: 13 de enero de 1971, hora 10. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 33044 Dic.10-v.dic.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 65

Artículos: 80 Cirigotes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado 23 de diciembre de 1970 a las 11 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 23 de diciembre de 1970, a las 11.30 horas. — Montevideo 30 de noviembre de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 34336 Dc.3-v.dc.17.

Licitación Pública N.o 64

Primer y segundo llamado

Artículos: 2 Máquinas de coser recto eléctricas.

1 Máquina de encuartar eléctrica.

1 Máquina de ojalar eléctrica.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: El primer llamado se abrirá el día 4 de enero de 1971 a las 10 horas.

En caso de declararse desierto se procederá a la apertura de Segundo llamado el día 4 de enero de 1971 a las 10.30 horas. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 34335 Dc.3-v.dc.17.

Licitación Pública N.o 63

Primer y segundo llamado

Artículos: Refrigeradores eléctricos tipo familiar de 6|8|10 u 11 pies cúbicos de capacidad.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní 1599 de 8 a 12 horas.

Apertura: Primer llamado día 5 de enero de 1971 a las 10 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 5 de enero de 1971 a las 10.30 horas. Montevideo, 30 de noviembre de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 34334 Dc.3-v.dc.17.

Licitación Pública N.o 9

Primer y único llamado

Artículos: 4.000 camisas manga larga con corbata confeccionadas en tela "Panamá" o similar según muestra.

4.000 pantalones bombachón confeccionados en la misma tela.

Se destaca que en esta oportunidad la adjudicación se atenderá pago al contado contra entrega conforme de las prendas confeccionadas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 24 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 34333 Dc.3-v.dc.17.

Licitación Pública N.o 1

Primer y único llamado

Artículos: 1.320.000 kilos de harina de trigo para cubrir necesidades durante el ejercicio 1971.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 21 de diciembre de 1970, a las 10.00 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 34261 Nov.27-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 2

Primer y único llamado

Artículos: 20.000 paquetes de 1|2 kilo de levadura para atender necesidades durante el ejercicio 1971.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones, de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 21 de diciembre de 1970, a las 10.30 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 34262 Nov.27-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 3

Primer y único llamado

Artículos: 22.022 litros de aceite; 253.000 kgs. de arroz; 154.000 kgs. de azúcar; 28.000 kg. de café; 18.000 kgs. de dulce de membrillo; 9.500 kgs. de duraznos en almíbar; 178.000 kgs. de fariña; 5.500 kgs. de garbanzos; 33.000 kgs. de grasa; 154.000 kgs. de harina de maíz; 4.500 gs. de lentejas; 660.000 kgs. de papas; 330 kgs. de pasas de uva; 47.500 kgs. de pasta de tomates; 198.000 kgs. de porotos; 27.500 kgs. de queso duro; 5.500 kgs. de queso fresco; 160.000 kgs. de sal gruesa; 660 kgs. de sal fina; 1.500 kgs. de té; 50.000 kgs. de tocino; 6.600 lts. de vinagre; 99.000 kgs. de yerba mate; 3.300 kgs. de orejones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 21 de diciembre de 1970, a las 11.00 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 34263 Nov.27-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 4

Primer y único llamado

Artículos: 4.950 kilos de fiambres; 352.000 kilos de verduras; 44.000 kilos de cebollas; 12.100 kilos de cebollas; 24.200 kilos de lechugas; 28.600 kilos de ensaladas (componentes varios); 36.300 kilos de frutas; 33.000 kilos de boniatos; 550 kilos de ajos perejil, etc.; 2.310 kilos de acelgas; 26.400 unidades de limones; 364.000 unidades de huevos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones, de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 22 de diciembre de 1970, a las 10.00 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 34264 Nov.27-v.dic.11.

Licitación Pública N. 5

Primer y único llamado

Artículos: 3.800.000 kilos de leña para atender necesidades de unidades de Guarnición en Capital durante el ejercicio 1971.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones, de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 22 de diciembre de 1970, a las 10.30 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 34265 Nov.27-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 6

Primer y único llamado

Artículos: 300 litros de karoten para atender necesidades durante el ejercicio 1971.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: 22 de diciembre de 1970 a las 11.00 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 34266 Nov.27-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 7

Primer y único llamado

Artículos: 1.500 docenas de huevos para atender necesidades durante el ejercicio 1971.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 11 horas, en la Sección Adqui-

ciciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 23 de diciembre de 1970 a las 10.00 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 34267 Nov.27-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 8
Primer y único llamado
Artículos: 30.000 kilos de sal gruesa, para atender necesidades durante el ejercicio 1971.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 23 de diciembre de 1970, a las 10.30 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 34268 Nov.27-v.dic.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Administración Delegada
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llámase a licitación pública, para la adquisición en plaza de: Hierros y Maderas. Expediente N.o 48|970.
Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía (Avenida General E. Garzón 780), de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en la misma Administración el día 25 de diciembre de 1970, a la hora 9, con el número de ofertas que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 34328 Dic.2-v.dic.4.

Licitación Pública N.o 6|70
Primer y segundo llamados
(Plaza)
Para la toma de las versiones taquigráficas del Consejo Directivo de esta Facultad.
Apertura del Primer Llamado el día 16 de diciembre de 1970, hora 9 y 30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del Primer Llamado, se realizará la apertura del Segundo Llamado, el mismo día a la hora 10.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares y generales en la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 34279 Nov.30-v.dic.10.

USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 6561|70. — 18 plataformas metálicas circulares completas para ficheros rotativos.
Apertura: 16 de diciembre de 1970, hora 9. (Segundo llamado) 24 de diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6559|70. — Un equipo de ventilación para la Central Telefónica Cordón.
Apertura: 17 de diciembre, hora 9. (Segundo llamado) 22 de diciembre, hora 11.
Precio del ejemplar $ 500.00.
N.o 6562|70. — 160 cubiertas y cámaras para vehículos automotores.
(Segundo llamado) 29 de enero de 1971
Apertura: 21 de enero de 1971, hora 9. hora 10.
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6563|70. — 3.500 kilos de estaño puro en lingotes.
Apertura: 21 de enero de 1971, hora 10. (Segundo llamado) 27 de enero de 1971, hora 9.
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6558|70. — Accesorios para líneas de media y baja tensión, hierro perfilado y chapas.
Apertura: 26 de enero de 1971, hora 9. (Segundo llamado) 8 de febrero de 1971, hora 10.
Precio del ejemplar $ 300.00.
N.o 6554|70. — Dos compresores de aire.
Apertura: 27 de enero de 1971, hora 10. (Segundo llamado) 2 de febrero, hora 9.
Precio del ejemplar $ 250.00.
N.o 6557|70. — Instrumental destinado a estaciones meteorológicas.
Apertura: 28 de enero de 1971, hora 9. (Segundo llamado) 4 de febrero, hora 10.
Precio del ejemplar $ 300.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (planta baja) en el horario de 9 a 11 los días hábiles. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34314 Dic.2-v.dic.16.

N.o 6.555. — 1.000 metros conductor unipolar de cobre, tipo blando, para interior, para 220v. y 240 mm2. de sección.
Aperturas: 5 y 12 de enero de 1971, horas 11. (Primer y segundo llamados).
Precio del ejemplar: $ 150.00.
N.o 6.546. — 10 equipos radiotrasmisores, para la ampliación de la red instalada en la cuenca del Río Negro.
Aperturas: 15 a 22 de enero de 1971, horas 11. (Primer y segundo llamados).
Precio del ejemplar: $ 500.00.
N.o 6.532. — Accesorios para líneas aéreas de alta tensión: 2.000 grampas de anclaje; 9.600 juegos de varillas para armado completo, etc.
Aperturas: 15 y 22 de enero de 1971, horas 11. (Primer y segundo llamados).
Precio del ejemplar: $ 500.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, (planta baja), en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34258 Nv.26-v.dic.10.

Llamado a oferentes N.o 6.571.
Se convoca a oferentes para la venta de un precipitador electrostático de cenizas "Cottrell", que se encuentra instalado en la Caldera II de la Sala "B" de la Central Térmica J. Batlle y Ordóñez así como los elementos interiores del precipitador, o sea pantallas, electrodos, etc., con exclusión de las correspondientes tolvas de ceniza.
Precio básico global: 24 millones de pesos.
Desmontaje y acondicionamiento de las instalaciones anexas, de cargo de los interesados.
Apertura de ofertas:
Primer llamado: 11 de diciembre de 1970, 11 horas.
Segundo llamado: 17 de diciembre de 1970, 11 horas.
Retirar recaudos, condiciones administrativas, etc., Palacio de la Luz, 8.o piso, Sección Licitaciones, horario oficial. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33191 Nv.23-v.dic.4.

13—Llamados a Acreedores

Llamamos acreedores al 5|11|70 de Pont de Gard S. A. con comercio en 8 de Octubre 2702 denominado "Casa Mera". — Por Pont de Gard S. A. ANTONIO PIÑEIRO PUIME.
13) $ 2.800.00 20|pub. 22490 Nv.24-v.dc.22.

DE MAIO HNOS S. A.
Leyes 26 de setiembre de 1904 y 13.782 de 3 de noviembre de 1969.
Por resolución del 15 de noviembre de 1970, la asamblea general extraordinaria de Maio Hnos. S. A., resolvió la disolución anticipada y liquidación de la misma. Acreedores presentarse en Ruta 8 Kmtro. 25.500, localidad Barros Blancos.
13) $ 4.800.00 20|pub. 22234 Nv.20-v.dc.18.

Llamado a acreedores. Por rescisión promesa compraventa con los cónyuges Almaraz-Cantaro, del comercio de Juan Paullier 1379, ARY CABRERA llama a acreedores. Presentarse Agraciada 1532 P. 11 E. 15.
13) $ 1.600.00 20|pub. 21395 Nov.12-v.dic.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, diciembre 3 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).
va.

1.a Sección

JOSE ILDEFONSO FERNANDEZ, 27 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 1530 Ap. 12 y ANA MARIA PUGLIA, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

3.a Sección

AMERICO ARTURO LOPEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1231 Ap. 12 y MARIA del ROSARIO BUDES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1255.
ASDRUBAL RAMON SUAREZ, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juncal 1470 Ap. 6, piso 2.o y NELBA REYES, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Juncal 1470 Ap. 6 piso 2.o.
NICOLAS ALEJANDRO RUBIO, 21 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Buenos Aires 120 y GRACIELA CRISTINA DELGADO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buenos Aires 120.

4.a Sección

BERNARDO MARIO EJGENBERG 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ciudadela 1174 Ap. 602 y RAQUEL ELEONOR KATZKOWICZ, 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Ciudadela 1174 Ap. 602.
MANUEL ENRIQUE LEMA, 30 años, soltero empleado, argentino, domiciliado Julio H. y Obes 1212 y LUCRECIA ELCIRA BALLERI, 33 años, soltera, psicóloga, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1212.
VICENTE NELSON RUGGIERO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1018 y MARIA INES PERRETTA, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Rambla Rep. Argentina 1105 Ap. 302.
RUBEN ABEL RAVERA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 870 P. 5.o y ZEREOLINA CAVALHEIRO 43 años, soltera, brasileña, (O. L.), domiciliada 18 de Julio 870 P. 5.o.

6.a Sección

CONRADO ENRIQUE TESSI, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1654 y ELSA MYRIAM CERIANI, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1654.
GERARDO LEANDRO SANCHEZ RODRIGUEZ, 32 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1271 Ap. 17 y MARIA OFELIA VIVONE DAVILA 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1271 Ap. 17.
CARLOS COSENTINO, 50 años, divorciado, empleado argentino, domiciliado Martín C. Martínez 1956 y HADA MIREYA de JESUS ROSETE, 48 años, soltera, periodista, cubana, domiciliada Martín C. Martínez 1956.

7.a Sección

FRANCISCO NAVARRO 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1962 y LUISA CRISTINA DIAZ, 37 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1962.
HONORIO MAXIMO ALONSO, 29 años, soltero, chapista, oriental domiciliado Uruguay 1293 y TURQUESA TERESITA BARROS, 21 años, soltera, oriental domiciliada Constitución 2220 Ap. 3.

8.a Sección

BASILIO JORGE YEBNE SALOMON, 29 años, soltero, estudiante argentino, domiciliado Guaycurú 2852 y DORA ELISA CHIESA LAGOMARSINO, 26 años, soltera, argentina domiciliada Guaycurú 2852.

9.a Sección

LUIS ALFREDO DELL'ACQUA, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pinta 1834 y MARIA DEL CARMEN ACTIS, 25 años, soltera, comercio, oriental domiciliada Pinta 1834.
WASHINGTON ATILIO BALBIS, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José María Navajas 1267 y ANA ROSA PEREZ, 23 años, soltera, obrera, oriental domiciliada Santiago Patricio 1331.
JUAN ALBERTO BOSCA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Budfoot 1890 y TERESITA RAQUEL PEREZ, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5526.
RADAMES RONGOLINO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 5523 y ANA MARIA FRUGONES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 5523.
PABLO NELSON GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Rubio 6134 y OLGA SONIA RODRIGUEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Rubio 6134.

10.a Sección

ANTONIO BELMONTE, 21 años, soltero, afilador, español, domiciliado Estrázulas 1552 y ANA MARIA SANDE 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estrázulas 1552.
MANUEL SENEN FALERO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2011 y MARIA ELENA OLIVERA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Alejandro Gallinal 2011.

12.a Sección

ENRIQUE WALTER BARTABUSA, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado M. Sosa 2612 Ap. 10 y LILYAN EDITH IGLESIAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.

13.a Sección

LUCIANO ANIBAL VEGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1727 y EDITH PUÑALES, 38 años, soltera, oriental domiciliada Bogotá 3324.

14.a Sección

OSMAR SINI MIER, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3558 y NILDA NELLY CAMARGO, 33 años soltera, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3558.

PEDRO NESTOR GERLACH DE LEON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4311 y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ LUALDI, 22 años soltera, empleada, oriental domiciliada Machado 3323.

15.a Sección

WILSON JOSE MARTINEZ, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Jaime Zudañez 2721 y ALICIA MAGDALENA FERRI, 15 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudañez 2721.

16.a Sección

SERGIO FERNANDEZ, 55 años, viudo, empleado, español, domiciliado Güemes 2965 y NELIDA JUANA SACCO 46 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 10.599 Km. 19 y 1|2.

MIGUEL ANGEL IBAÑEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Servidumbre 3621 y UNISES RAQUEL CAMEJO, 14 años, soltera, oriental domiciliada José Ramírez 4241.

17.a Sección

WILLIAM GIL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Mendoza s|n. y RITA ISABEL RODRIGUEZ, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Salustio 3811.

18.a Sección

GUILLERMO LIZARDO DIANA, 67 años, viudo, empleado, oriental domiciliado D. Lamas 1375 Ap. 20 y BLANCA OLGA RODRIGUEZ, 44 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada D. Lamas 1325 Ap. 20.

JULIO PABLO GOMENSORO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1364 y ADRIANA MARIA PASE, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Buxareo 1364.

20.a Sección

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4991 y MANUELA SERPA, 37 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4912.

FERNANDO SALMINI, 31 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Ascasubi 4382 y MARIA ESTHER YELOVICH, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4382.

JOSE LLANES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caonabó 169 y ORFILIA BOUZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 625.

21.a Sección

JOSE PEDRO MAIDANA CENTENA 18 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 8662 y NILDA GLADYS CARRARA ELVIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 8662.

FULBERTO JULIO CABRERA, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Melilla 6328 y MARTA ROBLEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Melilla 6328.

22.a Sección

LUIS MARTIN GOMEZ, 30 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Hum 3716 y GLADYS RAMONA GOMEZ, 21 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Hum 3716.

WALDEMAR AMILCAR VENTURA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado H. Fajardo 3495 y GRACIELA JULIA BACCINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Fajardo 3495.

23.a Sección

ASTUR YAMANDU ARAUJO, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Magenta 3907 Ap. 2 y BLANCA GLORIA PEREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magenta 3907 Ap. 2.

FELIPE WASHINGTON GARRO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Industria 2983 y GLADYS ETEL PAREDES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2983.

ROBERTO FRANCISCO BELTRAME, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3973 y MARTHA RAQUEL CURIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3973.

JUAN GUALBERTO GUISANDE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tabobá 3965 y MIRIAM SUSANA MENGUAL, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tabobá 3965.

24.a Sección

RODOLFO FERREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2018 y GRACIELA POLLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2782.

MILTON MARIO MOLINA, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1658|4 y GLADYS ALONSO, 28 años, soltera, laboratorio, oriental, domiciliada F. Rodríguez 3252 bis|2.

14) $ 130.00 3|pub. v.dic.7.

Montevideo, diciembre 2 de 1970

1.a Sección

CARLOS MARIA HERNANDEZ, 43 años, divorciado, empresario de obra, oriental, domiciliado 18 de Julio 1572 y MARTHA ANGELICA GOÑI 40 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1572.

2.a Sección

SERGIO WALDO MIRABEL, 28 años soltero, ingeniero, oriental, dom. Florida 1491 Ap. 2 y NILDA BEATRIZ RODRIGUEZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1491 Ap. 2.

RICARDO PENA, 25 años soltero, empleado, español, domiciliado Río Negro 1616 y ANGELA VARELA, 23 años, soltera, empleada española domiciliada Río Negro 1616.

3.a Sección

TEODORO ALFREDO GADEA LUNA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sarandí 127 Ap. 12 y MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ PORUNA, 25 años soltera, peinadora, española, domiciliada Maciel 1312.

JOAQUIN LUIS MESIA, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Buenos Aires 583 piso 4.o Apto. 16 y MARCELA BONJEAN, 62 años, viuda profesora francesa, domiciliada Buenos Aires 583 piso 4.o Apto. 16.

4.a Sección

JORGE AYSNE PORTEIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Yí 1286 y OLGA BEATRIZ COCHINELLO, 22 años soltera, nurse, oriental, domiciliada Yí 1286.

RUBEN ROSSINI, 28 años soltero empleado, oriental domiciliado Canelones 985 Ap. 6 y CELIA RITA VEGA 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Canelones 985.

5.a Sección

VICENTE MAZZETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reduello 979 y SOMBRA ORTELIA MATTEO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reduello 979.

JOSE NICOLAS MEDUEDEO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1276 Ap. 23 y SILVIA ELENA MATOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1276 Ap. 23.

LUCAS ALBERTO FIDALGO, 30 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Ejido 1206 y MARIA ASUNCION del SAGRADO CORAZON RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1206.

WINSTON CHURCHILL IFRAN, 30 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado Canelones 1529 y MARIA ESTHER MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, española, (C. L.), domiciliada Canelones 1529.

6.a Sección

ALEJANDRO DOMINGO PERDIGON VIERA, 39 años, divorciado, instalador sanitario oriental, domiciliado Canelones 2094 y AIDA QUINTINA RODRIGUEZ, 38 años, viuda, empleada oriental, domiciliada Canelones 2094.

8.a Sección

JOSE ANTONIO MARADEI MORALES, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2213 y GLADYS YUDITH CIANCIO BELTRAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zapicán 2213.

ALFREDO ODDO VALLEBONA 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 3843 y CARMEN MATILDE MARQUISA BOZAS, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Lima 1617.

GLAUCO LUIS D'ANGELO, 32 años, soltero electromecánico, oriental, domiciliado Vilardebó 1463 y MARIA ISABEL ARNAS FRAILE, 25 años, soltera estudiante, española, domiciliada Vilardebó 1463.

9.a Sección

DALMIRO HERMOGENES SEGREDO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lucrecio 1392 y BEATRIZ ALSINA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lucrecio 1478.

10.a Sección

CARLOS ALBERTO BOLONINI, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cno. Carrasco 6270 y RUTH ESTHER PEREZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Otero 6326.

CARLOS JULIO CARMELO BONITO, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 1836 y GRACIELA MARIA MARGARITA VITOLA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Limburgo 1359.

11.a Sección

PEDRO DIAZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4726 y SOLEDAD DOLORES MORENO, 23 años, soltera, española, domiciliada 8 de Octubre 4726.

FERMIN ODON RIAÑO, 61 años, divorciado, industrial, español, domiciliado 8 de Octubre 4824 y MARIA de las ANGUSTIAS RODRIGUEZ, 42 años, soltera, española, domiciliada 8 de Octubre 4824.

12.a Sección

RIVERA MOLINELLI 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1069 y LEONDINA TERRA, 41 años, viuda, empleada, oriental domiciliada M. Sosa 2612.

JUAN PABLO SIRES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Enero 3666 y ALICIA ELSA BARROS, 20 años soltera, oriental, domiciliada R. Márquez 3407.

RAUL DIAZ GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3669 y MARIA HILDA MOREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaqué 3617.

15.a Sección

SANTIAGO MASEDA, 78 años, viudo, jubilado, español (C. legal) domiciliado Santiago Vázquez 1097 y MARIA DORINDA PIÑEIRO, 67 años, viuda, española, domiciliada Santiago Vázquez 1097.

ENRIQUE SAUL MONTERO, 23 años soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Luis de la Torre 1066 y LAURA RAQUEL SILVA, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Luis de la Torre 1066.

PASCUAL LEVERT, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Jaime Zudáñez 2825 Ap. 401 y ELIDA BERTA KERSZBAUN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2825 Ap. 401.

16.a Sección

LAURO IGNACIO GARCIA, 21 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Corrales 3388 y MABEL IRMA ESTEFAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3388.

LUIS EDUARDO MARTINEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Piccioli 3267 y NORMA CRISTINA DUTRA, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 7827.

JESUS ALONSO, 28 años, soltero, empleado, español domiciliado Victorica 4884 y JULIA DEIDAMIA CARDOSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Victorica 4884.

LINO MORALES, 24 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5334 y ESMERALDA de los SANTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5334.

MANUEL VALDEZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3927 y MAXIMA ABATE, 19 años, soltera estudiante, italiana, domiciliada Teniente Rialdi 3911.

AUDELINO DANIEL JULIANI 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Espacio Libre 3612 y ENILDA AMABEL PINTADO, 18 años, soltera, oriental domiciliada Espacio Libre 3612.

17.a Sección

HUGO FELIX PENSADO, 29 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Santa Ana 4188

y CRISTINA ANTONIA GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sant. Figueredo 4288.
NICOLAS GUZMAN 30 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado José Ramírez 4574 y BEATRIZ MARIA FERREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4981.
NELSON GOMEZ, 37 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Antillas 5421 y PAULINA CASTRO, 40 años, soltera, oriental domiciliada Antillas 5421.

18.a Sección

JUAN PEDRO ABADIE, 22 años, soltero, marino militar oriental, domiciliado S. Vázquez 1130 e INES GARCIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada S. Vázquez 1130.
HOMERO GARCIA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2869 y ANA MARIA CHECHILE, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Rivera 2869.
DANIEL ESTEFANELL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Vázquez 1265 y ANA ARRILLAGA, 22 años soltera, oriental, domiciliada S. Vázquez 1265.
ENRIQUE CARLOS MIGUEL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Echevarriarza 3231 y RAQUEL MARIA NOGUEIRA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Echevarriarza 3231.
RODOLFO ZENON, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado L. Gadea 921 y SOFIA TERESA HERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Gadea 921.
RAUL VILLAGRAN, 28 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado B. Lamas 2960 y SARA LENGUAS, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2960.
BAUDILIO JAUREGUI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1256 y GLADYS YOLANDA RIVERO, 25 años soltera, nurse, oriental, domiciliada S. Bolívar 1256.
WALTER PEDRO MARTINEZ MARIZCURRENA, 24 años, soltero hacendado, oriental, domiciliado Av. Brasil 3074 y MARIA de los ANGELES OGGERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 3074.
LEONIDAS GERVASIO POS 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 985 y YENNYFER MARTINO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada J. B. Blanco 985.
MIGUEL ANGEL VITALE D'AMICO, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado E. Masculino 2617|4 y BRENDA MIREYA VAZQUEZ MERA 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Masculino 2617|4.
DANIEL MARIO DOMINGO STAPFF, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaná 2419 y GRACIELA UBACH, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2419.
RAUL RIAL, 32 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2364 y FLOR de MARIA FERREYRA, 33 años, soltera, médico oriental, domiciliada Charrúa 2364.
JESUS FONTES, 35 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1367 y DOMINGA HAYDEE MANCILLA, 38 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1367.
WALTER RAUL DUCOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Costa 3472 e IRMA TERESA ABADIE, 21 años soltera, profesora, oriental, domiciliada A. Costa 3472.

19.a Sección

CARLOS SCOROVICH GERVER, 24 años, soltero, gráfico oriental, domiciliado Canstatt 2866 Ap. 10 y ALICIA CRISTINA ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 2866 Ap. 10.
BALTASAR AMORIN, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2246 Ap. 5 y ENILDA GONZALEZ, 23 años, soltera, peluquera oriental, domiciliada Guadalupe 2246 Ap. 5.

20.a Sección

JULIO CESAR GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cañas 211 y MARIA CRISTINA AMESTOY 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cotagaita 386.
CESAR GUALBERTO QUIROGA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Luque 75 y ALICIA BONORA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luque 75.

21.a Sección

CELSO NESTOR PIREZ 24 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Oficial 5 número 7417 y MARTA AIDE CORONEL, 20 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 5 N.o 7417.
EULOGIO OLMERINDO CONTRERA CONTRERA 46 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Mazangano 789 Ap. 1 y CORINA FLORES, 40 años, soltera oriental, domiciliada Mazangano 789 Ap. 1.

22.a Sección

WALDETRUDIS LEITES, 26 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado M. de Sales 3486 y DERBIS ROSA BRESSO, 22 años, soltera textil, oriental, domiciliada M. de Sales 3486.

23.a Sección

CARLOS DI PRATO, 36 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Azara 3744 y ANA TERESA HERNANDEZ, 31 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Azara 3744.
ANTONIO PEDRO MÖLLER, 24 años, soltero, productor rural oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1790 Ap. 002 y ANTONIA SARA CAMPOS, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1790, Ap. 002.
LUIS ORLANDO BRUNO, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado D. Costa 4358 Ap. 1 y SONIA ESTHER ZEBALLOS, 16 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada D. Costa 4358 Ap. 1.

24.a Sección

CESAR NORBERTO PRIETO 26 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Chaná 1846 Ap. 2 y DELFA NILVA da ROSA, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3111 bis Ap. 7.
OSVALDO SIMONE, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Anzani 1516 y MARIA ESTHER MARTINEZ, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1432 Ap. 6.
14) $130.00 3|pub. v.Dic.4.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "JUAN KRYSYNA". Prescripción. (F. 54 969), dispuso el emplazamiento, por el término de noventa días, de Luis Di Diego; publicación complementaria de la realizada en "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial" del 2 de abril al 14 de mayo de 1970, respectivamente. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
16) $ 2.700 30|pub. 22956 Nov.27.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO SCAVARELLI, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: propiedad inmueble ubicada en la calle Francisco Lavandeira Nº 3281, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 82.244, con una superficie de 320 metros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideran con derecho al mencionado ien, y en especial a los linderos, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
16) $ 5.400 30|pub. 22138 Nov.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: STEINBERG, ABEL y Otra. "Prescripción adquisitiva" (C|2231|70), se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que a título singular o universal se consideren con derechos al bien que se describirá y especialmente a los linderos del mismo señores sucesores de don José Otero; Manuel, Mercedes, Horacio Otero Bello; Tercila Girolmini Otero, María Olga Vecino de Otero, Olga Remedios y Enrique Otero Vecino; señor Salomón Fish y señor Josek Cajtak; a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, (hoy Séptima), empadronado con el N.o 18.070 con frente a la calle Benito Chain, señalado el edificio con el N.o 1916 con una superficie de 95 metros 3542 centímetros cuadrados, que según plano del agrimensor Julio César Horta, de junio de 1967, se delinda así: 6 mts. 16 centímetros al norte de frente a la citada calle Benito Chain; al sur 6 metros 11 centímetros con padrón 18.085; 15 metros 53 centímetros al este con padrón N.o 18.071 e igual medida al oeste con padrón número 18.069.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Alfredo T. Llugain, Actuario.
16) $10.800.00 30|pub. 22445 Nov.23.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentaron ALBERTO, MARIA GREGORIA y ELBIO LUIS CORBETTO, iniciando acción de prescripción treintenaria (F. A. Nº 385, bis año 1968) sobre el bien inmueble que se relacionará más adelante. Posteriormente, al fallecimiento de don Alberto Corbetto, los herederos que pasaron a ser coparte en los autos iniciados, cedieron la totalidad de los derechos hereditarios, que pudieran corresponderles en la sucesión del citado causante, a los otros dos comparecientes. Bien objeto de la acción: Inmueble sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 40.092 el que según plano del agrimensor Mario Gigliotti, de setiembre de 1962, e inscripto en la Dirección General de Catastro en el mismo mes y año, con el Nº 44.402, tiene una superficie de 398 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 31 centímetros de frente al norte, a la calle Belveder, distando el punto medio de su frente, 69 metros 60 centímetros a la esquina con la Avenida Carlos María Ramírez por 38 metros 65 centímetros de fondo, lindando al este, con el padrón número 40.094, propiedad de don Luis Bordini, al oeste, con el padrón Nº 40.093 propiedad de la sucesión de Ramón Carlos; y al fondo, al sur, con igual medida que en el frente, lindando con el padrón Nº 40.105, propiedad de la sucesión de Juan Ignacio Tabachi.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, y especialmente al señor Luis Bordini, o a sus sucesores a cualquier título de don Ramón Carlos y de don Juan Ignacio Tabachi, fallecidos, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 15.300 30|pub. 22005 Nov.24.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se prsntó PASCUALA BORRELLI de PEREYRA, solicitando acción de "prescripción treintenaria" del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene. Padrón N.o 028314, sito en la actual Vigésimacuarta Sección de Montevideo, calle Provincias Vascongadas N.o 1521, con una superficie de 210 metros 56 decímetros, 64 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Este sobre la calle Provincias Vascongadas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de nombrárselе Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
16) $6.300.00 30|pub. 23493 Dic.3.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUCIA GONZALEZ VARELA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial del Dep. de Montevideo, empadronado con el N.o 76.401 y que según plano del Agr. A. Enrique Alvarez de abril de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 61.375, el 9 de abril de 1969, tiene una superficie de 307 Ms. 1.999 Cems.c., con 10 Mts. 73 Cems. de frente al Noreste a la calle Santiago Sierra, por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 3441, entre las de Juan Rosas y Manuel Meléndez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble, especialmente a don Feliciano González o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
16) $ 9.000.00 30|pub. 22744 Nov.25.-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados RAMON GARCIA ARIGON. "Prescripción". (Ficha 6|1.151|

69) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que se individualiza a continuación, ya sea por sí o en calidad de sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de prescripción sin su intervención.

Inmueble: Un solar de terreno y construcciones ubicado en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 143.197 (Carpeta Catastral 1.653) con una superficie de 149 M.c. 16 Dm. c. según plano del Agrimensor José Luis González Fonticelli de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 62.809 el 1.o de diciembre de 1969, que se deslinda: 8 M. 60 al S. con frente a la calle Tomás Gómez con frente de entrada señalada con el N.o 3.607; 17 M. 27 Ct. al E. lindando con el padrón N.o 27.034; 17 M. 42 Ct. al O. por donde limita con el padrón N.o 27.035 y 8 M. 60 Cts. al fondo lindando con el padrón N.o 27.036. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 11.700.00 30|pub. 23309 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Clavijo de Gargaglione Petrona, Petronila o Blanca c|. SUCESORES DE MANUEL CENDAN, BARTOLO COSTA, PILAR FERREIRA y CARLOS BACCINO "Prescripción adquisitiva". (409|C|1970) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Petrona o Petronila o Blanca Clavijo de Gargaglione, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: dos solares de terreno y edificio señalados con las letras "F" e "I" de la manzana 16 de la Villa del Tala, 10.a sección judicial de Canelones. Compuesto el solar "F" de una superficie de 885 metros 4.572 centímetros con el siguiente deslinde: al N. con el solar "J" de Manuel Cendan y el solar "I" que se describirá: al S. los solares "C" y "D" actualmente en parte de propiedad de Simón W. Costa y sucesión de Juan José Borbes hoy Rufino Morales; al E. de frente a la calle Canelones y al Oeste con el solar "E" de Bartolo Costa. El solar "I" se compone de una superficie de 700 metros 9.869 centímetros 50 milímetros y linda: al N. da frente a la calle 25 de agosto; al S. con el solar "F" antes descripto; al E. por formar esquina da frente a la calle Canelones y al O. linda con el solar "J" de Manuel Cendan. Se encuentran empadronados en conjunto con el N.o 239. Se confeccionó plano por el Agr. Sarandí Asuaga en setiembre de 1960 el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.984 el 29 de setiembre de 1960. — Pando, noviembre 4 de 1970. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

16) $ 12.600 30|pub. 22283 Dic.2.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos CLUB SOLIS "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 537|70), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, cualquier título sobre el inmueble que a continuación se describirá; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 586, señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Federico G. Amonte de julio de 1955, inscripto el 29 del mismo mes y año con el N.o 8.920 en la Dirección Gral. de Catastro, compuesto de 916 metros 50 decímetros de superficie y que mide 21 metros 34 centímetros de frente al Norte, a la calle José Batlle y Ordóñez entre Lavalleja y Rivera distando su punto medio 32 metros 53 centímetros de la intersección con ésta última, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Este con los padrones 587 y 588 al Sur con la fracción "A" del mismo y al Oeste con los padrones 593 y 585. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.

16) $ 9.000.00 30|pub. 22832 Nv.26-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictado en autos LANZAC MAXIMO. "Prescripción treintenaria" (447-C-70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, y en especial a los herederos de Estanislao Miller con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad —Carmelo— (sexta sección Judicial Colonia), Manzana N.o 69, empadronada con el N.o 684, con una superficie aproximada de 1.009 mts. cuadrados, lindando al Oeste con calle Dr. M. Mortalena; al Este con Suc. Robustiano Guerrero; al Norte con Margarita C. de Novaro y al Sur con Ramón Guerra. En estos autos se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, noviembre 16 de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 34311 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha presentado JOSE PEDRO MERLI iniciando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en Colonia Arrúe, zona rural de la 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 4502, con una superficie de 5 hás. 1781 metros en un tramo de 343 metros 80 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles. Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. — Carmelo, noviembre 5 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.

16) $ 5.400 30|pub. 22041 Nov.19.-v.nov.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, doctora Otilia C. Prat de Collazzi, dictada en autos "MORANTE, ENRIQUE". Prescripción, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la zona de Huertos de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1.500 metros, empadronada con el número 1494. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Rosario, setiembre 25 de 1970. — Doctora Otilia Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $ 4.500 30|pub. 22865 Nov.27.-v.dic.31. Feb.19-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, doctor Milton H. Cairoli, dictada en autos: HIRSIGER ERRECARTE, IRMA. "Prescripción". (Ficha C N.o 286|970). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; solar de terreno y mejoras, ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, (Primera Sección Judicial de Colonia); padrón urbano N.o 110, que según títulos, tiene una superficie de 275 metros, y según plano del Agr. Bismark Perera, de julio de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 6 de agosto de 1969, con el número 5856, tiene una superficie de 262 metros 57 decímetros, y se deslinda así: al Sur con frente a calle 25 de agosto; al Este con padrón N.o 111; al Norte con padrón 108 y al Oeste con el padrón N.o 109. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Julio Abelenda Placenza, Actuario.

16) $ 8.100.00 30|pub. 22506 Nv.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Hugo Castagnet Paiva, dictada en los autos: Francisco Roberto Rodríguez contra los sucesores de VISITACION LEMOS, "Prescripción treintañal" (C.505|70), se cita, se llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, empadronado con el número 2502, sito en la manzana número 304, con una superficie de mil setecientos sesenta y cuatro metros cuadrados, que se deslinda: por el Norte frente de 42 metros a calle Fray Generoso Pérez; por el Este, 42 metros 30 con padrón N.o 2507 de Domingo Faira; por el Sur 42 metros 70 con padrón 2503 de Dorila Chaparro; y por el Oeste frente de 43 metros a calle Santiago Vázquez, para que comparezcan a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 22 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 9.000.00 30|pub. 23262 Dc.1.o-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno dictado en autos: LUIS ROBERTO LUZARDO CAZENEUVE "Prescripción adquisitiva treintenaria". (N.o 188, L.o 11, F.o 695), se hace saber que se ha presentado Luis Roberto Luzardo Cazeneuve iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno baldío con todas sus accesiones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana N.o 100, empadronado con el N.o 252, compuesto de una superficie de 950 metros 6.361 centímetros con frente a la calle Dr. Miguel Rubino s|n. y Santiago Vázquez.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan ante este Juzgado en especial a sucesión de Silverio Caggiano, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Durazno, setiembre 18 de 1970. — doctor Germán Iglesias López, Juez de Paz.

16) $ 7.200.00 30|pub. 20162 Oct.28-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: PROSPER, CARLOS ERNESTO. "Prescripción treintenaria". (F.C. N.o 8|14|1970), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de una fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 3.078, con un área de 1.184 metros cuadrados, dentro del término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio con quien se le seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 1.o de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 21516 Nov.13-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "SOSA, MARIA ESTHER". Prescripción treintenaria. (F. O. Nº 795|970) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno Padrón Nº 381 ubicada en la 12.a Sección Judicial de este departamento de una superficie de 949 metros dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se les seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500 30|pub. 22885 Nov.27.-v.dic.31. Feb.19-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: GIAMBRUNO, CYRO. "Prescripción treintenaria". (L.o 7, F.o 26, N.o 96), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de una fracción de terreno, ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, padrón N.o 41, con un área de 762 metros cuadrados, dentro del término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio con quien se le seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor, a tal fin. — Fray Marcos, noviembre 9 de 1970. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

16) $ 5.400.00 30|pub. 21587 Nov.13-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: "LOPEZ CABO, JUAN PEDRO". Prescripción treintenaria. (Ficha Nº 977 70). se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título y especialmente a los herederos y|o sucesores de Abelina García, se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el Nº 670 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana 133, con una superficie de 389 metros de terreno, poseyendo 22 metros edificados y linda: 32 metros 40 centímetros al sur sobre calle Claudio Williman; 24 metros al oeste sobre padrón 669, y al norte con parte de padrón 2588 en 40 metros 50 centímetros, los cuales deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de octubre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) $ 8.100.00 30|pub. 22867 Nov.27.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FELICIANA ZORAIDA GARCIA DE PEREIRA". Prescripción adquisitiva treintenaria. (Libro 17, Folio 308) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Inmueble padrón 2752,

ubicado en la manzana 406, Primera Sección Judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 756 metros 4404 centímetros según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el número 3195 el 3 de octubre de 1966 y que se deslinda así: Norte, 12 metros 15 centímetros lindando con propiedad de Francisco Torrelli; Oeste, una recta de 59 metros 12 centímetros lindando con propiedad de Alejandro Echart; Sur, 15 metros 44 centímetros con la calle N.o 16 Sur, Río Negro; Este, una recta que corre en dirección Sur-Noroeste de 59 metros 25 centímetros sobre la calle Nº 17, Carlos Albo. — Paysandú, noviembre 13 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 9.000 30|pub. 22920 Nov.27.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRONTINO DE OLIVEIRA CAMARGO (Ficha A|162|1970), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "Lunarejo", 3.a sección judicial de Rivera señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro con el N.o 4.215 el 30 de diciembre de 1969, según el cual tiene superficie de 158 Hás. 9.675 Mts. cuadrados, lindando al Sur y Oeste con José Bozzolo; al Norte con Instituto Nacional de Colonización y al Este con fracción B del mismo plano. Forma parte del padrón N.o 5.746.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, especialmente a los sucesores de Euclides Villa, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 9.000.00 30|pub. 23299 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FELICIANA RIVERA de RICARDO (Ficha A|200|1970), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la Octava Sección de Rivera, empadronada con el N.o 2680, con una superficie de 39 Hás. 5283 metros cuadrados, la que según plano del agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de octubre de 1970, con el N.o 759, linda: al norte 678 metros 60 centímetros con antiguo camino a Vichadero; al sur 630 metros 50 centímetros con Euclides Ricardo; al este 575 metros 90 centímetros con Italo Pereira y Eulalia Techera y al oeste 647 metros 80 centímetros con sucesión Benicio Mederos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Contucci, sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $9.000.00 30|pub. 22473 Nov.23-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: URTASUN de TENCA (ANASTASIA) "Prescripción treintenaria". (L.o A, F.a 464|70), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Un inmueble sito en la 1.a sección judicial del Depto. de Salto, empadronado con el N.o 5.854, de 1.355 M2 40 y con el siguiente deslinde: Por el Norte con Luis A. Rodríguez y otro, Padrón 5.864; José Luis Cesarino, padrón 7.734; y María Cazañas de Pérez, padrón 5.863. Por el Sur, calle Rivera por el Este Fernando Antía, padrón N.o 5.855 y por el Oeste Anastasia Urtasún de Tenca, padrón 5.853. El citado inmueble tiene las siguientes medidas: Dividido en 2 fracciones: Fracción 1: Frente sobre calle Rivera; 9 M. 20. Al Norte: 9.40. largo (de Sur a Norte) por Este y Oeste: 61 M. 75. Norte: 9 M. 40. Superficie: 574 M2. 27. Fracción 2: Frente sobre calle Rivera: 12 M. 70. Norte: 12 M. 60 largo (Este y Oeste): 61 M. 75. Superficie: 781 M2 13. Manzana Catastral número 460, señalada con el N.o 2.169 de la calle Rivera, plano del Agr. Walter Margall, inscripto con el N.o 43 en el Registro correspondiente de la Dirección de Planificación y registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.650. para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 8 de octubre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

16) $ 11.700.00 30|pub. 22725 Nov.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CABRERA CABRERA (MARIA ELIRA) y OTRO. "Prescripción" (A N.o 1.202|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto a la fracción de campo, ubicada en la 6.a sección judicial de San José, padrón N.o 202 con un área de 2 Hás. 3.225 M. 45 Dc., lindando al N.E. 91 M. 85, frente a calle Vecinal; al E. 262 M. 50 con Ener Rodríguez de Marrero; al S.O., en 85 M. 60 con la ya nombrada y al O. en 261 M. 30 con calle Vecinal, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del bien a cualquier título, especialmente a la expresada lindera, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José noviembre 18 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.100.00 30|pub. 23329 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de San José, y en autos: EUGENIO DE LEON, "Prescripción" (N.o 154, L.o 5.o F.o 83), se emplaza a los que se consideren con derechos sobre el bien que se especificará, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio que los represente.

Descripción del bien: una fracción de terreno y mejoras, ubicada en Libertad, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 75, con un área de 317 metros 10 decímetros cuadrados que linda: Al Norte en 34 metros 60 centímetros con el Padrón N.o 76 y segregación de los padrones 76 y 63 al Este en 10 metros 72 centímetros con el Padrón N.o 64; al Sur con el Padrón N.o 74 en 34 metros 68 centímetros y al Oeste con la calle 25 de Agosto en 10 metros 72 centímetros. — Libertad, febrero 6 de 1970. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

16) $8.100.00 30|pub. 21151 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: JOSE BRAGA OLIVERA. "Prescripción treintenaria. (Ficha N.o 512, año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 20 de setiembre de 1970 se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho de propiedad o posesión de los inmuebles que se detallarán bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: a) Padrón número 4.220 con frente de 13 metros al Norte a calle Fregeiro de esta ciudad; b) Padrón N.o 4.219 con frente a calle Fregeiro de esta ciudad al Norte en 11 Mts. 95 Ctms.; y c) Padrón N.o 4.498 con frente al Oeste de 10 Mts. 95 Ctms. a calle Sarandí. Estos inmuebles tienen superficies de 565 Mts. 65 Ctms. 499 Mts. 79 Ctms. y 485 Mts. respectivamente, y todos ubicados en la 1.a sección judicial de Soriano zona urbana de Mercedes. — Mercedes, octubre 7 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.200.00 30|pub. 21870 Nov.18_v.dic.31.

En autos: SAUL ARGAÑARAZ. "Prescripción treintenaria". (Ficha N.o 487 año 1970), se hace saber que se mandó citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: Terreno ubicado en la manzana 319 de esta ciudad empadronado con N.o 4.083 con superficie de 458 metros 2 con 13 metros 95 con la calle Buenos Aires por el lado Este; 33 metros por el Norte: 13,95 por el Oeste y Mts. 33 por el lado Sur. — Mercedes, octubre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

16) $ 6.300.00 30|pub. 21869 Nov.18_v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don LUIS A. PELUFFO, solicitando acción de "Prescripción treintenaria adquisitiva" del inmueble que se detalla a continuación:

Una fracción de campo ubicado en esta Sección paraje Villa Passano, empadronado en mayor área con el N.o 3.879, compuesto de una superficie de 6 Hás. 0198 m. c. según plano del Agrimensor Juan A. Benia, inscripto con el N.o 3.422, el 29|VII|1970, en la Oficina Departamental de Catastro y que linda: al Norte, una línea de m. 184.20 sobre ruta 19 y mts. 229.45 con Almiro Becerra; al Este, m. 155 con Miguel Dellepiane Mesa; al Sur, m. 495.70, con Suc. Angel Becerra, y al Oeste m. 119.80, con calle pública de 17 m.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Dellepiane Messa, Angel Becerra, Almidoro Becerra, y en su caso, a los herederos de estas personas, al título que fuere, y, en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a tal inmueble, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Para este trámite, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Olimar Grande, 23 de octubre de 1970. — Enrique Lacurda, Juez de Paz.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33104 Nv.17_v.dic.30

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE WARSZAWSKI solicita la inscripción de la letra titulada "Te fuiste Julio" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 23334 Dic.2-v.dic.16.

FRANCISCO HORACIO MANFREDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Flaccole" "Llamas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 22789 Dic.1º-v.dic.15.

ELBIO BARSO solicita la inscripción de las letras tituladas: "Danubio"; "Mentira"; Danubio Fútbol Club" y "Nuevo Mundo" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 22616 Nov.25_v.dic.9.

SIMSA SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción del nuevo juguete "zumbo musical", del cual se declara autora. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 22518 Nv.24-v.dic.7.

JOSE LUIS BRAGA REQUENA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "El Aguila Blanca" de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 22355 Nov.23_v.dic.4.

CESAR MARIA CASTELLI SCHROEDER, solicita la inscripción de la obra titulada "Publicidad en centímetros", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 22568 Nv.24-v.dic.7.

JOSE VILAR RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "El Banquero" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $800.00 10|pub. 22332 Nov.23-v.dic.4.

AGADU registra obras de sus asociados:

ARIEL EROS NICOLA y WALNER GIORGETTI: "Los parranderos", cumbia y "Me voy de la ciudá", plena danza.

RICARDO CABRAL: "Mi chachacha", cha, cha chá y "Carnaval 70", marcha.

PEDRO RODRIGUEZ: "No pasa nada" cha cha chá y "Tiene que ver", plena.

NELSON W. CURBELO: "Estrella fugaz", balada.

NELSON W. CURBELO y RAUL MENDOZA: "Cortafierro", tango y "Cinco por diez", tango.

ADOLFO BERTA: "Reencuentro en fa", tango.

MARGARITA ROMEU: "Sonata", sonata para guitarra.

ANTONIO CETI y ANTONIO M. PERNAS: "Que tiempo loco", shake.

WILSON N. GORGA y RAMON G. LEMOS: "Endulzando la Patria", litoraleña.

HUGO ALBERTO BALLE, AGUSTIN PUCCIANO y OVIDIO ESCALADA: "Cariñosa", samba-chongo.

JUAN C. CROCCIA y RAUL MAIDANA: "Tiene que ver", candombe.

JORGE SCHECK, LEANDRO MENDARO y JULIO GUGLIELMI: "Tu jolgorio", tango; "El supermercado", tango y "Quiero, quiero, quiero", beat.

HECTOR NUMA MORAES y MARIO BENEDETTI: "Cielo del 69", cielito.

VICTOR Q. PERALTA: "Pero lo mismo me da...", tango; "Adiós mi amor", tango, y "Y... fue por tu ausencia", zamba.

ROBERTO OLAVE y ANGELICAL BELMONTE: "A mi cachila", marcha candombe.

ANGEL M. JARDIN: "Ahora sabes", balada.

RAQUEL GROSBERG de LIBERMAN: "Sha-

Tom" canción y "Cántame una canción", canción.
HUGO ALBERTO BALLE, RAFAEL DADINO y JULIAN CARDOZO: "Luna de mi soledad", vals.
LUIS AMENGUAL: "Cumbiando", cumbia.
LALO ETCHEGONCELHAY: "Choro en sol mayor", choro.
ALBERTO S. ANDRADE: "Los dos criollos", huella.
ESTHER HERNANDEZ: "Golilla al viento", galopa.
JUAN C. CROCCIA y FELIX RODRIGUEZ: "Sólo un recuerdo", tango.
J. FONTENLA y ANA ROHRDANZ: "Dos ratones ciegos", beat.
RUBEN ROCHA: "Pobre ayer", rock lento.
MARIA CECILIA GARAYALDE: "Tu te vas", melódico, "La playa tú y yo", melódico y "Mira", melódico.
HECTOR A. DIAZ: "Galponero", canción; y "De surco y luna", triste.
ANTONIO ANDRADE: "Mi viejo saxofón", canción rítmica.
MANUEL CAPELLA: "Hojas del viento", milonga canción y "Muralla del Fraile Muerto", canción serrana.
VENER BRASIL LARA: "Don Brianza", tango.
JUAN CARLOS MALLARINI: "Amor en colores", beat.
PRUDENCIO LAZCANO y FRANCISCO PLA: "Noviecita eterna", tango.
JUAN FARALDO: "Querido candombe", candombe y "Juventud candombe", candombe.
VALENTIN F. ORIGUELA: "Japonesita te haré feliz", tango.
EDUARDO PERILLO: "Lecherito", milonga y "Gauchos del once", gato.
HECTOR DIAZ: "Hermano agricultor", estudio y soneto.
ATILIO GOMEZ OLIVA: "No se", shake y "Maestro, maestro", shake.
MARIA SPERONI de CONSTE: "Nuestro Uruguay", marcha y "A mi madre", melodía.
ROMULO MACHIN: "El reposo de los días", bolero, "Juntos", bolero y "Todos los años", bolero.
NERYS MARIA CABRERA: "Cielito al Uruguay", cielito, "Zamba para mamá", zamba y "Vamos pastorcitos", canción.
DANTE MAGGI: "De piedra", cuaderno de versos.
JUAN BOVEDA: "Manos fuertes", álbum musical.
PEDRO ZALKIND: "Río ámbar", letra.
RAMON HERNANDEZ: "Aquel verano", álbum musical.
VALENTIN ORIGUELA: "Era un año nuevo", álbum musical.
JORGE SCHEK, LEANDRO MENDARO y JULIO GUGLIELMI: "Cuidado, pandillas jugando", música para la obra de teatro del mismo nombre.
RAQUEL GROSBERG de LIBERMAN y ABRAHAM ZAK: "Shalom", álbum musical.
DONATO RACCIATTI: "Nenina", álbum musical.
WALDEMAR RODRIGUEZ: "Tu Rivera", álbum de versos.
MARIA ELENA PEIXOTO de VENTURA: "Soledad", seudónimo y "Pesares", versos.
RENEE REY, CARMEN SPERANZA y PEDRO ZALKIND: "Jardín de ensueño", canciones y letras para la obra de teatro del mismo nombre.
NELLY BARRETO SANCHEZ: "Ivón", seudónimo y "Júpiter", álbum musical.
FELIX WOLF: "Mi primera inspiración", álbum musical.
ANTONIO CETI: "Risas y sonrisas con Antonio Ceti" y "La sonrisa nuestra de cada día", programas de radio y televisión.
DINO ARMAS: "Cuidado, pandillas jugando", obra de teatro.
RAMON RIVADAVIA: "Tangohistoria", glosa.
NAFTALI GERSON: "Antes del shabat", libro.
JUAN FARALDO: "Alegre Carnaval", álbum musical.
OVIDIO ESCALADA y HUGO ALBERTO BALLE: "Serenata 70", álbum musical.
ANGELICA BELMONTE: "Antes y después", versos.
HUGO W. DI YORIO: "El circo de Cebollita y Firulete", "Un caso de asesinato" y "Una pasión arrabalera", músicas escénicas para las obras de teatro del mismo nombre.
VENER BRASIL LARA: "Lisarb", seudónimo.
PEDRO F. CONTRERAS: "La noche y tú", álbum musical.
EUSEBIO J. GOMEZ: "Sueño de pescador", álbum musical.
FRANCISCO TRELLES y MANUEL CAPELLA: "Luces malas", álbum musical.
MANUEL CAPELLA: "Poema Santo", poema.
MARA BENHAYON: "Que sabes mar", álbum musical, y "La alfombra mágica" y "La torre de Babel" libretos radiales.
ROBERTO LAGARMILLA: "Músicos uruguayos", libro.

MARIA LIA SCHAUER IRIGOYEN: "Marcela Irigoyen", seudónimo.

PANCHO CORREA: "Napoleón Bonaparte", drama histórico en cuatro actos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Dirección (S.O.A.).

17) $ 14.000.00 10|pub. 22634 Nov.27-v.dic.11.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZULEMA MARINI, (V|576|970), pués donde figura el apellido paterno como "Marino" debe decir: "Marini". — Se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34344 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de FELIPE MINOTI BADICI o RADICE y ANGELA LANZOT, (V 248|970), pués donde figura la contrayente como "Angela", debe decir "Vicenta"; y b) Las de nacimiento de AURELIO ALBERTO, OSCAR, ESTHER y PEDRO RADICE LANZOT, pués donde figura el nombre de la madre como "Angela", debe decir "Vicenta". — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250.00 15|pub. 23153 Nv.30-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Libro 59, Folio 124) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROOSEVELT PINTOS VILLAGRAN, pues donde figura el nombre como "Rusbel" debe decir "Roosevelt". Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 34277 Nov.27.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-334|970) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUCAS MOREYRA y LUCIA CARDOZO pues donde figura el contrayente como Lucas Lavecchia debe decir "Lucas Moreyra", y donde figura la contrayente como "María Cardozo" debe decir "Lucía Cardozo". — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 34276 Nov.27.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de AGUINEL CLARO y ATILIO DIOGRASIO ALONSO ALVEZ (V. 356|970), pues en las mismas donde figura el apellido materno como Almeida, debe decir: Alvez. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo 16 de noviembre de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33151 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de JOSE ATME YACOVERA (V. 288|970), pues donde figura el apellido paterno como Amet, debe decir: Atme; y B) La de defunción de Alí Atme Salum, pues donde figura el apellido como Atone, debe decir: Atme. — Montevideo, 15 de octubre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adj.

10) $1.800.00 15|pub. 22169 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de IDA IRMA DE MARTINO, (V|322|970), donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa Rafaela Sandoro" debe decir: "hija natural del declarante y de doña Rafaela Santoro", y B) La de defunción de Rafaela Santoro D'Onofrio pués donde dice "Santoro de De Martino, Rafaela y Rafaela Santoro de De Martino", debe decir "Santoro D'Onofrio, Rafaela y Rafaela Santoro D'Onofrio" y donde dice "viuda" debe decir "soltera". — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $2.700.00 15|pub. 21834 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de GUILLERMO ADALBERTO LOPEZ y LINA LOPEZ, donde dice: "Formoso" debe decir "López"; Nacimiento de ROSA VIRGINIA LOPEZ y Matrimonio de ROSA VIRGINIA LOPEZ y PEDRO LOPEZ; Nacimiento de PEDRO ADALBERTO LOPEZ y CLAUDIA PATRICIA LOPEZ (hijos de Rosa Virginia López); Nacimiento de MARIA LINA LOPEZ y Matrimonio de MARIA LINA LOPEZ y GUILLERMO ELOY LATALLADA; Nacimiento y Defunción de MARIA del ROSARIO LATALLADA; Nacimiento de SILVIA ANGELICA y LAURA DINORATH LATALLADA; y Nacimiento de NOEMI CECILIA LOPEZ; en todas éstas, donde Guillermo Adalberto Lopez figura con apellido paterno "Formoso" debe decir "López". Obtuxo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo noviembre 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34329 Dic.2-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado INDA AWOL GIERSZTANSKI y HERS LEIB STEIN SLOMOVICH, solicitando la "rectificación de su partida de matrimonio", en el sentido de que donde la fecha de nacimiento de la compareciente, figura como 6 de junio de 1928, debe decir: "6 de junio de 1926", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $1.800.00 15|pub. 23485 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CEFERINO CIFREO PERCIANTE, pues en la misma donde dice: "Sigifredo C." debe decir: Ceferino Cifreo, por ser como corresponde. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 1.350 15 pub. 23025 Nov.27.-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1.o) De nacimiento de MARIA MAZZELLA D'ARCO, donde el nombre de la madre dice Elisa Betta Darogo, debe decir: Elizabeth D'Arco y donde dice que es nieta de José Darogo debe decir: Daniel D'Arco;

2.o) La partida de nacimiento de SILVERIA MAZZELLA D'ARCO estableciéndose que en donde el nombre de la madre figura como Elisabeta D'Arco, debe decir: Elizabeth D'Arco;

3.o) La partida de defunción de SILVERIO MACEDO, debe decir Silverio Mazzella y donde dice que era hijo de José Macedo y Francisca Feóla, debe decir: José Mazzella y Francisca Feolla y donde dice casado con Isabel Darca, debe decir: Elizabeth D'Arco;

4.o) La partida de nacimiento de CARMELO Mazzella, estableciéndose que en donde el nombre de la madre figura como Lisabetta D'Arco, debe decir: Elizabeth D'Arco y donde dice nieto de Francisca Ferolla, debe decir: Francisca Feolla;

5.o) La partida de nacimiento de JOSE MAZZELLA estableciéndose que en donde el nombre de la madre dice Elisabetta Darchi debe decir: Elizabeth D'Arco y donde dice nieto de Francisca Feóla y Daniel Darchi, debe decir: Francisca Feolla y Daniel D'Arco;

6.o) La partida de nacimiento de FRANCISCO MAZZELLA, estableciéndose, que en donde el nombre de la madre dice Elisabeth Darchio, debe decir: Elizabeth D'Arco y donde dice nieto de Francisca Feóla y Daniel Darchio, debe decir: Francisca Feolla y Daniel D'Arco;

7.o) La partida de matrimonio de FRANCISCO MAZZELLA y DORINA CARMEN LOPEZ, estableciéndose que en donde el nombre de la madre figura como Elisabet Darchio, debe decir: Elizabeth D'Arco;

8.o) La partida de defunción de FRANCISCO MAZZELLA donde el nombre de la madre dice Elizabeth D'Arcos, debe decir: Elizabeth D'Arco, donde el nombre de la esposa dice Dora, debe decir: Dorina y donde el nombre de la hija dice Elisabet, debe decir: Doris Diana;

9.o) La partida de nacimiento de DORIS DIANA MAZZELLA LOPEZ, donde dice Dori, debe decir: Doris;

10) La partida de matrimonio de JOSE MAZZELLA y OLGA DIVA PIRIZ, donde el nombre de la madre dice Elisabeth Darchi, debe decir: Elizabeth D'Arco;

11) La partida de defunción de JOSE MAZZELLA donde el nombre de la esposa dice Dina, debe decir: Diva;

12) La partida de nacimiento de ELIZABETH MAZZELLA PIRIZ, donde dice nieta de Elisabeth Darchi, debe decir: Elizabeth D'Arco;

13) La partida de matrimonio de SILVERIA MAZZELLA, con PABLO FASANARO, donde dice hija de Elizabet D'Arco, debe decir: Elizabeth D'Arco;

14) La partida de defunción de MARIA MAZZELLA D'ARCO, donde dice D'Arcos, debe decir: D'Arco; y

15) La partida de defunción de SILVERIA MAZZELLA donde el nombre del esposo fi-

gura como Fasanello, debe decir: Fasanaro. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 10.800.00 15|pub. 22074 Nov.23-v.dic.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO VICTORIO BAUBETA PREDARI, estableciéndose que en donde en la misma aparece el apellido Praderi, debe decir: Predari. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33159 Nov.19-v.dic.10

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUDKA KRAWCZYK y LUISA FRIDA SCHVARTZBERG, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijas Celia y Ana, pues en todas ellas, donde el contrayente y padre respectivamente figura como "Jose Krawczyk" debe decir "Judka Krawczyk". — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 22739 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SUSANA SOFIA ATLASOVICH CALLEROS, pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Altasovich", debe decir "Atlasovich", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 22737 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ELENA CONDE de GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Orlando García, pues en la misma, donde su nombre figura como "María Delia", debe decir "María Elena" por así corresponder. Tramita Auxiliatoria. — Montevideo octubre 20 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33173 Nv.20-v.dc.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSA IDALIA CORTES de KLAPPENBACH, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Héctor Klappenbach, en la siguiente forma: Donde dice Rosa Idalia Kelly, debe decir: Rosa Idalia Cortés; donde dice nacida el 4 de junio, debe decir: 4 de julio y donde dice hija de Juan Kelly debe decir: hija de Antonio Cortés Ramos y donde dice de este que es de nacionalidad Australiano, debe decir: que es nacido en Puerto Rico. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.| — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $2.700.00 15|pub. 22135 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JESUS FACAL y doña MARIA EMA CHAPARRO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Jesús por figurar en ella como hijo de "Jesús Facal". Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo diciembre 16 de 1954 — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) (R.20|4|55). 15,pub. 34313 Dc.1.o-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado TERESA MARIA GAMERO (Ficha D|152|70). solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde la inscripta figura como nacida el "dos del corriente (setiembre), debe decir: "dos de agosto" que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Horacio Cahlabet, Actuario Adjunto.
19) $2.250.00 15|pub. 21751 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos ESCOBAL MARIA ESTHER, "Rectificación de partida". (F. 563|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Esther Escobal, pues donde la inscripta figura como hija de "Sara Vicayaso" debe decir "hija de Sara María Wallace". Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34306 Dc.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos ROBERTO DANIEL OLIVARE, "Rectificación de partida", (F. 626|70) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Daniel Olivare, pues donde figura como hijo de "Raúl Olivares" debe decir: "Raúl Olivare". — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.350.00 15|pub. 22438 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos IRIS MABEL ROBAINA "Rectificación de partida" (F. 788|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Iris Mabel Robaina puesde donde la madre figura como "María Delia Siriani" debe decir "Evarista Delia Siriani". — Montevideo, 19 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 22304 Nv.20-v.dc.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Dr. Luis A. Galagorry en autos: MARIA IVON ETCHAVARRIA SORENSEN de MILANTA. Rectificación de partida". (D. 251|970). se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido que donde la insscripta figura como María Ivon Etchevarría Sorensén, hija legítima de Juan Etchevarría y Elena Sorensén, debe decir Etchavarría y en la de matrimonio donde figura como Ivonne Etchavarría Sorensén, debe decir: María Ivón Etchavarría Sorensén, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) $ 2.700.00 15 pub. 22133 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DIOSA DECLAIR FABRO, pues donde figura su apellido "Fabreau" debe decir "Fabró" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 5 de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 22309 Nv.20-v.dc.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "JOSE COTROFE GUTIERREZ y otros. Rectificación de partida" (D. 138|69), se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas:

A) Matrimonio de José Cotrofe con Francisca Julia Pereyra, donde dice: Catrofa, debe decir: Cotrofe;

B) Nacimiento de Josefa Francisca y Juanita Hilda donde dice Catrofa debe decir: Cotrofe;

C) En la de matrimonio de Juanita Hilda con Juan José Rivero donde dice Catrofe, debe decir: Cotrofe; y

D) En la de nacimiento de su hija Mirta Nelly, donde dice Castrofe y Catrofrofe, debe decir: Cotrofe, todas ellas por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet Act. Adj.
19) $3.150.00 15|pub. 22134 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Juan J. Schiaffino en autos: "SEVERINO GRISPINO MILIONE. Rectificación de partida". (D. 122|970), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor Severino Grispino Milione, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura con el apellido de Crispino, debe decir: Grispino, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de octubre de 1970. — Raúl Avondet Actuario Adjunto.
19) $2.250.00 15|pub. 22024 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de JOSE PABLO VILLAVERDE y MARIA DOSINDA FERNANDEZ (V.13|970), pues donde figura el apellido del contrayente como (|Villaberde" debe decir "Villaverde" y donde figura como nacido el "26 de junio de 1926" debe decir "10 de junio de 1926"; y b) La de nacimiento de MARIA ROSA VILLAVERDE FERNANDEZ pues donde figura el apellido del padre como "Villaberde" debe decir "Villaverde". — Montevideo, noviembre 17 de 1970 — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 22297 Nv.20-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO PEREZ VIERA, (V 367|970), pues donde figura el apellido materno como "Pérez", debe decir "Viera". — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23149 Nv.30-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: CARLOS URTARAN y MARIA ELENA PLACERES de URTARAN y MARIA DELIA URTARAN PLACERES. "Rectificación de partidas". (Ficha E 2.441|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde el contrayente figura como: "Carlos Angel Urtaran", debe decir: "Carlos Urtaran" y la fecha de su nacimiento que aparece como: "16 de diciembre de 1931", debe decir: "6 de marzo de 1932", y la de nacimiento de María Delia Urtaran Placeres, en el sentido de que donde su padre figura como "Carlos Angel Urtaran", debe decir: "Carlos Urtaran", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.150.00 15|pub. 22559 Nv.24-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ROSSANA IVONE VENOSA SILVA, donde dice: "Venossa" debe decir: "Venosa". — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembro 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34339 Dic.3.v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ROBERTO RODRIGUEZ y MARIA BICA (V.51|970), donde la contrayente figura como "María Elisa Bica" debe decir "María Bica"; Nacimientos de ROBERTO JESUS, JOSE LUIS, CARLOS ALFREDO y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ BICA donde la madre de los inscriptos figura como "María Elisa Bica", debe decir "María Bica". Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo noviembre 16 de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33160 Nov.26-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la siguiente rectificación de partida: Matrimonio de ALFREDO REYES LORENZO y VICENTA MEDICI (V. 663-bis|969), donde dice "Luis Reyes Lorenzo", debe decir "Luis Lorenzo". — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $1.350.00 15|pub. 20906 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LEONEL MARTIN REBECH VICENTE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus menores hijos legítimos María Alejandra y Leonel Andrés, pues en todas ellas donde su apellido figura como Rebek, debe decir: Rebech. — Montevideo 11 de noviembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 22003 Nov.24-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARTURO FERENCZ REDLICH, estableciéndose que en donde en la misma dice "hijo legítimo de Ferencz Maor", debe decir: "hijo legítimo de Mor Ferencz". — Montevideo, 10 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 23480 Dic.3.v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA GRACIELA FONTANA PANZIRONI, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como Panserobi, debe decir: Panzironi; y en donde el abuelo por vía materna figura como Victorio Panseroni, debe decir:

Vittorio Panzironi. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 34275 Dic.2.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA SCETKOVSKY, estableciéndose que donde dice "María del Carmen Melda" debe decir "María del Carmen Melda Sánchez". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 23, de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 23061 Nv.30-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HAYDEE ECHEVARRITO, estableciéndose que en donde en la misma, el nombre figura como "Petrona Regalado", debe decir "Haydee". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34236 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de NESTOR SILVA y BRAULIA LOPEZ, estableciéndose que en donde la misma figura como "Braulia Jorge", debe decir "Braulia López"; y de nacimiento de MARIA CLARA SILVA LOPEZ, estableciéndose que donde el apellido materno figura como "Jorge", debe decir "López". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34210 Nv.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO WALDEMAR SAROBBI, estableciéndose que donde dice: "Domingo Sarubbi" debe decir: "Domingo Sarobbi". — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 20 de noviembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33174 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de CARLOS MARIA CHAVASSA ARRIOLA e IRMA SANABRIA, estableciéndose que en donde en la misma dice: Carlos María Arriola, debe decir: "Carlos María Chavassa Arriola" y en donde dice "hijo de padre desconocido", debe decir: "hijo legítimo de Francisco Chavassa y Juana Arriola". — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 21832 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO CESAR CAÑELLAS GONZALEZ, solicitando la "rectificación de su partida de matrimonio" con ROSA DINA GONZALEZ y de nacimiento de su hijo Fernando Alfredo, pues en ambas, donde su apellido paterno y el de su padre, figuran como "CanIellas", debe decir: "Cañellas". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34349 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AIDA AMBROSI DE PICARDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido de su padre, aparece como Ambrogi, debe decir Ambrosi por así corresponder. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350 15|pub. 23024 Nov.27.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GREGORIO RIOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo natural Jorge Wáshington, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura como Gregorio Díaz, debe decir Gregorio Ríos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800 15|pub. 23000 Nov.27.-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado EUCLIDES CORREA y GLADYS FERNANDEZ (Ficha D|165|70), solicitando la rectificación de las partidas siguientes: a) De matrimonio de Euclides Correa y Gladys Fernández donde el contrayente figura como "Miguel Angel Correa" debe decir "Euclides Correa"; y b) De nacimiento de MIGUEL ANGEL CORREA, donde el padre del inscripto figura como "Miguel Angel Correa", debe decir "Euclides Correa", por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34229 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado SIMON KOZLOVIZ y ALICIA FANNY SONNENSCHEIN de KOZLOVIZ, (Ficha D 277|70), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como "Kozlovich", debe decir "Kozloviz"; y b) De nacimiento de Gabriela y Sergio Diego Kozloviz Sonnenschein, donde en ambas partidas el apellido paterno de los inscriptos, figura como "Kozlovich", debe decir "Kozloviz", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.700.00 15|pub. 22576 Nv.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CESAR COLOMBO y YOLANDA BATALLA, solicitando la "rectificación de la partida de nacimiento" de Raquel Irene Colombo Batalla, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Ramírez" debe decir: "Colombo" que es como corresponde. — Montevideo, 22 de octubre de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 21752 Nov.20 v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ELSA GARCIA de FRAQUIA. "Rectificación de partida" (F-709|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Pablo Olivero Fraquia y Elsa García, pues donde la contrayente figura como "Elsa Nelly García" debe decir: "Elsa Nelis García" y donde la madre de la contrayente figura como "Joaquina Pereira" debe decir: "Joaquina González". — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800 15|pub. 22444 Nov.25.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: DIAKOW VLADIMIR. "Rectificación de partida". (F|631|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Wladimir Diakow pues donde el fallecido figura como "Humberto Diakow" debe decir "Vladimir Diakow". — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 21922 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MANUEL SALOMON KIRCHHEIMER. "Rectificación de partida". (F|605|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Salomón Kirchheimer pues donde el padre figura como "León Kercheiman" debe decir "León Kirchheimer". — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 21848 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARIA JOSEFA GONZALEZ. "Rectificación de partida" (F|609|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Josefa González Erviti, pues donde el nombre de la madre figura como "María Josefa Erniti" debe decir "María Josefa Erviti" y donde figura como nieta de "Francisco Erniti" debe decir "Francisco Erviti". — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 21672 Nov.16-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de FAUSTINO GUEVARA y MARIA TECHERA, que en su lugar debe decir "Fausto Eduardo Ramírez y María Techera"; Nacimientos de MARIA GREGORIA, FAUSTINO FELIX, WLADIR y CECILIO GUEVARA, donde el nombre del padre figura como "Faustino Guevara" debe decir "Fausto Eduardo Ramírez". — Las Piedras, noviembre 12 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
19) $ 1.800 15|pub. 22699 Dic.19-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos: "MALNATI BRITOS EINAR NILER". Rectificación de partida. (Ficha. V-Nº 154; 1970), se hace saber que se ha presentado Einar Niler Malnati Britos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "femenino", "hija", "legítima", "nieta", debe decir: "masculino", "hijo", "legítimo", "nieto", respectivamente. Y a los los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 10 de 1970. — Clementina Colombo, Actuaria.
19) $1.800 15|pub. 21876 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FERNANDO VITUREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura el apellido paterno como: Vitoreira, debe decir "Vitureira". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, octubre 20 de 1970. — Clementina D. Colombo Actuaria.
19) $1.350.00 15|pub. 21809 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: RODRIGUEZ BENTANCOR MARTHA RAQUEL. "Rectificación de partida". (Letra V, año 1970, N.o 266) se hace saber que se solicita la rectificación de partida de nacimiento de Martha Raquel Rodríguez Bentancur, donde dice: "Bentancur" debe decir: "Bentancor". — Pando, octubre 8 de 1970. — Marta Elbordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 21760 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos MIRZA PEREIRA BARRETO. "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (379|970) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Raúl Alfredo Ramón Angel y Luis Enrique, en la parte donde dice: "que es hijo de doña Mirza Barreto" debe decir: "que es hijo de doña Mirza Pereira". Y a los efectos legales se hacen estes publicaciones. — Melo, noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario. (Se hace constar que se gestiona la auxiliatoria de pobreza). — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34256 Nv.26-v dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MARIA VIVIAN ETHEL RODRIGUEZ DORGIA, en razón de haber sido erroneamente inscripto su apellido materno como "Borgia", en lugar de "Dorgia" que es el verdadero. — Colonia, mayo 22 de 1970. — Hugo Nelson Gorozola, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23272 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANGELICA BEATRIZ y PEDRO ATILIO GHIRONI GONZALEZ (Ficha 248 C|70), solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento en los siguientes términos: donde dice: "Ghironi González" debe decir: "Ghironi Lecuna", debiendo figurar, además como hijos legítimos de Bernardino Ghironi y de Eva Angélica Lecuna González. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 19 de noviembre de 1970. — Esther Stabilito de Eattó, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34310 Dc.1.o-v.dc.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ISABEL DOROTEA ROMAN. "Rectificación de partida". (C.398|70), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Dorotea Roman, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que

donde dice: "Isabel Dorotea Roman de Russo magno" debe decir: "Isabel Dorotea Roman", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 17 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
19) $ 1.800.00 15|pub. 23261 Dc.1.o-v.dc.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ERNESTO ALEZANDRE PELUSSO, solicitando la "rectificación de partida de su nacimiento", en el sentido que donde dice: "hijo de Juan Alessandre" debe decir: 'hijo de Juan Alexandre" y en el sentido que donde dice: "nieto de Domingo Alessandro" debe decir: "nieto de Domingo Alexandre" que son los verdaderos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $2.250.00 15|pub. 23432 Dic.3.v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE PEDRO De LEON y MARYBEL CABRERA OLIVERA de De LEON (F. 1074|70), solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos legítimos Luis Alberto y Jorge Luis de León Cabrera en razón de que donde la madre de los mismos figura como "Marybel Olivera", debe decir "Marybel Cabrera Olivera". — Maldonado 3 de noviembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 22207 Nv.20.v.dc.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE MARIO NAUMCHUK IVANCHENKO, por contener los siguientes errores: a) Donde dice "Enrique María", debe decir Enrique Mario; b) Donde dice "Naunchuck" debe ser Naumchuk, que es el verdadero nombre del padre c) Donde dice "Simón Naunchuck" debe decir Simón Naumchuk, que es el verdadero apellido de su abuelo por línea paterna d) Donde dice "Viera Ivanchenco", debe decir Viera Ivanchenko, por ser el verdadero apellido de su madre. — Paysandú, noviembre 13 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 22919 Nov.27.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN PODSTAVKA, (L.o 17, F.o 257), por contener los siguientes errores: A) donde dice comparece "Cosmo Pontako" debe decir: "Cosmo Podstavka"; B) donde dice: "que es nieto por línea paterna de Pablo Pontako" debe decir: "que es nieto por línea paterna de Pablo Podstavka; C) y donde dice: al final del acta "y los testigos Cosmo Pontako" debe decir: y los testigos "Cosmo Podstavka. — Paysandú, noviembre 4 de 1970 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $2.250.00 15|pub. 22370 Nov.23.v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado JOSE ALMADA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (L.o 17, F.o 311), por contener la misma los siguientes errores: A) Donde dice: "Ferrando Cármelo" debe decir: "Almada José"; B) Donde dice: "y de padre desconocido" debe suprimirse de padre desconocido y agregarse de "Benito Almada", seguidamente a la palabra declarante; C) Donde dice: "Cármelo" debe decir" "José". — Paysandú, noviembre 4 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $2.250.00 15|pub. 22369 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Nacimiento de PEREYRA ALEMAN, ISAAC donde el nombrado figura como del "sexo femenino", debe decir "masculino" y de matrimonio del nombrado con JULIA LILIA MACHADO VELAZQUEZ, donde el nombre del padre del contrayente figura como "Viterbo", debe decir "Domingo", donde el apellido paterno de la madre del mismo dice "Vitabar", debe decir "Alemán" y donde la contrayente aparece con el nombre de "Juana", debe decir "Julia por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha 14 de octubre de 1970. — José A. Ribot Liana, Act.
19) $2.700 15|pub. 31919 Nov.18-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TERESA SABARROS de MENDEZ, por sí; NEBER MENDEZ SABARROS de FERREIRA MENEZES, por sí; y LILLIAM MENDEZ SABARROS de SEGOVIA DAVILA, por sí; promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las partidas de nacimiento de: Teresa Sabarros, en que aparece el apellido co v, y terminado en zeta; y el apellido de la madre con los mismos dos errores debiendo rectificarse en el sentido de que el apellido de ambos es Sabarrós; rectificación de la partida de nacimiento de Neber Méndez Sabarrós, en que aparece la madre como Ema, debiendo decir Teresa, Rectificación de la partida de nacimiento de Lillam Méndez Sabarrós, en que aparece la madre como Ema, debiendo decir Teresa; y rectificación de la partida de matrimonio de Teresa Sabarrós, en que aparece Ema, cuando debe decir: Teresa; partida de matrimonio de Lillam Méndez Sabarrós en que aparece como Lilliam cuando debe decir Lillam. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 4.050 15.pub. 21940 Nov.18.-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que han comparecido ADOLFO BLAS FERNANDEZ BORGUNDEZ y MARIA MERCEDES PEREZ, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y de los nacimientos de los hijos de los nombrados ANA LUISA y JORGE ORLANDO, por cuánto en ellas figura como apellido del contrayente y del padre de los restantes, solamente el apellido de "Borgundez", cuando en realidad debe decir en todos los casos "Fernández", que es el apellido del primer compareciente. — San José, setiembre 30 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 22613 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: Pedro ARTIGAS TAÑO. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 515, año 1970), se hace saber: que se ha presentado ante este Juzgado, Pedro Artigas Taño, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella aparece el apellido paterno como "Caño" en lugar de "Taño" que es lo que corresponde. — Mercedes, noviembre 11 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 22485 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LINO ROBAYNA. "Rectificación de su partida de matrimonio y partida de nacimiento" de sus hijas: "María Valentina y Elizabeth Margarita", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde en el márgen y en el texto de la misma dice: "Ermito Robaina" debe decir: "Lino Robayna", y en las partidas de nacimiento de sus hijas María Valentina y Elizabeth Margarita, donde en el texto de las mismas dice: "Mermitton Robaina", debe decir: "Lino Robayna", por ser los verdaderos. — El interesado está auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó, noviembre 18 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4|655) 15|pub. 34338 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ZULMAR ALVEZ RUIZ. "Rectificación de sus partidas" de matrimonio y de nacimiento, y nacimiento de su hija María Esther", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Zulmar Alvez con Celina Castillo, donde dice: "comparece Zulmar Centre", debe decir: "Zulmar Alvez Ruiz", donde dice: "hijo de Zulmar Centre", debe decir: hijo de "Victorio Alvez" y donde dice: que Zulmar Centre es nacido el 28 de febrero de 1931, debe decir: "que es nacido el 28 de febrero de 1930". Partida de nacimiento de María Esther Centre, donde dice hija legítima de "Zulmar Centre y de Celina Castillo", debe decir "hija legítima" de "Zulmar Alvez Ruiz y de Celina Castillo", y donde dice que es nieta por línea paterna de se ignoran, debe decir: que es nieta por línea paterna" de "Victorio Alvez y Honorina Ruiz y por línea materna de "Pablo Castillo". Partida de nacimiento de Zulmar Alvez Ruiz, donde dice: que "es hijo natural reconocido", debe decir: que es hijo "legítimo", por ser los verdaderos. — Se actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, abril 10 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34337 Dic.3.v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos DA ROCHA, ELEAZAR. "Rectificación de Partida" se hace saber que compareció ante este Juzgado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino" y donde dice: "hija", debe decir: "hijo", por ser el verdadero. — Tacuarembó, setiembre 28 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) $1.800.00 15|pub. 22471 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PARADA, JOSE CESAR. "Rectificación de partidas" se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, en el sentido de que donde en el márgen y en el texto aparece con el apellido "Rivero" debe decir: "Parada Rivero", por ser los verdaderos. — El gestionante está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, octubre 21 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55) 15|pub. 33192 Nv.23.v.dc.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que los esposos JOSE MARIA BENITO FLEITAS y LIDIA IRMA AGRIELA DE FLEITAS, se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Roberto Carlos Fleitas Agriela, en el sentido de que donde aparece como "hijo de padres desconocidos" debe decir: "Hijo legítimo del declarante y de su esposa Lidia Irma Agriela" y que es nieto por línea paterna de Constancio Andrés Fleitas y de Ubelina Trifona Alvarez, y por línea materna de Máximo Eduviges Agriela y de Presentación González" por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700 15|pub. 22992 Nov.27.-v.dic.18.

20—Remates

JUAN MARQUEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 25 contra COMPAÑIA ARENERA URUGUAYA S. A." (P. 181|67), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1970, a las 10 horas en el local del señor Rematador Cogna, calle 19 de Abril entre Buenos Aires y 25 de Mayo (Carmelo), se procederá a la venta en remate de los siguientes: 1 Camión "Thames Trader" modelo 1961, (Camión "Thames Trader" modelo 1957. 1 "Land Rovert" modelo 1955, y 1 "Land Rover" modelo 1955, con la base de $ 766.666.66, $ 596.666.66, $ 206.666.66 y $ 326.666.66, respectivamente dos terceras partes de la tasación por el martillero Juan Marquez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Mas informes en San José 872. Montevideo. Teléfonos 9.50.40 y 9.71.77. — Seña 30 o|o — Comisión e Impuesto Departamental 13 o|o.
20) $3.150.00 15|pub. 22374 Nov.23.v.dic.14.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Juzgado de Trabajo de Primer Turno, en autos: Olivera Dante contra GUERRA ANSELMO y Otro. (L.o 3, F.o 309), se hace saber que el 7 de diciembre a las 14 horas, en Miguelete 1977, rematará el martillero Ruben Benech, con la base de los 2|3 de la tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Seña 25 o|o efectivo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Emma Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) $1.200.00 10|pub. 22427 Nov.23-v.dic.4.

LUIS HEBER SAMBUCETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "José Pérez Fernández y otros contra SATURNINO RAMOS OLIVERA. Ejecución hipotecaria". (D 280|70), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1970, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Luis Heber Sambucetti, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Edificios, construcciones y demás mejoras emplazadas en el bien padrón N.o 178.201, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 160, del plano del Agr. Alfredo Hareau, con una superficie de 577 metros cuadrados 05 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros 10 con frente a la Rambla Costanera por 39 metros 66 de fondo;

B) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa N.o 1.205 del Banco Comercial como apoderado de Horacio Sánchez Rogé y otros a favor de Julián Eusebio Rodríguez, quienes por sucesivas cesiones, es promitente comprador Saturnino Ramos Olivera. Dicha promesa está inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Inmuebles a plazo, con el N.o 97, F.o 26, L.o 36, se hace constar que el precio de la mencionada promesa fue integrado totalmente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, salvo que fueren los acreedores hipotecarios individualmente o en forma conjunta, el 20 o|o de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de la escritura de compraventa, certificados de los registros, el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias y adicionales que le corresponde abonar al comprador; 3.o) Que los antecedentes del juicio, la promesa de compraventa agregada a autos, se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria. (25 de Mayo 2.o piso). — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 7.200.00 15|pub. 22562 Nv.24-v.dic.15.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Antonio Puig contra MANUEL ALFREDO APONTE. Ejecución de prenda", (C 398|70), se hace saber que el próximo día 15 de diciembre a las 15.40 horas, en Ricaurte N.o 883, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Renault", matrícula N.o 182.411, padrón N.o 11.639 motor N.o 2.421.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta, en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 1.800.00 10|pub. 23094 Nv.30-v.dic.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco Aldave y Martínez contra S.A.U.M.A. S. A. y otros" Juicio ejecutivo. (C-474|967), se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 11 horas, en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 675.000 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 107.391, con una superficie de 146 metros 80 decímetros con frente a la calle Luis de la Torre N.o 536 entre Gregorio Suárez y José María Montero.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 525|B|1949); y que los autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 21979 Nov.20-v.dic.11.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites en autos: Francisco Ferreiro contra LUIS ALBERTO ACOSTA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|720|70), se hace público que el día 29 del próximo mes de diciembre, a la hora 15 y 30 y en el hall de la Asociación Nacional de Corredores y Rematadores, calle Zabala 1328 de Montevideo, se procederá con intervención del martillero Hugo Musacchio Bertoni asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la 14.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 94.204 señalado con el número Uno de la fracción letra "A" en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de octubre y noviembre de 1909, compuesto de una superficie de 531 metros 78 decímetros, teniendo 8 metros 33 centímetros de frente al Norte a la calle Gil número 1.038, entre Tomás Villalba y Dufort y Alvarez; distante su punto medio 45 metros 83 centímetros de la última calle nombrada; 62 metros 74 centímetros al Este, lindando con los solares 2 y 8 (padrón 55.455); 8 metros 63 centímetros al Sur, confinantes con el solar número 9 padrón número 55.455; y 64 metros 94 centímetros al Oeste, por donde confina con padrón 55.464.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe de la misma a los fines dispuestos por el artículo 919 del C.P.C.; y 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 6.o a disposición de los interesados para su examen. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.750.00 15|pub. 23401 Dic.2-v.dic.23.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Casal Elida y otros contra DANIS GUMPERT y otra. Ejecución de hipoteca", (C 644|70), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1970, a las 9.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Dante Iocco, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Solar con edificio de apartamentos con trámite de Propiedad Horizontal, empadronado con el número 110.299, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 67 de la manzana "C" en plano del Agr. Pedro S. Munard e Ing. Raúl Regules, registrado en la Dirección de Topografía, el 16 de abril de 1923; tiene una superficie de 295 metros 65 decímetros con 10 metros de frente al Noreste a la calle Roberto Koch 3707 y 3709 b) Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en "Tapia", 14.a Sección Judicial de Canelones, padrón conjunto N.o 8.781, señaladas con los N.os "1" y "2" en el plano del agrimensor Juan Carlos Peluffo, inscripto el 31 de diciembre de 1964 en la Oficina de Catastro de Pando; tiene una superficie de 22 hectáreas, 305 metros, 54 decímetros con 340 metros al Norte con padrón 2.238.

Se previene: 1.o) Que el postor, deberá consignar el 20 o|o, de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, los certificados y los impuestos que por ley le corresponda, así como la comisión de remate y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, piso 6.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 8.670.00 17|pub. 22561 Nov|27-v.dic.22.

EDUARDO I. CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Pizzo, María Elena c|MANUEL LENS. "Cesación de condominio" (C|220|67) se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 9 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), y por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, del siguiente bien inmueble: Una finca sita en la calle Capitán Basedas 491 bis, empadronada con el N.o 161.242, compuesta de una superficie de 592 Mts. 97 Cms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6.o) a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500.00 15|pub. 22745 Nov.25-v.dic.16.

ARTURO DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Kassabian, Abraham y otros c|MARIA ELENA FRANCISCA BACCINO REVERDITO de UHALDE y OTROS. "Ejecución de hipoteca" (C|580|70). se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 9 horas en Camino Maldonado 6159 se procederá por el martillero Arturo Díaz, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, sus edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 177.114, señalado con el N.o 4, en el plano del Agr. Alberto de Arteaga de octubre de 1940, con una superficie de 564 Ms. y 60 Dcms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás adeudos que estuvieren pendientes, así como la comisión legal del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 21716 Nov.16-v.dic.4.

JUAN CARLOS BARROS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, dictada en autos: FIESEL, DIONISIO contra ALBA CHIARA de PIEGAS y otros. "Posesión notoria y petición de herencia. Pieza sobre regulación de honorarios". (F. S. 14|967), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1970, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Juan Carlos Barros, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su valor real, de los siguientes bienes: Mitad indivisa del inmueble Padrón N.o 1.043 sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 203 hás. 2.911 mts.; y Mitad indivisa del inmueble Padrón N.o 1.045, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 323 hás. 8.768 ms. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $14.040.00 39|pub. 19528 Oct.22-v.dic.17.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Sequeiros Alvarez, José y otros con sucesores de PEDRO ALCIDES ORTELIO ZINOLA FERRARI. Ejecución hipotecaria" (C 140|70), se hace saber que el día 22 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Alberto Doldán Amarelli, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con los edificios en ella construídos y demás mejoras que le acceden, padrón N.o 129.138, segregado del padrón N.o 26.375, situada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 30 de la manzana letra "B" en el plano del Agr. Luis María de Mula, en noviembre de 1927, según el cual se compone de una superficie de 450 metros con 10 metros de frente al Norte a calle Talcahuano, con N.o de puerta 3128.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo, la comisión del rematador y los gastos y honorarios de la escritura; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6). — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.850.00 15|pub. 23050 Nv.30-v.dic.21.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Bouza M.a Angélica y otra contra LUIS A. ACOSTA CIGANDA y otro, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C.A.356|70) se hace saber que el día 14 de diciembre de 1970, a las 10 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores —calle Zabala N.o 1328— y por intermedio del Martillero Rubén Benech, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado se procederá a la subasta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Fracción de campo con sus poblaciones alambrados y todas las demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera, zona rural, empadronada con el N.o 5.427 (antes con los N.os 552 y 3.845 éste en mayor área), compuesta de una superficie de quinientas sesenta y seis hectáreas siete mil doscientos cuarenta y siete metros, mil novecientos setenta y cinco centímetros cuadrados (566 Hás. 7.247 metros 1.975 centímetros), según título y planos, integrada por las dos fracciones siguientes: A) La señalada con el No 1 en el plano del Agr. Osvaldo Cabrera Silva de junio de 1921, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Rivera el 23 de agosto del mismo año, padrón anterior número 552 con una área de 62 Hás. 8.374 metros

9375 centímetros, lindando al Noreste con Celestino Bittencurt; al Sureste con fracción 3 del mismo plano; al suroeste confinando con parte del campo de Juan A. dos Reis, hoy con la fracción que se describirá; y al noroeste, Río Tacuarembó por medio, con sucesión Núñez y Zanja Honza, que separa de O. San Martín; y B) La señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Tito V. Roland de agosto de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 27 de enero de 1958 con el No 1.387, empadronada en mayor área con el N.o 3.845 con una superficie de 503 Hás. 8.872 metros 26 decímetros lindando: al Norte el Río Tacuarembó; al Noreste con los padrones N.os 552 anteriormente descripto, 2.105 y 555 y de la fracción N.o 2; al Este con parte de propiedad de Luisa Rodríguez; al Sur con los padrones N.os 2.080 y 749; y al Oeste, con los padrones N.os 3.634 y 566.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los certificados, gastos y honorarios de escrituración e impuestos legalmente a su cargo; 3) El título de propiedad y demás antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 7.o — Montevideo 9 de octubre de 1970. — Héctor T. Lemez, Actuario.

20) $24.840.00 36|pub. 19412 Oct 20-v.dic.10

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Bassano Suárez, Rosa Angélica contra BORENSZTEIN ISAAC Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (Ficha A. 1.750|970), se hace saber que el día 14 de diciembre próximo a las 11 horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Ruben Benech, asistido del señor Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un solar de terreno con todas sus construcciones y demás accesorios dominiales ubicado en la vigésimaprimer sección judicial de Montevideo, padrón N.o 160.504 (antes con los números 50.090 y 50.691), señalado con el número 19, manzana B en el plano del agrimensor Francisco Lafranconi del 19 de febrero de 1941 aprobado por la municipalidad el 20 de marzo de 1941, expediente N.o 2.873, inscrito en Avalúos el 24 de marzo de 1941 con el número 5.397, según el cual tiene una superficie de 244 metros 40 decímetros que se deslindan así: 8 metros 23 centímetros de frente al Noreste a calle Aranguá por donde el edificio se señala con el N.o 4651 en la puerta y 4653 contiguo; 21 metros 95 centímetros al Este en una línea curva que une las alineaciones de las calle Aranguá con la de Lafayette indicando el edificio con el número 1247; 23 metros 94 centímetros al Suroeste lindando con solar N.o 20, padrón N.o 170.503 y 11 metros 14 centímetros al Norte lindando con parte del solar N.o 18, padrón N.o 170.505.

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el treinta por ciento de la misma en efectivo, en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio; II) Que los títulos y antecedentes del inmueble ejecutado, se hallan depositados en la Oficina Actuaria; III) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración, impuestos comisión del rematador e impuestos de éste. — Montevideo 13 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $7.650.00 15|qub. 22026 Nov.19-v.dic.10.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Antonio Puig contra LEONARDO CAMPAÑA GRECO. Ejecución de prenda" (850|69), se hace saber que el próximo día 15 de diciembre, a las 15.20 horas, en Ricaurte N.o 883, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor, de una motocicleta marca "Dem", matrícula número 4.876.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales, se hace esta publicación.

20) $ 1.500.00 10|pub. 23097 Nv.30-v.dic.14.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Cajade, Francisco y otros contra DANIS GUMPERT y otra. Ejecución de hipoteca". (C 769|97), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1970, a las 12 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Dante Iocco, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Terreno baldío y mejoras sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Balneario "Médanos de Solymar" padrón en mayor área 11.661, que según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de enero de 1964, se individualiza con el N.o 13 de la manzana N.o 39 y tiene una superficie de 613 metros 91 decímetros con frente al N.O. a la calle "B" entre Avenida Central y calle "A".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, certificación de registros, impuestos que la ley pone a cargo del comprador y la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.630.00 17|pub. 23072 Nv.30-v.dic.23.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: Aida Sena de Coitinho, Alberto Coitinho, César Mosto, Carmen F. de Mosto, Neri Moratorio, Nelly Coitinho de Moratorio, Elizabeth Ciocca, Sabina E. Chechi de Brito; Haydée J. Zás y Peregrina Zás Peña, Juan Rolla, María Fonrodona y María Teresa Calace c| ONOFRE SAMPER MORENO, "Ejecución hipotecaria", se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 10 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Tres fracciones de campo, sitas en la 8.a sección judicial de Canelones, Paraje Piedras de Afilar, empadronado en conjunto con el N.o 13.118, dos de dichas fracciones señaladas con los N.os 1 y 2 del plano del Agr. Horacio Uslenghi de abril de 1931 inscripto el 3 de junio de 1931 en la Dirección de Topografía con las respectivas áreas siguientes: Fracción 1: 83 Hás. 7.401 Mts. 5 Dms. Fracción 2: 5 Hás. 8.144 Mts. 75 Dcms.; y la otra fracción mensurada por el mismo Agrimensor en setiembre de 1926, inscripta en Topografía el 17 de mayo de 1927, tiene un área de 18 Hás. 936 Mts. Deslinde: Dichas fracciones son linderas y se encuentran encerradas dentro de los siguientes límites generales: Al N. y N.O. con la vía de Ferrocarril Central que separa de Camino Vecinal y con propiedad de Secundino La Cruz; al E. recta de 854 Mts. 20 Cms. separa de Anacleta de Armas, Camino Vecinal por medio; al S.E. recta de quinientos ocho Mts. noventa Cms., Camino Vecinal por medio separa de Daniel González y por el S. y S.O. una línea quebrada formada por cuatro rectas que separan de Lucía G. de Figueredo en 269 M. 95 Cms.; 515 Mts. 20 Cms. de Amadeo de Armas, en 515 Mts. 20 Cms. del mismo Amadeo de Armas y de María E. de Armas; en 692 Mts. 70 Cms. de Ramón Servetto. Según planilla de Contribución Inmobiliaria tienen una superficie de 106 Hás. 1.979 Mts. en total las 3 fracciones.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificación de registros, impuestos que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 12.750.00 17|pub. 23310 Dic.2-v.dic.28.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Julio Calero contra EDUARDO CALERO y otros. "Pieza separada por cesación de condominio" (L.o 61, F.o 385), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo, a las 9 y 30 10 y 30, 15 y 30 y 17 horas, por su orden y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Eduardo I. Corbo, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles:

1.o) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, Padrón número 119.927, ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 115 metros 70 decímetros, con frente de 5 metros 49 centímetros al N. E. a la calle Américo Vespucio N.o 1422, entre las de Millán y Nelson; 3 metros 43 centímetros al S. E.; 6 metros 40 centímetros al S. y 22 metros 44 centímetros al N. O.; 2.o) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, Padrón número 182.817, ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 161 metros 35 decímetros, con frente de 7 metros al S. E. a la calle Chuy N.o 3217, entre las de Américo Vespucio y Carignano, 23 metros 5 centímetros de fondo lindando: al S. O. con padrón N.o 119.932, al N. E. con el resto del padrón N.o 119.962 y al N. O. con el Padrón N.o 119.966; 3.o) Solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden Padrón N.o 143.660, ubicado en la Vigésimasegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 172 metros 6 decímetros, con frente de 10 metros al S. O. a la calle Barquisimeto número 3962, distando el punto medio de su frente 39 metros 35 centímetros de la esquina formada con la calle E. Zola, lindando 15 mts. 75 centímetros al N. O.; 9 mts. 916 mts. al N. E. confinando con Clementina B. Bugna y 16 metros 85 centímetros al S. E. con Pedro Ghiazza y; 4.o) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, Padrón N.o 121.829, ubicado en la Vigésimaprimera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 298 metros 40 decímetros, con frente de 10 metros al S. O. a la calle Tres de Febrero N.o 4440; 6 metros al N. O. a la calle Eduardo Pondal número 902, una línea curva de 15 metros 71 centímetros que une la línea de los dos frentes, 19 metros 98 centímetros al N. E. y 16 metros al S. E.

Se previene: I) Que los mejores postores deberán depositar el 20 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas las mismas; II) Que serán de cargo de los compradores la comisión del rematador, gastos de escrituración, impuestos, certificados y demás cargas que la ley pone a su cargo, III) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Jdo. (25 de Mayo 523, piso 2.) a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $12.600.00 15|pub. 23500 Dic.3.v.dic.24.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en autos: "Antonio Puig contra LIDIO HERMES CURBELO. Ejecución de prenda" (281|70), se hace saber que el próximo día 15 de diciembre, a las 15.30 horas, en Ricaurte N.o 883, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil, camioneta, marca "Gutbrod", matrícula N.o 408.164, padrón número 140.616, motor N.o 70L20155.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta, en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 1.800.00 10|pub. 23096 Nv.30-v.dic.14.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Longo Moliterni José contra MEZZETTA MARCHESI LUIS E. y otros. Ejecución de hipoteca", (C 327|70) se hace saber que el próximo 28 de diciembre, a las 14.30 horas, en el local de la calle Piedras 318, por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad ciento uno del edificio construído en una fracción de terreno, sita en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 61.026, con 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Rimac entre las calles Dr. Decroly y Pilcomayo, estando señalada la puerta del edificio con el N.o 1520. La unidad citada, está empadronada con el N.o 221.010 y se integra con dependencias en planta baja y en primer piso. En planta baja, a cota más un metro; superficie 2 metros 36 decímetros, lindando por el Oeste con hall "H cero"; por el Norte con corredor descubierto "C cero" y por el Este y Sur con apartamento cero uno. En primer piso, a cota más 4 metros 20 centímetros, consta de una superficie de 102 metros 85 decímetros, lindando: por el Oeste con vacío jardín "J uno"; por el Norte con parte del padrón 61.027 y con vacío fondo; por el Este con vacío fondo; y por el Sur con los padrones 61.023 en parte, 61.024 y 148.679 en parte, y conducto "D uno". Superficie total de la unidad: 105 metros 21 decímetros. Corresponde a esta unidad, el uso exclusivo del fondo "F cero".

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio; II) Que

serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000.00 15|pub. 23100 Nv.30-v.dic.21.

JUAN E. GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ambrossoni Aquiles contra BONOMI SCAFFO, ENRIQUE Y OTROS. Juicio ejecutivo". (C. 1.325|969), se hace saber que el próximo 21 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Piedras 318, por intermedio del martillero Juan E. Gomensoro asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de $ 3:229.496.00 (dos terceras partes de su tasación), del siguiente bien:

Solar de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo; calle Costa Rica, puerta de entrada N.o 1630 (Carrasco); empadronado con el N.o 64.020.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el veinte por ciento de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien que se vende se hallan de manifiesto en la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo la individualización de Enrique Gustavo Bonomi. (Carpeta 4.965|69); IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Aída Lipovetsky, Act. Adj.

20) $6.300.00 15|pub. 22072 Nov.19-v.dic.10

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Barrera Floro contra Sucesión de FRANCISCA VILLAMARIN DE CAMAÑO", Sociedad de hecho. (Libro 2. Folio 387), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, con la base de $ 1.460.000 (2|3 de su tasación) del siguiente bien: inmueble padrón N.o 86.327, solar N.o 12, manzana D. 12, a Sección Judicial de Montevideo Area total 373,10 metros cuadrados: frente 10 metros al Sud a Bella Vista; 37,31 metros hacia el fondo por cada uno de sus lados. Sito entre las calles Quijote y Br. General Artigas.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó su venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.300.00 15|pub. 21929 Nov.20-v.dic.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Staleniuk Edwin y Otros contra LANTERO BROTONS, ANGELA. "Intimación" (C|821|70), se hace saber que el próximo día 23 de diciembre a las 15 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el Martillero Alberto Vanoli, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio que contiene y demás mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Lagomar), padrón 10.541, señalado con el N.o 20 de la manzana 46 en el plano del Agrimensor José A. Richero, según el cual tiene una superficie de 714 metros cuadrados con 17 metros, al oeste de frente a Avenida 30 metros por 42 metros de fondo, lindando al norte con solar 21, al este con espacio libre y al sur con solar 19.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, los impuestos que la ley impone y la comisión del rematador; C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.630 17|pub. 22326 Nov.25.-v.dic.18.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREZ DE SCARONE, PETRONILA". Sucesión. (Ficha S-145|968), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base determinada a continuación, de los siguientes bienes inmuebles: I) Con la base de $ 862.500 (2|3 de su tasación) un solar de terreno y mejoras, padrón Nº 22.267, ubicado en el Cordón de esta ciudad, 18.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 350 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Norte a la calle Lavalleja casi esquina Salsipuedes por 35 metros de frente al Sur, donde linda con el solar 13, por el Este, con el solar Nº 15 y por el Oeste con el solar N.o 17. Señalado con el número 16 del plano respectivo. II) Con la base de $ 1.050.000 (2|3 partes de su tasación) de un solar de terreno y sus accesorios, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 27.180 señalado con el N.o 16 de la manzana letra B en el plano trazado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en febrero de 1910, con una superficie de 188 metros 5 decímetros cuadrados; con 9 metros de frente al Este a la calle Oficial, entre las de Carapé y Palmar; 9 metros 14 centímetros al Oeste, lindando con el solar 21; 20 metros 9 centímetros de fondo en el costado Norte, donde confina con el solar 17 y 21 metros setenta centímetros de fondo en el lado Sur, lindando con el solar Nº 15.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados e impuestos, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad de los bienes descriptos, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.450 15|pub. 23012 Nov.27.-v.dic.18

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos: "Antonio Puig contra LUISA HILDA ESPINOSA CARDACI. Ejecución de prenda". (1.023|68), se hace saber que el próximo día 15 de diciembre, a las 15.10 horas en Ricaurte N.o 883, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor, de una motocicleta marca "Puch", matrícula N.o 8.064, padrón N.o 16.565.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta, en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales, se hace esta publicación.

20) $ 1.800.00 10|pub. 23099 Nv.30-v.dic.14.

ALBERTO CANO LUJAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: NIFISA S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha S| 401|68), se hace saber que el día 22 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el mismo lugar de su ubicación, por el Martillero señor Alberto Cano Luján, se sacarán a la venta en remate público sobre la base de $ 1:728.000.00 (un millón setecientos veintiocho mil pesos) y al mejor postor, en conjunto, los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad Cero Cero Tres. Padrón número doscientos diecisiete mil sesenta y uno. Se integra esta unidad con dependencias en subsuelo (sótano) y en planta baja (negocio). En el subsuelo: Cota vertical menos cero metro doce centímetros. Superficie: quince metros ocho mil setecientos seis centímetros. En planta baja: Cota vertical más dos metros treinta centímetros. Superficie: ochenta y cuatro metros nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve centímetros de frente a la calle doctor Francisco Simón y por ser esquina, a la Avda. Italia. Superficie total de la Unidad Cero Cero Tres: cien metros ocho mil ciento noventa y cinco centímetros. Le corresponde la utilización de parte de la zona de retiro "Rb" en la longitud del frente de la unidad y en el ancho del retiro (bien común); y, B) Unidad Cero Cero Cuatro. Padrón número doscientos diecisiete mil sesenta y dos. Comprende esta unidad el negocio cero cero cuatro ubicado en planta baja a cota vertical más dos metros treinta centímetros. Superficie: sesenta y un metros siete mil cuatrocientos setenta y tres centímetros frente a la Avda. Italia. Le corresponde la utilización de parte de la zona de retiro "R b" en la longitud del frente de la unidad y en el ancho del retiro (bien común). El terreno en el cual fue construído el edificio del cual forman parte las unidades que se rematarán empadronado con el número noventa y cuatro mil seiscientos diez está ubicado en la vigésima cuarta sección Judicial de Montevideo; tiene, según título, un área de cuatrocientos noventa metros treinta y tres decímetros y según plano una superficie de 506 metros nueve mil ciento cuarenta y cinco cenímetros; con treinta y siete metros sesenta y nueve centímetros al S.O. de frente a la calle Francisco Simón y que por ser esquina da también frente al N.O. a la Avda. Italia en veintiún metros cuarenta y cinco centímetros. El edificio fue habilitado el siete de agosto de mil novecientos sesenta y dos por la autoridad municipal.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento (20 o|o) de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador (3 o|o) la que igualmente se hará en efectivo, en el mismo acto; III) Plazo para la escrituración: 120 (ciento veinte) días a contar de la fecha del remate bajo pérdida de los derechos derivados la mejor postura y de las sumas entregadas en el momento del remate; IV) Que serán de cargo del comprador los gastos y certificados, impuestos, tributos que correspondan y honorarios de escrituración; V) Que los autos en que se decretó esta venta, así como los títulos de propiedad de los bienes relacionados se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Escribana Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 13.500.00 15|pub. 22776 Nv.26-v.dc.17.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "De Los Reyes, Augusto y otros contra MARTHA DE LOS REYES". Cesación de condominio. (Ficha 779|69), se hace saber que el próximo 11 de diciembre a las 10 y 30 horas y en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del rematador Mauricio de Salterain asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 416.024, del siguiente bien: solar de terreno, edificio existente y demás mejoras ubicado en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.489 con frente a la calle Guaraní Nos. 1312|14|16 entre las de Sarandí y Buenos Aires, con una superficie según plano de 268 metros 61 decímetros y según títulos de 281 metros 5.277 centímetros-80 mms.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de la escritura certificado e impuestos correspondientes, y la comisión al Rematador. III) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.850 15|pub. 21956 Nov.18.-v.dic.9.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Vallebona de Pereira, Carmen contra CEFERINO PEREIRA MORAES. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (L.o 1, F.o 489), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 15 horas, en su ubicación, se procederá por el martillero Julio César Trobo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien:

Los derechos de promitentes compradores de un solar de terreno, con los edificios allí construídos, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 190.946, con una superficie de 731 metros con 22 metros 13 de frente a la calle Tobati, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 1750.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, y demás que la ley pone a su cargo, serán de cargo del comprador; 3.o) Que toda la documentación referente a los bienes a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 6), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $4.500.00 15|pub. 23492 Dic.3-v.dic.24.

OMAR H. TAROCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Páez García, Omar Elbio contra DOMINGO LEONEL y ADOLFO MARIO RAPETTI CORBO". Ejecución de hipoteca, (C-393|69), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 15 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Omar H. Taroco, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en el Reducto, 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 83.720, señalado con el número 9 de la fracción letra I del plano respectivo, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros que se deslinda: 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Rocha donde la puerta del edificio está señalado con el número 2745.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de aceptarle la misma. 2º) Que los honorarios, comisiones, impuestos, gastos de escritura y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6) a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 23031 Nov.27-v.dic.18.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Marengo, Juan Luciano y otros contra GOMEZ, WALTER DIONISIO Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (C. 489|970), se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 9 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Ruben Benech asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sin base, del siguiente bien inmueble:

Edificio y demás mejoras existentes en el terreno, sito en la séptima sección judicial de Canelones, paraje denominado "Paso Carrasco", padrón N.o 19.235, señalado con el número 25 de la manzana "K" en el plano del agrimensor Julio Benincasa según el cual consta de una superficie de 525 metros, que se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Santa María, N.o 10, de 17 metros de ancho entre las calles 2 y 3 y por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 25.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el quince por ciento de la misma en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta

20) $6.630.00 17|pub. 22027 Nov.19-v.dic.14

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Verger Freire, Jaime contra JOSEFA MARIA MERCEDES LESCOUMES. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C. C. 342|969), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1970 a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del rematador Darío Marcora, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado, se procederá a la subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en el paraje "Ruta N.o 8" Decimasexta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado con el N.o 670, con una superficie según título y plano de 488 metros 92 decímetros lindando 15 metros de frente al Noreste a calle N.o 2.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 10o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los certificados, gastos y honorarios de escrituración e impuestos legalmente a su cargo; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Esc. Héctor T. Lemez, Actuario.

20) $6.120.00 17|pub. 23456 Dic.3_v.dic.29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Olaizola Sabas y otra contra JOSE DI MATTEO y Otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|711|1970), se hace saber que el día 14 de diciembre de 1970 a las 10 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586 el martillero Ruben Benech, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 93.859 ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 288 metros 11 decímetros, con 10 metros de frente al S.O. a la calle María Stagnero de Munar 2416, entre las de Timoteo Aparicio y José A. Cabrera.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros honorarios del escribano autorizante y demás erogaciones que demanda la escritura de traslación definitiva de dominio, y las tasas impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo noviembre 17 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 5.850.00 15|pub. 22301 Nv.20_v.dc.11.

JOSE LUIS PEREYRA ARAMBERRI
JUDICIAL
Juzgado Letrado en lo Civil de Decimoctavo Turno

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados "Roberto Moreira Piegas contra RAMON MARIA BOZICH, Ejecución de prenda", Ficha 607|69 se hace público que el día 22 de diciembre próximo a las 15 horas se procederá, con intervención del Martillero José L. Pereyra Aramberri a la venta en remate público y al mejor postor de una motoniveladora "Allis Chalmers" sobre neumáticos con hoja niveladora de 3 metros 1 E 1180 Motor 1 C 1922 K.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la oferta, el 2 o|o de impuesto municipal y el 9 o|o de comisión, en manos del auxiliar del martillero. 2.o) El saldo deberá abonarse a los 30 días. 3.o) El remate se efectuará en la fecha y hora indicada, en el local sito en la calle Santana y San Carlos, en la ciudad de Maldonado.

A los efectos legales se hace la presente publicación.

20) $ 2.700.00 10|pu. 23362 Dic.2-v.dic.16

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: Vito Nicola Pascaretta y otro c|. LUIS MARIO POMMERENCK y Otro. "Ejecución de Hipoteca" (C|599|70), se hace saber al público, que el día 24 de diciembre del año en curso a las 9 y 30 horas en el hall del Juzgado calle Cerrito 586, y por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor una fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras, situada en la 9.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 141.437, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de octubre de 1929 con una superficie de 9 Hectáreas 9.273 metros 33 decímetros teniendo 244 metros 25 centímetros de frente al S. a Cno. Dr. Francisco Azarola N.o 1.601; 381 metros 40 centímetros al O. con la fracción 7; 252 metros 75 centímetros al N. con Sucesión Alfonso Seré y 432 metros al E. con la fracción 5, estando inscripto el gravámen en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 364, al folio 158 del libro 275.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que la comisión del martillero y el impuesto de este será abonado en el acto por el comprador; 3.o) Serán de cuenta del mejor postor, los gastos y honorarios de la escritura, los certificados de los Registros, los impuestos a la transmisión (con excepción de los que la ley pone de cargo del enajenante) y demás de práctica; 4.o) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito N.o 586, 1er. piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

20) $ 8.100 15|pub. 22300 Nov.25.-v.dic.16.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictado en autos: "Antonio Puig contra JUAN B. ELLERMAN. Ejecución de prenda", (C 377|70), se hace saber que el próximo día 15 de diciembre, a las 15.50 horas, en Ricaurte N.o 883, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo al remate sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Hupmovil", matrícula número 522.228, padrón N.o 209.940, motor N.o L 13216.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta, en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales, se hace esta publicación.

20) $ 1.800.00 10|pub. 23098 Nv.30-v.dic.14.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de en lo Civil de Primera Instancia de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos ARIAS de PARODI DELFINA (Sucesión) (F. 51|68) se hace saber: que el día 21 de diciembre a las 15 horas en la casa de la calle Maciel N.o 1475, se procederá por intermedio del Martillero señor Carlos Villalba Acosta al remate de los bienes muebles pertenecientes a la causante los que se sacarán a la venta por los 2|3 de su tasación.

Se previene: que el mejor postor oblará el 20 o|o de su oferta y abonará la comisión del rematador. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 1.800.00 10|pub. 23208 Dc.1.o-v.dic.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Josefa Rego Fernández y otra c|. OTTONELLO BIANCULLO EDUARDO y Otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1269|70), se hace saber que el día 23 de diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificios contenidos en el bien empadronado con el número 169.762, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 6.836 metros noventa decímetros con un frente de 45 metros 69 centímetros, al Camino Paso del Andaluz, señalada su puerta de entrada con el N.o 4.812.

Se previene: 1.o) Que la venta se realiza con el solar edificio y demás mejoras en el estado actual en que se encuentran; 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión del rematador; 3.o) Serán de su cargo también los gastos y honorarios de la escritura certificados etc.; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuetarn en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle Cerrito 586) a disposición de los interesados. — Montevideo 20 de noviembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 5.400.00 15|pub. 22796 Nv.26-v.dc.17.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "PERTUSO PEREZ, GUILLERMO ANTONIO, VITERBO DIONISIO y CELESTINO MIRTO". Cesación de condominio. (Ficha Civil 753|968) se hace saber que el día 17 de diciembre del año en curso a las 9 horas en las puertas de este Juzgado calle Baltasar Brum Nº 583, el martillero don Alberto Doldán Amarelli, asistido del señor Actuario y del Alguacil, procederá a vender en remate público con la base de $ 505.708 (quinientos cinco mil, setecientos ocho pesos) y al mejor postor del siguiente bien: una (1) fracción de campo y mejoras ubicada en la

6.a Sección Judicial de este Departamento, Paraje "Mata Siete", padrón Nº 1768, fracción N.o 1 en el plano del agrimensor Alberto Odizzio compuesto de una superficie de 41 hectáreas 2822 metros 70 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta y la comisión del rematador. II) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos; y III) Que los autos, así como los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, 6 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet.

20) $ 4.950 15|pub. 21899 Noc.18.-v.dic.9.

ERNESTO SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Clara Hernández Peña de Peyran contra LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ALONSO y MIRIAM CARMEN BINGAZOLI de RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Ficha C N.o 87|70), se hace saber que el próximo 22 de diciembre, en las puertas del Juzgado y a la hora 10, por intermedio del señor martillero Ernesto Suárez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y las mejoras que le acceden, ubicada en la manzana N.o 74 de la planta urbana de Villa del Sauce, 6.a Sección de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 1.557, (padrón anterior N.o 464 en m|á), señalado con el número 2 "A" en el plano del Agr. José Luis Celayeta, de junio de 1957, aprobado por Consejo Departamental de Canelones, el 18 de abril de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.297, el 8 de noviembre de 1961 y según el cual tiene una superficie de 328 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados, que deslindan así: al Noreste, 13 metros de frente a la calle Carmelo Rena González, (antes calle Florida); al Noroeste, 27 metros 32 centímetros con Herminia Príncipe de Perirán; al Suroeste, 11 metros 15 centímetros con sucesión de Eusebio Delleotti; y al Sureste, 27 metros 20 centímetros con el solar 2 "B" del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos, inscripción y comisión del rematador, sean de cuenta del comprador, salvo que éste resulte ser la parte ejecutante en cuyo caso, será de la ejecución, y que si existieran otras cargas sobre la propiedad, serán igualmente de cargo del comprador, el que en garantía del mantenimiento de su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en el acto de serle aceptada, consignación de que será eximida la parte ejecutante en caso de resultar la adquirente; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.

20) $ 8.550.00 15|pub. 22501 Nv.24-v.dic.15.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos "Repetto Hernández, Edorico contra BODEGA DE LA SUCESION DE DOMINGO RAPETTI o de RAPETTI CORBO HERMANOS (de Domingo y Adolfo Rapetti Corbo), Juicio Ejecutivo", (Ficha C. N.o 97, del año 1968), se hace saber que se procederá a la venta en remate público el día 17 de diciembre de 1970, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado por intermedio del señor martillero don Haroldo Gomensoro, al mejor postor por dos tercios de su tasación en autos $ 800.000.00 (fs. 97) de un camión marca "Leyland", matrícula N.o 47.766, padrón N.o 3.433, motor N.o 350|106, N.o 215. Se hace constar que los gastos y honorarios de la transferencia y título de propiedad del vehículo serán de cargo del comprador y el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. El vehículo se encuentra en el taller "Tourreilles y Cía.", sito en la calle Pando 2664. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.

20 $ 2.700.00 10|pub. 23014 Nov.27-v.dic.11.

ATILIO MARCHI BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "José Silvio González contra JUAN CALCAGNO". Atilio Marchi Brum, asistido del señor Actuario Remate de un bien en condominio. (215|969), se hace saber que en las puertas del Juzgado en fecha 10 de diciembre próximo a las 10 horas, se procederá por el señor rematador don y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana 245 (1ra. Sección Judicial) empadronado con el N.o 4964, compuesta de una superficie de 252 metros y con el siguiente deslinde: Norte Avenida Dr. Herrera; Sur Horacio Cuadrado; Este Paulina Martínez de Sar y al Oeste por ser esquina calle Pública.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Melo, noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 4.050 15|pub. 21950 Nov.18.-v.dic.9.

EDUARDO PHILLIPPS TREBY
Juzgado de Paz de la Decimacuarta Sección del Departamento de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimacuarta Sección del Departamento de Colonia, (Juan L. Lacaze) y en autos caratulados: LEAL ALONSO y otro. "Hallazgo", (L.o 6, F.o 173, N.o 238), se hace saber al público que el día 22 de diciembre próximo, (1970), a las 18 horas y en el Puerto Local, el martillero Eduardo Phillipps Treby, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, asistido del Juez de Paz Seccional, de un bote de las siguientes características: eslora 4 metros; manga 1 metro con cincuenta y puntal 0.70 metros. Su construcción es de madera de cedro, con dos palas.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado de Paz de la Decimacuarta Sección, (Juan L. Lacaze), sita en calle Rivera N.o 230. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Juan L. Lacaze, 20 de noviembre de 1970. — Juan Carlos Fernández Sosa, Juez de Paz.

20) $ 3.000.00 10|pub. 22578 Nv.24-v.dic.7.

ALVAR NOEL GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Reta Javier contra MALDONADO LUIS ALBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 136 C|70); se hace saber que el día 18 de diciembre de 1970 a la hora 10 y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Alvar Noel González, asistido de la señorita Alguacil, a la venta de remate público y al mejor postor del siguiente bien: La mitad indivisa de un terreno y sus anexos, padrón N.o 4595 (antes padrón en m|a, N.o 4033), ubicado en el Barrio Centenario, zona suburbana de esta ciudad, Sexta Sección Judicial, con una superficie de 412 metros con frente al Norte en 13 metros 40 cms. a la carretera José Enrique Rodó y al Oeste en 16 metros a la calle al Gran Hotel Casino.

Se previene: a) Base: las 2|3 partes de su tasación ficta ($ 35.000.00) o sea $ 17.500.00; b) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos y tasas municipales y los gastos de escrituración; d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Carmelo, 19 de noviembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.600.00 10|pub. 23257 Dic.1.o-v.dic.15.

SALVADOR LTAIF
Juzgado de Paz de Primera Sección de Durazno

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Jección de Durazno, se hace saber que en los autos: "FLORENTINO GEREZ. Sucesión" (L. 11, F. 196) el día treinta de diciembre a las nueve horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, calle Luis A. de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero Salvador Ltaif a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las 2|3 de la tasación que lo es de $ 29.000.00 del inmueble rural ubicado en la 2.a Sección Judicial de Durazno, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Floro J. de Souza inscripto el 29 de junio de 1932, empadronado con el N.o 6391 con una superficie de tres hectáreas mil cincuenta y tres metros 88 Dcmts. dentro de los límites siguientes: Norte, 344 mts. con lote 1 del mismo plano; Este, 99m.10c. camino departamental por medio con Enrique Pouey; Sur, 361 mts. 7 cmts. con lote 3 de Pedro Gérez y Oeste, 88 mts. con propiedad de Santos Tafura.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o y la comisión legal del rematador; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3.o) Que el título de propiedad así como demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta oficina. — Durazno, noviembre 25 de 1970. — Germán Iglesias López, Juez de Paz.

20) $ 5.850.00 15|pub. 23388 Dic.2-v.dic.23

SALVADOR LTAIF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "WITELMO JOSE MORONI FILIPPINI. Incapacidad", (L. 45, F. 36), se hace saber al público que el día veintinueve de diciembre próximo, a las nueve horas, en lugar de su ubicación en el Huerto N.o 38 de la Planta Suburbana de la 1ra. Sección Judicial de Durazno, por intermedio del Matrillero Salvador Ltaif precidido por el señor Alguacil Ad-hoc a la venta en remate público de las manzanas G.F.E. y H. del plano del Agrimensor Rúben González Mazini, inscripto con el N.o 2751, en la Oficina Departamental de Catastro del padrón N.o 4451, con frente a la ruta N.o 5 (Montevideo a Durazno) y calle Nos. 1, 2, 3 y 4 y calle actual dividido en lotes, con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra a fojas 199 del expediente citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran a disposición del interesado. — Durazno, noviembre 26 de 1970. — Germán Iglesias López, Juez de Paz.

20) 4.950.00 15|pub. 23387 Dic.2-v.dic.23

LUIS A. FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Banco de Crédito contra GASTON MATIAS GONZALEZ ZARZA. Medidas Preparatorias", (Ficha N.o 119|969), el día 12 de noviembre de 1970, se dispuso que por intermedio del martillero Luis A. Ferrizo, se remate el Camión marca "Ford" modelo 1936, a nafta, 8 cilindros motor N.o 18 F.4080755, empadronado en Flores con el N.o 1.449 y matriculado con el N.o 4.463, por las 2|3 partes de la base o sea la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) al mejor postor, cuyo remate se realizará en las puertas del Juzgado, el día 18 de diciembre próximo, a las 10 horas. El comprador deberá depositar en el momento de aceptarle la oferta la suma equivalente al 20 por ciento. — Trinidad, 20 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.

20) $ 2.100.00 10|pub. 22934 Nov.27-v.dic.11.

LUIS A. FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "GALO o GALO MARTINIANO IBARBURIS o IBARGUREN o IBARBUREN, PETRONA JORGELINA ALARCON CANTERO, ALFREDO y JUAN FRANCISCO IBARBUREN ALARCON" o IBARGUREN o IBARBUREN ALARCON". Sucesiones. (Libro 18, Folio 631, Nº 96), se ha dispuesto realizar el remate judicial, al mejor postor, sobre la base de ($ 8.000) ocho mil pesos la hectárea del inmueble rural sito en la 5.a Sección Judicial de Flores, padrón número 1.507, según plano del agrimensor J. M. Teijero de febrero de 1970 es la fracción Nº 2 y consta de un área de 86 hás. 2098 metros. Dicho remate lo realizará el martillero Luis A. Ferrizo en las puertas del Juzgado el día 14 de diciembre próximo a la hora 10.

Se previene que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada. — Trinidad noviembre 10 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.

20) $ 3.600 15|pub. 21964 Nov.18-v.dic.9.

ANIBAL ZARATE y|o JULIO LUIS GRAUERT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos "Irisarri Irisarri Edmundo y otro contra LAVAGNA NIEVES, JUAN C. y otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 992, año 1970) se hace público que el día 16 del próximo mes de diciembre a la hora 10 y en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá con intervención de los martilleros Aníbal Zárate y|o Julio Grauert, asistidos del Oficial Aguacil del Juzgado, a la venta en remate público, por la base de $ 131.000 y al mejor postor, del siguiente inmueble: solar de terreno, su construcción y cuantas mejoras contenga, ubicado en el Departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, Balneario Las Delicias manzana 165, padrón 1.883, señalado con el No 5 en el plano del agrimensor Alberto Raffo, inscripto en la Oficina de Catastro de Montevideo con el No 194, el 6 de diciembre de 1942 con una superficie de 441 metros, que linda: al N. O. 14 metros 70 a la calle de 17 Metros de ancho; al N. E., 30 metros con el solar 4; al S. E., 14 metros 70, con solar 5; y al S. O. 30 metros con el solar 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma y abonar la

comisión del martillero; 2º) Que los gastos de escrituración, impuestos y honorarios, serán de cuenta del comprador, salvo la parte que en la tasa a las trasmisiones inmobiliarias la ley pone a cargo del vendedor. 3º) Que la sola circunstancia de hacer postura, implica que los títulos han sido estudiados y aceptados y 4º) Que los antecedentes y títulos dominiales se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado. — Maldonado, noviembre 16 de 1970. — María J. R. de Gallado.
20) $ 6.750 15|pub. 22679 Nov.25.-v.dic.16.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA USLENGHI USLENGHI DE CASTIGLIONI y otros. Subasta". (L.o 26, F.o 564, N.o 1041), se hace saber al público que el día 29 de diciembre de 1970 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (Leandro Gómez 955, altos) por intermedio del Rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se pondrá a la venta en subasta pública y al mejor postor, con la base de $ 238.000.00 (doscientos treinta y ocho mil pesos) moneda nacional, el siguiente bien: un terreno con edificio, padrón N.o 2568, de la manzana número 366 de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de 515 mts.2, 8858 cmts.2, con 10 mts. 35 cmts. de frente al Sur a calle Colón, y 32 metros 13 cmts. al Oeste a la calle Silván Fernández (antes Daymán), formando esquina.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; así como el Impuesto Municipal del 2 o|o y la comisión del Rematador del 3 o|o. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesddos. — Paysandú, 25 de noviembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 5.400.00 15|pub. 23376 Dic.2-v.dic.23

JOSE ALBERTO MARSICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Juan Salustiano Firpo c|ELSA ISABEL BACCARO BARNECHE. "Intimación". (L.o 26, F.o 352, número 57), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1970 a las 10 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos), se procederá por intermedio del rematador don José Alberto Marsico, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 98.000.00 (noventa y ocho mil pesos m|n), suma que corresponde a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana número 117 de la 1.a sección judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 4.233, compuesta de un área de 228 Mts. 80 Ctms. así deslindados: 8 metros de frente al Sur, sobre la calle Colón; igual medida al Norte lindando con el solar 16 del mismo plano; al Este y Oeste, 28 Mts. 60 Ctms. lindando con los solares 12, 15 y 10 respectivamente.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma, siendo de su cargo además los gastos de escritura, comisión del rematador y demás legales que correspondan. Los títulos del bien a subastarse, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, noviembre 6 de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
20) $ 7.800.00 20|pub. 21710 Nov.16-v.dic.14.

JOSE LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República del Uruguay contra ALFREDO ERNESTO MOREIRA. Ejecución de hipoteca", (L.o 17, F.o 336), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 10 horas y en el lugar de su ubicación y por el martillero José Lorenzo, asistido del Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la Quinta 205 de esta ciudad de Paysandú, 1.a Sección Judicial del Departamento, empadronada con el N.o 6536 señalada con el N.o 4 en el plano del Agr. Arturo A Davison, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N.o 95 el 18 de junio de 1953 y que comprende una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros cinco mil doscientos diez y seis centímetros, que se deslinda así: 17 metros 79 ctms. de frente al Noreste, sobre Avenida Diagonal, distando su punto medio 33 mts. 715 mil. de la esquina con la calle Sarandí; 32 mts. 28 ctms. al Sureste, lindando con el solar N.o 5; 21 mts. 72 ctms. al Oeste con los solares N.o 13 y 12; y 19 mts. 82 ctms. al Noreste lindando con el solar número 3 todos del mismo plano. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta así como el impuesto municipal y la comisión del rematador. b) Que serán de su cargo los impuestos y honorarios que demande la escrituración respectiva; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 24 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 6.750.00 15|pub. 23377 Dic.2_v.dic.23

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Antonio De Paula Damico, Dante Pelanda Menghi y otros contra PEDRO DEMETRIO BERMUDEZ y MARIA BACCARO de BERMUDEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 17, F.o 297), se hace saber al público, que el día 14 de diciembre próximo venidero, a la hora 10 y en el hall de este Juzgado, se procederá por el martillero José Artigas Sosa, asistido del Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de chacra situadas en Colonia 19 de Abril, 2.a Sección Judicial de este Departamento, que según plano del Agr. Américo Pérez, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 176, el 11 de junio de 1945, tienen las siguientes características: a) Chacra N.o 45, empadronada con el N.o 2.021 consta de una superficie de 30 Hás., que se deslinda así: 483 metros 75 centímetros, al Sureste, de frente a Camino Vecinal; 478 metros 07 centímetros, al Noroeste: lindando con la fracción N.o 44; 657 metros 90 centímetros, Noreste limitando con la fracción 34; y 671 metros 28 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción N.o 48; b) Chacra N.o 48 con su edificio y demás mejoras, empadronada con el N.o 2.024, que tiene una superficie de 30 Hás. que se deslinda así: 691 metros 10 centímetros al Suroeste, de frente a calle que la separa de la fracción N.o 56; 671 metros 28 centímetros al Noreste, lindando con la fracción 45; 468 metros 25 centímetros, al Noroeste, lindando con la fracción 47; y 473 metros 80 centímetros al Sureste de frente a calle que la separa de las fracciones 46 y 49.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta, así como el impuesto municipal y la comisión del rematador; 2.o) Que serán de su cargo los impuestos y honorarios que demanden la escrituración respectiva; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Paysandú, noviembre 4 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 10.800.00 20|pub. 21411 Nv.12-v.dic.10.

LIBER A GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Río Negro
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN BOYCHUK IVAÑUK. Medidas Preparatorias". (Ficha C N.o 389|969), se hace saber que el día 17 de diciembre del corriente año de 1970, a las 9 y 30 horas, en el local de remates "La Vanguardia" a dos quilómetros de Young, Ruta 25, se sacará en remate público, en venta sin base y al mejor postor, por el señor martillero don Liber A. González, asistido por el Juez actuante, al cual se le han cometido las diligencias integrales del remate: La Cosecha de Sorgos graníferos resultante de la siembra de trreinta hectáreas Padrones N.os 364, 365 y 1152, zafra 1968|69é Un tractor Minneapolis Moline modelo G. Serie N.o 01601783, con motor de cuatro cilindros a kerosene, número 02003098, rodado neumático 14 x 34 y 7.50 x 18, equipo eléctrico y polea: Un arado Oliver de cuatro discos, levante automático; Una rastra ecéntrica Mc. Commick Internacional modelo F298 de 16 discos para levante mecánico; Una sembradora Minneapolis Moline de 24 discos, cajón metálico y rodado de goma; Un rastrillo Mc. Cormick Internacional de tiro con ruedas de hierro y Cuatro cuerpos de rastras de dientes livianos.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y serán de su cargo la Comisión del rematador e impuestos Municipales que deberán ser pagos en el acto. — Ciudad de Young, noviembre 3 de 1970. — Fraín M. Morales, Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro.
20) $4.200.00 10|pub. 22353 Nov.23_v.dic.4.

ARMINAK AINTABLIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: Banco de Cobranzas contra MAXIMA GENOVEBA BALESTRA de ACOSTA y MARIA TERESA RODRIGUEZ LAFFERRADERIE de GALEANO. "Juicio ejecutivo" (Ficha C|14|1969) se hace saber que el día 18 de diciembre de 1970 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Avda. Sarandí 528, se procederá por el martillero Arminak Aintablian, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor y por un precio no inferior a las 2|3 partes de los valores asignados por la Dirección General de Catastro, de los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 3.421 señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 829 en febrero de 1956 con área de 978 hectáreas 2.199 metros, lindando: Norte y Noreste con sucesores de Juan J. Suasnabar y Rosa Lima de Leites; Sureste arroyo Valiente; Sur sucesores de Jacinto G. Brum y al Oeste fracción número 1 del mismo plano; b) Fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 497, señalada con el N.o 1 en el plano referido precedentemente, con áreas de 367 Hás. 7.846 metros lindando: Norte con sucesores de Juan J. Suasnabar, gajo del arroyo Valiente por medio; al Este con la fracción 2 del mismo plano; al Sur con sucesores de Jacinto G. Brum y al Oeste con los mismos. Valores asignados por la Dirección General de Catastro; Padrón número 3421: $ 1.370.000 (un millón trescientos setenta mil pesos); padrón N.o 497: pesos 515.000 (quinientos quince mil pesos).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a cuenta del precio; 2º) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador, así como los que se origine y los que la ley pone a su cargo; 3º) Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran depositados en la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay y otros antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rivera, 10 de noviembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
20) $ 16.650 15|pub. 22261 Nov.25_v.dic.16.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos PORTUGAL ALVAREZ o DE OLIVERA u OLIVEIRA PORTUGAL, ANTONIA. "Sucesión, Venta de Bienes" (L.o 22, F.o 104), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1970 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado —calle Treinta y Tres casi Artigas— el Martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles que a continuación se mencionan: 1.o) Un solar con las construcciones y demás mejoras que contenga, sito en la 1.a Sección Judicial de Salto empadronado con el N.o 7.611, de una superficie de 263 metros 5.864 decímetros, con 6 metros 6 centímetros de frente a calle Rivera cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 716. Base $ 193.745.33; 2.o) Una fracción de chacra y sus mejoras, empadronada con el N.o 1.865, compuesta de 14 hectáreas 2.498 metros 79 decímetros, sito en la 2.a Sección Judicial de Salto, lindando al Norte con Santiago O. Portugal, al Sur con calle Ojolmi, al Este con Celestina Portugal, y al Oeste sobre Avda. Blandengues (Ruta 3). Base $ 74.736.00; 3.o) Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la 4.a Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 1.905, y compuesto de una superficie de 429 hectáreas 320.298 decímetros. Base pesos 827.087.33.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador; 3.o) Que los impuestos y derecho, se abonarán según legalmente corresponda; 4.o) Que los títulos de propiedad planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos se hace esta publicación. — Salto, noviembre 20 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $ 7.200.00 15|pub. 22805 Nv.26_v.dc.17.

JUAN ANGEL MARTINEZ CASAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROMASSO (ALBERTO JOAQUIN) Incapacidad. Pieza mandada formar sobre remate judicial" (A Nº 746|970), se hace saber que en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643, el día 16 de diciembre del corriente año, a la hora 10, el martillero don Juan Angel Martínez Casas, procederá a la venta, en pública subasta y al mejor postor de la fracción de campo y sus mejoras, padrón 10.967, antes en mayor área Nº 91.30, 6.a Sección Judicial de San José, con un área de 3 hás. 4158 metros lindando al Norte en dos líneas de 354 metros y 155 metros con Camino Vecinal de 17 metros de ancho y al Oeste en 62 metros 65 con Camino Nacional Ruta Nº Uno.
Se hace constar: a) Serán de cuenta del comprador la comisión legal del rematador e im-

puesto municipal. b) En el acto de serle aceptado deberá consignarse el 20 o|o de la oferta, así como comisión e impuesto aludido. c) Serán de cuenta del adquirente, los gastos de escritura. d) Podrá integrarse un 30 o|o del precio dentro de los 60 días de efectuada la subasta y el 50 o|o restante dentro de los 120 días de la misma; se escriturará una vez cubierto el precio total. e) Los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Base $ 32.789.32. — San José, noviembre 13 de 1970. — Isabel G. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.750 15|pub. 22605 Nov.25.-vdic.16.

ROGELIO A. CAMY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra POSEE PALOMEQUE (EUSTAQUIO LORENZO) Medidas Preparatorias" (A N.o 964.969), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el día 22 de diciembre del corriente año, a la hora 10, el martillero don Rogelio A. Camy, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, con la base de $ 30.522.66, de la fracción de campo Padrón 2710 ubicada en Rincón de la Torre, Segunda Sección Judicial de San José, área 5 Hás. 7810 metros lindando: al N. 595 metros 50 con Joaquín Daverí; al E. 98 metros 50 frente al camino a Rodríguez; al S. 534 metros 80 con José Julio Gil y Carlos Metzler y por el O. 97 metros 80 con Isaac Alvarez.

Se previene: A) el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del mismo, los gastos e impuestos de la escrituración, certificados e impuestos que le fueren pertinentes y la comisión legal del martillero; C) los títulos se encuentran en esta Oicina a disposición de los interesados. — San José, noviembre 16 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $6.300.00 15|pub. 22425 Nov.23.v.dic.14.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FERNANDEZ AROCHA (MARIA VICENTA) y otros". Remate judicial. (A. Nº 873|970), se hace saber que en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres Nº 643, el 10 de diciembre del año en curso a las 10 horas, el martillero don Eduardo C. Peduzzi, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, con la base de pesos 190.633.52 de la fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 2604 (antes No 3371), de la manzana catastral N.o 163 de la Primera Sección de San José, parte del solar 7 de la manzana 28 del Cuarto Cuartel, con una superficie según plano de 274 metros 1 decímetro con un frente de 7 metros 64 al Sur, sobre calle Vidal.

Se previene: a) Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. b) El mejor postor deberá consignar el 2 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. c) Serán de cuenta del comprador, los gastos de escritura, certificados e impuestos que le sean pertinentes y la comisión legal del martillero. d) El inmueble se encuentra disponible y para la toma de posesión deberá consignarse la totalidad del respectivo precio. — San José, noviembre 9 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.300 15|pub. 21736 Nov.16.-v.dic.4.

VICENTE ALFONSO ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En autos: Banco Comercial c| ESMERALDA UBILLOS de RODRIGUEZ. "Reconocimiento de firma" (L.o 37, F.o 386), se hace saber: Que el día 12 de diciembre próximo a la hora 10 y 30 en casa del depositario Judicial señor Gilberto Vanerio, el rematador señor Vicente Alfonso Zardo, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate al mejor postor al contado, y con la base de las dosterceras partes de su tasación de un camión marca Austin, modelo 1962, mediano para 5.000 kilos empadronado en este Departamento con N.o 826 y matrícula K 94-826, tasado en la suma de $ 900.000.00.

Se hace constar que se han habilitado el día y hora señalado para el remate. — Mercedes noviembre 16 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.400.00 10|pub. 22841 Nv.26.-v.dc.10.

OMAR H. TAROCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "Pereira Asconavieta Adán y Marta Elena Fros González contra PEDRO AQUILINO FERRER y JUAN ANTONIO MONTES DE OCA. Venta en remate público". El 22 de diciembre de 1970 a las 15 horas en el Depósito Judicial de Bienes Muebles, (Pablo de María N.o 1575), el martillero Omar H. Taroco rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 1:200.000.00) automóvil marca "Wolksvagen" modelo 1958, Sedán Sport", dos puertas, padrón N.o 166.410, matrícula número 500.160 de Montevideo, mator N.o 2.250.836.

Se previene: que el comprador deberá consignar el 30 o|o del precio de venta en el momento de aceptársele, como seña; que los gastos de transferencia y escrituración son a cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Dra. A. Alba Del Prete, Actuaria.

20) $ 2.100.00 10|pub. 23026 Nov.27.v.dic.11.

GENARO FLEITAS
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, y lo decretado por éste Juzgado, en los autos "ANABO S. A." Liquidación Judicial. (Ficha S-491|68), se hace saber al público que el día 18 de diciembre del corriente año a la hora 11 en el lugar de ubicación del inmueble, calle 25 de Agosto s|n. de ésta Villa y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación siendo ésta en la cantidad de ($ 2.168.000) dos millones ciento sesenta y ocho mil pesos por intermedio del señor martillero don Genaro Fleitas, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad-hoc escribano don Jorge N. Iza Cardozo, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 115, ubicado en esta Villa en manzana N.o 13, que consta de una superficie de setecientos sesenta y cuatro metros cuadrados con trece decímetros cuadrados.

Se previene que: 1.o) Que no se admitirá oferta que no cubra las bases de venta; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en garantía en el acto de serle aceptada. 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, certificados, honorarios y gastos que por ley le correspondan en la escrituración definitiva. — Olimar, noviembre 6 de 1970. — Juez de Paz Jorge N. Iza Cardozo, Actuari ad hoc.

20) $ 5.400 15 pub. 22951 Nov.27.-v.dic.18.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos RODOLFO, OLGA y RICARDO SICA REAL. Segunda copia" (Ficha E-1114|70) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los nombrados solicitando se les expida segunda copia de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano Mario S. Durán Rubio, el 13 de enero de 1945, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el número 34 al folio 32 del libro 302, el 21 de enero de 1943.

Los gestionantes adquirieron por compraventa tradición por partes iguales en común y proindiviso de don Natalio Michelizzi, un solar y mejoras sito en la 7a Sección Judicial de Canelones (Balneario Atlántida) empadronado con el N.o 417 en mayor área, señalado con el N.o 1 manzana (|B" del plano del agrimensor Juan P. Fabini superficie 425 metros 39 decímetros con frente a la calle 2. Padrón actual N.o 246.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a aquellas personas que quieran oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 4 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $ 3.900 10|pub. 22678 Nov.25.-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "JAROWSLASKY de ASLAN LUISA, Segundas copias". (Ficha C 482|970) se hace saber que por escrito del 2 de abril de 1970 se presentó ante esta oficina Luisa Jarowslasky de Aslan, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en la ciudad de Punta del Este el 27 de julio de 1963 por el escribano Raúl Mantrana, que fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado; por la que "Vanguardia Sociedad Anónima", vendió a la señora Luisa Jarowslasky de Aslán la siguiente unidad y su cuota en los bienes comunes piso noveno, cota vertical más treinta y un metros diez centímetros.

Unidad y terraza novecientos dos, padrón número cinco mil trescientos veinticinco novecientos dos, superficie conjunta 51 metros 40 decímetros lindando: al Norte con Departamento y terraza novecientos uno, ducto K9 y depósito L9. Este departamento forma parte del edificio Vanguardia Segundo Block, construido en un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Maldonado Barrio La Pastora padrón en mayor área 663, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de agosto de 1956, es el solar 2 tiene una superficie de 2.205 metros 9.750 centímetros que linda: 21 metros 95 centímetros al Oeste, de frente a Carretera Costanera Las Delicias (Punta del Este).

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos al bien descritpto o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, a que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a deducirlos en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y proceder a la expedición de la segunda copia solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 5.100.00 10|pub. 22073 Nov.23-v.dic.4

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ELSA CABRERA FILIPPINI, solicitando la expedición de la "Segunda Copia" de la escritura de compraventa del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, Padrón N.o 40.239, con una superficie de 210 metros 1140 centímetros, con 6 metros 22 centímetros de frente al suroeste a la calle Emancipación. Dicha escritura fue otorgada por el escribano Salvador Lenzuen el 29 de agosto de 1958, e inscripta en la Dirección General de Avalúos con el número 6727 el 1.o de diciembre del mismo año.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

21) $2.400.00 10|pub. 23496 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha sido solicitada por don ANTONIO ZUCCOLILLO y don RODOLFO ZUCCOLILLO, (Ficha D 72|70) en nombre y representación, en sus caracteres de Presidente y Secretario de Refugio del Este Sociedad Anónima, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 5 de enero de 1962, autorizó el escribano José R. Aneiros, en esta ciudad, y por la cual Refugio del Este Sociedad Anónima, compró a Giorgio o Jorge Moroni Giorg Gaspar o Andrea María Rosalía Edith Lorg Gaspar, dos solares de terreno, sitos en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrones números 63.944 y 63.945, señalados con las letras S. y T. de la manzana 47, en el plano de los agrimensores Luis M. de Mula y Horacio Terra Arocena de febrero de 1913, y que se describen así: Padrón 63.944, superficie: 862 metros 10 decímetros con 17 metros al S. O. frente a la Avenida Arocena y cuyas puertas están señaladas con los números 1658 y 1660; y Padrón 63.945, superficie: 994 metros 57 decímetros con 15 metros al S. O., frente a la Avenida Arocena.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.900.00 10|pub. 22328 Nov.27.-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados LAVIERE VITACCA e HIJOS S. A. "Segundas Copias" (Ficha F|554|1970) se hace saber que el 23 de setiembre de 1970 se presentó ante este Juzgado el Dr. Helmut Holz, actuando en carácter de mandatario y en representación de "Laviere Vitacca e Hijos S. A." solicitando la expedición de Segunda Copia de la siguiente escritura: Autorizada el 20 de marzo de 1950 por el escribano José Curi Zagia en el protocolo del Juzgado de Civil Quinto, por la que Laviere Vitacca e Hijos S. A. adquirió en venta judicial de los señores Oscar José Pablo, Roberto, Elisa Francisca, José Justo, Margarita, Héctor Nicolás, Isabel Felicia, Rodolfo Sabino, Pilar, Francisco, Juana, María Ofelia del Alba, y Orestes Gasamán o Gasamans Lagos la propiedad y posesión del inmueble sito en el Depto. de Montevideo, 23.a Sección Judicial empadronado con el número 20.980, que según plano del Agrimensor M. Lerena de octubre de 1893 inscripto en la Dirección G. de Avalúos con el N.o 219 está señalado con el Nº 12 de la manzana 1.175 y tiene un área de 219 metros cuadrados, con 36 centímetros cuadrados, que se deslinda: 8 metros 59 centímetros al Norte de frente a la calle Manuel Fernández Luna estando señalada la puerta de calle con el N.o 2290: 28 metros 75 centímetros al Este lindando con solar N.o 13; al Oeste 27 metros 30 centímetros lindando con el solar N.o 11, y al Sur lindando con el resto de la manzana número 1.175 del plano citado.

La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 196 al folio 121 del libro 607. De acuerdo con lo dispuesto en autos, se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, a fin de que comparezcan a deducirlos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de . — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $ 5.700.00 10|pub. 22774 Nv.26-v.dc.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "LIGRONE CONTI, MYRIAM LISEL y NAHIR ADELA. Segundas copias de escritura" (V-385|970) se hace saber que se presentaron Myriam Lisel y Nahir Adela Ligrone Conti, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó la escribana Hilda Marina San Martín el día 20 de marzo de 1964, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 485 del libro 40 y que se refería al siguiente bien: un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones. Balneario Solymar, empadronado con el número 13.197, segregado del N.o 21.579, inscripto en Catastro el 8 de noviembre de 1957 con el número 9.631 y con un área de 601 metros 13 decímetros cuadrados, con 20 metros 60 centímetros de frente al N. E. a la calle 78 entre las calles 73 y 74.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
21) $ 3.500 10|pub. 22604 Nov.25.-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JOSE GREIML. "2.a Copia" (Ficha E-2795|970), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el gestionante iniciando los trámites relativos a la obtención de la segunda copia de la escritura autorizada el 12 de abril de 1935 por el Escribano Alberto B. Pérez, en la ciudad de Santa Lucía por la que el señor Antonio Alvarez, vendió al señor José Greiml, una fracción de terreno ubicada en el departamento de San José —Segunda Sección Judicial,— empadronada con el N.o 2361, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura del Agrimensor Juan P. Moner Ruy, de octubre de 1929, paraje "Cagancha" y tiene una superficie de 5 Hás. 509 mts. 6860 cm. La copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Santa Lucía con el N.o 53 el 23 de abril de 1935. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse la misma sin su intervención. — Montevideo, 20 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $ 3.000,00 10|pub. 23209 Dc.1.o-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: LIVIA A. de CROTTOGINI. "Segunda copia". (Ficha E|2349), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó por la compareciente, expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano José G. Curi Bolaña con fecha 14 de octubre de 1964, por la que la gestionante adquirió de los esposos Omar Cardozo Fernández y Julia Ivonne Juanbeltz, en condominio y proindiviso, la propiedad y posesión de la parte indivisa que les correspondía a los vendedores del siguiente bien: solar y mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 194.072 con una superficie de 588 metros 30 decímetros, con frente a la calle Guaná 2577, según plano del Agr. Mario Bordabehere de junio de 1958, inscripto en Catastro con el N.o 36.010 el 21 de junio de 1958.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $ 3.000.00 10|pub. 22313 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: LAJOS ADLER SCHVARCZ y LILI BRENDA ARONHEIM. "Segunda copia". (Ficha E|2351|970), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó por los peticionantes la solicitud de expedición de segunda copia de la escritura pública que autorizó el escribano José G. Curi Bolaña con fecha 14 de octubre de 1964 por la que adquirieron de los esposos Enrique Camacho y María Celia López Castilla en condominio y proindiviso las tres con treinta y seis por ciento avas partes del siguiente bien inmueble: Un terreno y mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 194.072, con una superficie de 588 metros 30 decímetros, con frente a la calle Guaná 2577, según plano del Agrimensor Mario Bordabehere de junio de 1958, inscripto en Catastro con el N.o 36.010 el 21 de junio de 1958.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo 12 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $ 3.000.00 10|pub. 22310 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: BEWA S. A. "Expedición de segunda copia". (Ficha D 249|70), se han presentado los señores Elías y Boris Schutz, en representación de "Bewa S. A.", solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Wolf Strawczynski Brajtman, con fecha 22 de diciembre de 1960, por la cual los comparecientes compraron a los cónyuges Alejo Rabow Demiczew y Verónica Kosmacz Anop, libre de obligaciones y gravámenes, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que la acceden, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón treinta y dos mil quinientos setenta, con una superficie de doscientos setenta y ocho metros cuadrados, con ochenta y ocho decímetros, siendo inscripta ese mismo día en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1.198 al Folio 514 del Libro 538.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) $ 3.300.00 10|pub. 22558 Nv.24-v.dic.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado doña FLORINDA ALMEIDA (Ficha 275), solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Gonçalvez, el 14 de enero de 1931 y por la que adquirió de Licinio Ramos, casado con Leopoldina Fontoura de Ramos, una fracción de terreno que da frente a la calle General Rivera. En consecuencia, se emplaza por por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 28 de setiembre de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) $ 1.500.00 10|pub. 22888 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, dictada en autos: PEDRO ISILDO CLAVIJO GARCIA. "Segunda copia de escritura". (L.o 7, F.o 110, N.o 281), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Pedro Isildo Clavijo García, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: la que en la villa de Los Cerrillos, autorizó el escribano Jaime Monestier, el 14 de agosto de 1958, por la cual el prenombrado adquirió por compraventa de los señores Luis Pérez García, María Julia Estevez Bologna, Angel Pío Bologna Dogliotti y Baldramina Peisino Sappa, el siguiente inmueble: Un solar sin mejoras situado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana suburbana de esta Villa, empadronado con el N.o 390, antes en más área con el N.o 258, 259 y 260 señalado con el N.o 28 en plano practicado por el agrimensor Amando Vezzese, el 14 de mayo de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.288, el 4 de junio siguiente, con superficie de 533 metros 75 decímetros y se deslinda: 14 metros 46 de frente al Nor-Noroeste a calle de 17 metros de ancho; ochava recta de 5 metros al Noroeste a la intersección de ésta con otra calle de 17 metros de ancho; 26 metros 46 centímetros al Oeste Suroeste dando frente a esta última, por ser esquina; 18 metros al Sur Sureste lindando con el solar 27; y 30 metros al Este Noreste con el solar 29.

En consecuencia, se cita y emplaza a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien a que se refiere la precitada escritura de compraventa, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. — Las Piedras, setiembre 17 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
21) $ 14.400.00 30|pub. 20550 Nv.3-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: RECUERO ALLENDE HUGO ABDON. "Segunda copia" (F. C. N.o 936|1970), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Hugo Abdon Recuero Allende, solicitando expedición de segunda copia, de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Jesús O. Bentancor Peraza, el 16 de febrero de mil novecientos sesenta y siete, de "Una unidad noventa y seis centímetros catorce ava parte" del siguiente bien: un terreno, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Vigésimatercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Pedro N.o 101.013, y de una superficie de 480 metros que se deslinda así: diez metros de frente al sureste, a la Avenida Garibaldi, entre las calles Humaitá y Cornelio Cantera, distando su punto medio, veintún metros veinticinco centímetros, de la esquina con la última calle nombrada, estando las puertas del edificio señaladas con el N.o dos mil ochocientos nueve, dos mil ochocientos nueve bis y dos mil ochocientos nueve A; Al noroeste, con el solar siete; al sureste, con el solar cinco; y al noreste, con el solar ocho.

En dicha escritura se realizó la promesa de atribución de propiedad y posesión el señor Hugo Abdon Recuero, sobre el apartamento N.o diez, del plano de señalamiento horizontal, del agrimensor Arnaldo Meneghetti.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de noviembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
21) $4.200.00 10|pub. 23431 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: MILA, ALBERTO ABRAHAM. "Segunda copia" (F. C. 967|970), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Alberto Abraham Mila, solicitando expedición de segunda copia, de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Jesús O. Bentancor Peraza, el 16 de febrero de 1967, de "una unidad sesenta y siete centímetros, catorce ava parte" del siguiente bien, un terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Vigésimatercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Pedrón N.o 101.013, de una superficie de 480 metros que se deslinda así: diez metros de frente al sureste a la Avenida Garibaldi entre las calles Humaitá y Cornelio Cantera, distando su punto medio veintiún metros veinticinco centímetros de la esquina con la última calle nombrada, estando las puertas del edificio señaladas con los números 2809, 2809 bis., y dos mil ochocientos nueve A; al noroeste con el solar siete; al sureste, con el solar cinco y al noreste con el solar ocho.

En dicha escritura se realizó la promesa de atribución de propiedad y posesión al señor Abraham Mila, sobre el apartamento N.o quince, del plano de señalamiento horizontal, del agrimensor Arnaldo Meneghetti.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de noviembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trells, Actuario.
21) $3.900.00 10|pub. 23430 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos "ESCANELLAS RIPA, LUIS ALBERTO". Segunda copia. (F. C. Nº 980|970), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Luis Alberto Escanellas Ripa, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Jesús O. Bentancor Peraza, el día 16 de febrero de 1967, de "una unidad siete centésimas, catorce ava parte", del siguiente bien inmueble, un terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Vigésimatercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 101.013, que se compone de una superficie de 480 metros que se deslinda así: diez metros de frente al Sureste, a la Avenida Garibaldi, entre las calles Humaitá y Cornelio Cantera, distando su punto medio, 21 metros 25 centímetros de la esquina con la última calle, estando las puertas del edificio señaladas con los números 2809, 2809 bis, y 2809/A., al Noroeste, con el solar siete; al Sureste con el solar cinco; y al Noreste, con el solar ocho.

En dicha escritura se realizó la promesa de atribución de propiedad y posesión, al señor Escanellas, sobre el apartamento número "tres" del plano de señalamiento horizontal del agrimensor Arnaldo Meneghetti.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite

sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 19 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
21) $ 3.900 10|pub. 23425 Dic.3.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "Pereira Baubeta, Ramón Fermín"; Segunda copia. (F. C. número 981|970), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Ramón Fermín Pereira Baubeta, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Bentancor Peraza el día 16 de febrero de 1967, referente a una unidad a veintiún centésimas catorce avas partes, del siguiente bien inmueble: un terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Vigésimatercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 101.013, que se compone de una superficie de 480 metros que se deslindan así: diez metros de frente al Sureste a la Avenida Garibaldi, entre las calles Humaitá y Cornelio Cantera, distando su punto medio, veintiún metros, veinticinco centímetros de la esquina, con la última calle nombrada, estando las puertas del edificio señaladas con los números 2809, 2809 bis, y 2809 A, al Noroeste con el solar siete, al Sureste con el solar cinco; y al Noreste con el solar ocho.

En dicha escritura se realizó la promesa de atribución de propiedad y posesión, al señor Ramón Fermín Pereira Baubeta, sobre el apartamento Nº cinco, del plano de señalamiento horizontal del agrimensor Arnoldo Meneghetti.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, ajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 6 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
21) $ 3.900 10|pub. 23424 Dic.3.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "Baubeta, Alfonso M." Segunda copia. (F. C. Nº 98|970), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Alfonso M. Baubeta, solicitando expedición de segunda copia que autorizó el escribano Jesús O. Bentancor Peraza, el día 16 de febrero de 1967, referente a "una unidad cuatro centésimas catorce ava parte", del siguiente bien inmueble: un terreno con construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la Vigésimatercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 101.013, y se compone de una superficie de 480 metros que se deslinda así: diez metros de frente al Sureste, a la Avenida Garibaldi, entre las calles Humaitá y Cornelio Cantera, distando su punto medio, veintiún metros, veinticinco centímetros, de la esquina con la última calle nombrada estando las puertas del edificio señaladas con los números 2.809, 2.809 bis, y 2.809 A., al Noreste, con el solar siete; al Sureste, con el solar cinco; y al Noreste, con el solar ocho.

En dicha escritura se realizó la promesa de atribución de propiedad y posesión al señor A. M. Baubeta, sobre el apartamento número seis, del plano de señalamiento horizontal del agrimensor Arnaldo Meneghetti.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 19 de noviembre de 1970. Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
21) $ 3.900 10|pub. 23426 Dic.3.-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "SACCO MARTINEZ, MAXIMO ISAAC Y OTROS. Segunda Copia", (F. C. N.o 1.028|1970) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Carlos E. Prosper en representación de Máximo Isaac, María Blanca, Israel Efraín, Noel Adolfo, Aura Violeta y María Ercilia Sacco Martínez, solicitando la expedición de Segunda Copia de una fracción de terreno, con edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 107 de esta ciudad, padrón N.o 1.643, (anterior N.o 793), con una superficie de 41 metros 62 decímetros cuadrados y que según plano del agrimensor Carlos Ma. González está señalado con el N.o 2 y limita así: por el Norte, en una línea quebrada en tres partes, las cuales miden 15 metros 35 centímetros; 9 ms. 92 cms. y 18 ms. con RAafael Albarenga y Máximo Sacco; por el Sur, forma esquina con las calles Ursino Barreiro y José Batlle y Ordóñez; por el Este en 8 metros, 31 centímetros, con Domingo Pérez y al Oeste, en 10 metros 78 centímetros con la calle Ursino Barreiro, escritura que autorizó el escribano Ramiro Más y Pardo el 12 de junio de 1920. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
21) $ 3.600.00 10|pub. 22884 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: GARCIA de PEÑA, CARMEN SIMONA. "Segunda copia". (F. C. N.o 751|1970), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Carmen Simona García de Peña, solicitando expedición de segunda copia, que autorizó el Escribano Andrés de Grossi, el 1.o de mayo de 1925, del inmueble ubicado en la zona rural de la 1.a sección judicial de este Dpto. empadronado con el N.o 5.435, compuesto de una superficie de 2.500 Mts. cuadrados lindando en conjunto al Sur con solares N.os 5 y 6 de la manzana N.o 1 de la compradora y de don Juan José Soba; al Norte, calle por medio con Juan Castro; al Este con propiedad también de la compradora y al Oeste con el referido Juan Soba.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
21) $ 3.000.00 10|pub. 22414 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "GELPI BERAZA (JORGE ISAAC, CARMEN TERESA, ALBERTO IGNASIO y CARLOS EUSTAQUIO. Segunda copia" (La. A Fa. 446|70) se hace saber que ha sido solicitada por Jorge Isaac, Carmen Teresa, Alberto Ignasio y Carlos Eustaquio Gelpi Beraza, la expedición de Segunda Copia del siguiente bien: la mitad proindivisa que le corresponde en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Catastral número 71, municipal 74, empadronado con el N.o 1014, señalado con el N.o 1 en el plano de mensura y División del agrimensor Héctor Herrán, inscripto con el N.o 62 el día 22 de setiembre de 1937 en la Oficina Técnica de Empadronamiento, compuesto de una superficie de 645 metros 3750 centímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte: tiene 15 metros y linda con Juan Guarino, por el Este: tiene 43 metros 25 centímetros y linda con sucesión de Ignasio Martínez, por el Sur; hace frente a la calle 19 de Abril y tiene 15 metros, por el Oeste: linda con el solar N.o 2 de Julia Beraza de Biasetti.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 13 de octubre de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
21) $ 3.900 10|pub. 22724 Nov.25.-v.dic.9

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MELLIE S. R. L.

El 19 de octubre de 1970, EVGHENI SOLOMONOFF BOBTCHEVA e ILIA MITRANI BOBTCHEVA, constituyeron la Sociedad.

Inscripta en Registro de Comercio, N.o 748, folio 2.872, libro 1 de Contratos.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente, (salvo aviso en contrario).

Domicilio: Llupes 4805, Montevideo.

Objeto: Confección ropa en general, lencería, venta por mayor y menor, actividades anexas.

Administración: Evgheni Solomonoff.

Razón social: "Mellie SRL".

Capital: $ 300.000.00, (trescientos mil pesos).
22) $ 3.200.00 10|pub. 22545 Nv.24-v.dic.7.

SUPROTEX S.R.L.

Modificación de contrato y cesión de cuota. Contrato privado de 6 de octubre de 1970, inscripto Registro Público y General de Comercio al 29 de octubre de 1970, N.o 737, F.o 2829, L.o 1 de Contratos. I) Administración: Luis Antonio García Domínguez. II) Representación legal: dos socios cualesquiera conjuntamente. III) JORGE TANS SELUJA cede a LUIS Antonio García Domínguez y Carlos Fernando Ottieri Defelice, sus cincuenta cuotas sociales por un importe total de doscientos cincuenta mil pesos, correspondiendo a ambos cesionarios, por partes iguales.
22) $ 2.800.00 10|pub. 22461 Nv.23-v.dc.4.

LAVALLEJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato social de fecha 16 de febrero de 1970, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social de "LAVALLEJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", integrada por los señores Rosendo López Vigo, Vicenta López Vigo, Isabel López Vigo y Ricardo Lamas Abelenda.

Capital: $ 500.000.00.

Objeto: La explotación en todos sus aspectos de los negocios de Panadería, Confitería Galletería, Heladería y afines.

Plazo: 10 años, prorrogables por períodos de dos años.

No teniendo Gerente ni factor. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 147 al F.o 531 vuelta del Libro Nº 1 de Contratos el día 13 de marzo de 1970.
22) $ 4.800 10|pub| 22998 Dic.2.-v.dic.16.

SZPIRO MUEBLES LIMITADA

Contrato privado del 11|11|1970, inscripto el 23|11|1970 No 827, F.o 3183, L.o 1 de Contratos.

Socios: Emilio Szpiro; Alexey Szpiro y Marcos Szpiro.

Objeto: Mueblería y artículos para el hogar.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 480.000.00, aprobados por partes iguales.

Administración: Emilio Szpiro y Alexey Szpiro.

Plazo: dos años prorrogables.
20) $ 2.400.00 10|pub. 23363 Dic.2-v.dic.16

VOLT BOBINADOS LIMITADA

Contrato privado: 26 de octubre de 1970.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 747 al F.o 2.868 del L.o 1 de Contratos.

Socios: Américo Angel Ferraro, Juan Kaplán y José Rzeszytkowski.

Objeto: Taller Electromecánico, Ventas, etc.

Capital: $ 600.000.00.

Administración: 2 socios conjuntamente.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400 10|pub. 22963 Dic.2.-v.dic.16.

CODE LIMITADA

Contrato privado del 9 de octubre de 1970. Registro de Comercio de Montevideo con el N.o 729, Fo. 2.805, Lo. 1; Domicilio: Montevideo; Socios: LUIS FERNANDEZ AGUERO, EGIDIO NICOLAS FREITAS JOSE BREA GODON, RAUL RODRIGUEZ BURGES, ANTONIO MARTINEZ NOUCHE, JACINTO RODRIGUEZ RAMALLO; Capital: noventa mil pesos Por partes iguales; Objeto: Explotación comercial en el ramo de instalaciones eléctricas en general, pararrayos, calefacción eléctrica, alarmas, automáticos, reparaciones de instalaciones y artículos eléctricos en general, servicio de mantenimiento y repuestos para los mismos e importación y exportación de bienes en general; Plazo: Cuarenta años; Administración: Antonio Martínez Nouche y Jacinto Rodríguez Ramallo.
22) $4.000.00 10|pub. 22462 Nov.23-v.dic.4.

SOSA HERMANOS LIMITADA

Contrato 10 de noviembre de 1970. Inscripto: Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 790 del libro 1 al folio 3.022; Socios: MILTON RODOLFO SOSA FERRO y NESTOR RAUL SOSA FERRO; Capital: Un millón de pesos ($ 1:000.000.00); Plazo: Dos años, prorrogables; Administración: A cargo de los dos socios, indistintamente; Domicilio: Montevideo.
22) $2.400.00 10|pub. 22467 Nov.23-v.dic.4.

MOPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 29 de octubre de 1970; Socios: MARIO LUIS y JORGE JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ, HECTOR GRACIA ROSSI, CARLOS SERE GOBERNA y TOMAS IBERICO GUTIERREZ MOSCOSO; Objeto: Importación, exportación, comercialización y atención técnico mecánica parcial y|o total de automotores y maquinaria de uso agrícolo-ganadero; Duración: Veinticinco años; Capital: $ 2:000.000.00; Administración: Héctor Gracia Rossi; Domicilio: Montevideo; Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 775, Fo. 2.966 vta., Lo. 1 de Contratos, el 6 de noviembre de 1970.
22) $3.200.00 10|pub. 22464 Nov.23-v.dic.4.

ORGANIZACION VELOX S. R. L.

Contrato privado firmado el 23|1|970, inscripto el 9|3|970 en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 29, del folio 112 al 115 del Lo. 9 de Contratos: Capital: $ 1:000.000.00: Socios: MANUEL CARRACEDO, $ 250.000.00 NORBERTO LUIS GIACCHINO, $ 250.000.00, MARIO ELBIO BELGERI CASTIGLIONI, $ 200.000.00, MARIO BELGERI GATTO, $ 200.000.00 ANGEL DI BENEDETTO, $ 50.000.00 y JULIO SCHENINI, pesos 50.000.00; Plazo: Dos años a partir de la fecha, prorrogándose automáticamente por períodos de dos años; Objeto: Todas las actividades concernientes al turismo en general, negocios inmobiliarios casa de cambio y representaciones en general; Domicilio: Punta del Este, Departamento de Maldonado: Administradores: Manuel Carracedo y Norberto Luis Giacchino conjuntamente.
22) $ 4.800.00 10|pub. 22417 Nov.23-v.dic.4.

VALDEZ Y CANCLINI LIMITADA

Constituída el 1.o de setiembre de 1970 e inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de

Florida con el N.o 20 al Fo. 110 del Lo. 6 de Contratos; Socios: HUMBERTO JOSE CANCLINI y HERIBERTO VALDEZ; Capital: pesos 200.000.00, aportado por partes iguales; Plazo: Dos años con prórrogas automáticas por igual período; Objeto: Laboratorio de Análisis Clínicos, Bromatológicos e Industriales; Domicilio: Ciudad de Florida; Administración: Ambos socios indistintamente.

22) $3.200.00 10|pub. 22413 Nov.23-v.dic.4.

RODRIGUEZ y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato inscripto el 9|11|70 con el N.o 783 al Fo. 3.000 del libro 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio; Socios: GERARDO UBERFIL RODRIGUEZ y ALBERTO BAZZI; Objeto: Compra, venta, distribución, depósito y almacenamiento de toda clase de bebidas con o sin alcohol; Administración: Gerardo Uberfil Rodríguez; Capital: $ 60.000.00, aportado por mitades; Plazo: Dos años prorrogables.

22) $2.400.00 10|pub. 22372 Nov.23-v.dic.4.

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SERRANAS S. R. L.

Contrato privado del 29 de setiembre de 1970, inscripto con el N.o 722 al Fo. 2.768 del libro 1 de Contratos el 16 de octubre de 1970; Socios: OVIDIO WALTER ZEBALLOS GUERRERO y LEONCIO ADAMIS PRESA BONILLA; Capital: $ 100.000.00, aportados así: Zeballos, $ 60.000.00; Presa, $ 40.000.00; Objeto: Fabricación, importación, exportación, distribución y venta de artículos alimenticios en general; Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año; Domicilio: Montevideo; Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.

22) $3.200.00 10|pub. 22348 Nov.23-v.dic.4.

PASTORINI y GARCIA LTDA.

Con fecha 22 de octubre de 1970, Los señores LUIS ANTONIO GARCIA DOMINGUEZ y CARLOS ALBERTO PASTORINI CAETANO constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "Pastorini y García Limitada" con un capital de pesos 100.000.00, aportado por partes iguales, para explotar principalmente, los negocios de comercialización y venta de frutos del país, lanas, hilados, tops y subproductos, negocios de importación y exportación, con domicilio principal en la ciudad de Montevideo; Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años, la representación y uso de la razón social la tienen los dos socios actuando conjuntamente, las pérdidas y ganancias serán soportadas y repartidas por partes iguales.

22) $4.000.00 10|pub. 22356 Nov.23-v.dic.4.

TAXIMAC URUGUAY LIMITADA

Contrato: 17 de setiembre de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 691 al folio 2554 v. libro 1.

Socios: Enrique Heriberto Knuli; Osvaldo Bianchetti y Valentín Aníbal Oberlin.

Objeto: distribución, venta, importación, exportación, comercialización en general e industrialización de aparatos medidores para taxímetros y aparatos de control en general.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.

Capital: $ 300.000.

Administración: los socios en forma conjunta.

22) $ 3.200 10|pub. 22743 Nov.25.-v.dic.9.

JUAN HAMBECK E HIJOS S.R.L.

Contrato del 10 de noviembre de 1970.

Inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 810 del libro 1 al folio 3.095.

Socios: Juan Hambeck Petri, Juan Hambeck Trzebinski, Ricardo Hambeck Trzebinski y Luis Alberto Hambeck Trzebinski.

Capital: un millón de pesos.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: 2 socios en forma conjunta.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400 10|pub. 22709 Nov.25.-v.dic.9.

LES AMIS SPORT S. R. L.

Contrato privado del 21 de octubre de 1970. Socios: VICENTE CRAI VENTRE, MIGUEL ANGEL SANTALLA PLATAS, JULIO CESAR RODRIGUEZ SORRONDEGUI y HECTOR SAUL RODRIGUEZ GOMEZ; Domicilio: Montevideo; Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías; Plazo: Diez años, con prórrogas automáticas; Capital: $ 560.000.00, aportados: Rodríguez Sorrondegui, $ 150.000.00, Rodríguez Gómez, $ 150.000.00, Santallá, pesos 110.000.00 y Crai $ 150.000.00; Administración: Rodríguez Gómez y Santallá, conjuntamente; Registro Público y General de Comercio: N.o 782, Fo. 2.996, Lo. 1 de Contratos.

22) $ 3.200 10.pub. 22460 Nov.25.-v.dic.9.

ESP-VISION LTDA.

Contrato privado del 28 de setiembre de 1970 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 774, folio 2963 vuelto libro 1 de Contratos.

Socios: Carmelo Bonavena, Jorge A. Baleirón, Juan Moro, Francisco Moreno, Mario U. Labella.

Objeto: fabricación y comercialización del "Espejo Mágico".

Domicilio: Montevideo.

Denominación: "Esp-Visión Ltda.".

Capital: $ 100.000.

Aportes: Carmelo Bonavena, $ 25.000; Jorge A. Baleirón, $ 25.000, Juan Moro, $ 20.000; Francisco Moreno, $ 20.000; Mario U. Labella, pesos 10.000.

Administración: Carmelo Bonavena, Jorge A. Baleirón, Francisco Moreno.

Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de 3 años.

22) $ 4.000 10|pub. 22696 Nov.25.-v.dic.9.

BARROS EXPORTADORES, IMPORTADORES S. R. L.

Contrato privado de 7 de octubre de 1970.

Registro Público de Comercio N.o 231, folio 868, libro 2 de Contratos, el 8 de octubre de 1970.

Socios: Luis Alberto Barros Matos y Walter Barros Matos.

Capital: $ 50.000.00 por partes iguales.

Objeto: Exportaciones e importaciones.

Plazo: 100 años.

Administración: indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400 10|pub. 22250 Nov25.-v.dic.9.

FABRICA NACIONAL DE PASTILLAJE, OSVALDO CHILOIRO, S.R.L.

Contrato del 10 de noviembre de 1970.

Inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 811 del libro 1, al folio 3.100.

Socios: don Osvaldo Chiloiro y don Emilio Tobía.

Capital: doscientos mil pesos.

Plazo: 2 años prorrogables

Administración: conjunta.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400 10|pub. 22708 Nov.25.-v.dic.9.

IMPORTADORA RIO YI LTDA.

Inscripción Registro Público de Comercio, noviembre 15 de 1970 con el N.o 799 folio 3.060 vuelta libro 1 de Contratos.

Otorgamiento: noviembre 6 de 1970.

Socios: V. F. Bolúmburu y R. Berardo.

Domicilio: 4 de Julio 3233, Montevideo.

Iniciación: noviembre 1o de 1970.

Plazo: dos años prorrogables.

Objeto: importaciones y exportaciones en general.

Capital: $ 500.000.

Administración: V. F. Bolúmburu.

Ejercicio: octubre 31.

22) $ 2.400 10|pub. 22672 Nov.25.-v.dic.9.

FILGUEIRAS Y SANCHEZ LTDA.

Contrato privado: 29 octubre 1970, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 768, folio 2.932v. L. 1 de contratos.

Socios: Leonel Hugo Sánchez Rojas y Carlos Enrique Filgueiras Calderón.

Objeto: Construcción de cajones y envases de madera.

Administración: ambos socios.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.

Capital: $ 240.000 aportado por mitades

22) $ 2.400.00 10|pub. 22751 Nv.26-v.dc.10.

LA PROVEEDORA S.R.L.

El 1.o de octubre de 1969, Enzo González Iglesias y Alberto Sebastián Cánepa, constituyeron "LA PROVEEDORA S.R.L.".

Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 731, F.o 2.811, L.o N.o 1 de Contratos.

Objeto: Venta al por menor de bebidas, comestibles y artículos de tocador.

Plazo: Dos años prorrogables.

Capital: $ 1:000.000.00 integrados por mitades.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ambos socios.

22) $ 3.200.00 10|pub. 22997 Nov.27-v.dic.11.

KAST LIMITADA

Contrato privado: 30 de octubre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 767, F.o 2.930, L.o N.o 1.

Socios: Horacio Martín Olague Carzoglio, Jaime José Bardanca Cotelo, Jorge Ubaldo Sapriza Seré y Daniel Crespín González.

Capital: $ 1:200.000.00 aportado por partes iguales.

Objeto: Fabricación y comercialización de pastas frescas y secas, comercialización de productos lácteos, conservas envasadas, fiambres, productos de granja, bebidas y comestibles.

Plazo: Cincuenta año.

Administración: Jaime José Bardanca Cotelo y Jorge Ubaldo Sapriza Seré, indistintamente.

Domicilio: Comercio Nos. 2102|06 (Montevideo).

22) $ 3.200.00 10|pub. 22959 Nov.27.v.dic.11.

YESUR LIMITADA

Contrato: 8 de abril de 1970.

Registro de Comercio N.o 798, F.o 3.055, L.o N.o 1 de Contratos.

Socios y Capital: Rober Saracco, $ 150.000.00 y Raúl Canedo, $ 150.000.00.

Administración: Conjunta.

Domicilio: Montevideo.

Distribución de ganancias y pérdidas: Por mitades.

Plazo: Tres años prorrogables cada 3 años.

Objeto: Explotación del comercio de venta, distribución, representación, importación, exportación y fabricación de cualquier clase o tipo de mercadería o producto.

22) $ 2.400.00 10|pub. 22945 Nov.27-v.dic.11.

FABRICA DE PASTAS LAS DELICIAS LTDA.

Instrumento privado de 30 de junio de 1970, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado el 31 de julio de 1970 con el N.o 52 del F.o 193 al 195 del tomo N.o 9 de Contratos.

Socios: Juan Carlos Patrón Sosa y Oscar Natalio Paoli Cattáneo.

Objeto: Explotación de la industria y comercio en los ramos de fábrica re pastas, fiambrería, panadería y afines, elaboración y venta al por mayor o al público de los productos referidos.

Capital: $ 500.000.00 (moneda nacional), representado por cincuenta cuotas de pesos 10.000.00 (moneda nacional) integrado por partes iguales.

Plazo: Cinco años con prórrogas automáticas de 5 años

Administración: Ambos socios en forma conjunta.

Domicilio: Balneario "Las Delicias", (Maldonado).

22) $ 4.800.00 10|pub. 22866 Nov.27-v.dic.11.

YAMARO LIMITADA

Contrato privado del 4 de agosto de 1970, inscripto el 3 de setiembre de 1970 con el número 675, F.o 2.479 del libro de Contratos.

Socios: Bernardo Davidovich y Marión Jastrow de Davidovich.

Objeto: Tienda y Mercería.

Domicilio: Montevideo.

Administrador: Indistintamente.

Plazo: Dos años prorrogables.

Capital: $ 200.000.00.

22) $ 1.600.00 10|pub. 22870 Nov.27-v.dic.11.

PANELES S. R. Ltda.

Contrato privado del 22 de octubre de 1970.

Socios: JORGE COSTANZELLI SCAGLIONI y GIOCANNI COSTANZELLI SCAGLIONI.

Domicilio: Propios 2258, en esta ciudad.

Objeto: Comercialización de bienes y servicios en las ramas textil, plástico, metalúrgica, etc.

Plazo: 50 años.

Capital: $ 1.000.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Cualquiera de los socios.

Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio: N.o 808, F.o 3.084 v., libro N.o 1 de Contratos, el 16 de noviembre de 1970.

22) $ 3.200.00 10|pub. 23102 Nv.30-v.dic.14.

GOMONT LIMITADA

Contrato privado de 29|9|70. Registro Público de Comercio, N.o 269, F.o 1.001, L.o 2 de Contratos, el 22 de octubre de 1970.

Socios: JULIO CESAR MONTI BRUZZESE y HUGO GOMEZ BECERRA.

Capital: $ 800.000.00, por partes iguales.

Objeto: Explotación del comercio en el ramo de repuestos para automotores.

Plazo: Cinco años prorrogables.

Administración: Los dos socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 23080 Nv.30-v.dic.14.

SANMAR LIMITADA

Contrato privado del 21|10|1970. Inscripción: N.o 809, F.o 3.090 v., L.o 1 de Contratos, Registro Público y General de Comercio.

Socios: LUZ XAVIER ALDECOA de FREDA e ISABEL MONZON ROMERO.

Capital: $ 800.000.00, partes iguales.

Objeto: Confección y venta de prenda para damas, tejidos de punto en general y afines.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ambas socias conjuntamente.

22) $ 2.400.00 10|pub. 23051 Nv.30-v.dic.14.

PROVEEDORA METALURGICA S. R. LTDA. CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

El socio Moisés Werba Chait, cedió la totalidad de sus cuotas sociales: 90 cuotas de mil pesos cada una al socio Federico Hinze Schroeder o Schroder y 10 cuotas de mil pesos cada una, al señor Gerardo Andrés Rebosio Peluffo, en documento privado suscrito en Montevideo, el día 24 de agosto de 1970, cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Andrés Barreira Figueroa en la misma fecha, el que fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1970 con el N.o 804 al F.o 3.075 vuelto del L.o 1 de Contratos

Por el mismo contrato se modificó el artículo 7.o del Contrato de sociedad, designando Administrador al señor Federico Hinze Schroeder, sin perjuicio de poderes generales o especiales que puedan otorgarse.

22) $ 6.400.00 10|pub. 22758 Nov.30-v.dic.14.

MECOR LIMITADA

Contrato 7 de octubre de 1970.

Registro Público y General de Comercio: N.o 275 folio 1027 del libro 2 de contratos.

Socios: Luis Néstor Guido Arocha, Francis co Cuk Kavas y Nachoum o Norman Arlin Feder.
Objeto: fabricación, importación, comercialización y prestación de servicios en los ramos de la metalurgia y ramas afines.
Capital: $ 300.000.00.
Administración: Norman Arlin y Luis Néstor Guido Arocha.
Plazo: 1 año.
22) $2.400.00 10pub. 23251 Dic.1.o_v.dic.15

CAR-RECAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de fecha 11 de setiembre de 1970.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Departamento de Colonia, número 35, folios 112 al 116 del tomo año 1970.
Socios: Ernesto Eliseo Bosio Roqués, José Bello Gandra y Amadeo Gallo Vidal.
Domicilio: Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, calle Federico Gilomen 1276.
Objeto: fabricación, comercialización, reparación, artículos de caucho, goma, latex, recauchutajes, vulcanización.
Denominación: CAR-RECAP Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Capital: cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000 m|n.).
Administración: el socio señor Ernesto Eliseo Bosio Roqués.
Plazo: cinco años prorrogables automáticamente.
22) $ 4.000 10|pub. 23435 Dic.3.-v.dic.17.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

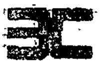
ACTA Nº 130.927. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Ruben Arrolli por Corina Gastellu de Mulvany (Montevideo) solicita marca "ENDODERM", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23267 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 130.947. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Billy Fox, por Ing. C. Olivetti y C., S. p. A. (Italia), solicita la marca: "LEADER", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23171 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 130.925. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Ruben Arrolli por Corina Gastellu de Mulvany (Montevideo) solicita marca "ALGAMER", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23265 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 130.924. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Ruben Arrolli por Corina Gastellu de Mulvany (Montevideo) solicita marca "TOOBAK", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23264 Dic.1º-v.dic.15.

ACTAS Nos. 130.966, 130.967, 130.968 y 1.229. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Société de Conditionnement Anonyme Aluminum Scal gp Societé Anonyme (Francia), solicita registrar marca



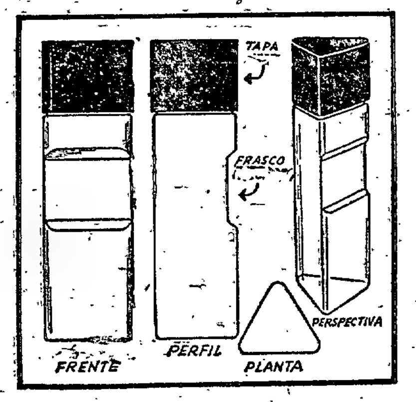
para clases 6, 8, 14 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 23226 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 130.950. — Montevideo, noviembre 26 de 1970 — Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca "SPLASH", clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23174 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 130.949. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca "COOPER-TRIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23173 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA No 130.983. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Varela Radio Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita marca "BUFALO", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23361 Dic.2_v.dic.16

ACTA No 130.985. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Ruben Arrolli por Corina Gastellú de Mulvany (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 23406 Dic.2_v.dic.16

ACTAS Nos. 130.958, 130.959, 130.960 y 1.227. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Cancela Hnos. S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita marca "SIDELU", clase 1, 2, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23360 Dic.2_v.dic.16

ACTA N.o 130.982. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mercurio Comunicaciones S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "VELATRONIC", para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23346 Dic.2-v.dic.16

ACTA N.o 130.981. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mercurio Comunicaciones S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "LUTRONIC", para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23347 Dic.2-v.dic.16

ACTA N.o 130.980. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mercurio Comunicaciones S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "MOTRONIC", para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23348 Dic.2-v.dic.16

ACTAS Nos. 130.954, 130.955, 130.956 130.957 y 130.965. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Legión Extranjera Fábrica de Hojas de Afeitar Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita registrar marca



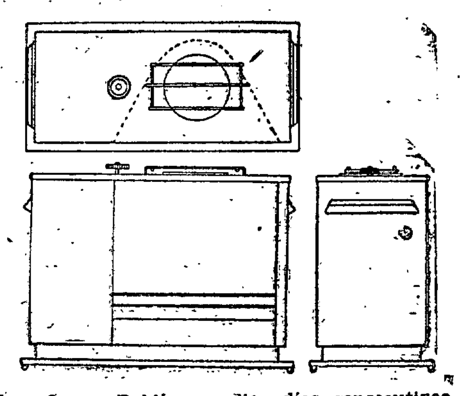
para clase 6, 10, 15, 17 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.400.00 10|pub. 23349 Dic.2-v.dic.16

ACTA Nº 130.948. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca "ZENITH", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23172 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 30.867. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Con esta fecha Nora María Lucía Villa Madoz y Herminia Rosa Teresita Villa Madoz (Uruguay), han solicitado la marca "SANTA RITA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23507 Dic.3.-v.dic.17.

ACTA Nº 130.866 — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Con esta fecha Nora María Lucía Villa Madoz y Herminia Rosa Teresita Villa Madoz (Uruguay), han solicitado la marca "PAWLOW" de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23506 Dic.3.-v.dic.17.

HACTA Nº 130.904. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Con esta fecha Spiller Hermanos de Montevideo, solicita marca:



clase 6.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600 10|pub 23501 Dic.3.-v.dic.17.

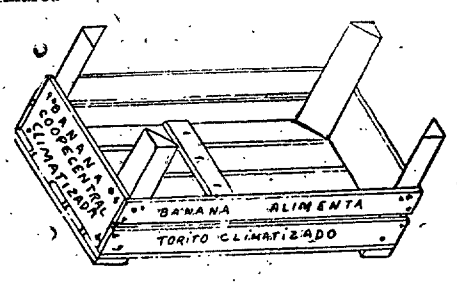
ACTAS Nos. 1.233 y 1.234. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Ruben Arrolli por Alyca Limitada (Montevideo), solicita marca "ARGENTINA 78", clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23497 Dic.3.-v.dic.17.

ACTAS Nos. 130.998, 130.999 y 131.000. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Antonio Mauricio Pescio (Argentina), solicita registrar marca



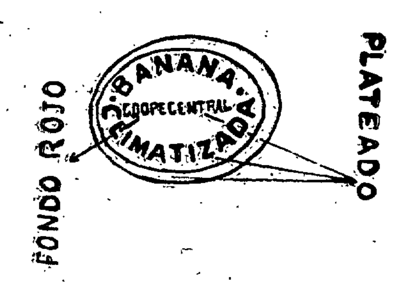
para clases 6, 8 y ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10 pub. 23448 Dic.3.-v.dic.17.

ACTA Nº 130.990. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Dionisio A. Curbelo Parisi (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200 10|pub. 23447 Dic.3.-v.dic.17.

ACTA Nº 130.991. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Dionisio A. Curbelo Parisi (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200 10|pub. 23446 Dic.3.-v.dic.17.

ACTA N.o 130.962. — Montevideo noviembre 26 de 1970. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga (Montevideo) solicita marca: GRAN PREMIO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 23269 Dic.1.o_v.dic.15.

ACTA N.o 130.961. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga (Montevideo) solicita marca: ZOOLOGICO HAMBRIENTO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 23268 Dic.1.o_v.dic.15.

ACTA Nº 130.896. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Castle y Cooke Inc. (EUA), solicita registrar marca

Dole

para clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3200 10|pub. 22689 Nov.25._v.dic.9.

ACTAS Nos. 130.818, 130.819 130.820. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Con esta fecha Prili S. A. (Uruguay) ha solicitado la marca "PRILI", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 22682 Nov.25._v.dic.9.

ACTAS Nos. 130.870, 130.871 y 130.872. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Billy Fox, por Klopman Mills, Inc. (USA) solicita marca



clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800 10|pub. 22655 Nov.25._v.dic.9.

ACTAS Nos. 130.885 y 130.886. — Montevideo, Noviembre 19 de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C. (Montevideo), solicita marca "EMEFLON" en clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22940 Nov.27_v.dic.11.

ACTAS Nos. 130.915 y 130.916. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Oscar Bacot por Bazar del Japón y de la China P. Carbalho y Cía. S. A., (Montevideo), solicita marca:



respectivamente para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 22989 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 130.884. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Con esta fecha Rosa Estela Yuane de Fiorella (Uruguay) ha solicitado la marca "FIORELLA", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22681 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 130.902. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Billy Fox por Roche Internatio-nal Ltd. (Bermuda), solicita marca "ANEXAT", clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22651 Nov.25._v.dic.9.

ACTA Nº 130.821. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Con esta fecha Prili S. A. (Uruguay), ha solicitado la marca "BOURGET" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 22684 Nov.25.-v.dic.9.

ACTA Nº 130.926. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Ruben Arrolli por Corina Gastellu de Mulvany (Montevideo), solicita marca "BIOMER", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23266 Dic.1º-v.dic.15.

ACTAS N.os 130.862 y 130.863. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Barbat y Cikato, por American Products S. A., (Montevideo), solicitan marca TOGO, para las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22496 Nv.24-v.dic.7.

ACTA N.o 130.888. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Benvenuto Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca LA CAMPAGNOLA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22515 Nv.24-v.dic.7.

ACTA N.o 130.875. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca BESUNTOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22541 Nv.24-v.dic.7.

ACTAS N.os 130.880 y 130.881. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jesús Rama Castro, (Montevideo), solicita registrar marca DISTRIBUIDORA RESIDENCIAL, para clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23)$ 1.600.00 10|pub. 22565 Nv.24-v.dic.7.

ACTAS N.os 130.876 y 130.877. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Enrique Tato, por Manuel Gómez, (Uruguay), solicita marca QUICO, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22542 Nv.24-v.dic.7.

ACTAS N.os 130.878 y 130.879. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Carrau y Cía S. A., 50 o|o e Industrial Serrana S. A., 50 o|o, (Montevideo), solicita registrar marca



para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 22564 Nv.24-v.dic.7.

ACTA N.o 130.854. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Weld Tooling Corporation (EUA), solicita registrar marca:

BUGO

para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200 10(pub. 22293 Nov.24.-v.dic.7.

ACTA Nº 1.224. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Oscar Bacot, por Aerolíneas Argentinas (Montevideo), solicita marca



clase 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400 10|pub. 22653 Nov.25._v.dic.9.

ACTA Nº 130.897. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca: "OCTASOLIGEN", clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22652 Nov.25.-v.dic.9.

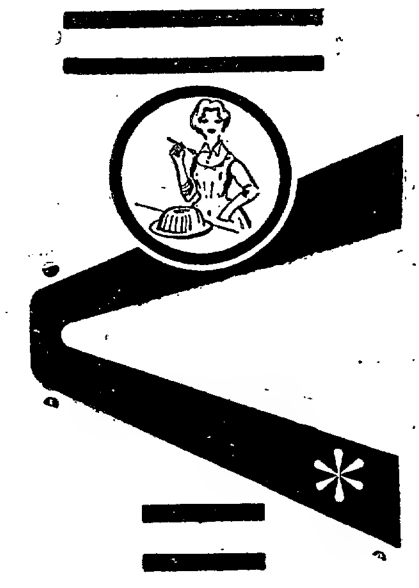
ACTA Nº 1.225. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Oscar Bacot, por Aerolíneas Argentinas (Montevideo), solicita marca

AEROLINEAS ARGENTINAS

clase 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 22654 Nov.27_v.dic.11.

ACTA N.o 130.920. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dionisio A. Curbelo Parisi, (Montevideo), solicita registrar marca COOPECENTRAL para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23082 Nv.30-v.dic.14.

ACTAS N.os 130.936, 130.937 y 130.938. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Molinos Peirano Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



clases 1, 3 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.800.00 10|pub. 23104 Nv.30-v.dic.14.

ACTA N.o 130.921. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dionisio A. Curbelo Parisi, (Montevideo), solicita registrar marca CLIMATIZADA, para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23083 Nv.30-v.dic.14.

ACTA N.o 130.922. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chevron Chemical Company, (EUA) solicita registrar marca ORTHENE, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23084 Nv.30-v.dic.14.

ACTA N.o 130.889. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Enrique Tato, por Metalock, (Uruguay) S. A., (Montevideo) solicita marca METALOCK, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23109 Nv.30-v.dic.14.

ACTAS N.os 1.217, 1.218 y 1.219. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por RAI - Radiotelevisione Italiana Società Per Azioni, Italia solicita marca RAI, clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23126 Nv.30-v.dic.14.

ACTA N.o 1.220. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por RAI - Radiotelevisione Italiana Società Per Azioni, Italia, solicita marca CANCIONISIMA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23127 Nv.30-v.dic.14.

ACTA N.o 1.221. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por RAI - Radiotelevisione Italiana Società Per Azioni, Italia, solicita marca CANZONISSIMA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23128 Nv.30-v.dic.14.

ACTAS Nos. 130.890, 130.891 130.892 y 130.893. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "ALPACRIL", para clases 4, 5, 14, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22687 Nov.30_v. dic.14.

ACTA Nº 130.817. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Con esta fecha Prili S. A. (Uruguay) ha solicitado la marca "BLOCH", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 22683 Nov.25._v.dic.9.

ACTA Nº 130.943. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca "DAGA DE ORO", clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23167 Dic.1º-v.dic.15.

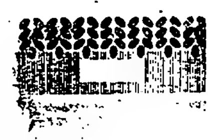
ACTA N.o 130.869. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — P. Dubourg por Luis Vidal Feijóo (Montevideo), solicita marca: "CASA BRISTOL", clase 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22979 Nov.27-v.dic.11.

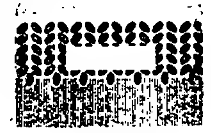
ACTAS Nos. 130.894, 130.895. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo) solicita registrar marca "GLENSPUN", para clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 22688 Nov.25.-v.dic.9.

ACTA N.o 130.802. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH, Alemania, solicita marca, "DANIEL WALKER" clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22392 Nov.25.-v.dic.9.

ACTA N.o 130.908. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Ruben Arrolli por Foradol, Lda. (Montevideo), solicita marca BIOTALO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22828 Nv.26.-v.dc.10.

ACTAS Nos. 130.911, 130.912 y 130.913. — Montevideo, noviembre 23 de 970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Molinos Peirano S. A. de Montevideo, solicita la marca





clases 1, 3 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 22778 Nv.26-v.dc.10.

ACTAS N.os 1.222 y 1.223. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por The Royal Bank of Canadá, de Montreal, Quebec, Canadá, solicita la marca



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 22516 Nov.26-v.dic.10.

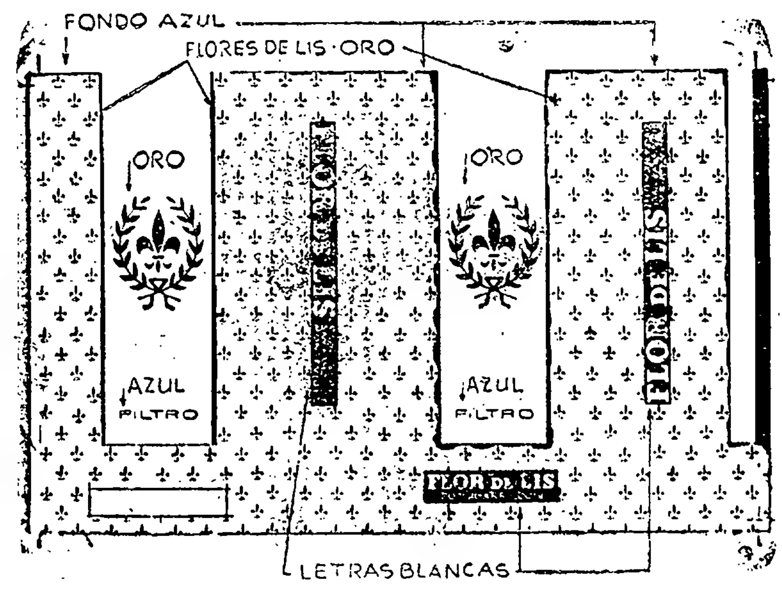
ACTA N.o 130.848. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Manfredo Cikato, por María Fülgraff de Monné, (Montevideo), solicita marca SATURNO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22495 Nv.24-v.dic.7.

ACTA N.o 130.909. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Piyupi S. A. (Montevideo) solicita registrar marca MAR Y SOL, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22799 Nv.26-v.dc.10.

ACTA N.o 130.905. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cycles Motors S. A., (Montevideo) solicita registrar marca ELITE, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22798 Nv.26-v.dc.10.

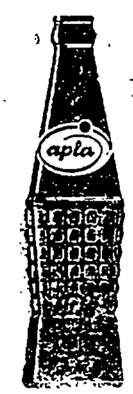
ACTA N.o 130.910. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Santa Lucía Cristal Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita la marca BLINPLAO clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22780 Nv.26-v.dc.10.

ACTA N.o 130.861. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Oscar J. Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca.



clase 22 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.400.00 10|pub. 22375 Nov.23-v.dic 4.

ACTA N.o 130.825. — Montevideo 11 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Firma Peter Eckes, Alemania, solicita marca,



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.000.00 10|pub. 22396 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.840. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Oscar Bacot por Instituto Tropical de Bioquímica S. A. (Argentina), solicita la marca "TILLA SILVESTRE TROP" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22117 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.865. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Roussel Uclaf S. A. (Francia), solicita registrar marca, "SURALGON" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22400 Nov.23-v.dic.4

ACTAS N.os 130.837 y 130.838. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por María Teresita De Paula, Montevideo, solicita marca, "PILOTIN" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 22395 Nov.23-v.dic.4

ACTA N.o 130.824. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por Simsa S. A., Montevideo, solicita marca, "ZUMBOMUSICAL" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22394 Nov.23-v.dic.4.

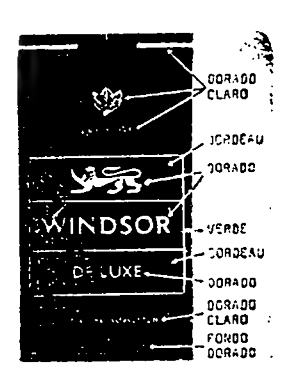
ACTA N.o 130.826. — Montevideo 11 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por Niedecker Verschlusstechnik GmbH, Alemania, solicita marca, "POLY—CLIP" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22393 Nov.23-v.dic.4.

ACTAS N.os 130.882 y 130.883. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jesús Rama Castro, (Montevideo), solicita registrar marca EL EMIGRANTE, para clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22566 Nv.24-v.dic.7.

ACTA N.o 130.822. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Cósme De Los Santos, Montevideo, solicita marca, "HIPOTEN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22391 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.823. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Guzmán González Ruiz por Cósme De Los Santos, Uruguay, solicita marca, "NITRIDUAL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22390 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.940. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Billy Fox por Kristinus Kommanditgesellschaft (Alemania), solicita marca:



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 5.600.00 10|pub. 23170 Dic.1.o v.dic 15.

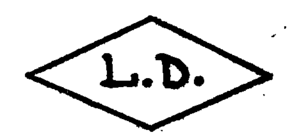
ACTA N.o 130.868. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Billy Fox por Merck y Co. Inc., (USA), solicita marca, "RUVAX" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22378 Nov.23-v.dic 4.

ACTAS N.os 130.859 y 130.860. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Inc. (Montevideo), solicita marca, "SPREE" clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22377 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.847. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca, "SORPRESAS FOTORAMA" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 22376 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 130.864. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Richardson-Merrell Inc. (USA), solicita registrar marca "CLEARASIL" para clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 22396 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 130.978. — Montevideo, noviembre 27 de 1970 — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita la marca



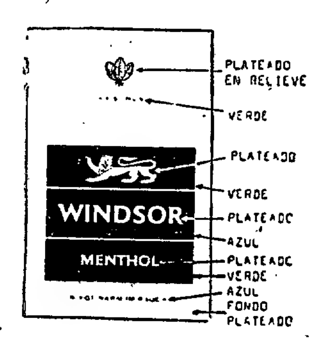
clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 23438 Dic.3.-v.dic.17.

ACTAS Nos. 130.963 y 130.964. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Barbat y Cikato por Carlos Nudelman S. A. (Montevideo), solicitan marca



para las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800 10|pub. 23439 Dic.3.-v dic.17.

ACTA Nº 130.946. — Montevideo, noviem- 26 de 1970. — Billy Fox por Kristinus Kommanditgesellschaft (Alemania), solicita marca



clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600 10|pub. 23170 Dic.3.-v.dic.17.

ACTAS Nos. 130.951, 130.952 y 130.953. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Billy Fox por Grinnell Corporation (USA) solicita marca "GRINNELL", clases 6, 8 y 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub 23175 Dic.3.-v.dic.17.

ACTA N.o 130.914. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Juan Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca OPEL-ASCONA 16, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23476 Dic.3-v.dic.17.

ACTAS N.os 131.001, 131.002, 131.003 y 1.232. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Cancela Hnos. S. A. de Montevideo, solicita la mraca JUGOLANDIA, clases 1, 2, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23450 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 131.004. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Guthmann y Klein S.A.C.I. y F. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca SOMMET, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23449 Dic.3-v.dic.17.

ACTAS N.os 130.992, 130.993 y 130.994. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Antonio Mauricio Pescio (Argentina) solicita registrar marca PREVAPESC, para clases 6, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23445 Dic.3-v.dic.17.

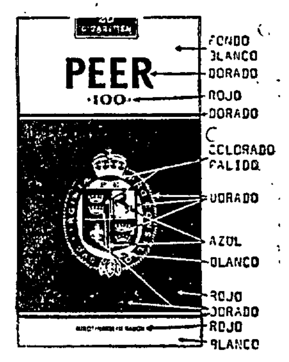
ACTAS N.os 130.995, 130.996 y 130.997. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Antonio Mauricio Pescio (Argentina) solicita registrar marca BETALFA, para clases 6, 8 y 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23444 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 130.987. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Barraca Minoli S. A. (Montevideo) solicita registrar marca FLLI. ROSSETTI, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23443 Dic.3-v.dic.17.

ACTAS N.os 130.988 y 130.989. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jacobo Duschits (Montevideo) solicita registrar marca BREMER, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23442 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 1.228. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Barbat y Cikato por Carlos Nudelman S. A. (Montevideo) solicita marca CONTROL VERIFICADOR DE SERVICE, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23437 Dic.3-v.dic.17.

ACTA Nº 130.944. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Billy Fox por Kristinus Kommanditgesellschaft (Alemania), solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600 10|pub. 23168 Dic.19-v.dic.15.

ACTA Nº 130.942. — Montevideo. noviembre 26 de 1970. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600 10|pub. 23166 Dic.19-v.dic.15.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 17.859. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de esteroides substituídos", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22650 Nov.27.v.dic.11.

ACTA N.o 18.100. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Billy Fox por National Patent Development Corporation (USA), solicita patente para: "Revestimiento de resinas acrílicas hidrofilas para estructuras sumergidas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 22380 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 18.349. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Oscar Bacot por Aldao Limitada (Montevideo), solicita patente para: "Nueva valija transformable en mesa", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22379 Nov.23-v.dc1.4

ACTA N.o 18.352. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Con esta fecha, L. y L. Limitada, (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo broche o cierre de presión para ropa o similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22579 Nv.24-v.dic.7.

ACTA N.o 18.281. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Enrique Tato, por Leonel Isabella Paciello y Ademar Bosch Contardi, (Uruguay), solicita patente de invención para "Una percha plegable", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22540 Nv.24-v.dic.7.

ACTA N.o 18.312. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Enrique Tato, por Manufactura de Artículos para el Hogar "Aurora" S.A.I.C.I. y F., (Argentina), solicita patente de invención para "Un encendedor eléctrico para gas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22539 Nv.24-v.dic.7.

ACTA N.o 18.351. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Con esta fecha, Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Ariel T. Monne, (Montevideo), solicita patente de invención para "Nueva antena para recepción de televisión y frecuencia modulada", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22494 Nv.24-v.dic.7.

ACTA N.o 18.318. — Montevideo octubre 22 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Gilberto Lima Leao, Uruguay; solicita patente de invención para: "Un nuevo bastidor para soportar carrocerías y motores de ubicación trasera y dispositivos sostenedores de amortiguadores, vinculados al mismo". Y de acuerdo a la ley N.o 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22818 Nv.26.-v.dc.10.

ACTA N.o 18.355. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Con esta fecha, señor Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Zaidan Hojin Biseibutsu Kagaku Kunkyu Kai, de Tokio, Japón, solicita patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la producción de un compuesto hipotensivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10|pub. 22779 Nv.26-v.dc.10.

ACTA N.o 18.354. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Billy Fox, por Rómulo Vila Machado (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo motor de combustión interna", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22984 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 18.356. — Montevideo, Noviembre 24 de 1970. — Oscar Bacot por Aldao Limitada, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo sofá transformable de múltiple aplicación", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22985 Nov.27-v.dic.11

ACTA No 18 357. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Con esta fecha, Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Fundicao Brasil S.A. de San Pablo, Brasil, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo atomizador o pulverizador para agricultura y saneamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 23359 Dic.2-v.dic.16

ACTA N.o 18.302. — Montevideo, octubre 8 de 1970. — Con esta fecha Daniel Javier Borrás Martínez y Ricardo Rius Herrera solicita patente de invención para "Nuevo recipiente y envoltorio botador de residuos domiciliarios", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 23436 Dic.3-v.dic.17.

25–Ventas de Comercio

CESION DE PROMESA

Interviene Oficina "Marcelino Martínez", Alzáibar 1358 cedidos los derechos de su cuota social del comercio sito en calle Avda. Italia 3902 a Nelson Trigo Facal. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a la oficina. Cedente: ESTEBAN BUSQUE RIOS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20988. Nov.9-v.dic.4.

Ley 26|IX|904. El 1.o|11|970, tomó posesión el señor Waldón Julio Rodríguez Soria del Restaurant, Café y Bar ubicado en la calle Ricaurte 849.
Acreedores en Misiones 1408, Esc. 22. — MANUEL y PEDRO VAZQUEZ MOURELLE. — SEFERINO IGLESIAS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23379 Dic.2 v.dic.31

En Montevideo el 30 de octubre de 1970 los cónyuges JOSE LOIS BAÑA y GLORIA PINO GALLEGO, prometieron vender a los señores Manuel Jesús y José Pérez Martínez la Casa de Comercio que gira en el ramo de Panadería denominada "La Fuerza del Destino" sita en calle Canelones Nº 1251, esquina Yi, de Montevideo. Los promitentes compradores toman posesión el día 1.o de noviembre de 1970 y no se hacen cargo del pasivo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 5.600 20|pub. 21448 Nov.12.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Camilo Carvalho, comercio ramo Salón de Quinielas y Anexo, calle Guadalupe Nº 1420. Acreedores en el mismo. Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — ESMERALDA CORDOBA. — MARIO GARBARINO BAZZI.
25) $ 2.800 20|pub. 21332 Nov.12.-v.dic.10.

Prometí vender a los señores Angel María Menchaca y Ramón Oris Allende, la Panadería de mi propiedad sita en Barrio Estación de esta ciudad Minas.
Acreedores: ley 26|9|904, calle 18 de Julio 686. — Minas, 5 noviembre de 1970. — RUBEN JESUS CABRERA TORT y ESPOSA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21747 Nv.17-v.dc.15.

Prometí vender Tienda "Brasil", en Peñarol calle Camoens 1645. (Ley 26|set.|1904).
Acreedores: en Misiones 1475, 2.o piso, Esc. 12 y 13. — JOSE KOSOSKY.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21249 Nv.11-v.dc.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. De acuerdo al compromiso suscripto el 26 de agosto de 1970, vendimos taller de electromecánica e importaciones, su activo y pasivo a Motores Eléctricos FKC S.A. (en formación).
Acreedores: Justicia 2069. — FRANCISCO K. CIZMICH. — HELENA SIRAN de CIZMICH.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20940 Nov.9.-v.dic.4.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Teresa Elvia Rebellato y Raquel Luisa Zunino de Rebellato comercio ubicado en la calle José Batlle y Ordóñez 793-bis, ciudad de Canelones ramo: librería y juguetería. Acreedores en el mismo. — ANGELICA SANTOS HERNANDEZ de MARQUEZ CASTRO.
25) $2.800.00 20|pub. 21458 Nov.13-v.dic.11.

Prometimos vender a "Kast Limitada" (en formación), Fábrica de Pastas "La Primera", Comercio 2102. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en el mismo. — JAIME NADLER. — ZULMA OFELIA COZZO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 22958 Nov.27-v.dic.28.

Prometí vender al ingeniero Raúl Alberto Astiaga Viera, la mitad indivisa del Taller de Herrería de Obra, de mi propiedad, ubicado en Manuel Meléndez 3938, de esta ciudad. Presentar justificativos de créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — ROBERTO TAMBASCO.
25) $ 2.800.00 20|pu.b 22947 Nov.27-v.dic.28.

EMILIO NELSON CABRERA, prometió vender a los señores Ernesto Achkar y Juan Silvera, Estación Servicentro ESSO, Dr. Pergalli esquina Santa Teresa. Acreedores presentarse en Sarandí 776 con duplicados a los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. — Maldonado, noviembre 25 de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22927 Nov.27-vdic.28.

Prometí vender a Benita Obdulia González almacén de comestibles y bebidas fermentadas, Paysandú 1815. Acreedores ley 26 setiembre 1904 en el mismo. — ROSA CABRERA CORRALES.
25) $1.400.00 20|pub. 21013 Nov.10-v.dic.7.

Prometimos vender al señor Isaac Tarica Franca, el comercio de "Ferretería y Bazar", ubicado en la calle Grecia 3500. Acreedores: presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — RUBENS CAIMI MOSSINO. — WILDA VAZQUEZ de CAIMI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23114 Nv.30-v.dic.29.

JULIO CESAR CAGGIANI GALIMBERTTI y otra, prometimos vender a Nelly Irigoyen de Balaguer, la Mercería "La Fama", calle Pablo de María 1495. Acreedores: en la misma.
25) $ 1.400.00 20|pub. 23113 Nv.30-v.dic.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Teresa Picci, comercio ramo Avícola y Productos de Granja, Miguelete 1744. Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — CLAUDIO FABRA SANTANA. — ECILDA SAINT ESTEVEN. — MARIA ANGELICA COLLI.
25) $ 2.800.00 20|pu.b. 23101 Nv.30-v.dic.29.

Interviniendo "Núñez, Cabezas y Cía.", vendimos a José Ríos Alvarez, el comercio de Bar y Almacén en la calle Comercio N.o 1600. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280, escritorio N.o 20. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — MANUEL MARTINEZ LOPEZ. — MANUEL MARTINEZ MERA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22284 Nov.20.dic.18.

Al Comercio: La Esquina del Revendedor S. R. L., integrada por Josefina Avellino de Rubio y Nicolás Alejandro Rubio, han prometido en venta sus respectivas cuotas sociales. Acreedores, Bartolomé Mitre 1387. Montevideo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22389 Nov.23.-v.dic.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — RENEE C. de OREIRO y NELIDA REVELLO, prometieron vender a María y Margarita Ohanián, la boutique "Brujitas" (Galería Central, local 23). — Acreedores: Sarandí 356, Esc. 13.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22463 Nov.23-v.dic.21

Prometimos vender a don José Capeluto Manero, el comercio que en el ramo de Servicio Automotriz gira en Mercedes 1105 bajo el nombre de Indianapolis Soc. de Capital e Industria. Acreedores en el mismo. Ley 16 de setiembre de 1904. — NELSON PRANDI. — LEON PEREIRA DAGUERRE.
25) $ 2.800 20|pub. 22741 Nov.25.-v.dic.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Raúl Doassans, Agustín Bonilla y Luis Melognio, las existencias de la cantina Club Social y de Pesca Independiente, sita en la calle Rivera Nº 3270. Acreedores presentarse en la misma. — HECTOR RUBEN MACIEL y JUAN QUERUBIN CASANOVA.
25) $ 2.800 20|pub. 22685 Nov.25.-v.dic.23.

CARLOS ALBERTO DELITTI LEVA, DONATA PICERNO de DELTI, prometen vender Juan de la Cruz Pereira, local de peluquería y boutique, sita en Santiago Gadea 3162, ley 26|9|904.
Acreedores en la misma.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22790 Nv.25.-v.dc.24.

Prometí vender a Alejandro Castro Suárez panadería "Armonía" sita en Pedro Giralt N.o 4376, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1393 escritorio 301. — JESUS FRAGA OTERO.
25) $1.400.00 20|pub. 21636 Nov.13-v.dic.11

Ley 29|6|1904. La Empresa "Rodríguez y Mijalovich" Contratistas de Obras con el Estado, han transferido a Luis A. Rodríguez Mercaupide, su activo y pasivo. Acreedores a Gral. Prim 3383.
25) $2.800.00 20|pub. 21948 Nov.18-v.dic.16

RUBEN EMILIO SOLARI y ZULMA FERNANDEZ de SOLARI prometieron vender a Ramiro Noya, la casa de Peinados Zulma de Br. España 2822. Acreedores en Reconquista N.o 519, escritorio 103, de 17 a 19 horas.
25) $ 2.800 20|pub. 21660 Nov.16.-v.dic.14.

Efectos ley 26|9|904 comunicamos: el 31|3|968 JOSE RAESZYTKOWSKI y SONIA GOLDMAN, prometieron vender a Aída Piriz, el "almacén, frutas, leche, venta pan y fermentadas" de calle Sitio Grande 1351.
El 11|11|970 Aída Piriz prometió vender a Aldo Noel Martínez Delgado.
Acreedores al mismo.
25) $ 4.200.00 20|pub. 21771 Nv.17-v.dc.15.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Carlos Emilio Garbuyo, comercio denominado "García Sport" ramo: tienda y artículos para hombres. Ubicación: calle Tomás Berreta esquina Florencio Sánchez, ciudad de Canelones, acreedores: Escribanía Ochoteco Batlle y Ordóñez N.o 674, ciudad de Canelones. — ARMANDO GARCIA RUSSI.
25) $2.800.00 20|pub. 21459 Nov.13-v.dic.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Santa Lucía 5126, al señor Nelson Molina Cal. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — JULIA REDONDO VAZQUEZ. — ALFREDO PIÑEYRUA.
25) $ 2.800 20|pub. 21424 Nov.12.-v.dic.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Nicolás Peña el Almacén sito en Tomás Gomensoro 3000, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — WALTER MACHADO LAGES MARTINEZ. — GERARDO GAMBA MARQUEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 21363 Nov.12.-v.dic.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Juan Carlos López el Almacén sito en Hipólito Irigoyen 1898 Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — WALTER HUGO BRITOS. — HAYDEE COTIHNO DE BRITOS.
25) $2.800.00 20|pub. 21362 Nov.12-v.dic.10.

Ley setiembre 26 de 1904. Juan Carlos Alfonso cedió a Luis Alberto Moreno el compromiso de compraventa que tenía del Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas, sito en Juan Acosta 3902. Acreedores Treinta y Tres 1334, Ap. 8. — JUAN CARLOS ALFONSO.
25) $ 2.800 20|pub. 21392 Nov.12.-v.dic.10.

Prometí vender a Nemesio Vázquez la Tintorería ubicada Gobernador Viana 2592 con fecha 31 mayo 1969. — Ley 26|9|64. — YOHN MALCOM SMITH. — HILDA MEDEIRO de SMITH.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21291 Nv.11-v.dic.9.

Ley 26|9|1904. Prometí en venta a Jesusa Lago, Panadería "Cantegril". Ramón Anador 3842.
Acreedores en el mismo. — Noviembre 1.o de 1970. — ALEJANDRO MARIÑO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21321 Nv.11.-v.dc.9.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Héctor Parrella, la Estación de Servicio ubicada en Avda. Uruguay 1207.
Acreedores en el mismo. — MAXIMINO BUSTO. — ABELARDO ROMERO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21292 Nv.11.-v.dc.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Vaccaro "Bar" ubicado en Sarandí y Piedras. Acreedores en Zorrilla 238. — ENRIQUE BRANCACCIO.
25) $ 1.400 20|pub. 23258 Dic.1.o-v.dic.30.

Cesión de derechos del comercio de Bulevar Artigas Nº 4051 a los señores Domingo Galero y Tabaré Cacciatori. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 15 de octubre de 1970. — KRIKOR KAPRIELIAN. — HUGO M. PAMPIN. — BALBINA BARCENA de SERRA. — MIGUEL BARCENA.
25) $ 2.800 20pub. 23191 Dic.1.o-v.dic.30.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a Eduardo Hernández Moreno, nuestra parte en la estación de servicio "El Ceibo", de Avda. Gral. Flores 5101. Acreedores: al mismo. — ROMAN FRANCISCO ROCHA NUÑEZ. — ELSA MARTINEZ LORENZO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22397 Nov.23.-v.dic.21

Ley 2.904. Julio Fernández Doldán prometió vender su panadería "La Aurora" situada en Emilio Penza 918. Durazno.
Acreedores en 18 de Julio 621. Durazno. — JULIO FERNANDEZ DOLDAN.
25) $ 840.00 14|pub. 23385 Dic.2-v.dic.22

El 1.o de octubre de 1970 prometimos vender a don Constantino Franco el comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad calle Francisco Castelao 1951.
Acreedores en el comercio. — SANTIAGO SANGUINETTI. — AMELIA PENA DIAZ DE SANGUINETTI.
25) $ 2.800.00 1|pub. 23287 Dic.2-v.dic.31

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro, el señor GREGORIO ASADOURIAN KAZAULLIAN, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo "Fiat" año 1962, motor N.o 065.600, matrícula N.o 510.260, empadronado en Montevideo, N.o 189.121, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores, Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.
27) $ 4.00.00 10|pub. 22497 Nv.24-v.dic.7.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto Nº 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor JOSE JACOBO OLESKER CHOTINER, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Marca Chevrolet, Motor Nº F-1220B74, Matrícula N.o 516.215, empadronado en Montevideo, Nº 192.829, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 4.000 10|pub. 23407 Dic.2.-v.dic.16.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro CURTIEMBRE DEL BONO Y PENA S.A., solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, modelo Impala Motor N.o F.o 119 AI: 143193, Matrícula N.o 508.126, empadronado en Montevideo, N.o 172.563, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Interventor Administrativo Registro Gral. de Vo-

hículos Automotores. Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Interventor Registro Gral. de Vehículos Automotores, Obdulio M. Federico, Escribano.

27) $ 4.000.00 10.pub. 22639 Nov.25 v.dic.9

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del decreto Nº 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro, el señor Esc. Humberto A. De León, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad a nombre de Oscar M. Arocena del vehículo marca Necker, padrón N.o 23.346, del Departamento de San José, matrícula número M. 22.879, tipo camioneta, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.

27) $ 4.000 10|pub. 23179 Dic.10-v dic.15.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, Dr. Ramiro López Rivas dictada en los autos: FERNANDEZ, DELCIMEDES y OTROS. "Denuncia automóvil marca Rambler, motor 421.B.08, Serie C. 1.693.963. (Ficha 468|68), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don TOMAS SEGOVIA para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos setenta. — Montevideo setiembre 10 de 1970. — Raúl Llorens, Actuario.

27) $ 1.500.00 10|pub. 23413 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ghell S. A. c| AGAZARIAN, GREGORIO "Rescisión de Contrato", se cita, llama y emplaza a Gregorio Agazarian, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

27) $ 3.600.00 30|pub. 23491 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Ghell S. A. c| AGAZARIAN, JUAN. "Rescisión de Contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Agazarian, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo noviembre 24 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

27) $ 3.600.00 30|pub. 23486 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Juan José Schiaffino, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "HILARIO U. BENTOS. Escrituración de Oficio". (Ficha D|70|70), se ha presentado Hilario Ursulo Bentos Cabrera, solicitando la escrituración de oficio, del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 77.728, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Eduardo Pietracaprina, inscripto en Catastro con el N.o 5.680, con una superficie de 318 metros 68 centímetros, con 10 milímetros, 31 centímetros de frente al Norte a la calle Santa Ana. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al Banco Continental en representación de María Foglia Poncini de Vilariño; Florencio Foglia Poncini; José Foglia Méndez; Luis Eduardo Foglia Méndez; María Angélica Foglia Méndez de Rossi; y Mario Gualberto Foglia Méndez y a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.

27) $ 9.000.00 30|pub. 22936 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: FOLONIER BRUNO, RUBEN FELIPE. "Escrituración de Oficio" (Ficha V-195|970) se hace saber que se presentó Ruben Felipe Folonier Bruno, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 103.879 con una superficie de 687 mts. con frente al S.E. en 15 metros a la calle Oficial 1.o.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a don Oscar Guillermo Cash, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — María Emilia Giatas, Actuaria Adjunta.

27) $ 7.200.00 30|pub. 23156 Nv.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carrau Ochoa, Carlos y otros, contra SCHECK, CARLOS E. Y OTROS. Rescisión de Contrato. Daños y perjuicios" (C-259|70), se cita, llama y emplaza al señor Ignacio De María, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por sío o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 4.500.00 30|pub. 22955 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en autos: "SANTOME DUPONT, HECTOR. Escrituración de Oficio" (C|1979|70), Se cita, llama y emplaza a los sucesores de Blanca Píriz Urrutia de Santomé, así como a cuantos se consideren con derecho al bien que se describe a continuación, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. El inmueble citado es el siguiente: Inmueble y mejoras ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 78, compuesto de una superficie de 719 metros 38 decímetros según plano del agrimensor don Julio H. Cerviño de fecha noviembre de 1944, inscripto con el N.o 557 el 1.o de diciembre de 1944 en la Oficina Dirección General de Catastro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 8.100.00 30|pub. 22954 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos caratulados "MYRIAM VERDE". Escrituración. (F. C. 301|70) se cita, y emplaza a doña Eugenia Legrand, Luis Gastón, Enriqueta Luciana, Luciano, Juana María Margarita, Amelia y Eugenia Lasserre Legrand, Amelia Juana Celina de Freitas Lasserre, Enrique, Adolfo, María Elena y Eugenia María Ruete Legrand, Gastón Víctor, Mario Luciano, María Julio, María Celina, Carlos Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza y Julia Florenza de Lasserre, Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete Ancel y Blanca Ancel de Ruete, Carlos Julio y Alfredo Héctor García De Freitas, y Luis Rodolfo Leonhard, Sofía Bayón y los sucesores de Ernesto Ruete Legrand, o de cualquier otro sucesor de Celina Legrand de Lasserre Brisson, Amelia Lasserre Legrand de De Freitas, Eugenia Legrand Carriquiry de Tissamenos o Tissamendos, Gastón Luis Lasserre Legrand, Francisco Ruete Legrand, Alfredo García Moyano, Eugenia Lasserre Legrand, Julia Margarita Ruete Legrand de Leonhard y Ernesto Ruete Legrand, así como también a los sucesores a cualquier título de las personas y sucesiones nombradas o de las que tengan interés en el bien que se describirá, para que concurran ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5, dentro del término de 90 días, a otorgar la escritura de traslación de dominio a favor de doña Myriam Verde de Bidondo, de una fracción de terreno empadronado actualmente con el Nº 110.884 situada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo y que según plano inscripto del agrimensor Juan J. Gambini de enero de 1970, se compone de una superficie de 419 metros 16 decímetros teniendo 9 metros 98 centímetros de frente al N. O. a la Avenida General San Martín, 10 metros al S. E. por 42 metros de fondo, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará de oficio la escritura ley N.o 8.733 de 17 de junio de 1931. Artículo 31). — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 15.300 30|pub. 22306 Nov.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

ESCRITURA DE CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RENE ANTONIO ARRELLAGA, solicitando ordenar de oficio la escritura de cancelación de hipoteca y carta de pago del siguiente bien: apartamento Nº 7, Padrón N.o 201.970 (Propiedad horizontal) padrón matriz N.o 185.422, con una superficie de 66 metros 4508 centímetros, con frente a la calle Pereyra de la Luz, N.o 1240, tercer piso, 24.a Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucio Macaluso Manganaro o a sus sucesores a cualquier título, a presentarse en estos autos caratulados: Rene Antonio Arrellaga contra Lucio Macaluso Manganaro. Escrituración de oficio. (Ficha C. A-477|970, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

27) $ 6.300 30|pub. 21385 Nov.16.-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis A. Galagorri en autos Rafael Gabriele contra ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA SAN IGNACIO S. A., Esc. de Oficio. (D|235|70), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Rafael Gabriele, solicitando la escrituración de oficio de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno, ubicados en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrones números 157.125 y 157.126, cuya superficie es la siguientes: solar N.o 9, área 7.551 metros 45 decímetros, con 35 m. al Oeste de frente al Camino Peirano hoy Camino Fortet número 2364 y Solar N.o 10, área 5.625 m. 60 centímetros, con 32 m. de frente al Oeste al Camino Peirano hoy Camino Fortet.

Las promesas de compraventa de los terrenos fueron inscriptas en el Registro General de Inhibiciones, correspondiéndole al solar N.o 9, el N.o 72, al F.o 19, del L.o 40, y al solar N.o 10, el N.o 73, al Fo 19, del L.o 40.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de otorgarse sin su intervensión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.

27) $10.800.00 30|pub. 20955 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Añón Héctor Juan y Lacuesta Brunilda c|. MEDINA, TOMAS y MARTINEZ ELIDA. "Pérdida Patria Potestad" (C|1.093), se cita, llama y emplaza a don Tomás Medina y a doña Elida Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Escribano Ernesto Roland Actuario.

27) (R.20.4.55) 30|pub. 34251 Nv.26.-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.8.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Techera, Esteban Doroteo y Casas de Techera, Irma contra TECHERA, RAQUEL DAISY y RAMBAO, ORLANDO EFRAIN. Pérdida Patria Potestad'. (C. 275) se cita, llama y emplaza a don Orlando Efraín Rambao o a doña Raquel Daisy Techera para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita. Ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Lisandro Fontans, Actuario Adjunto.

27) (L.13.209) 30|pub. 33142 Nov.18-v.dic.31.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Manuel Fernández Rey dictada en los autos caratulados: "Domínguez Moris, Israel Quirino y Durante Calero, María Elena contra SARTORI EDUARDO y SOSA, BEATRIZ MANUELA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 1.163), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Sartori y a Beatriz Manuela Sosa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo

apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Lisandro Fontán. Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32974 Nov.5-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Mari, Julio y Viñole de Mari, Esther contra MARTINEZ, ARAMIS. Pérdida Patria Potestad" (C 1.062), se cita, llama y emplaza a don Aramís Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita), ley número 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 21 de 1970. — Lisandro Fontán. Actuario Adjunto.
27) ley 13.209 30|pub. 32899 Nv.3-v.dc.15.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados "Zabaleta, Luis y Rodríguez, Amalia contra ZABALETA, JUANA MARIA". Pérdida Patria Potestad (C-1120), se cita, llama y emplaza a doña Juana María Zabaleta, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 12.309). — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 12.309) 10|pub. 34307 Dic.19-v.dic.15

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña MARIA MACABEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvera Ademar y Araújo Julia contra González María Macabel" Guarda (Ficha B Nº 2162), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Hugo F. Pará, Actuario.
27) $ 3.600 30|pub. 21080 Nov.10.-v.dic.22.

PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 14a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictada en autos: "Alfredo Pittamiglio contra OLVIDO YOLANDA VELAZQUEZ ACEVEDO. Desalojo. Prueba actor. L.o 10. F.o 561. N.o 1103", se cita por treinta días al señor Julio César Bareño conforme a lo previsto en el artículo 32 de la ley 13.355. — Montevideo, octubre 22 de 1970. — Nela Daguerre, Actuaria.
27) $ 900:00 10|pub. 22479 Nov.23-v.dic.4

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Hernández Enrique contra ALEJANDRO DOS SANTOS e IRMA SARAVIA. Pérdida de la patria potestad (Ficha Civil 567|970) se emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado (calle B. Brum Nº 583) a don Alejandro Dos Santos e Irma Saravia, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 16 de octubre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600 30 pub. 19974 Oct.26. v.dic.7.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Julio C. Panizza en los autos: "Dr. Carlos Omar Delfrate en presentación de Juan Evangelio Benítez Gadea y otros contra ANA MARIA JULIA SCAGLIA. solicita escrituración judicial". (Ficha C. N.o 399. Año 1970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Omar Delfrate en representación de: Juan Evangelio Benítez Gadea. Máxima Gulpio Duro, Romualdo Siri Asti, Ramón Raimundo Asti, Blanca Nieves Lategui Never Gladys Lemos Lategui Arturo Ariel Bonilla Camejo Artigas Benítez Iglesias y Luis Alberto Macchi Aguiar, solicitando la escrituración de oficio de los siguientes bienes inmuebles:

a) Solar de terreno señalado con el N.o 14 prometido en venta a Blanca Iglesia el 7 de junio de 1945, con una superficie de quinientos quince metros con cuarenta decímetros cuadrados, con doce metros de frente a calle San Ramón (hoy Javier de Viana);

b) Solar de terreno señalado con el número 15, prometido en venta a Máxima Gulpio Duro el 6 de octubre de 1947, con una superficie de cuatrocientos cuatro metros cuadrados siete mil doce centímetros cuadrados, con 19.355 metros de frente a calle San Ramón (hoy Javier de Viana) una ochava de tres metros y 16.83 metros de frente al Oeste por ser esquina;

c) Solar de terreno señalado con el N.o 3 prometido en venta a Romualdo Siri Asti con una superficie de quinientos quince metros con cuarenta decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente al Sur a calle Juan Zorrilla de San Martín, el 14 de febrero de 1945;

d) Solar de terreno N.o 7, prometido en venta el 9 de febrero de 1945 a Adrián Lemos con una superficie de 341 metros 10 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente al Este a calle Gutiérrez;

e) Solar de terreno señalado con el N.o 8, prometido en venta a Ramón Raimundo Asti Merenda, el 14 de febrero de 1945, con una superficie de 341 metros 10 decímetros cuadrados teniendo de frente 12 metros al Este a calle Gutiérrez;

f) Solar de terreno señalado con el N.o 1 prometido en venta el 30 de noviembre de 1945 a Artigas Benítez Iglesias y Luis Alberto Macchi Aguiar con una superficie de 515 metros 40 decímetros cuadrados, de frente al Sur a calle Juan Zorrilla de San Martín en 12 metros;

g) Solar de terreno señalado con el N.o 16, prometido en venta el 23 de julio de 1947 a don Alejandro Juvenal Barreto Ferreira, con una supeficie de 257 metros 70 decímetros cuadrados y con 12 metros de frente al Oeste a calle Ortiz.

Todos los solares corresponden inmueble empadronado en mayor área con el N.o 1.399 de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Raúl B. Conde de octubre de 1944, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 22 de noviembre de 1944 e inscrito en Dirección General de Avalúos con el N.o 2.498 el 23 de diciembre de 1944. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
27) $21.600.00 30|pub. 21878 Nov.18-v.dic.31

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "Fernández David Francisco y otra contra CARLOS BURGOS y ot.a. Pérdida de la patria potestad". (Ficha M. número 132|970), se cita, llama y emplaza a Carlos Burgos y Nelly Perazza, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los noventa días en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, octubre 9 de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) $3.600 30|pub. 19927 Oct.26-v dic.7.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: MAXIMIANO AREVALO, RUPERTA AREVALO de MARQUEZ, ALEJANDRINA AREVALO, LILIA NATALIA AREVALO de ALVAREZ y ANGELICA PERACA de AREVALO. Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Pedro Arévalo. (Ficha C. Nº 300|970), se cita, llama y emplaza a todos los interesados por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, octubre 21 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
27) R. 20|4|55 30|pub. 33036 Nov.12.-v.dic.24

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "RODRIGUEZ PEDRO. Declaración de ausencia", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don Amelio Rodríguez Ramírez, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Rodríguez, padre legítimo del compareciente. — Tacuarembó 25 de noviembre de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) $5.400.00 60|pub. 21295 Nov.11-v.dic.9. Feb.11-v.mz.12. Ab.12-v.my.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Quintana Domingo contra sucesores de NATALIA QUINTANA. Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha 561. Año 1970) se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Natalia Quintana y a todos los que se consideren interesados en esta gestión a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proceder a la designación de defensor de oficio y de seguirles el juicio por los estrados. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Act. Adj.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32938. Nov.5-v.dic.17.

CORCORDATO

Con fecha 9 de marzo de 1970 Josué Stotland y sus acreedores convinieron el siguiente concordato: Pago del ciento por ciento créditos mediante: a) Dación en pago del inmueble padrón 5.376 y derechos en el departamento N.o 901 del edificio de Avenida 18 de Julio 2098 avaluados a tales efectos en pesos 45.000.000.00; b) Pago de veinte cuotas mensuales de $ 2.000.000.00. y c) Saldo se pagará también en cuotas mensuales de pesos 2.000.000.00. El deudor caerá en mora por no pago de dos cuotas consecutivas: se obliga no enajenar ni gravar demás bienes de su activo fijo; caso ejecución renuncia términos y beneficios vía ejecutiva: constituye domicilio en Mercedes 1234 esta ciudad. Acreedores se obligan suspender trámites judiciales ya iniciados; hacen remisión intereses devengados o a devengarse a partir vencimiento sus créditos. Créase Comisión Ejecutiva Acreedores integrada señores Helmuth Holtz, Enrique Kon Wolf Strawcynski y suplentes que controlará cumplimiento concordato y efectuará pago proporcional acreedores funcionando en Misiones 1486, tercer piso. Habiéndose obtenido mayorías legales y transcurrido plazo veinte días de notificados acreedores no firmantes concordato fue protocolizado el 4 de setiembre de 1970 por Escribano don Isaac Oks con Escribanía en Juncal 1395 escritorio 10. Habiendo sido aceptado el concordato en la forma indicada en el artículo 3.o de la ley N.o 8.045, de 11 de noviembre de 1926, se hace presente publicación cumplimiento artículo 7.o de la ley referida. — Doctor Isaac Oks, Escribano y Abogado.
27) $ 8.000:00 10|pub. 23130 Nov.30-v.dic.1º

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
MERCEDES 1178
Asamblea Representativa
Convocatoria

Señor Representante: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a Ud. para la reunión ordinaria que realizará la Asamblea Representativa, el próximo viernes 11 de diciembre a las 18 y 30 horas, en la sede social calle Mercedes 1178 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Memoria ejercicio 1969 — 1970; 3.o) Balance general ejercicio 1969 — 1970; 4.o) Presupuesto ejercicio 1971; 5.o) Fijación de las cuotas de afiliación; 6.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. (Artículo 37 de los Estatutos Sociales).

Se previene: que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos Sociales, la asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación 50 de sus miembros, no habiendo ese quórum, en la primera reunión, se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un asambleístas. En tercera citación la asamblea se reunirá con el número de miembros que concurra.

Si no fuera posible dar cumplimiento al artículo 32 de los Estatutos Sociales por falta de quórum se cita a Ud. en segunda convocatoria para la asamblea a realizarse el mismo día 11 a la hora 19 en nuestro local social y si aún no fuera posible sesionar se cita a usted en tercera convocatoria para la asamblea a realizarse el día 11 a la hora 19 y 30 en nuestro local social.

Saludan a usted muy atentamente. — Gil Aresqueta Presidente. — Delmiro Vilche Secretario. — Juan Carlos Galván Secretario.
Montevideo, noviembre de 1970.

Nota. — De acuerdo con la ley esta asamblea será controlada por la Corte Electoral por lo que se solicita al señor Representante, venir munido del Carnet Social o Documento de Identidad.
27) $ 5.200.00 5|pub. 23103 Nov.30-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Clausuré mi comercio almacén. Guardia Oriental 3151. Acreedores: Ley 26 setiembre 1904 en Ituzaingó 1316. — SANTIAGO FRANCISCO SCALLY.
27) $ 1.400 20|pub. 21269 Nov.11.-v.dic.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; comunico que en la fecha ha quedado sin efecto la Cesión de Derechos otorgada a favor del señor Amadeo Humberto Curti Sanguinetti, con fecha 30 de setiembre de 1970 del comercio de "Almacén" sito en Venancio Benavídez 3316 — Montevideo, 30 de setiembre de 1970.
27) $ 4.200 20 pub. 21423 Nov.12.-v.dic.10.

El ocho de octubre corriente DANILO HURTADO cedió a Osmar Hurtado su cuota en la sociedad Hurtado Hermanos.
Domicilio: Agraciada 338 — Rivera, octubre nueve de mil novecientos setenta.
27) $ 2.800.00 20|pub. 20012 Nov.9.-v.dic.4.

GASTON JUSTET
CONTADOR PUBLICO

OVIDIO ALFREDO ENGELHARDT y GASTON JUSTET cedimos nuestras cuotas sociales en la firma Nelson González Repetto y Cía. de Tarariras, Departamento Colonia a Nelson González Repetto.
Acreedores: Cr. Gastón Justet. Tarariras.
27) $ 2.800.00 20|pub. 22834 Nv.26.-v.dc.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL
Sociedad Civil Ganadera "Días Hermanos" hacemos saber que hemos clausurado nuestras actividades a partir del 1.o de junio de 1970.
Acreedores persentarse a Dinceu Días 25 de Mayo 62. Tacuarembó.
27) $ 2.800.00 20|pub. 22468 Nov.23.-v.dic.21

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de Uruguay 1023; comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la compraventa del comercio de "Almacén" sito en Venancio Benavídez 3316, a los señores Andrés Portillo Hernández y Ricardo Rodríguez Dobal. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — ROSA KORCHIAK MIROWSKY. — BELEN BERTONI.
27) $ 4.200 20|pub. 21422 Nov.12.-v.dic.10.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LUACES de PISTARINI, (Ficha E| 2590|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23572 Dic.4.-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO LUIS MANGINO TOBIA, (462|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23575 Dic.4.-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MURACA de GUALTIERI o JUANA PERRI MURACA de GUALTIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 23606 Dic.4.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA BERNER de OLIVESKY o LYDIA BEKNER, (A|506|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 23530 Dic.4-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SACCO de BACCINO, (A|324 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23584 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNIE KING o KING STEVENS de WILLIAMS, (Ficha 429 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 23529 Dic.4.-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BUSCHINGER DRAXLER, (Ficha 469|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23528 Dic.4.-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23577 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA TRILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23576 Dic.4.-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TOJA LEYS, (A|369|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23527 Dic.4.-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ACOSTA de SILVA, MANUELA, "Herencia Yacente" (F|291|70), se hace saber la apertura de la sucesión de Manuela Acosta de Silva, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.500.00 10 pub. 23578 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de octubre de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23512 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROMAN PRANDO BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23513 Dic.4.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PRANDO ALGARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23514 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA KRISPENS de ERHARDT, (L.o 26, F.o 575, N.o 1085), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23524 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO BRASESCO, (L.o 26, F.o 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de noviembre de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23523 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO PETRELLA LAVIERI, (L.o 26, F.o 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de noviembre de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23522 Dc.4-v.dc.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CATALINO DIAZ CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 20 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23509 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL BISMAR RODRIGUEZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 18 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23510 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERCILIA BIBIANA RODRIGUEZ CORBO de RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 20 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23511 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de noviembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23536 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de noviembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23535 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA LEOPOLDINA GOMEZ de ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de noviembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23534 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARTINEZ de LOSCHIAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de noviembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23533 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BLANCA GOMEZ de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 17 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23532 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL SOUTO REY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de noviembre de 1970. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23516 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SANTIAGO DODERA y ROSALIA o ROSARIA o ROSARIO VIERA de DODERA, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de noviembre de 1970. — doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23517 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO DIª FORTUNA o DIFORTUNA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de noviembre de 1970. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23518 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVIA RUBIOLO de COLOMBATTO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de noviembre de 1970. — doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23519 Dic.4-v.dic.18.

3—Convocatorias Comerciales

DIAZUR S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el próximo 12 de diciembre a las 10 horas, en Arenal Grande 1536, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Reconsideración de la resolución de la asamblea general extraordinaria del 9 de julio de 1968, sobre reforma de los estatutos sociales; 2) Memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3) Elección del Directorio; 4) Elección de Síndico, titular y suplente.

De acuerdo al artículo 26, el registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos y casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción o suma de acciones equivalentes a diez mil pesos, valor nominal tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal. — El Directorio.
3) $ 560.00 1|pub. 23574 Dc.4-v.dc.4.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento a lo que establece el artículo 33 de los estatutos, convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de diciembre de 1970 a la hora 20.30 en el local social, sito en la Avda. Uruguay 1580, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobar las elecciones realizadas el 31 de octubre de 1970 y sus resultantes; 2.o) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo; 3.o) Considerar los inventarios y balances presentados por el Consejo Directivo correspondientes al ejercicio 1969|1970; 4.o) Pago del retorno en acciones, (proyecto del Consejo Directivo); 5.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota: Podrán concurrir los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales de cien pesos cada una. Para participar en la asamblea, es imprescindible concurrir munido de documento de identidad. — Diciembre 1.o de 1970. — Ignacio Milano, Presidente. — Félix Vitale, Secretario.
3) $ 3.200.00 5|pub. 23573 Dc.4-v.dc.11.

SUAREZ Y DUCHINI S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1970, a las 18.30 horas, en el local social, Miguelete 1649, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al decimocuarto ejercicio económico cerrado el 31|VIII|1970; 3.o) Retribución a directores y Síndico; 4.o) Elección de los señores miembros del Directorio y sus respectivos suplentes y Síndico (titular y suplente); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha señalada o podrá ser suplido el depósito por certificado bancario, (artículo 16 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $ 1.440.00 2|pub. 23556 Dc.4-v.dc.7.

MAIMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de Maimar S. A., que por resolución del Directorio, de fecha 4 de noviembre de 1970 y en virtud de lo establecido en los estatutos sociales, (Art. 16), el próximo día 15 de diciembre de 1970 y a la hora 19.30 minutos, en la calle Fco. J. Muñoz 3162, (casa), se celebrará la asamblea general ordinaria de accionistas, por el ejercicio de 1969, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, rendición de cuentas por el ejercicio de 1969 y, proyecto de presupuesto anual de gastos para 1970; 2.o) Elección de nuevo Directorio para el sexto ejercicio social de 1970, cuyo mandato cesará con la asamblea que trate dicho ejercicio; 3.o) Asuntos varios presentados por el Directorio y|o los accionistas; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea con presidente y secretario.

Nota. — El registro de acciones ... será efectuarse hasta media hora antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 720.00 1|pub. 23554 Dc.4-v.dc.4.

CASA MOJANA TURCATTI Y CASALIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de diciembre de 1970, en su local social de la calle Rincón 627, a las 8 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para el cometido establecido en el artículo 50 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1970; 3.o) Elección de cinco suplentes de Directorio y de Síndico titular y suplente para el período 1971.

Para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, durante el término legal, sus acciones o certificado de caución o depósito que acrediten su calidad de tales. (Art. 45 de los estatutos). — Montevideo, diciembre de 1970.
3) $ 1.920.00 3|pub. 23550 Dc.4-v.dc.9.

REALTEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse, en primera citación, el día 12 de diciembre de 1970, a la hora 11, en su sede social, sito en la calle Paraguay 1902, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe sobre la situación general de la empresa, con fecha posterior al 4 de diciembre de 1970; 2.o) Consideración del balance general de la empresa al 30 de setiembre de 1968, del respectivo estado de pérdida y ganancias comprendido entre el 1.o de octubre de 1967 y el 30 de setiembre de 1968 y memoria del Directorio; 3.o) Nombramiento del Directorio para el nuevo período; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, deberán efectuar el depósito de acciones o certificado bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

En caso de no haber quórum a la hora establecida, se cita por la presente, en segunda convocatoria para la misma fecha, a la hora 11.30, sesionándose en este caso, con cualquier número de acciones que estuvieran representadas.
3) $ 880.00 1|pub. 23539 Dc.4-v.dc.4.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y separación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICARDO SORMANO y MARIA DEL CARMEN BASTRERI, (D 394|1968), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23579 Dc.4-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MENDEL THALER RUBIN y EDITH IVONNE FERNANDEZ, (D 517|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23580 Dc.4-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PARIS VILA e INES MAGALI ARES. (Ficha C 491|70). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — María Inés Muníz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23600 Dc.4-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN MALY y MARIA ROSA PONS de MALY. (Ficha C N.o 486|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, noviembre 17 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23571 Dc.4-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: LAMPARIELLO, MARGARITA contra SENDIC IRIGOYEN, RAMON JAIME. "Pensión alimenticia". (F. 2.631), se cita, llama y emplaza a don Ramón Jaime Sendic Irigoyen, para el día 2 de febrero de 1971, a las 8.30 horas (Art. 206 del Código del Niño, 301 C. P. C. y 27 del Cód. O. de los Tribunales), para estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

8) (ley 12.309) 10|pub. 34354 Dc.4-v.dc.18.

9—Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra SAN LUIS DEL ARIAS. Sociedad en Comandita. Expropiación". (F. C. N.o 244|1970), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón número 4.789 ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, dentro de treinta días, a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio y seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 10|pub. 34356 Dc.4-v.dc.18.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.625

Adquisición de una máquina aspiradora de tipo industrial.

Apertura: 13 de enero de 1971, hora 9.

En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 20 de enero de 1971 a la misma hora.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 34359 Dc.4-v.dc.9.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

Licitación pública N.o 1287

Primer llamado

Suministro de planillas para guardas.

Fecha de apertura: diciembre 29 de 1970, hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 34358 Dc.4-v.dc.4.

CONAPROLE

Lic. número 63. — Ej. 35.
Aceites lubricantes.
Apertura: 10|12|70, hora 9.30.
Licitación N.o 64. — Ej. 35.
Segundo llamado.
Detergente para lavado a máquinas de botellas de vidrio para envasado de leche.
Apertura: 9|12|70, hora 9.30.
Lic. número 67. — Ej. 35.
Segundo llamado.
Ventiladores grandes de pie.
Apertura: 9|12|70, hora 10.30.
Lic. número 69. — Ej. 35.
Segundo llamado.
Bombas para suero.
Apertura: 10|12|70, hora 10.30.
Lic. número 73. — Ej. 35.
Materiales de vidrio para uso de laboratorio.
Apertura: 11|12|70, hora 9.30.
Lic. número 75. — Ej. 35.
Motores para reductores.
Apertura: 11|12|70, hora 10.30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 12.15 y de 13 a 16.20 horas.

12) $ 640.00 1|pub. 23608 Dc.4-v.dc.4.

JEFATURA DE POLICIA DE SAN JOSE

PRIMER LLAMADO

De acuerdo a lo dispuesto en el decreto gubernativo, de fecha 30 de enero de 1924, llámase a licitación para la provisión durante el ejercicio económico 1971, de artículos, para la manutención de los presos existentes en la Cárcel local, que se expresará en el pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Jefatura, todos los días hábiles y en horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en sobres cerrados y lacrados, en la referida oficina, antes del día 15 de diciembre a las 10 horas, las que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Esta Jefatura se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa a los intereses del Estado o rechazar todas. — Francisco S. Donato, Jefe de Policía.

12) (C.C.) 7|pub. 34355 Dc.4-v.dc.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Locales comerciales en las playas.

Llámase a licitación pública para la explotación de los locales comerciales existentes en las playas Pocitos, Buceo, Malvín, Honda, Verde, Carrasco y Cerro, destinados al expendio de meriendas frugales, leche y derivados, helados bebidas sin alcohol y jugos de frutas por las temporadas 1970|1971 y 1971|1972.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de diciembre próximo a la hora 9, en la Administración de la Propiedad Municipal (San José 1406), donde podrá retirarse el pliego de condiciones.

Al acto de la licitación deberán concurrir los interesados personalmente o representados con poder suficiente.

12) (C.C.) 1|pub. 34365 Dc.4-v.dc.4.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 19. — Café, te y azúcar. — Segundo llamado, hora 10, pliegos: $ 31.00.
Apertura: día 18 de diciembre de 1970, Adquisiciones y Suministros Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 34350 Dc.4-v.dc.9.

N.o 16. — Concesión venta cigarros, cigarrillos y confituras, tercer llamado, hora 10, pliegos: $ 51.00.
Apertura: día 21 de diciembre de 1970.
N.o 21. — Toallas de papel, primer llamado, hora 10, pliegos: $ 41.00.
Apertura: día 23 de diciembre de 1970, Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 34351 Dc.4-v.dc.9.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por segunda vez a interesados en los trabajos de remoción y construcción de la estructura de apoyo, aislación y entramado del piso de la cancha de baloncesto, ubicada en el Cilindro Municipal, con arreglo a los pliegos general y particular de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos, que podrán obtenerse en esta dependencia previo pago de la suma de $ 400.00 (cuatrocientos pesos), en la Dirección de Tesorería General, (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas, en presencia de los interesados, en esta dependencia, calle Lucas Obes 1021, el día 9 de diciembre de 1970, a la hora 9.

12) (C.C.) 1|pub. 34362 Dc.4-v.dc.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
División Administrativa
Licitación pública N.o 9|970

Para el suministro de herramientas de perforar.

Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas de perforar, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones particulares correspondiente, a disposición de los interesados.

Precios: Cif. Montevideo, con indicación de fecha de entrega.

Las propuestas se abrirán el 16 de diciembre de 1970 a las 10 horas, en las oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, diciembre de 1970. — Mario Gil Nin, Ingeniero Director Interino.

12) (C.C.) 3|pub. 34364 Dc.4-v.dc.9.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACION PUBLICA N.o 8|70

Llámase a licitación pública para provisión de 10 (diez) máquinas de escribir para la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social programa 13.05 de este Ministerio.

Apertura: día 23 de diciembre de 1970, hora 9, en la Sección Proveeduría y Adquisiciones, Canelones 871, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones.

Si no concurriere el número mínimo de 3 oferentes el segundo llamado se realizará el mismo día a la hora 10. — Carlos A. Mendive, Contador General Interino.

12) (C.C.) 5|pub. 34363 Dc.4-v.dc.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Licitación pública N.o 16|970
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de imprimir en off-set, un equipo de fotograbado, una cosedora, una guillotina eléctrica y chapas para la impresión en off-set.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, primer piso, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas y muestras se recibirán hasta el día 23 de diciembre de 1970 a las 10 horas. Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 23 de diciembre de 1970 a las 11 horas. De no contarse con el número reglamentario de proponentes, se efectuará un segundo llamado con fecha de apertura de las propuestas el día 23 de diciembre de 1970 a la hora 12, pudiendo ser entregadas las mismas hasta las 11 horas del mismo día. — Montevideo, noviembre 30 de 1970.

12) (C.C.) 3|pub. 34353 Dc.4-v.dc.9.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
Sección Compras

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas—, "Dr. Manuel Quintela", llama a licitación pública en primer y segundo llamado, de acuerdo con el siguiente detalle:

HC N.o 1.446. — Armarios metálicos, plaza, primer llamado: 28 de diciembre de 1970, hora 9. — Segundo llamado: 11 de enero de 1971, hora 9.

HC N.o 1.447. — Fenitoína, subcarbonato de bismuto, sulfatiazol, etc. plaza, primer llamado: 28 de diciembre de 1970 hora 10. — Segundo llamado: 11 de enero de 1971, hora diez.

Los segundos llamados de cada licitación, tendrán lugar en caso de no presentarse 3 oferentes por Item al primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 34357 Dc.4-v.dc.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 4 de diciembre de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 30, de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

JOSE PEDRO ECHAVARREN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 1598 y BEATRIZ DINA ARMENTANO 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1598.

3.a Sección

VICENTE CASTELLO, 37 años, soltero, empleado, español (C. L. Urug.), domiciliado Rincón 690 y EUGENIA PAN 34 años, divorciada, empleada, española, (C. L. Urug.), domiciliada Rincón 690.
PEDRO BADANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 157 y MYRIAM NAIR APARICIO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarandí 122.
ALFREDO MARUM ABUD, 39 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Colón 1459, piso 1.o y RAQUEL DORA COAIK, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colón 1459, piso 1.o.

8.a Sección

JOSE RAMON RODRIGUEZ DOMINGUEZ, 24 años soltero, empleado, español, domiciliado Pozos del Rey 1390 y MARIA BLANCA CRUZ FERNANDEZ, 20 años soltera, estudiante, española, domiciliada Pozos del Rey 1390.

9.a Sección

NESTOR EDUARDO MANITO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Lecocq 1675 y BEATRIZ RITA MARTINEZ, 22 años, soltera, mecánica, dent., oriental, domiciliada Guttemberg 6307.
PABLO BAUTISTA ENRICO MARTINO 36 soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5619 y MARIA CARMEN VANONI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yamandú 5619.

11.a Sección

ORLANDO DEFERRARI 42 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pasaje Sur 4404 y CELIA MIRTA PEREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Sur 4404.
WAGNER JOSE BERTIZ 40 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cerdeña 7250 y MABEL MARY PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeña 7250.
FLORENCIO HUMBERTO BELL 31 años divorciado empleado, oriental, domiciliado Celiar 3176 y GLADYS FORTUNATA RODRIGUEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3176.

12.a Sección

WASHINGTON LUIS CANCIO 23 años, soltero, comercio oriental, domiciliado C. Videla 2734 y STELLA ELIZABETH AGOCS, 17 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Pestalozzi 4025.
ANDRES MEDRANO, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Larrañaga 3569 y HAYDEE YOLANDA CASTRO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa N.o 2612.

13.a Sección

EDINSON PIREZ 31 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Chile 4189 y MARIA SILVIA BARBOZA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4193.

14.a Sección

ALFREDO GARCIA 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Sgo. Labandera 758 y MARIA CRISTINA PEÑA, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Sgo. Labandera 758.

15.a Sección

GASTON MANUEL GUELFI, 24 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 930 y MARIA MERCEDES CIBILS 22 años soltera, estudiante, oriental domiciliada de Pedro F. Berro 930.
CARLOS ALBERTO FELIX, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 910 y NOEL BORGES 30 años, soltera, oriental domiciliada José Ellauri 910.

16.a Sección

JORGE LORENZO, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Milán 3437 y MARIA DEL CARMEN DONATO, 29 años viuda, profesora, oriental, domiciliada Milán 3437.

17.a Sección

CARLOS ALBERTO BENITEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 5210, y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ 18 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada calle 4 N.o 5066.

18.a Sección

FHILLIP CHARLES GEORGEOGLOU, 25 años soltero, ing. agrónomo, estadounidense domiciliado Guayaquí 3425 y MARIA INES LAXALDE, 28 años, soltera, hacendada, oriental, domiciliada Guayaquí 3425.
ANTONIO SPILLER 22 años, soltero, violinista oriental, domiciliado Guayaquí 3024 y SILVIA NOEMI NATIELLO, 25 años, soltera, pianista, oriental, domiciliada Guayaquí 3024.

20.a Sección

JULIO CESAR ROMERO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Aldao 272 y GRACIELA MERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aldao 272.

21.a Sección

GUILLERMO ALEJANDRO DIAZ, 22 años soltero, gráfico, oriental, domiciliado Ariel 4979 y TIMOTEA ELIZA MACIEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4979.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL PIOLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domicilido B. Araújo 3800 y LLEDI AMANDA CARPANI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3879.
LUIS ARIEL FLEITAS, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Santa Ana 3390 y BLANCA MARGARITA RODRIGUEZ, 42 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada Santa Ana 3390.

23.a Sección

EVARISTO FIGUEROA, 21 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cubo del Sur 3787 y DOLORES PEREZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cubo del Sur 3787.
LUJAN CARLOS IBAÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4388 y CIELITO BARBEITO, 20 años, soltera, fotógrafo, oriental, domiciliada Nancy 4388.
HUBERTO EUGENIO WINTERHALTER, 32 años, divorciado, oriental, domiciliado Almería 4557 y TERESA IMELDA RODAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4786.
ALVARO LEONEL VARELA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amsterdam 1446 y MARIA AMELIA SCARTACCINI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Velazco 1562.

24.a Sección

OSVALDO ALBERTO LAITANO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lavalleja 1970, Apto. 101 y MATILDE MANGE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2569, Apto. 10.
HUGO HERNANDEZ, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 20 Setiembre 1407 y MELBA TECHERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 20 Setiembre 1407.
14) $ 130.00 3|pub. v.dc.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO JORGE GUILLERMO ELLIS, solicita la inscripción de la obra titulada "Conoce usted Montevideo...?", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 23613 Dic.4-v.dic.18.

DANTE IOCCO CARRATU, solicitó la inscripción de la obra titulada "La Historia de un hallazgo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 23588 Dic.4-v.dic.18.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña EMILIA DA ROSA de OLIVERA promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Emiliana", debe decir: "Emilia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 17 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 23537 Dic.4-v.dic.28.

20—Remates

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Oficina de Impuesto a la Renta contra DORCAN S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha 1|70), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1970, a las 9.30 horas en el local de la Avda. Gral. Flores 4495, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido por el Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de cien mil (100.000) pies cuadrados de madera en rollos, de cedro; Incienso Colorado y otros, detallada en autos a folio 9 y 9vto.
Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Diver E. Rial de Nin, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.100.00 10|pub. 23598 Dic.4-v.dic.18.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Noseda de Marcos, María Julia contra ANTONIO BARON BORRIEL. Juicio ejecutivo", (Ficha C 38|969), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1970, a las 9 horas y en el local de la calle Javier Barrios Amorín 1431 bis (ex Médanos), se procederá por el martillero señor Romeo Araujo, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base que se estipulará, del siguiente bien: Base: $ 300.000.00, un automóvil marca "Pontiac", modelo 1948, matrícula de Montevideo N.o 241.467, padrón N.o 111.778.
Se previene: 1.o) Que los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, P. 1.o; 2.o) Que los gastos del Registro Nal. de Automotores, serán de cargo del adquirente. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.700.00 10|pub. 23595 Dic.4-v.dic.18.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Walter Mutti y otros contra FRANCISCO ASPIRCZ y otra. Ejecución de hipoteca", (C 344|70), se hace saber que el día 30 de diciembre a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Juan O. Mauad, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles con sus edificios y mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronados con el N.o 16.185, en mayor área, zona Aeropuerto de Carrasco, señalados con los números uno, dos y tres en el plano del Agr. Santiago Michelini de julio de 1966. Solar número uno. Superficie: 584 metros 85 centímetros; con 15 metros 5 centímetros de frente al Este sobre la calle de diecisiete metros; Solar número dos. Superficie: 406 metros 35 centímetros; 15 metros 5 centímetros de frente al Este a calle de diecisiete metros; Solar número tres. Superficie: 981 metros 10 centímetros; 20 metros 5 centímetros de frente al Este a la calle de diecisiete metros; La propiedad y posesión de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 150.801, señalada con el N.o 11 en el plano levantado el 13 de abril de 1931 por el Agr. Juan Francisco Bernasconi, según el cual tiene una superficie de 814 metros 50 decímetros con 15 metros de frente al Sureste a la calle Salamanca entre el Camino Santos y la calle José María Silva.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en efectivo; 2.o) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y demás adeudos que se originaren, serán de su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523 piso 6.o), a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.180.00 17|pub. 23614 Dic.4-v.dic.30.

JUAN CARLOS BARROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Mercadal

Luis A. contra JOSE P. CIBILS PUIG y otra. Juicio ejecutivo". (Ficha B 1.232|69) se hace saber que el día 28 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el hall del Juzgado, el martillero señor Juan Carlos Barros, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 7.696.000.00 suma equivalente a las 2|3 partes de su tasación, del inmueble que se describe a continuación: Dos fracciones de terreno con todas sus construcciones y demás accesorios dominiales, ubicado en la Decimaoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 29.528, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano del Agr. Luis Arrarte Victoria, del 15 de mayo de 1920 e inscripto en la Dirección de Topografía, el 20 de mayo de 1920, según el cual tiene una superficie de 831 metros 4.687 centímetros 95 milímetros, con 28 metros 80 centímetros de frente al Suroeste sobre la Avda. Brasil, números de puertas 2653 y 2655 y con 25 metros 40 centímetros al Norte sobre la calle Baltasar Vargas, formando esquina.

Se previene: 1.o) Que el postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma, en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador, todos los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador e impuestos de éste; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble ejecutado, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 6.750.00 15|pub. 23582 Dic.4-v.dic.28.

JULIO IPATA LAGISQUET
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "Jorge Scarpitta con LUIS ALBERTO CANO. Ejecución de prenda". (N.o D|1.214|68), se hace saber que el próximo miércoles 23 de diciembre de 1970, a las 16 horas, en Simón Bolívar 1270, el martillero propuesto, señor Julio Ipata Lagisquet, rematará sin base y al mejor postor una camioneta marca Fiat, 1955, matrícula 411.405, padrón 206.659, motor 021162. Seña: 10 o|o, comisión 10 o|o en efectivo y en el acto. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 1.500.00 10|pub. 23549 Dic.4-v.dic.18.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Elvira De Los Santos contra WALTER MARIO MONZON. Juicio ejecutivo" (Ficha 413|66), se hace saber al público, que el día 23 de diciembre, a las 10 horas, en el local de la calle Porongos 2694 y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, $ 33.333.00, se procederá a la venta en remate público, de la motocicleta marca NSU, tipo Quick 50, matrícula de Montevideo, N.o 11.434. — Montevideo diciembre 1.o de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 1.500.00 10|pub. 23593 Dic.4-v.dic.18.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, dictado en autos: PEDRO ANTONIO CARLUCCIO. Fallecimiento (Ficha 8-115-967), se hace saber: que el día 30 de diciembre del corriente año a la hora 15, en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay, Zabala 1328, se sacarán a la venta en remate público por el rematador Máximo Klein, asistido del señor Alguacil los siguientes bienes: Padrón N.o 124.067, base pesos 653.333.33 (seiscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 33 cts.), sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, terreno y mejoras solar 7 del plano del Agrimensor Roberto Schinca, inscripto en Topografía el 16 de noviembre de 1930, área según plano 250 mts. 95 dcts. con 10 mts. 80 cnts. de frente al Norte a la calle Samuel Blixen N.o 4088 bis entre las de Comercio y Monzón. Padrón N.o 126.342, base: $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos), sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, solar y mejoras, señalado con el N.o 26 plano del Agrimensor Miguel L. Costa de 31 de octubre de 1927 inscripto en Topografía el 27 de junio de 1928, con un área de 300 mts. con 10 mts. de frente al Suroeste a la calle Tesino N.o 3486 entre Acrópolis y Alsacia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo, al serle aceptada y abonar a su vez al Martillero el 3 o|o del precio de venta, por concepto de impuestos y comisión, en efectivo. 2.o) Que los títulos de propiedad de los bienes y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta. — Montevideo, noviembre 27 de 1970.

20) $ 7.680.00 15|pub. 20457 Dic.4-v.dic.28

MARIO SANCHEZ TEMPONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Gallo Carlos V., Velázquez de Gallo Rosa y otros contra ONOFRE RENE ENCISO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C número 962, año 1970), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo, a las 10 horas, a las puertas de este Juzgado, el martillero don Mario Sánchez Tempone en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las poblaciones y mejoras que contiene, sita en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, paraje "Palermo", empadronada con el N.o 3.501, compuesta de una superficie de ciento doce hectáreas, dos mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, así como los impuestos municipales; c) Que el título del bien, se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — Florida, noviembre 27 de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 4.050.00 15|pub. 23515 Dic.4-v.dic.28.

JUAN CARLOS BOFFANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Leandro Lobato y Dámasa Esperanza Lobato de Cianciarulo contra FROILAN y CLEMENTINA LOBATO. Cesación de condominio", (L.o 17 F.o 181), se hace saber que el día 30 del corriente, en calle Leandro Gómez 1415, se efectuará en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, y asistido del Alguacil, de los siguientes bienes: 1) A la hora ocho y por el martillero Juan Carlos Boffano, todos los bienes muebles que alhajan el "Hotel Lobato Hnos.", inventariados y tasados en autos así como también camioneta "Fargo", padrón Paysandú N.o 13.179, con la base de $ 300.000.00; 2) A la hora diez y por el martillero Serafín Lazzo Banchero y con la base de $ 1.548.667.00, (2|3 partes de su valor), de un terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 91, empadronado con el N.o 460, que según plano del Agr. Esteban R. Caliorda, inscripto con el N.o 4.071 el 28 de setiembre ppdo., en la Oficina Departamental de Catastro, comprende una superficie de 348 metros 9.469 centímetros, con frente al Sur, sobre calle Gral. Leandro Gómez en 12 metros 18 centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor de los bienes muebles y de la camioneta, deberá consignar en el acto, la totalidad de su oferta, así como el impuesto municipal y comisión del rematador; b) El mejor postor del inmueble, deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta y los impuestos y comisión antes mencionados; c) Que serán de su cargo los impuestos y honorarios que demande la escritura respectiva; d) Que los bienes muebles inventariados y tasados, están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, así como los títulos y antecedentes del bien a subastarse. — Paysandú, diciembre 1.o de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 7.650.00 15|pub. 23525 Dic.4-v.dic.28

HUGO OLIVET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Gonzalo Martínez Rondán contra ALBERICO D. CABRERA. Reconocimiento de firma". (Ficha N.o 3, año 1970), se hace saber que el día 29 de diciembre próximo, a la hora 9.30 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Hugo Olivet asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá al remate al mejor postor y con las bases de las dos terceras partes de su tasación, de la mitad indivisa del siguiente bien: Inmueble y mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 394 de esta ciudad, padrón N.o 4.853, Primera Sección Judicial de Soriano, con superficie de 437 metros 40 decímetros, teniendo al Sur, 10 metros de frente a calle Santiago Vázquez entre Gomensoro y Herrero y Espinosa; al Oeste 43 metros 80 centímetros, con 1 lote 4; Norte, en 10 metros lote 15 y Este 43 metros 88 centímetros con solares 6 y 20.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura y demás que correspondan, estando los títulos en este Juzgado, a disposición de los interesados. Dicho bien fue tasado en la suma de $ 270.000.00. — Mercedes, noviembre 23 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 23520 Dic.4-v.dic.28.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: ESTAFENIA PEDROZO de MUELA. "Autorización judicial" (Libro 37, F.o 248), se hace saber que el día 27 de diciembre próximo, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Gilberto P. Vanerio, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Bien inmueble y mejoras, ubicado en calle Zapicán entre Ledesma y Serafín Rivas de esta ciudad, manzana número 246 padrón N.o 3.410, con superficie de 536 metros cuadrados con 12 metros 85 centímetros al Oeste sobre calle Zapicán. Este bien fue tasado en la suma de pesos 689.400.00.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración y demás que correspondan. Se hace constar, que se ha habilitado el día y hora señalados para el remate. — Mercedes, noviembre 24 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500.00 14|pub. 23521 Dic.4-v.dic.24.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: AQUILINO V. ARAUJO CONDE. "Expedición de segunda copia". (Ficha D 289|70), se ha presentado el señor Aquilino V. Araújo Conde, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Enrique Alonso Romelli, con fecha 23 de junio de 1943, por la cual el compareciente y su esposa, doña Delia Ester Colombo, compró a los cónyuges Carlos Ramón Senaldi y Carmen Pasarella libre de obligación y gravamen el establecimiento comercial empadronado con el número veintisiete mil seiscientos treinta y siete, ramo carnicería, local número mil setecientos cuarenta y nueve de la calle Maldonado de esta Capital, con permiso Municipal número ciento ocho, expedido a favor del vendedor, el diez de setiembre de mil novecientos diez y siete. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 3.000.00 10|pub 23581 Dic.4-v.dic.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MARA S. R. L.

Contrato privado: 12|11|70; Inscripto, Registro Comercio, N.o 797, F.o 3.050 v. L.o 1.
Capital: $ 300.000.00.
Socios: ROBERTO RODRIGUEZ, $ 295.000.00; MAXIMO LEVI, $ 300.000.00; RAUL BURGHI, $ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Confección y venta de ropa.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.600.00 10|pub. 23609 Dic.4-v.dic.18.

OPALA LIMITADA

Contrato: 15|11|70, inscripto: 25|11|70 con el N.o 839, F.o 3.223, Libro 1 de Contratos.
Socios: RUY CORDEIRO y JORGE SILVA.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Ruy Cordeiro.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 500.000.00.

22) $ 1.600.00 10|pub. 23557 Dic.4-v.dic.18.

MARIA PIA LIMITADA

Documento privado de 5 de noviembre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 824 al F.o 3.169 del L.o 1, el 20 de noviembre de 1970.
Socios: DORA AIZEN de LAPIDES y AZUCENA GOMEZ de FIGOLI.
Objeto: Venta de Calzado.
Domicilio: Andes 1446, Montevideo.
Plazo: Noventa años.
Capital: $ 100.000.00, (cien mil pesos m|n.).
Administración: Indistintamente por los socios.

22) $ 2.400.00 10|pub. 23553 Dic.4-v.dic.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

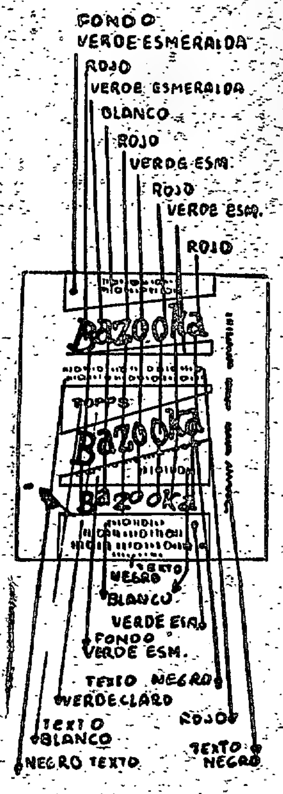
Actas N.os 130.984, 1.230 y 1.231. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Con esta fe-

cha P. Dubourg, por Creditur S. R. Limitada, de Montevideo, solicita marca TURISCHEQUE, clases 15, 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23545 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 131.015. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Laboratorios Poligalen Limitada, de Montevideo, solicita marca HIGADOLIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23610 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 130.975. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca PRO-ACTIDIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23562 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 130.972. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Oscar Bacot, por Topps Chewing Gum, Incorporated, (USA), solicita marca



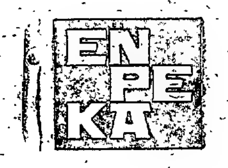
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23568 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 130.939. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Con esta fecha, Juan C. Daiqui, por Agapito Oroña, (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 23548 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 130.940. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Con esta fecha, Juan C. Daiqui, por Guano-Werke Aktiengesellschaft (vormals Ohlendorff'sche und Merck'sche Werke) (Alemania), solicita marca

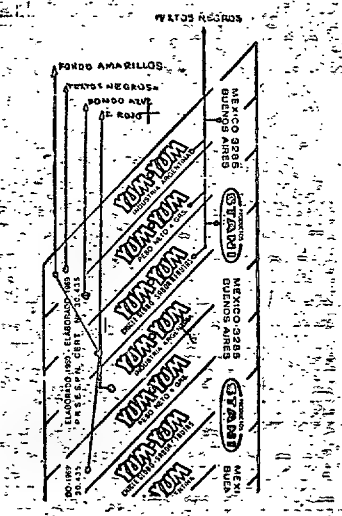


clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 23547 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 130.974. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca TRIFEDRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23561 Dic.4-v.dic.18.

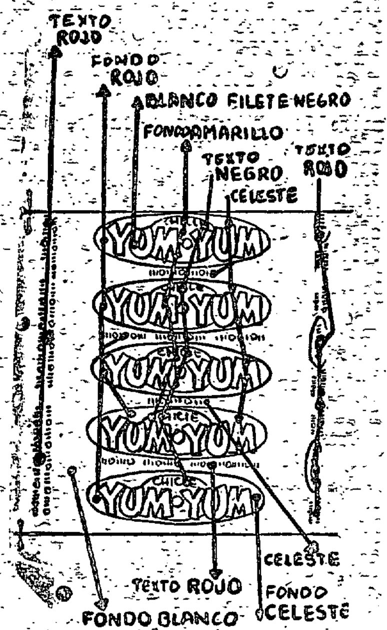
ACTA N.o 131.007. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Billy Fox, por Riker Laboratories Inc., (USA), solicita la marca ISOHALER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23564 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 130.970. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Oscar Bacot, por Productos Stani Sociedad Anónima Industrial y Comercial, (Argentina), solicita marca



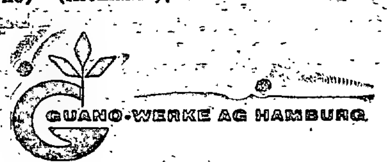
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.000.00 10|pub. 23566 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 130.971. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Oscar Bacot, por Productos Stani Sociedad Anónima Industrial y Comercial, (Argentina), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.200.00 10|pub. 23567 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 130.941. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Con esta fecha, Juan C. Daiqui, por Guano-Werke Aktiengesellschaft (vormals Ohlendorff'sche und Merck'sche Werke) (Alemania), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 23546 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 131.016. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Laboratorios Poligalen Limitada, de Montevideo, solicita marca SUMARAL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23611 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 130.973. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca ACTIFEDRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23560 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 131.008. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Billy Fox, por Riker Laboratories Inc., (USA), solicita la marca DUOHALER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23565 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 130.979. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca PROTET, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23563 Dic.4-v.dic.18.

ACTAS N.os 131.009 y 131.010. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Agrale S. A., Tratores o Motores, (Brasil), solicita registrar marca



para clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 23607 Dic.4-v.dic.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.120. — Montevideo, junio 26 de 1970. — Billy Fox, por Nyegaard y Co. A|S, (Noruega), solicita patente para "Agente de contraste para Rayos X yodados y procedimiento para la preparación de los mismos", de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 23559 Dic.4-v.dic.18.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Palmax S. A. comercio e industria fábrica cerámicas de adorno, denominado Cerámicas Fejer, sito Dr. Alejandro Gallinal 1865. Acreedores: San José 1079, Ap. 403. Ley 26 de setiembre de 1904. — FRANCISCO FEJER. — CAROLINA FOZICEK o BOSICEK de FEJER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23531 Dic.4-v.en 5

Prometí vender a Roberto Julio Degrandi, mi comercio de Almacén calle Ramón Anador 3367. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — NELSON BELANDO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 23612 Dic.4-v.en.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a la Sociedad Colectiva Pedro E. Prat y Cía., el comercio de Ferretería "La Milagrosa", ubicado en Larrañaga 3145, Montevideo. Acreedores: en el mismo. — MARIO CARLOS RODRIGUEZ. — JUAN CARLOS PEQUEÑO LAVANDERA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23555 Dic.4-v.en.5.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama Aspiraciones para proveer suplencias de maestros en establecimientos del organismo, durante el verano de acuerdo a la siguiente relación:
Montevideo.
Maestros para Pre-Escolares, 10 cargos.
Maestros para Escolares, 3 cargos.
Maestros para Adolescentes, 4 cargos.
Canelones (Suárez).
Escuela Educacional "Dr. R. Berro" (Pabellón de Seguridad).
Maestros para adolescentes, 2 cargos.
Inscripciones y bases: hasta el día miércoles 23 de diciembre, de 1970, en la Oficina de Concursos, calle Florida 1434, Montevideo. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 34361 Dc.4-v.dc.9.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|1966 se ha presentado a este Registro el señor LEON LEMPERT BRAUNFELD, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor N.o 6127478, Matrícula N.o 505.777 empadronado en Montevideo, N.o 178.922, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove. Jefe Adm. del Registro. — Escribano Obdulio M. Federico. Interventor Registro General de Vehículos Automotores.
27) $ 4.000.00 10|pub. 23542 Dc.4-v.dc.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Sección Personal (llamados)
Llamado N.o 95
Ayudante de Taller Hareau

Llámase a aspirantes, (concurso abierto) para la provisión de un cargo de Ayudante de Taller Hareau (provisión definitiva), cargo número 262.
Horario: 16 horas semanales.
Asignación mensual: $ 14.500.00.
Bases: 558.69.
Exp.: 27.776.
Plazo de inscripción: Hasta las doce horas del día 30|XII|70.

Llamado N.o 94
Profesor Adjunto de Practicantado. Topografía. (Definitivo). Cargo N.o 57.
Llámase a aspirantes, para la provisión Definitiva del Cargo de Profesor Adjunto de Practicantado.
Horario: 2 horas semanales.
Categoría: 1.
Escalafón: 2.
Grado: 3.
Asignación mensual: $ 5.800.00.
Bases: Rep. 444.70.
Plazo de inscripción: Hasta las doce horas del día 30|XII|70.
Por Bases y demás información dirigirse a Facultad de Arquitectura, Br. Artigas 1031, Sección Personal (Llamados).
27) (C.C.) 1|pub. 34360 Dc.4-v.dc.4.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL DOG BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Kurt Hartmann, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57) incisos a) y b), que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza Caniche Miniatura.
Sexo Macho.
N.o Inscripción 139.
Nacido 14|8|65.
27) $ 640.00 2|pub. 23543 Dc.4-v.dc.7.

27—Varios (Competitivo Nacional

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: LORENZO J. FERRARI. — Carpeta N.o 691|970|A|2. — Solocita codificación con recargo de 15 o|o para la importación de: "Elementos de control y funcionamiento para paneles radiantes por catalisis a Super-Gas (sus partes y repuestos)".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" al 1.o del mes de diciembre de 1970.
27) (C.C.) 2|pub. 34352 Dc.4-v.dc.7.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

OCEANIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OCEANIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de

OCEANIA S. A.

En Montevideo, a quince de noviembre de 1964, los suscritos fundan una sociedad anónima regida por estos estatutos:

Denominación, duración y domicilio

1.o) Con el nombre de OCEANIA SOCIEDAD ANONIMA, se constituye, por cien años desde la fecha, una sociedad anónima domiciliada en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales y|o agentes y|o representantes en el país o fuera de él.

Objeto

2.o) Su objeto será, por cuenta propia y|o de terceros, en el país y en el extranjero; A) Exportación, elaboración, fabricación y comercialización de productos alimenticios en todas sus formas y etapas e importación; proveedores marítimos, negocios marítimos en general y armadores: sus afines y conexos; B) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o distribución de productos o mercaderías que se refieren en este artículo y|o para explotar máquinas, mecanismos, servicios técnicos y profesionales y toda clase de marcas, patentes y privilegios; C) Realizar actividades de armadores, proveedores y negocios marítimos en gral., evcursiones, viajes, fletes cargas, transportes, transportes colectivos, propaganda y operaciones relativas a oro moneda y p|moneda, acciones, cambios, obligaciones, títulos bonos, créditos, avales, documentos y demás valores nacionales y extranjeros; D) Industrializar, comprar, vender, permutar financiar, exportar e importar: materias primas, productos elaborados y semielaborados, frutos, productos y subproductos, en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos, relativos a: todo tipo de productos alimenticios, bebidas, comestibles, mercado, almacén, granja, hotel restorán, bar, confitería, panadería, mecánica, maquinaria, metalúrgica, vehículos, automotores, combustibles, lubricantes, artículos para hombres mujeres y niños, la oficina, el hogar y la construcción, tapicería, ferretería, cueros, goma, pinturas, resinas, sintéticos, plásticos, electricidad, radio, televisión, música, discos, fotografía; óptica, drogas, farmacia, belleza, juguetería, relojería, joyería, imprenta, papelería y enseñanza; E) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en compraventa, vender, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipitecar y gravar, fraccionar, administrar, financiar, construir y explotar bienes inmuebles inclusive según régimen de ley N.o 10.751; F) Arrendamiento de obra, licitar, dar y recibir consignaciones. La sociedad está capacitada para realizar en el país y|o en el extranjero toda clase de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social expresado.

Capital y acciones

3.o) El capital será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos M|N|U). Estará representado por títulos al portador e indivisibles de una o más acciones de mil pesos cada una, firmado por el Presidente y otro Director. La suscripción o adquisición de acciones implica la aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y asambleas, sin que ello signifique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago de acciones en dinero y|o especie y|o servicios.

Asambleas

4.o) A) La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los 150 días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto; a) Considerar la memoria, balance general y de pérdidas y ganancias, y distribución de utilidades; b) Elegir Directorio, y si lo deseare Síndico con las facultades y remuneración que crea conveniente; y c) Considerar otros asuntos que incluya el Directorio; B) La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del 40 o|o del capital integrado, en este caso pasados treinta días podrán realizarla los accionistas; C) Todas las convocatorias se harán mediante una publicación en el "Diario Oficial" efectuada tres días antes, por lo menos, de la reunión; D) Reuniéndose todo el capital integrado, con aviso a la oficina competente, podrá prescindirse de dicho requisito, como tratar, por unanimidad asuntos no incluídos en el orden del día; E) Las asambleas quedarán constituídas aún para los casos de la ley número 3.545 en primera convocatoria con accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado y en segunda con los asistentes sesenta minutos después; F) La asamblea designará su Presidente y Secretario y tomará sus resoluciones por simple mayoría de votos; G) Los accionistas tendrán un voto por acción hasta el máximo legal y para intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el lugar indicado, hasta el día de la asamblea, pudiendo hacerse representar por carta o telegrama colacionado.

5.o) Administración. A) La sociedad será administrada por un Directorio de hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no reelegibles, indefinidamente y que ejercerán sus cargos hasta que tomen posesión los sustitutos. Podrán hacerse representar en las sesiones y las decisiones que se adopten los harán responsables como si fueran propias; B) La asamblea podrá remover o sustituir a uno o más Directores; C) Hasta el máximo de nueve el Directorio podrá aumentar sus miembros y designarlos, y en caso de vacancia por impedimento, renuncia o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término del mandato; si quedara un solo Director continuará con la dirección y administración en calidad de presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos, y podrán nombrar los sustitutos; D) El Directorio fijará un régimen de sesiones, sesionará con su mayoría y resolverá por mayoría de presentes; el Presidente resolverá en caso de empate; E) El Directorio designará su Presidente y otros cargos, pudiendo cambiar su distribución sus remuneraciones por cargos administrativos y|o técnicos, independientes de las dietas, deberán ser notificadas por la primera asamblea; F) El Directorio por intermedio del Presidente, representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y poder de administración y disposición. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún para los que la ley exija poderes-especiales; G) Como enunciación no taxativa son atribuciones del Directorio: a) redactar reglamentos y organizar la administración; b) participar en otras empresas, dentro de su objeto y|o adquirirlas, pagándolas en efectivo y|o acciones y|o especie; c) comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales bienes muebles e inmuebles; d) contratar préstamos en dinero y|o títulos con particulares, Banco Hipotecario y de la República y demás Bancos, en todas las firmas que ellos operen; e) usar del crédito, dar y tomar dinero prestado; f) emitir obligaciones y debentures con o sin garantía, de acuerdo a la ley; g) celebrar toda clase de contratos, dar poderes y delegar funcio-

nes dentro o fuera de su seno; h) resolver en los casos no previstos en estos estatutos; i) establecer sucursales y|o agentes dentro y|o fuera del país; j) fijar el cierre del ejercicio y cambiarlo con aviso a la oficina competente; k) comparecer ante las autoridades nacionales y extranjeras con las facultades generales de derecho y las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y demás que establezcan las leyes; H) El Directorio podrá adoptar cualquier otro sistema de representación legal de la sociedad.

6.o) Utilidades A). Las utilidades serán distribuídas como resuelva la asamblea, la que podrá disponer fondos de reserva; B) Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años de su aprobación, prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondos de reserva.

7.o) Disolución. La sociedad se disolverá por las causas legales y cuando lo resuelva la asamblea extraordinaria, la que dispondrá la forma de liquidación con las más amplias facultades. Los Directores podrán ser liquidadores

8.o) Transitorias. A) El primer Directorio estará integrado por: Presidente señor Constante Bastia, Secretario señor Will Dierking, Vocales: señorita María del Carmen Dominga Abeledo y señor Héctor Alfredo Vicente Valenciano. Este primer Directorio tiene las más amplias facultades, podrá iniciar sus funciones "en formación" en cualquier momento y podrá ampliar el número de sus integrantes hasta el máximo establecido en el inciso A) del artículo 5, comunicando a la asamblea las designaciones realizadas. La duración de este Directorio será de cinco años a contar de la fecha de realización de la primera asamblea. Otorgada la autorización por el Poder Ejecutivo, los actos y contratos realizados quedarán, por este solo hecho ratificados y entrarán en el patrimonio de la sociedad los bienes que a ellos se refieran, sin necesidad de llenar ningún requisito; B) Autorízase al señor Constante Bastia y|o Fanny Galantz Masagué y|o Miguel Angel Galantz Masagué para efectuar las gestiones pertinentes para la aprobación de estos estatutos inscripciones, certificaciones, aceptar o discutir modificaciones con facultad de cambiar texto y|o nombre y realizar toda gestión hasta la total inscripción de esta sociedad.

Leída esta, declaran constituída la sociedad anónima OCEANIA S. A., y conformes firman en el lugar y fecha indicados, Héctor Valenciano) — Andrés Ferro. — Will Derking. Bastia. — M. del Carmen Abeledo. — Mamurú Kamiya.

Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Mamorú Kamiya. (carnet de identidad N.o 6:410.855). — Will Derking (carnet de identidad número 5:583.533), — Constante Bastia, (carnet de identidad N.o 1:291.597), — Andrés Ferro, (carnet de identidad número 1:026.945), — Héctor Alfredo Vicente Valenciano (carnet de identidad N.o 1:416.460), y a la señorita María del Carmen Dominga Abeledo (carnet de identidad N.o 2:788.789), mayores de edad y domiciliados a estos efectos en Sierra 2076 Apto. 201.

En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a 20 de noviembre de 1964. — Inés Pacciarz de Jawetz. Escribana.

Testimonio. — Exp. 248|66. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de abril de 1966. — Señor Juez: Puede Ud. autorizar el funcionamiento y aprobar los estatutos de OCEANIA S. A. disponiendo su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Ayud. de Asesor, Eduardo Chavarría — Asesor Cr. Carlos Zarazola. — V.o B.o — Inspección General de Hacienda Int. Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1397. — Señor Juez: El Ministerio Público no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, mayo 2 de 1966. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil. — 5061. — Montevideo, 11 de agosto de 1966. — Vistos: Atento a las resultancias de autos y a lo preceptuado por los artículos 403 y Ss. del Código Civil modificado por los artículos 206 y ss. de la ley N.o 13.318, se resuelve: Aprobar los estatutos de OCEANIA S. A. y autorizar su funcionamiento. — Inscríbase el acta de constitución y estatuto y testimonio de la resolución que se dicta en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones de ley. — Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese, previa liquidación y pago de tributos. — Leites. — Raúl Llorens.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 379 al Folio 1691 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — María Inés Muñiz Llano.

$ 11.100.00 — 1pub. — 23397.

FABRICACIONES INMOBILIARIAS URUGUAYAS S. A.

Paysandú 935

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado FINANCIERA E INMOBILIARIA URUGUAYA S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos de la cual resulta que en lo sucesivo se denominará FABRICACIONES INMOBILIARIAS URUGUAYAS S. A. lo que se transcribe a continuación.

Testimonio

FINANCIERA E INMOBILIARIA URUGUAYA S. A.

Asamblea general extraordinaria de accionistas

En Montevideo, a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve siendo las 18 horas, se reúne en el local social de Plaza Independencia 749 piso 1.o, la asamblea general extraordinaria de accionistas de FINANCIERA E INMOBILIARIA URUGUAYA S. A. presidida por el señor José María Pérez Matheus en ausencia del Presidente del Directorio y asistiendo también el Director señor Raúl Aveledo Morandi, para tratar la siguiente orden del día: Punto único: Aumento de capital social. Asiste un accionista, según consta al folio 7 del Libro Registro de Accionistas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de octubre de 1962, en representación de FINANCIERA MONTEVIDEO S. A., que representa el total del capital autorizado e integrado o sea $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos valor nominal), con derecho a seis (6) votos. Se deja constancia de que no asiste representante de que la empresa se encuentra inscripta en la Oficina de Impuesto a la Renta con el N.o 79.399. Luego de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad aumentar el capital social hasta la suma de pesos 95:000.000.00 (noventa y cinco millones de pesos moneda nacional), aprobándose por unanimidad, a tales efectos, la modificación del artículo tercero de los estatutos sociales, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 3.o El capital de la sociedad se fija en la suma de noventa y cinco millones de pesos (95:000.000.00) moneda nacional, representados por acciones al portador de $ 1.000.00 (un mil pesos moneda nacional) cada una. El Directorio podrá expedir títulos representativos de una, cinco, diez, quince, veinte y más acciones". No habiendo otros puntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18 y 40 horas y para constancia de lo actuado firman la totalidad de los asistentes: (Firmado): J. M. Pérez Matheus. — Raúl Aveledo Morandi. — Rafael Maldonado Molina.

Concuerda lo testimoniado con el original de su mismo tenor que he tenido a la vista y que luce a fojas diecinueve del Libro Copiador Actas de Asambleas y Balances; de FINANCIERA E INMOBILIARIA URUGUAYA S. A. rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9298 al F.o 139 del Libro N.o 13. Y yo el Escribano hago constar: que el señor Rafael Molina Maldonado que actúa en representación de FINANCIERA MONTEVIDEO S. A., no es director, administrador, síndico o empleado de la sociedad, según surge de la documentación social que he tenido a la vista y a la que me remito, no estando por tanto comprendido en las prohibiciones establecidas por el artículo 2.o de la ley N.o 3.545 y artículo 1.o del decreto de 16 de julio de 1943. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta. — Jorge L. Bado Aboyo, Escribano.

Testimonio. — Asamblea general extraordinaria de accionistas. — En Montevideo, a los quince días del mes de junio de mil novecientos setenta, siendo las catorce horas, se reúnen los accionistas de FINURSA (FINANCIERA E INMOBILIARIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA) en el local de la calle Paysandú N.o 935, P. 3, de esta ciudad, según consta al folio 11 (once) del libro Registro de Accionistas con el siguiente detalle: FINANCIERA MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Cr. Julio C. Porteiro con diez mil acciones que representan un capital de $ 10:000.000.00 con derecho a seis votos. El accionista, actúa por poder. No asiste funcionario de la Inspección General de Hacienda. Una vez verificados todos los requisitos legales y estatutarios el señor José María Pérez Matheus, por ausencia del titular, actúa en la Presidencia, declara abierto el acto pasándose a considerar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma de estatutos. (Según disposición del artículo 5.o del Decreto 119|69). Se aprueba por unanimidad la reforma del artículo 1.o de los estatutos

sociales, que consiste en el cambio de su denominación actual por la de FABRICACIONES INMOBILIARIAS URUGUAYAS S. A. por lo que el artículo 1.o quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1.o Con el nombre de FABRICACIONES INMOBILIARIAS URUGUAYAS S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes y decretos del Uruguay. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en otros puntos del Uruguay o del extranjero. Su duración será de noventa y nueve años, a partir de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. El Directorio podrá cambiar el domicilio legal de la sociedad y establecerlo en otra ciudad del país, previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes". 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se designa al Cr. Julio C. Porteiro, para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos. — J. C. Porteiro. — J. M Matheus.

Concuerda lo testimoniado con el original de su mismo tenor que he tenido a la vista y que luce a fojas veinticuatro del Libro Copiador Actas de Asamblea y Balance, de FINANCIERA E INMOBILIARIA URUGUAYA S. A. rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9298 al F.o 139 del Libro N.o 13. — Y yo el Escribano hago constar: que el Contador Julio César Porteiro, que actúa en representación de FINANCIERA MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA, no es Director, administrador, Síndico o empleado de la sociedad, según surge de la documentación social que he tenido a la vista y a la que me remito, no estando, por tanto comprendido en las prohibiciones establecidas por el artículo 2.o de la ley N.o 3.545 y artículo 1.o del decreto de 16|7|43. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintitres de julio de mil novecientos setenta. — Jorge L. Bado Aboyo, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de mayo de 1970. — Señor Juez: de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8.o del decreto N.o 119|69 de marzo de 1969, deberá justificarse el cumplimiento de la exigencia impuesta en el artículo 4.o de dicha norma. Corresponde señalar, además, que de los Registros llevados por esta Inspección General no resulta que la sociedad FINANCIERA INMOBILIARIA URUGUAYA S. A. haya cumplido con la obligación establecida en el artículo 5.o de la disposición citada, que impide el uso de la palabra "Financiera", en la denominación de la firma. — Inspector Rinaldo Vierci Garabelli. — Jefe de Div. Ulises Icasuriaga. — V.o B.o El Subinspector General de Hacienda Interino, Cr. Salvador Strace.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de agosto de 1970. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de FINANCIERA E INMOBILIARIA URUGUAYA S. A. que en adelante se denominará FABRICACIONES INMOBILIARIAS URUGUAYAS S. A. — Inspector Rinaldo Vierci Garabelli. — Jefe de Div. Ulises Icasuriaga. — El Subinspector General de Hacienda Interino, Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3492. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Carlos Sienra Castellanos.

5.204. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y a lo preceptuado por los artículos 206 y Ss. de la ley N.o 13.318 del 28 de diciembre de 1964, apruébanse las modificaciones de los estatutos de FINANCIERA E INMOBILIARIA URUGUAYA S. A. en los términos de las actas de Fs. 12 y vta. y 21 y vta. En consecuencia inscríbase y publíquese en la forma de ley. Expídase certificado, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fiscales: $ 427.000.00. — Basso. — José T. Pereira.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran a fojas veinte y vta., veintiséis vuelta, veintisiete vuelta y veintiocho vuelta, haciendo constar que el auto N.o 5.204 fue notificado a los interesados con fecha veintitres de octubre de mil novecientos setenta, surgiendo todo del expediente caratulado: C 249|70 FINANCIERA E INMOBILIARIA URUGUAYA S. A. Reforma de Estatutos, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno. En fe de ello, expido el presente en Montevideo, a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, diez y ocho de noviembre de mil novecientos setenta, a las 17 y 35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 208 al F.o 1.084 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.

$ 33.703.00. — 1|pub. — 23018.

AUTOMOVILES ALVEAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado AUTOMOVILES ALVEAR S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

AUTOMOVILES ALVEAR S. A.

Acta de constitución y aprobación de estatutos

En la ciudad de Montevideo, el día diez (10) del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos los señores Alberto Arteaga Montenegro, Rodolfo Eduardo Merzario y Saverio Fierro Vignoli, dejan constituída la sociedad AUTOMOVILES ALVEAR S. A. y aprueban sus estatutos. En consecuencia, la sociedad se regirá por los siguientes estatutos y ajustará su funcionamiento a las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y a las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes en la materia.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de AUTOMOVILES ALVEAR S. A. queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones contenidas en el Código de Comercio, y en las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes en la materia.

Art. 2.o Tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo ejercer sus actividades en todo el país o en el extranjero, estableciendo sucursales, agencias o filiales de acuerdo a las leyes vigentes en cada lugar.

Art. 3.o Su duración será de cien años a partir del día de hoy.

Art. 4.o Tiene por objeto realizar dentro o fuera del país, ya sea por cuenta propia o ajena, o asociada a terceras personas físicas o jurídicas o en coparticipación o como representante, mandataria y|o comisionista. Las siguientes actividades: A) La compra, venta, importación y|o exportación de vehículos automotores, su fabricación y|o armado en todo o en parte; instalación y|o explotación de estaciones de servicio, talleres mecánicos, garages, playas de estacionamiento y todo lo relacionado con la industria automotriz y sus derivados; B) Transporte terrestre, aéreo y|o marítimo de cargas y|o personas y la promoción del turismo dentro o fuera del país; C) La compra, venta, importación y|o exportación de embarcaciones de paseo, su fabricación y|o armado en todo o en parte y la instalación y|o explotación de clubs o instalaciones de cualquier tipo dedicadas al deporte náutico en cualquiera de sus formas; D) La explotación de la industria hotelera, ya sea construyendo hoteles, posadas o paradores y la explotación de esos mismos negocios, directamente o asociada a otras personas o empresas; la constitución o explotación de agencias de viajes y|o la participación en sus actividades ya sea para transporte y|o para el turismo y la promoción de todas las actividades relacionadas con el turismo; E) Realizar todo género de actividades inmobiliaras, ya sea para construir, comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento; urbanizar, fraccionar y|o permutar toda clase de bienes inmuebles y realizar todo género de actividades vinculadas a la construcción, incluso las regidas por la ley N.o 10.751 de Propiedad Horizontal; F) Explotar y|o instalar supermercados o negocios de comestibles, tienda, farmacia, bebidas, productos de granja, artículos para el hogar, confiterías, bares, restaurantes, electricidad; radio y televisión, combustibles, pinturas, maquinarias, herramientas, acopio de materiales, compraventa de objetos muebles y toda otra actividad comercial, sin excepción, encuadrada siempre dentro de las disposiciones legales y reglamentarias; G) Explotar marcas de fábrica, patentes y servicios y privilegios de invención; H) Realizar todo género de importaciones y|o exportaciones de mercaderías, maquinarias, vehículos, embarcaciones, productos del país, lanas, cueros, carnes; cereales y sus derivados, productos envasados, oleaginosos y todo lo que pueda ser materia de tal actividad de lícito comercio; I) Realizar todo tipo o género de actividad vinculada con la minería y su

explotación, incluídas las actividades petrolíferas; J) Aceptar y ejercer mandatos y representaciones de empresas comerciales, de fabricantes, importadores y|o exportadores, del país o del extranjero, y vender y|o distribuir sus productos.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital inicial de la sociedad queda fijado en la cantidad de un millón de pesos ($. 1:000.000.00) moneda nacional uruguaya, representado por títulos de una o más acciones al portador de diez mil pesos cada una. El Directorio podrá elevar dicho capital hasta la cantidad de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00), en una o más emisiones y a medida que los negocios de la sociedad lo requiera. Cada aumento de capital hasta el monto máximo de diez millones de pesos será ejecutado por el Directorio previa autorización judicial, pago de los impuestos y tributos correspondientes a esos aumentos. Todas las acciones, que serán ordinarias y al portador, de diez mil pesos ($ 10.000.00) valor nominal cada una, serán emitidas por el Directorio quien dispondrá la forma, plazo, suscripción e integración de las mismas y serán firmadas por dos directores. La simple posesión de una acción implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten las asambleas de accionistas o el Directorio. Las acciones son indivisibles respecto a la sociedad, debiendo los copropietarios hacerse representar por una sola persona.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Art. 6.o La dirección, administración, representación, y defensa de la sociedad y disposición de su patrimonio, queda delegada en un Directorio compuesto de dos a siete miembros accionistas o no, electos por las asambleas de accionistas, excepto el primer Directorio que será designado en la forma prevista en las disposiciones transitorias de estos Estatutos. Las asambleas fijarán el número de Directores; éstos durarán tres años en el ejercicio de sus cargos y ejercerán los mismos hasta que los nuevos designados tomen posesión de sus puestos. Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente y no hará implicancia alguna entre el cargo de director y cualquier otro cargo, rentado o no, dentro de la sociedad, sea como empleado, gerente, administrador, técnico o apoderado. En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad de un director, los directores restantes designarán un Director suplente, accionista o no, que ejercerán su mandato hasta la primer asamblea anual de accionistas y ésta podrá confirmarlo en el cargo o designará otro director hasta completar el período de tres años del Director sustituído. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los negocios o las actividades de la sociedad así lo requerán; podrá reunirse dentro o fuera del país; será convocado por cualquier director y el director ausente podrá hacerse representar por otro director mediante carta poder simple o telegrama colacionado dirigido al Directorio. El Directorio podrá estar integrado por una o más personas jurídicas, pero en este caso la persona jurídica deberá designar una persona física que la represente dentro del Directorio mediante carta poder simple o telegrama colacionado. Las resoluciones del Directorio serán asentadas en un "Libro Copiador Actas de Directorio" certificado por el Registro Público y General de Comercio; serán firmadas por los Directores presentes. El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría simple de sus integrantes y resolverá por mayoría de presentes. Si estuviera integrado por dos miembros se requerirá la concurrencia de ambos y las decisiones en este caso deben adoptarse por unanimidad.

Representación

Artículo 7o. Dos directores actuando conjuntamente, o un solo Director, con resolución previa y expresa del Directorio, tendrán la representación legal de la Sociedad con las más amplias e ilimitadas facultades de administración, disposición, afectación, representación y defensa de todos los bienes y negocios de la sociedad y de todo su patrimonio, todos los actos jurídicos y operaciones relativas al comercio y giro de la misma y en general todos los actos y contratos útiles o necesarios a la realización de su objeto. Por tanto y sin que la enunciación que se hace implique limitación de facultades corresponde al Directorio: A) Designar mandatarios delegados, confiriéndoles las facultades que estime pertinentes, ya sea mediante poderes especiales o generales o simples cartas poderes con la amplitud o limitaciones que estime pertientes; B) Nombrar, destituir y vigilar al personal obrero y empleado, técnicos o profesionales, fijándoles sus tareas, sueldos o remuneraciones; nombrar y|o destituir agentes o corresponsales dentro o fuera del país; C) Administrar y disponer del patrimonio social; celebrar todo género de contratos públicos o privados, entre ellos; comprar, vender, enajenar, permutar, dar y tomar en arrendamiento, fraccionar, ceder, donar e hipotecar toda clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles. Todas las operaciones precedentes las podrá realizar el Directorio por los precios, plazos, formas de pago, garantías y demás que juzgue convenientes; D) Para llenar su objeto, solicitar y contratar con bancos oficiales o privados, o con personas físicas o jurídicas, toda clase de préstamos en moneda nacional o extranjera, con o sin garantías reales o personales, en títulos, cédulas u obligaciones hipotecarias; prorrogar, modificar, novar y|o cancelar tales obligaciones; constituir solidaridad e indivisibilidad de obligacones; E) Enajenar y|o gravar los benes de la sociedad por los precios y formas de pago que estime convenientes; recibir los precios de las enajenaciones y los importes de los préstamos; hacer tradición y obligatoria al saneamiento; F) Integrar otras sociedades haciendo aportes a las mismas ya sea en bienes o en cualquier otra forma; ejercer administraciones, representaciones o delegaciones de otras empresas, comerciales y|o industriales del país o del extranjero; G) Intervenir en todo el movimiento bancario y financiero de la sociedad, abrir, mantener y clausurar cuentas corrientes, con provisión de fondos o en descubierto; solicitar préstamos o créditos y utilizar los mismos; firmar, librar, emitir, endosar, cobrar, pagar, rechazar y|o protestar cheques, vales, pagarés, conformes y cualquier otro documento de crédito, comercial o civil; prorrogar renovar y|o avalar cualquiera otra obligación; H) Realizar todo género de negocios de importación y|o exportación y fabricación de toda clase de bienes, mercaderías, productos, materias primas, vehículos, maquinarias, productos del país y su distribución y venta. A tales efectos realizar, celebrar y contratar con bancos y demás sujetos todos los trámites, requisitos y demás que fueren necesarios, lo mismo que ante las oficinas aduaneras, consulares y de cualquier otro orden; I) Contratar, como parte asegurada, toda clase de seguros contra todo riesgo; efectuar renovaciones y cobrar y|o pagar primas e indemnizaciones; J) Autorizar todo acto administrativo o judicial; iniciar, demandar, reconvenir, conciliar, transigir, someter asuntos a decisión arbitral, renunciar al derecho de apelar y a las prescripciones y recursos legales, ordinarios o extraordinarios; solicitar y conceder quitas y esperas; pedir liquidaciones, quiebras y demás recursos contra sus deudores; cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cuanto se adeude a la sociedad cualquiera sea la causa, razón título dar y exigir recibos o cartas de pago totales o parciales; cancelar gravámenes; solicitar todo género de medidas de seguridad e inhibiciones y cesación de las mismas; conferir poderes especiales o generales a una o más directores o terceras personas físicas o jurídicas con las facultades y atribuciones que en cada caso determinará el Directorio y revocar esas mismas facultades; K) Registrar marcas, patentes y privilegios y explotar los mismos por cuenta propia o ajena; L) Emitir acciones conforme al Art. 5.o de estos Estatutos; autorizar las convocatorias para las asambleas de accionistas; presentar anualmente un Memoria acompañada del Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de utilidades, emuneración a los directores y las extraordinarias que estime para el personal obrero y empleado y que serán aprobadas como se consigna en el artículo 14 de estos estatutos; Ll) Proponer a la asamblea cada tres años, los candidatos para integrar el Directorio de acuerdo a lo previsto en el artículo 6.o; M) En general, realizar todos los actos y contratos enumerados precedentemente y en el artículo 4.o de estos estatutos; N) Interpretar en caso de duda los presentes estatutos y resolver todos aquellos asuntos que, no habiendo sido previstos por los mismos considere ventajosos o necesario a los intereses de la sociedad y no violen ninguna disposición legal o administrativa; Ñ) Compete además al Directorio fijar y|o modificar la fecha del cierre del ejercicio, dando cuenta de ello a las respectivas oficinas fiscalizadoras, pero en ningún caso podrá transcurrir más de un año entre a realización de dos balances.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 8.o Cualquier asamblea de accionistas podrá, cuando lo estime conveniente, designar un Síndico o Comisión Fiscal, asignándoles sus cometidos y atribuciones, forma de sus remuneraciones y vigencias de sus mandatos.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre del ejercicio anual y se tratarán en ellas la consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y remuneraciones

y cuando corresponda, la elección de Directores (artículo 7.o, letras L) y Ll). Las extraordinarias serán convocadas por el Directorio en caso de urgencia o si lo solicitan accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. En este último caso el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los treinta días siguientes al recibo de la solicitud formulada por los accionistas.

Art. 10. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias serán convocadas por el Directorio por medio de dos publicaciones en el "Diario Oficial" hechas con una anticipación no menor de cinco días anteriores al fijado para la asamblea. La convocatoria contendrá: lugar, día, hora y orden del día. Podrá prescindirse del requisito de las publicaciones siempre que en las asambleas estén presentes accionistas que representen la totalidad del capital integrado y se haya comunicado con una anticipación no menor de 48 horas hábiles a las respectivas oficinas fiscalizadoras. Estando presente la totalidad del capital integrado, podrá tratarse y resolverse cualquier otro punto, no incluído en la orden del día.

Art. 11. Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones hasta con 24 horas antes de la fijada para las mismas, donde lo disponga la convocatoria. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito en bancos o casas financieras del país o del extranjero. Puede un accionista hacerse representar en las asambleas por otro accionista o extraños, mediante carta poder simple dirigida a la mesa, no pudiendo hacerse representar por miembros del Directorio, Síndicos o empleados de la sociedad.

Art. 12. Tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias cada cincuenta mil pesos en acciones se considerará un voto, con la limitación legal; y las mismas se considerarán legalmente constituídas si están presentes accionistas que representan el sesenta por ciento del capital integrado. No existiendo ese quórum se convocará una segunda asamblea dentro de los treinta días siguientes a la frustrada y ésta sesionará con la presencia de cualquier número de accionistas y cualquiera sea el monto del capital que representen y sus resoluciones serán válidas en todos sus términos. Las asambleas serán presididas por los Directores de la sociedad, debiendo los accionistas elegir de entre aquellos un Presidente y un Secretario. A falta de directores, los accionistas designarán de su seno aquellos mismos cargos para presidir y dirigir el debate. Las asambleas adoptarán decisiones por mayoría simple de votos y en caso de empate quien presida la asamblea tendrá doble voto. Las resoluciones adoptadas por las asambleas obligan por igual a todos los accionistas, presentes o ausentes. Las actas de las asamblea serán asentadas en un libro Copiador de Actas de asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio y serán firmadas por el Presidente y Secretario de la asamblea y por dos accionistas designados por los asambleístas concurrentes.

CAPITULO VI

Ejercicio Anual, Balance y Distribución de Utilidades

Artículo 13. El ejercicio social durará normalmente un año y el primer Directorio fijará la fecha del cierre del primer balance, sin perjuicio de lo previsto en la letra Ñ del artículo 7.o de los estatutos.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá presentar a la asamblea general ordinaria un estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas. Las remuneraciones que puedan asignarse a los directores síndico o comisión fiscal, deberán ser aprobadas por la asamblea. Esas remuneraciones serán independientes de las que puedan percibir los directores por el ejercicio de cargos dentro de la sociedad.

Art. 15. Los dividendos no presentados a cobrar transcurridos cuatro años desde que se haya dispuesto su pago, quedarán a beneficio del fondo de reserva de la sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 16. La sociedad podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento, siempre que una asamblea citada a ese solo efecto así lo decida. En esta asamblea se exigirán los mismos requisitos y quórum establecidos en el artículo 12. La asamblea resolverá además la forma de liquidación, el nombramiento de uno o más liquidadores y sus atribuciones.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 17. El primer directorio de la sociedad será designado por los tres fundadores dentro de los noventa días siguientes a la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público y General de Comercio. En dicho acto los fundadores establecerán además el número de directores y vigencia de sus mandatos.

Art. 18. Dos cualesquiera de los tres fundadores y mientras no se hayan designado las autoridades según el artículo que antecede, tendrá la representación legal de la sociedad en formación y quedan por tanto para realizar todos y cada uno de los actos, contratos negocios y operaciones que son el objeto de esta sociedad. Todas las resoluciones que adopten los fundadores serán asentadas en actas y éstas, una vez obtenida la rúbrica o certificación de los libros, serán asentadas en el Libro Copiador de Actas de Directorio.

Art. 19. Uno solo de los fundadores indistintamente y|o alternativamente queda autorizado para gestionar del Poder Judicial y demás autoridades competentes la aprobación de estos Estatutos, aceptar las observaciones o modificaciones que se sugieran, solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, la matrícula de comerciante y las inscripciones y registros ante todas las oficinas impositivas y fiscales.

Y de conformidad aprobamos los presentes estatutos de "AUTOMOVILES ALVEAR S. A." firmando la presente acta en el lugar y fecha al principio consignados. — Alberto Arteaga Montenegro. — Rodolfo Eduardo Merzario. — Saverio Fierro Vignoli.

Dante Russo Neves Escribano, certifico: que las firmas que preceden fueron puestas por los señores Alberto Arteaga Montenegro, argentino, Rodolfo Eduardo Marzario, argentino y Saverio Fierro Vignoli, oriental los tres casados, mayores de edad, radicados en esta capital y de mi conocimiento, quienes se ratificaron del contenido del acta que precede de aprobación de estatutos y constitución de la sociedad "AUTOMOVILES ALVEAR S. A.". En fe de ello sello, signo y firmo el presente en Montevideo a diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Dante Russo Neves, Abogado - Escribano.

AUTOMOVILES ALVEAR S. A. (en formación). — Acta de modificación del artículo 5.o — En Montevideo, a tres de febrero de 1970 reunidos los fundadores de la Sociedad "AUTOMOVILES ALVEAR S. A." señores Alberto Arteaga, Rodolfo E. Merzario y Saverio Fierro Vignoli, proceden a modificar el artículo 5.o del proyecto de Estatutos en trámite adecuando dicho artículo a las disposiciones del artículo 81 de la ley N.o 13.782 y en atención además a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda en su informe de fecha 24 de noviembre de 1969 recaído en el expediente en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno. En consecuencia el artículo 5.o del proyecto de estatutos de "AUTOMOVILES ALVEAR S. A." de fecha 10 de octubre de 1969, quedará redactado así:

"Artículo 5.o El capital inicial de la sociedad queda fijado en la cantidad de cinco millones de pesos ($ 5.000.000), moneda uruguaya, representado por títulos de una o más acciones al portador de diez mil pesos ($ 10.000) valor nominal cada una. El Directorio podrá elevar dicho capital hasta la cantidad de pesos 10.000.000 en una o más emisiones y a medida que los negocios de la sociedad lo requieran. Cada aumento de capital hasta el monto máximo de $ 10.000.000 será efectuado por el Directorio previa autorización judicial y pago de los impuestos y tributos correspondientes a esos aumentos. Todas las acciones serán ordinarias y al portador por un valor nominal de $ 10.000 cada una, serán emitidas por el Directorio quien dispondrá la forma, plazo, suscripción e integración de las mismas y llevarán la firma de dos directores. La simple posesión de una acción implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten las asambleas de accionistas o el Directorio.

Las acciones serán indivisibles respecto a la sociedad, debiendo los copropietarios hacerse representar por una sola persona. Y de conformidad de los tres fundadores aprobamos el texto que precede del artículo 5.o de los estatutos y firmamos en el lugar y fecha al principio establecido. — A. Arteaga. — Merzario. — S. Fierro Vignoli.

N.o 2. Certificado. — Dante Russo Neves, Escribano

Certifico: que las firmas que preceden y figuran al dorso de una foja de pesos 150.00 A. N.o 039635, pertenecen a los señores Alberto Arteaga Montenegro, que firma "A. Arteaga", Rodolfo Eduardo Merzario, que firma "Merzario" y Saverio Fierro Vignoli, que firma "S. Vignoli", argentinos los dos primeros y oriental el tercero, los tres casados, mayores de edad radicados en esta capital y personas de mi conocimiento, quienes me manifestaron estar conformes con el contenido del acta que precede de fecha tres del corriente mes y que suscribieron en calidad de fundadores de la sociedad AUTOMOVILES ALVEAR S. A. En fe de ello, y a solicitud de los prenombrados señores sello, signo y firmo el presente en Montevideo a cuatro de febrero de mil novecientos setenta. — Dante Russo Neves, Abogado-Escribano.

Testimonio

Expediente 1.835|69. — Décimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Señor Juez: El proyecto de estatuto

de AUTOMOVILES ALVEAR S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 5.o De acuerdo a lo establecido por el artículo 81 y siguientes de la ley número 13.782, deberá actualizarse el capital autorizado de la empresa en un mínimo de $ 5:000.000.00. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial H. Núñez. — Heber Núñez. — Vo. Bo. — El Subinspector General de Hacienda Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — Alberto Arteaga, Rodolfo E. Merzario y Saverio Fierro Vignoli, fundadores de la sociedad AUTOMOVILES ALVEAR S. A. Ficha V. 6091969, evacuando la vista conferida por auto N.o 13.281, al Juzgado decimos: que de conformidad con las disposiciones de la ley N.o 13.782 (artículo 81 y siguientes) y observaciones que a ese respecto formuló la Inspección General de Hacienda en su dictamen de fs. 17 vta. hemos procedido en nuestra calidad de fundadores de la sociedad, a modificar el artículo 5.o del proyecto de estatutos en trámite de aprobación en la forma que instruye el acta de fecha 3 del corriente mes que, con certificación notarial de firmas acompañamos. De acuerdo a dicha modificación del artículo 5.o, el capital inicial de la sociedad se ha fijado en la suma de $ 5.000.000.00 y de conformidad con las disposiciones de la ley N.o 13.318 (artículo 207) hemos dado cumplimiento a las prescripciones legales y depositado en el Banco de la República (Casa Central) los porcentajes exigidos por la ley últimamente citada. Por tanto, sírvase el Juzgado ordenar que sin más trámite se agreguen los documentos adjuntos y pasen los autos a la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público. Otrosí decimos: que los tres depósitos efectuados con fecha 10 de octubre de 1969 en el Banco República boletas N.os 796633, 796634 y 796635, fueron hechos erróneamente a nombre de "Automotores Alvear S. A." en vez de AUTOMOVILES ALVEAR SOCIEDAD ANONIMA, circunstancia que se tendrá presente en su oportunidad al librarse la orden de devolución que debe efectuar el Banco. Tales depósitos efectuados por los tres fundadores de AUTOMOVILES ALVEAR S. A. debe entenderse y así lo ratificamos que son de nuestra pertenencia y destinados a la suscripción e integración de acciones de esta sociedad. El Juzgado y la Inspección General de Hacienda deberán tener presente esta circunstancia y subsanado el error apuntado. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — Montevideo, febrero de 1970. — Alberto Arteaga. — Rodolfo E. Merzario. — Severio Fierro Vignoli. — Dante Russo Neves. — Un sello que dice: Dante Russo Neves. Abogado.

Expediente 109|70. — Décimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Señor Juez: con la redacción dada al artículo 5.o en escrito de fojas 19 no existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de AUTOMOVILES ALVEAR S. A. Se dió cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según los recaudos glosados a fojas 10 a 15 y 21 a 25. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5732. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

2.543. — Montevideo 9 de abril de 1970. — Vistos: con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: aprobar los estatutos de "AUTOMOVILES ALVEAR S. A.", autorizándose su funcionamiento previas las inscripciones en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a esos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuadas las inscripciones, háganse las publicaciones y justificadas éstas ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio), adjuntando testimonio. Liquidados y repuestos los tributos, archívese. — Honorarios fictos pesos 5.000.00. (Visitado). — Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas diecisiete vuelta, dieciocho veinticinco y vuelta, veintiséis vuelta y veintisiete de los autos radicos en este Juzgado caratulados: "AUTOMOVILES ALVEAR S. A. Estatuto y Matrícula" (Ficha V|609) haciéndose constar que la providencia número dos mil quinientos cuarenta y tres, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintiuno de abril de mil novecientos setenta. En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de mayo de mil novecientos setenta a las dieciséis y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 165 al Folio 904 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos 1 gales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 31.658.00 — 1|pub. — 23211

STEMAR S. A.

(Inscripción N.o 51.396)

Cerro Largo 972

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	2:397.848.44
Cuentas corrientes	"	3:000.659.52
Suscriptores de acciones	"	525.000.00
Oficina Impuesto a la Renta	"	422.639.44
Depósitos previos	"	1:811.812.60
Mercaderías	"	14:306.351.62
Importación en trámite	"	784.531.19
Títulos y acciones	"	700.00
Muebles y útiles	"	1:123.161.40
Instalaciones	"	63.193.65
Máquinas y herramientas	"	8.921.08
Material rodante	"	688.463.48
Gastos de transformación	"	1.00
Documentos descontados	"	140.474.00
Cargos diferidos	"	62.839.00
Acciones a emitir	"	1:825.000.00
	$	27:161.595.82

Pasivo —

Obligaciones sociales	$	110.731.35
Obligaciones bancarias	"	3:393.385.00
Obligaciones comerciales	"	98.091.00
Acreedores varios	"	7:365.604.89
Obligaciones sociales cuenta facilidad	"	30.644.32
Obligac. fiscales cuenta facilidad	"	57.108.00
Partidas pendientes	"	857.474.20
Bancos acreedores por Dtos. Ddos.	"	140.474.00
Resultado del ejercicio	"	2:188.531.41
Capital integrado	"	3:175.000.00
Capital suscripto	"	525.000.00
Fondo de reserva	"	1:854.879.96
Reserva s|revaluación activo fijo	"	607.874.35
Reserva Mant. capital circulante	"	4:931.797.34
Capital autorizado	"	1:825.000.00
	$	27:161.595.82

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Resultdaos varios	$	395.71
Reparaciones	"	912.269.80
Asignaciones familiares	"	242.779.48
Hogar constituído	"	78.222.43
Jubilaciones	"	416.172.54
Compensac. s|decreto 673|968	"	150.519.86
Amort. Maq. y herramientas	"	3.861.04
Amort. instalaciones	"	9.197.67
Amort. muebles y útiles	"	128.792.16
Amort. material rodante	"	85.968.56
Gtos. de financiación	"	1.005.089.75
Gtos. conserv. inmuebles	"	296.654.09
Gttos. de venta	"	6.049.191.96
Gtos. de administración	"	2.868.655.67
Utilidad del ejercicio	"	2.188.531.41
	$	14.436.302.13

Ganancias:

Mercaderías	$	14.161.175.13
Bonif. fiscales	"	275.127.00
	$	14.436.302.13

Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1970

Utilidad del ejercicio	$	2.188.531.41
A fondo de reserva	$	2.188.531.41

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados del Fo. 692 y 693 del Libro Copiador N.o 7792 al Fo. 100 del Libro N.o 13.

$ 6.120.00. — 1|pub. — 22221.

BANCO AMERICANO ISRAELI S. A.

(En liquidación)

(Inscripción N.o 877)

Rincón 545, Piso 1.o

Balance de situación al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja	$ 8.443.542.39
Deudores varios	" 1.939.810.00
Inmuebles en venta	" 8.441.346.72
Mejoras inmuebles en venta	811.003.00
Pérd. ejercicio 67|68	" 4.172.010.20
Pérd. ejercicio 68|69	" 26.238.231.84
	$ 50.045.944.15

Pasivo —

Acreedores por rescate de acciones	$ 3.586.680.00
Acreedores por compra de inmuebles	" 2.100.000.00
Señas por venta de inmuebles	" 19.750.000 00
	$ 23.436.680.00
Capital integrado	" 5.957.843.00
Integración de capital no autorizado	" 14.079.120.00
Reservas	" 3.885.347.32
Utilidad ejercicio 69 y 70	" 686.948.83
	$ 50.045.944.15

Balance de Resultados del 1.o de octubre de 1969 al 30 de setiembre de 1970

Pérdidas —

Gtos. de administración	$ 4.861.007.67
Imp. tasa y contribuciones	" 280.209.00
Imp. Sustitutivo y al Patrimonio	" 671.779.00
Total de Pérdidas	$ 5.812.995.67

Ganancias —

Alquileres	$ 2.911.20
Ingresos varios	" 5.584.00
Utilidad vta. inmuebles Soriano 901	" 4.091.500.48
Utilidad vta. de inmuebles	" 2.399.948.82
Total de Ganancias	$ 6.499.944.50
Total de Pérdidas	" 5.812.995.67
Utilidad ejercicio 69|70	$ 686.948.83

Aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Actas de Asamblea a Fojas 51 y 52; certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 19 de diciembre de 1966.

$ 3.660.00. — 1|pub. — 23552.

YARAVI S. A.

(Inscripción N.o 44.209)

Estado de situación al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$ 847.087.00
Efectos a Cobrar; Por Trabajos Facturados y en Construcción, menos Entregas a Cta. Reclamos a Cobrar	" 5.564.00
Materia Prima, Materiales y Herrajes y Producción en Proceso	" 12.992.858.00
Bienes Raíces, Maquinarias, Instalaciones, Mat. Rodante, Muebles y Utiles, Galpones y Acciones, menos Amortización	" 8.569.490.00
Gtos. de constitución, menos Amortización	" 1.00
Efectos Descontados	" 2.889.811.00
Total Activo	$ 25.293.683.00

Pasivo —

Vales y Documentos a Pagar; Proveedores y Ctas. Corrientes	$ 11.823.347.00
Aportaciones y Contribuciones Sociales e Impuestos; Salarios; Sueldos Anual Complementario y Licencia Anual a Pagar	" 1.607.626.00
Anticipos por Trabajos a Realizar y Documentos de Adeudo ley N.o 13.296, menos Intereses a Vencer	" 1.462.825.00
Bancos: Documentos Descontados	" 2.889.811.00
Capital Autorizado e Integrado	" 500.000.00
Reserva Prima Emisión Acciones; Reserva para Ampliación de Equipo y Fondo de Reserva Facultativo	" 399.535.00
Beneficios a Distribuir	" 6.610.539.00
Total Pasivo	$ 25.293.683.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1969

Margen Bruto de Explotación	$ 5.419.009.00
Menos:	
Gastos de Administración: Retribuciones Personales y Cargas Sociales; Gastos de Ventas; Descuentos; etcétera	" 3.686.080.00
Beneficios a Distribuir del Ejercicio	$ 1.732.929.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados lucen copiados a Folio 212 del Libro Inventario, certificado el 30 de octubre de 1964.

$ 3.660.00. — 1|pub. — 22222.

NIRI S. A.

(Inscripción N.o 1.356)

Treinta y Tres N.o 1356

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$ 7.746.34
Inmuebles	" 245.442.04
Pérdidas y Ganancias	" 139.538.32
	$ 392.726.70

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$ 46.916.70
Acreedores Varios	" 82.946.70
Caja de Jubilaciones	" 3.408.00
Capital Integrado y Reserva	" 260.000.00
	$ 392.726.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Arrendamientos	$ 166.045.80
Pérd. Ejercicio	" 30.774.80
	$ 196.820.60

Pérdidas —

Honorarios	$ 20.000.00
Gastos Generales	" 3.440.00
Impuestos	" 167.842.60
Aportes Jubilatorios	" 5.538.00
	$ 196.820.60

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de junio de 1962.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 22262.

ROYAL BRIDE S. A.

(Inscripción N.o 50.879)

Treinta y Tres 1356 P. 1

Balance General al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja	$ 1.264.80
Inmuebles	" 50.000.00
Cuentas a cobrar	" 25.000.00
	$ 76.264.80

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	21.830.00
Capital integrado	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	4.434.80
	$	76.264.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1968

Alquileres	$	132.000.00
	$	132.000.00
Impuestos	$	22.710.00
Gastos generales	"	1.740.00
Gastos de conservación	"	100.000.00
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	"	7.550.00
	$	132.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas, registrado con el N.o 5.343 al Folio 90 del Libro N.o 12 el 28 de junio de 1962.

$ 2.340.00 — 1|pub. — 22263

ROYAL BRIDE S. A.

(Inscripción N.o 50.879)

Treinta y Tres 1356 P. 1

Balance General al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja	$	29.434.80
Inmuebles	"	50.000.00
Cuentas a cobrar	"	25.000.00
	$	104.434.80

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	42.900.00
Capital integrado	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	11.534.80
	$	104.434.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1969

Alquileres	$	300.000.00
	$	300.000.00
Impuestos	$	42.000.00
Gastos generales	"	900.00
Gastos de conservación	"	250.000.00
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	"	7.100.00
	$	300.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas, registrado con el N.o 5.343 al Folio 90 del Libro N.o 12 el 28 de junio de 1962.

$ 2.220.00 — 1|pub. — 22264

SELIMA S. A.

(Inscripción N.o 44.474)

Paysandú 1244

Balance General al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja	1.478.081.46
Bancos	1.297.265.06
Mercaderías	4.296.056.00
Deudores	1.694.246.18
Cuentas corrientes	1.429.881.80
Conformes a cobrar	906.525.73
Instalaciones:	
Muebles y útiles	1.00
Vehículos	800.000.00
Gastos de constitución	1.00
Acciones a emitir	243.000.00
	12.145.058.23
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía	40.000.00
	12.185.058.23

Pasivo —

Acreedores	920.929.98
Acreedores transitorios	151.432.00
Reserva legal	38.665.97
Capital realizado	1.757.000.00
Capital autorizado	243.000.00
Resultados:	
Ejercicio anterior	6.258.341.73
Del ejercicio	2.775.688.55
	12.145.058.23
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía	40.000.00
	12.185.058.23

Pérdidas y Ganancias del 1.o de mayo de 1969 al 30 de abril de 1970

Ganancias —

Mercaderías	6.789.210.03
Acreedores y conformes	31.03
	6.789.241.06

Pérdidas —

Sueldos, jornales, honorarios	1.272.853.53
Contribuciones sociales	586.765.19
Impuestos	1.039.659.50
Seguros	106.801.32
Viático y locomoción	251.869.02
Gastos generales	227.289.60
Alquiler	185.000.00
Artículos de escritorio y limpieza	119.782.21
Encomiendas	223.532.14
Ganancia neta	2.775.688.55
	6.789.241.06

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 10 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 48 y 49 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.760 al Folio 301 del Libro respectivo N.o 11 el 10 de octubre de 1950.

$ 5.400.00 — 1|pub. — 22197

EL ALBA S. A.

(Inscripción N.o 33.774)

General Rondeau 1921

Balance General al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	1.129.751.48
Deudores varios	"	1.665.404.73
Haciendas	"	18.886.610.00
Envases específicos veterinarios, forrajes, combustibles y fertilizantes en stock	"	1.628.824.00
Materiales varios, mercaderías, repuestos, semillas, lanas y cueros	"	12.526.811.46
Títulos y acciones	"	300.000.00
Inmuebles	"	3.239.226.92
Alambrados, aperos fertilizastes, forestación y herramientas	"	2.248.470.07
Instalaciones engorde forzado vacunos y eléctricas	"	481.448.23
Maquinaria y vehículos	"	5.320.492.84
Muebles y útiles praderas y semovientes	"	803.635.47
	$	48.230.675.20

Pasivo —

Acreedores varios y cuentas a pagar	$	20.493.381.95
Documentos a pagar	"	9.959.964.00
Capital integrado	"	2.210.000.00
Fondo de reserva	"	3.898.030.00
Utilidad ejercicios anteriores	"	8.797.120.37
Utilidad del ejercicio	"	2.872.178.81
	$	48.230.675.20

Cuenta de Resultados

Pérdidas —

Amortizaciones	$	1.582.893.98
Intereses comisiones e impuestos	"	6.404.706.67
Honorarios asesoramiento	"	138.600.00
Sueldos y jornales, leyes sociales y seguros	"	2.339.456.82
Gastos generales, consumo y mortandad	"	9.515.885.39
Enfardaje, forrajes y praderas	"	1.137.370.10
Costo de producción y venta	"	12.925.486.46
Utilidad del ejercicio	"	2.872.178.81
	$	36.916.578.18

Ganancias —

Pariciones e incorporaciones	$	1.845.550.00
Ventas de haciendas y varias	"	16.177.530.48
Producción de semillas, lanas y forrajes	"	18.893.497.70
	$	36.916.578.18

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ..	$ 2.872.178.81
	$ 2.872.178.81

Aún no han sido aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constascia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el número 2.738 al Folio 386 del Libro N.o 3 de fecha 22 de mayo de 1956.

$ 4.200.00 — 1|pub. — 22220

GANADERA HORACIO MAILHOS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 34.118)

Avda. 8 de Octubre N.o 2285

Balance General al 31 de mayo de 1970

Activo —

Acciones a emitir	$ 2.100.000.00
Bienes inmuebles	" 2.359.666.00
Acciones y valores ...	" 387.575.66
Equipos trasmisores ..	" 1.833.00
Participación en otras sociedades	" 210.000.00
Caja y Bancos	" 1.094.278.99
Haciendas	" 1.460.904.00
Muebles, útiles y enseres	" 821.876.57
Cooperativa Agropecuaria Pdú.	" 900.00
Arrendamientos devengados	" 300.000.00
Cuentas a cobrar	" 562.732.38
Imp. anticipados	" 98.542.00
	$ 9.398.308.60

Pérdidas y Ganancias:

Pérdidas del ejercicio	" 194.991.81
	$ 9.593.300.41

Pasivo —

Capital autorizado	$ 2.100.000.00
Capital integrado	" 2.900.000.00
Fondo de reserva......	" 2.300.000.00
Resultados ejerc. anteriores	" 2.293.300.41
	$ 9.593.300.41

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1970

Pérdidas —

Forrajes	$ 212.705.00
Combustibles	" 211.866.00
Gastos generales	" 376.195.50
Cont. e impuestos	" 2.016.710.00
Saneamiento Colón ...	" 1.096.64
Comestibles	" 317.081.20
Gtos. de conservación .	" 357.585.70
Mortandad	" 42.335.00
Sueldos y jornales	" 1.492.658.00
Cargas sociales	" 331.402.76
Gtos. de explotación .	" 1.354.930.77
Amortizaciones	" 1.833.00
	$ 6.716.393.57

Ganancias —

Pérdidas y ganancias .	$ 154.032.00
Arrendamientos	" 300.000.00
Frutos del País	" 1.170.634.13
Agricultura	" 761.043.52
Ventas	" 3.823.242.11
Cambios de clasificación	" 312.450.00
	$ 6.521.401.76
Pérdidas del ejercicio .	" 194.991.81
	$ 6.716.393.57
Capital Autorizado ...	$ 5.000.000.00

Se proyecta no distribuir Utilidades.

No ha sido considerado por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 70|71 del Libro "Copiador", anotado con el N.o 7333 al Fo. 41 del Libro N.o 5.

$ 4.440.00. — 1|pub. — 22216.

MONAGHAN S A.

(En Liquidación)

(Inscripción N.o 94.120)

18 de Julio 1455

Balance General al 30 de abril de 1970

Activo —

Acciones a emitir	$ 15.000.00
Bancos	" 4.516.03
Caja de Asignaciones .	" 4.000.00
Pérdidas y ganancias .	" 39.073.97
	$ 62.590.00

Pasivo —

Capital autorizado	$ 15.000.00
Capital integrado	" 35.000.00
Acreedores varios	" 12.590.00
	$ 62.590.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$ 2.946.00
Sueldos y Leyes Sociales	" 3.828.00
Gastos generales	" 2.511.00
	$ 9.285.00

Haber —

Bonificaciones Fiscales	$ 28.00
Pérdida del Ejercicio .	" 9.257.00
	$ 9.285.00

No hay Utilidades.

No han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, por no haberse realizado aún la misma.

Inspección General de Hacienda, — División Sociedades Anónimas. — Deja costancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folio N.o 8 del Libro Copiador General, certificado el día 15 de octubre de 1963.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 22268.

BAIRMONT S. A.

(Inscripción N.o 226.599)

Plaza Independencia 749 Piso 1.o

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Varios deudores	U$S	5.05
Inversiones en el exterior	"	1.468.542.16
Cargos diferidos ...	"	83.575.91
Pérdidas acumuladas	"	2.614.71
	U$S	1.554.737.83

Pasivo —

Varios acreedores ..	U$S	1.454.737.83
Capital integrado ...	"	100.000.00
	U$S	1.554.737.83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Impuestos	U$S	734.31
Cargas sociales	"	40.29
Amortizaciones	"	31.92
Diferencias de cambio	"	991.65
Gastos varios	"	273.62
Pérdida del ejercicio	U$S	2.072.09

Las pérdidas se mantienen en el activo.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 24 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas certificado.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 22272

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.